

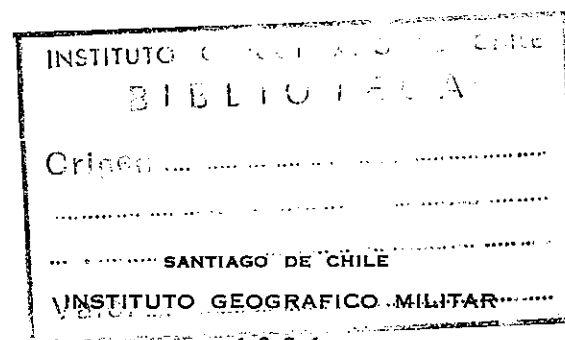
ARCHIVO O'HIGGINS

ACADEMIA CHILENA
DE LA HISTORIA

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXV

Dirección y recopilación de
LUIS VALENCIA AVARIA



ARCHIVO O'HIGGINS

publicado por la

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Artículo 14 de la Ley Núm. 15.249,
de 28 de agosto de 1963.

Con la colaboración del
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR DE CHILE

P R O L O G O

EL EJÉRCITO Y LA REPÚBLICA

La Academia Chilena de la Historia no se hace solidaria de los conceptos o tesis históricos o sociológicas expresados en los prólogos de esta colección, los que son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Desde la "alborada del descubrimiento" se alza en el extremo austral del continente un pueblo excepcional, Arauco, sinónimo de altivez y de temeridad. Su mayor devoción revélase en el amor a su tierra y el sentido de libertad en que afianza su soberanía.

En pocos rincones de América se advierte como aquí una tan extraña y casi soberbia grandeza, que la inconfundible trayectoria de la nación gestada bajo tan sublimes atributos, ha venido jalonando con vértices acerados de su "espíritu inmortal".

Es así como a lo largo de las diferentes etapas de la vida nacional, y no obstante sus a veces profundas divergencias, obsérvase un milagroso encadenamiento, ofreciendo desde diversos ángulos un divino enlace ajustado en la nobleza que encierran "el pueblo y las armas", agigantados en su amor patrio.

Ya la prehistoria de América aborígen previene al conquistador sobre un país "hermoso y duro como los hielos que le caracterizan, extendido de mar a mar sobre los contrafuertes andinos y ocupando el espolón austral-antártico del continente". Pueblo inconquistable, en cuyos contrafuertes ya se han quebrado las poderosas armas del Imperio Incásico... Es el "Chilli" de los aucas que habría de inspirar, con su "actitud heroica", las magistrales es-

trofas de La Araucana, es el "Chilli-Mapu" que al incitar las visionarias apreciaciones del avanzado extremeño, don Pedro de Valdivia, elige como epicentro "geo-histórico" en la irradiación, proyectada por su gran cerebro, de lo que debió ser la extensa Capitanía General coincidiendo en gran parte con los límites del Arauco indómito...

Cuatro siglos de coloniaje no logran ni siquiera adormecer ese "espíritu de la raza" que, como una de las manifestaciones más notables del determinismo geográfico o imperativo del suelo, aflora y aflora, en todos los rincones de nuestra tierra con fuerza incontrarrestable, ya sea en lo que estima como la sagrada defensa de sus fueros o el sacrificio impuesto por la consolidación de su grandeza.

Si bien debemos reconocer en la "espada" el símbolo de la severidad que imponía dentro de la ética del guerrero, la tonalidad de la conquista, de no menos validez está revestida la "lanza de los araucanos" como expresión de un inquebrantable compromiso —espiritual a su modo— en función de la integridad de su "mapu". Y es así como, del entrevero de las armas al chocar de la España Imperial con el Imperio de Arauco, se va forjando en un plano semi invisible la pasta, la médula y el espíritu que, a la postre, viene a modelar el "ciudadano-soldado" que, espontáneamente organizado en las "Milicias y retoños de Regimientos" de la Patria Vieja, habría de dar como genuina expresión de la Independencia lograda, el nacimiento de la República.

Ya Tirteo advierte el matiz político que la gloria heroica representa en la constitución de los Estados. Demóstenes se hace orador para comprometer a los suyos al reajuste de Grecia, permanentemente importunada por la prepotencia del vecino oriental... La concertación de un nuevo "heroísmo-ciudadano", enfilado ahora hacia la constitución definitiva de una Patria trascendente, realiza una

vez más el milagro de la simbiosis, Hombre y Tierra, como expresión de una nacionalidad para siempre inconfundible.

El espíritu inmortal de la nacionalidad, insinuado en las voces de Arauco, vigorizado por la actitud de sus nobles Capitanes como Lautaro, Caupolicán, Colo-Colo, Ren-go, Galvarino, o los no menos temerarios Caciques del Chile-Tramontano u oriental —el de las Pampas y Patagonia—, como los Calfucurá, los Namuncurá y otros, había de encontrar vibrante resonancia en la nueva estirpe formada como siempre, por el pueblo mismo, pero capitaneada ahora por los "Caballeros del ideal republicano": Carrera, O'Higgins, Freire, Manuel Rodríguez, Pinto, Bueras y toda la legión que hiciera posible la "República Heroica" hasta su sepultación en Lircay por el "estanquerismo".

Nunca como ahora va a aflorar la constitución de un Ejército a base de inspiraciones más sublimes; nunca como en ese entonces y ahora, será la "nación en armas", inquebrantable, por el imperativo de ideales como la libertad, la justicia, la constitución republicana y democrática, expresión jerárquica de la Patria.

Por ello no es posible confundir el "Ejército Nacional" a cuya creación está destinado el comentario de los "documentos" que informan el texto de esta nueva publicación del Archivo O'Higgins, con la creación de ejércitos mercenarios, de inspiración por lo general imperialista. Ni tampoco, aunque su finalidad puede acusar mayor nobleza, con los de Alejandro, César, Napoleón, inspirados particularmente por la personalidad de los conductores; o como en el de Mahoma por la fe religiosa. Nunca quizás el inmenso tesoro que representa el espíritu y el vigor de la nacionalidad, fue orientado como en la Independencia a una más elevada causa: "constituir la fuerza, que habría de garantizar para siempre la inmutabi-

lidad soberana de un pueblo engrandecido, como nación chilena."

Víctor Alba, comentando el "militarismo", que sin duda es un vicio ingrato de la severa función del militar, no puede menos de reconocer su extraordinario aporte a la libertad de nuestros pueblos, cuando expresa: "El Ejército de los países iberoamericanos surgió de las guerras de la independencia. Durante unos decenios los caudillos militares hicieron gran parte de la política. Fueron militares, como Bolívar, los que primero tuvieron la intuición de lo que aún ahora no llega a ser una política continental y una integración hemisférica —o Iberoamericana, en el contexto actual del mundo—, y fueron caudillos militares los que dieron la emancipación a los esclavos, los que insuflaron a las masas campesinas (o a una parte de ellas, cuando menos) el sentido de su propia fuerza y la idea de sus posibilidades futuras."

Es así como en Chile la lucha heroica por obtener la emancipación mediante el empleo de un Ejército Nacional, esencialmente democrático como lo es hasta nuestros días, es una de las manifestaciones más elocuentes de cuanto puede la dignidad soberana de un pueblo.

LOS GENERALES JOSÉ MIGUEL CARRERA Y DON BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, SÍMBOLOS DE LA LIBERTAD.

Dos corrientes convergentes, igualmente sublimes, y orientadas con raro vigor hacia el logro de la Independencia y la constitución de una República esencialmente democrática, encarnan las egregias personalidades de los Generales O'Higgins y Carrera.

Carrera, cuyas primeras armas se templan en las filas de una Europa convulsionada por el eco de la Revolución Francesa, advierte la oportunidad de lograr para Chile la separación de una España decadente y en la que

el mito de la realeza va siendo aventado por las nuevas inspiraciones de la libertad. Romántico del amor a su Patria, dueño de una personalidad incapacitada para doblegarse ante las miserias humanas, dotado de extraordinarias fuerzas para sostener una causa que estima enaltecedora, se da por entero a la libertad de Chile.

O'Higgins, igualmente severo en los anhelos de grandeza hacia su tierra natal, recoge, en lo más íntimo de su alma incontaminada el "Mensaje de la Libertad" que, dictado por el genio político del General Miranda, ha de convertirle, a través de su apostolado, en el Primer Soldado de Chile y Libertador de América.

Difícil es encontrar en la historia continental una conjunción más altiva, más señorial y epónima, de dos arquetipos ungidos por el sacrificio hacia una misma causa. Desgraciadamente, la fatalidad les separó en parte de sus acciones, igualmente temerarias. Aún no se han develado como es necesario, las verdaderas fuerzas foráneas disgregadoras y actuantes desde la obscuridad, aun cuando sospechamos de muchas de ellas . . . ; malditas fuerzas, gestoras del más penoso de los distanciamientos tejidos maliciosamente entre los dos más grandes constructores de la República.

No obstante, el "espíritu de la nacionalidad" está afianzado. La libertad de los esclavos da señorío y fuerza al pueblo de Chile. La Constitución del 12, advierte la futura organización del Estado en plena gestación. La libertad de prensa decretada el año 13 posibilita el libre juego de las opiniones revolucionarias lanzadas por el "Monitor Araucano". El "Reglamento a favor de los Indios dictado por la Junta de Gobierno con acuerdo del Senado" es el más expresivo reconocimiento humano al valor de la tradición legada por la temeridad de Arauco, cuyos hijos se incorporan a la ciudadanía. Se abren los puertos a la libertad de comercio; y dentro de muchas otras no menos

importantes iniciativas, se presiente la realidad de un Chile en marcha.

Sin embargo, nada de ello habría sido posible, sin la creación del "Ejército Nacional", llamado a sostener la República en marcha, como depositario a la vez de la bandera que se ha dado como símbolo la nacionalidad.

"Como quiera, dice Stein, que el Ejército es un elemento orgánico de la vida del Estado, nunca hubo ni habrá jamás Estado sin Ejército", asegura Valentín Letelier en su Génesis del Estado. La creación de Chile, se iniciaba así con la seguridad de su sostenimiento y resguardo. La decidida actitud de los Generales Carrera y O'Higgins hizo posible la creación de la República.

El genio activo llevado a las concepciones operativas, como la altivez que distinguió sus recias personalidades, fue natural expresión de la grandeza que insuflaba sus espíritus selectos en función de ideales paralelos. Aunque por diferentes caminos, alejados por la disgregadora acción de tendenciosas fuerzas, son, no obstante, pedestal y luminaria en la creación del nuevo Estado al afrontar con la frente en alto, y su corazón puesto en Chile, el estoico destino que la Providencia reserva a los Héroe.

CREACIÓN DEL EJÉRCITO EN LA PATRIA VIEJA

Aun cuando tan ligero ensayo debe analizar preferentemente el espíritu y las deducciones ofrecidas por la valiosa documentación recopilada sobre las actividades militares ocurridas en el año 1817, iniciado con la recuperación en Chacabuco, no sería posible penetrar su verdadero espíritu sin antes recordar, aunque someramente, la finalidad y los sacrificios que significara la creación del Ejército Nacional en los albores de la llamada Patria Vieja.

Uno de nuestros más inspirados vates castrenses Da-

vid Bari, en su magnífico poema Ejército Chileno, canta en una de sus emotivas estrofas:

"El grito libertario vibró ardiente;
se propagó como una gran hoguera
hasta la paz silente
de la abrupta y nevada cordillera.
El eco de sus notas
llenó las oquedades de la sierra
y el corazón de todos los patriotas
se despertó con el clarín de guerra."

Bolívar a cuya genialidad nada escapa al entregar en su famosa Carta de Jamaica una de las apreciaciones más sorprendentes sobre los pueblos de América, emite un juicio incomparable sobre Chile, cuyas expresiones facilitarán la comprensión del espíritu que había de animar las improvisaciones y sacrificios de aquellas horas: "El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de la libertad; los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra: Chile puede ser libre".

Instalada la Primera Junta de Gobierno (18-IX-1810) procede a tomar una serie de medidas orientadas a la creación del Primer Ejército Nacional; entre éstas nóbrase

una Comisión, por el Cabildo, encargada de señalar los aspectos fundamentales exigidos para la defensa u organización militar del país. Antes de finalizar ese año fue entregado el plan, en cuya redacción correspondió destacada tarea al entonces Capitán de Ingenieros, don Juan Mackenna, de nacionalidad irlandesa, y uno de los Oficiales más preparados de la época.

Pese a la indigencia de los tiempos y la casi absoluta falta de armamento, vestuario, etc., se procedió a la organización de las primeras unidades llamadas a constituir la base del Ejército Nacional, procediéndose paralelamente a la organización de las "Milicias Provinciales". Es así como en diciembre se organiza la primera unidad como "Batallón Granaderos de Chile", con 950 hombres de dotación; dos "Escuadrones de Húsares", una unidad de "Artillería", y milicias a base de batallones reclutados en la mayoría de los pueblos de mayor importancia como Melipilla, Rancagua, Santa Rosa de Los Andes, San Fernando, Los Angeles, etc.

Es en esas horas, de intensa preocupación y graves responsabilidades, las primeras que el país empieza a vivir decidido a labrar su independencia, cuando el tradicional "espíritu de lucha", legado por Arauco, empieza a transformarse en lo que el mundo conoce a raíz del ejemplo de Francia, como la "Nación en Armas". El Comité de Salud Pública al decretar la "movilización nacional francesa" ha expresado: "La libertad ha llegado a ser acreedora de todos los ciudadanos... los unos le deben su industria; los otros su fortuna; éstos sus consejos, aquéllos sus brazos; todos le deben su sangre..." Así nace el Ejército llamado a crear la República, como la expresión más viva de la nacionalidad puesta en marcha en busca de un mejor destino. Nadie debe escapar a tan noble sacrificio y en octubre de 1811 se proclama un bando como la primera manifestación de lo que sería con el correr de

los años el Servicio Militar Obligatorio. "Esta autoridad (la Junta) ha venido en declarar que todo hombre libre, de estado secular, desde 16 a 60 años, se presente dentro de veinte días al cuerpo que su calidad e inclinación le determine, en el que tendrá el asiento que corresponda a su calidad y aptitud, dándole el despacho o papeleta respectiva, y que podrán exigirle los Jefes militares y justicias, quienes, en su defecto, le reconocerán como enemigos de la sociedad que los abriga."

Un nuevo y enaltecedor concepto de vida ha nacido. El espíritu de lucha va a ennoblecerse a través de la función militar en aras de un ideal que en este caso es la Patria. El hombre de Chile se ha transformado en "ciudadano-soldado" sostenedor de la naciente República.

Dos unidades de Caballería —para señalar un ejemplo—, han sido levantadas con los inquilinos en Isla de La Laja. Una de ellas con los "huasos" de Las Canteras, hacienda de O'Higgins, al que, no obstante, sólo se le designa Segundo Comandante para dar paso a una gestión personalista de Martínez de Rozas que nombra Comandante a su cuñado don Antonio Urrutia Mendiburu con el grado de Coronel.

Fieles al concepto democrático y nacional con que ha sido creado el Ejército, cuya suprema finalidad tiende a la gloriosa virtud de unir a los chilenos en función de la grandeza del país, y, "en vista de que ciudadanos que irían a la defensa de la Patria, no debían distinguirse con título alguno que supusiera diferencia entre ellos y los demás cuerpos", se da el nombre de "Infantes de la Patria" al "Batallón de Mulatos o Pardos", unidad que muy pronto había de distinguirse entre las mejores.

Sin dar mucho tiempo a la organización de los patriotas, Abascal, Virrey del Perú, envía al Brigadier don Antonio Pareja, acompañado de un cuadro de Oficiales y Clases, con la misión de levantar un nuevo Ejército a

base de guarniciones como Chiloé y Valdivia, todavía adictas a España. Pareja, junto con desembarcar, logra apoderarse de Talcahuano y luego obtiene la capitulación de Concepción.

Carrera, que en ese entonces preside la Junta de Gobierno, es nombrado General del Ejército de la Frontera, como se designa a las unidades cuya formación de guerra les agrupa en tres Divisiones bajo el mando directo de don José Miguel que a la vez comanda la III División; su hermano Luis la I y don Juan José la II.

La Infantería está representada por el "Batallón Granaderos de Chile", el "Batallón Infantes de la Patria" y el "Batallón Voluntarios de la Patria"; la Caballería por los "Húsares de la Gran Guardia" y el "Cuerpo de la Guardia General"; la Artillería por doce cañones; unidades regulares a las que hay que agregar unos 7.000 milicianos de las provincias de Santiago y parte de Concepción, armados en su mayoría con "lanzas", que junto al lazo, pueden considerarse las "armas típicamente nacionales" desde su empleo por las legiones de Arauco.

Iniciada la marcha por Pareja hacia Chillán en el mes de abril, corresponde al ese entonces Coronel O'Higgins lograr el "bautismo de fuego" para el novel Ejército al atacar en las inmediaciones de Talca, a una avanzada de Dragones españoles a los que logró apresar junto con el Oficial que los mandaba.

La "sorpresa de Yerbas Buenas" y San Carlos, Talcahuano, Chillán, El Roble, Cucha-Cucha, Quilo, Membrillar y Quechereguas, fueron hechos culminantes del probado espíritu que distinguió al Ejército Nacional hasta su holocausto en la inigualable Rancagua.

Si alguna enseñanza —particularísima a nuestro país— debemos deducir de las experiencias legadas por tan significativo período, en que para nada cuentan intereses económicos, religiosos, dinásticos, etc., ante el supre-

mo imperativo de afianzar la nacionalidad mediante un "espíritu heroico", es el mantenimiento incontaminado del Ejército como fuerza creadora del espíritu republicano y sostén de la soberanía y del Estado. No obstante, ante la errónea o tendenciosa a veces interpretación de un sano propósito "pacifista" que nos ha llevado en ciertos aspectos de nuestra "Política Exterior" a concesiones incalificables, nos parece oportuno repetir lo que Jacques Maritain expresa en su recomendable obra *A Travers Le Désastre* con oportunidad de la última guerra: "Los pueblos que no quieren perecer y que ansían la paz deben comprender que ni uno ni otro de tales fines pueden ser logrados sin encarar francamente el riesgo de la guerra. Tan solo cuando se tiene conciencia de la efectividad de ese peligro, y se lo ha aceptado, se hace posible seguir una política lo bastante inteligente para apartarlo. Las democracias europeas lo comprendieron demasiado tarde. Toda democracia por una filosofía eudemonista, y no por una filosofía heroica, comprende demasiado tarde semejantes verdades."

Por aquellos años, al parecer, ya se presentía el pensamiento de Clausewitz que asegura: "La guerra es la política continuada por otros medios..." y que Lenin ha completado al expresar: "La guerra no sólo es la continuación de la política; es un resumen de la política, una lección de política...". El ideal político de los próceres era obtener la libertad de Chile, y la guerra era el único camino en aquellos días para obtenerla. Hoy nos asiste el imperativo de asegurar nuestra soberanía; y pese a todo cuanto se diga en materia de paz, como de "integraciones", estamos muy distantes de consagrar otros medios para resguardarla, ajenos al respeto que impone el espíritu, y el poder militar, de un pueblo.

Otras iniciativas dan sobrada fe sobre la intensidad de los valores ejercitados en aquel extraordinario período

conocido con el nombre de la "Patria Vieja". Así, en el campo nacional, se atendió a la formación de la "Compañía de Jóvenes del Estado", tendiente a asegurar la formación de Oficiales. En lo internacional, se envía a principios de 1811 la primera fuerza destinada a reforzar la protección de la incipiente República Argentina. Doscientos soldados de infantería y doscientos granaderos bajo el mando del bravo Teniente Coronel don Andrés del Alcázar, bajo el nombre de "Auxiliares de Chile", partieron a Buenos Aires, siendo en consecuencia esta unidad militar chilena la primera en tramontar el macizo andino, como ya lo hacían en continuas y notables excursiones apoyadas en su dominio sobre las "Pampas", los "Aucas de Arauco", hasta los contrafuertes del Plata.

El curso de los acontecimientos —expresan los historiadores Miguel Luis y Víctor Amunátegui en La Reconquista Española—, había colocado en lugares conspicuos a dos hombres sobresalientes, impulsándoles a ser, primero émulos y después rivales, y, por consecuencia natural, originando la formación de dos bandos opuestos y apasionados de que aquellos eran caudillos, y cuya zaña y discordias al frente del enemigo común debían producir el abatimiento momentáneo de la patria, a la cual los individuos de uno y otro bando habían servido con entusiasmo y aún con heroísmo."

Uno de ellos era el General don José Miguel Carrera y el otro, el de igual clase don Bernardo O'Higgins.

A propósito de la "rivalidad" y "formación de bandos opuestos", vale agregar algo de lo que al respecto asegura don Francisco Encina al analizar las gestiones de Martínez de Rozas en relación con el penoso divorcio, de las fuerzas nacionales: "Sea su decadencia, la premura del tiempo, la escasez de recursos, la dificultad de aunar voluntades, o, lo que es más probable, la falta de verdaderas dotes de organizador, nada práctico hizo por fortalecer el ejército

chileno enfrente de la agresión de Abascal, que divisaba próxima. En cambio, dividió a los patriotas en bandos irreconciliables...". Por lo demás también sabemos lo que a esta separación aportó, tendenciosamente, la "Logia Lautarina".

Carrera había logrado adentrar en el alma de los chilenos la idea de Patria sin tutelajes de ninguna especie... El General O'Higgins entrega en la arenga del Roble el mejor de los "mensajes" para abordar con heroísmo tan sagrada misión, mensaje que es a la vez una verdadera filosofía de vida: "O vivir con honor o morir con gloria".

1817 — CONSOLIDACION DE LA REPÚBLICA Y DEL EJÉRCITO NACIONAL.

De acuerdo con la intención de este prólogo, orientado a destacar el proceso de la consolidación de la República mediante la organización del Ejército Nacional encargado de resguardar su soberanía, no cabe entrar en mayores detalles sobre el período de la organización del Ejército de los Andes. Sin embargo, debemos dejar constancia del considerable aporte de Chile, por lo menos en el valioso plano humano, llevado al Ejército de Mendoza, destinado a afianzar la independencia argentina, mediante la recuperación de la libertad en los países del Pacífico; aporte humano notablemente intensificado después de Chacabuco, como se podrá apreciar a través de los documentos que comprenden este Tomo XXV. Si bien las operaciones militares han cesado con la epopeya de Rancagua en este lado de los Andes, muchos son los chilenos que no sólo incrementan las filas en Plumerillo, donde el General O'Higgins encabeza el grupo, sino que van a reforzar las afligidas unidades argentinas empeñadas en el Alto Perú. Simultáneamente el General Carrera desarrolla sorprendentes actividades,

tanto en Argentina como en los Estados Unidos de Norte América, procurando levantar, con su solo esfuerzo, el Ejército con que anhelaba proceder a la recuperación de su Patria.

Jamás dejaremos de lamentar lo suficiente el divorcio logrado por la funesta influencia de Martínez de Rozas, entre los Generales Carrera y O'Higgins, como estamos aún lejos de comprender la exacta trascendencia que significó, y ha venido significando, la intromisión de elementos argentinos en el proceso político de nuestro devenir histórico. Como lo hemos adelantado, hace falta que autores libres de todo compromiso, ausculten la verdad y las consecuencias de tan ingrato fenómeno, desde las autoritarias actividades de la logia "Lautarina" hasta nuestros días. El General O'Higgins, débil ante tan condenables manejos, alcanza sin embargo la resonancia continental que desde otros aspectos bien merece. El General Carrera, inquebrantable en la altivez que le dicta el noble concepto de la dignidad exigida como Jefe Supremo y Comandante en Jefe del Ejército al traspasar los Andes, sin otro recurso que el extraordinario temple de su atrayente personalidad, reforzado su improvisado Ejército por indómitos araucanos de las "Pampas" que le siguen como chilenos, combatiendo día y noche en las más extrañas circunstancias, es al fin sacrificado por las fuerzas subterráneas de un entendimiento político fatal en muchos aspectos para Chile.

Es por demás notorio que el año 1817 marca el afortunado afianzamiento de la trayectoria republicana, que había de conquistar para Chile un puesto de vanguardia entre los Estados de América Indoibérica; como es determinante la apreciable gravitación del Ejército no obstante su apresurada organización y la angustiosa falta de Oficiales y armamentos, en la formación de la República. Aun cuando han transcurrido un par de largos años en el

cautiverio, los gloriosos resplandores de la inmortal Rancagua, vuelven prodigiosamente a encender el espíritu de lucha como la más poderosa de las armas con que ha de lograrse la consolidación nacional.

Desde los contrafuertes andinos, en medio del fragor de Chacabuco, O'Higgins ha repetido con la poderosa fuerza de sus convicciones republicanas, el grito de El Roble y de Rancagua: "O Vivir con Honor o Morir con Gloria". Desde ese momento será la mágica divisa encargada de conmover y unificar a la nación. La interdependencia entre la civilidad y el Ejército se hace cada día más estrecha a través de comunes sacrificios. El país da la sensación de un solo campo de batalla. O'Higgins, no obstante su condición de Director Supremo, abandona la capital para tomar en su calidad de General, la dirección y responsabilidad de las operaciones que han de culminar en Maipú. Más aún, entre las agitaciones del triunfo al pie de los Andes, ha lanzado un nuevo imperativo geo-político que tendrá como consecuencia la libertad del Perú a través de Ayacucho: "Nada significará este triunfo y cien más si no dominamos el Pacífico". Su inquebrantable ejemplo catalizará al país. "De mano en mano —anota el distinguido historiador don Jaime Eyzaguirre— circulaba una proclama del General O'Higgins, llamando con sus frases encendidas a reavivar el espíritu de la revolución: "Renazca entre vosotros el sagrado fuego de la libertad... La dulce patria, el hermoso Chile, vuelve a ocupar el rango de nación... Corred hacia nosotros a participar de la gloria de vuestros hermanos".

"Tous nos officiers devraient savoir par coeur les proclamations de Napoleon..." ha dicho el gran político Gambetta; O'Higgins no tardará en fundar la Escuela Militar, donde sus divisas y proclamas junto al noble ejemplo del General Carrera, forjarán el espíritu de la Oficia-

lidad, de los Suboficiales y Soldados; en suma del nuevo Ejército, que representa la "Nación en Armas".

Pero aún más; espíritu de lucha y nación en armas, vuelven a ser el eco privilegiado de la actitud ejemplarizadora de Lautaro, y que Ercilla traduce en aquella admirable estrofa del Canto XIII, que dice:

“¿Quién el pueblo araucano ha restaurado
En su reputación que se perdía,
Pues el soberbio cuello no domado
Ya doméstico al yugo sometía?
Yo soy quien de los hombros le ha quitado
El español dominio y tiranía:
Mi nombre basta solo en esta tierra,
Sin levantar espada, a hacer la guerra.”

Confundidas así en su gestación los sentimientos de "Patria y Ejército", como las concepciones de "cuerpo y espíritu", no podrán subsistir separadamente; con el agotamiento físico del cuerpo desaparecerá el alma; con el aniquilamiento del Ejército, morirá la Patria.

La documentación reunida en este Tomo XXV revela los sacrificios de aquellos días para crear el Ejército Nacional, reforzar el de los Andes con elementos genuinamente chilenos, y fundar la Escuela Militar; fuerzas llamadas a consolidar la independencia a través de las acciones de Talcahuano, Cancha Rayada y Maipú.

1817 va a ser el año de la República y del General O'Higgins, como la Patria Vieja, lo ha sido de la libertad y del General Carrera.

Los documentos ofrecidos en el Capítulo I, bajo el título de Comando en Jefe, revelan desde el comienzo las dificultades de orden material para atender a las más modestas instalaciones, no obstante indispensables en horas de creación permanente. Así, el traslado de una oficina

como la Notaría hace decir al Doctor don Pedro Vivar, en nota dirigida al Ministro de Estado don Miguel Zañartu: "En cualesquiera otra parte que se ponga, no se puede conciliar el pronto despacho del público, que desea S. E.; y a más de eso hay el inconveniente de no haber fondos con qué poder sufragar el gasto de alquiler, que sería necesario erogar para cualesquiera otra pieza que se tomase."

Sin embargo, pese a la limitadísima disposición de recursos, ya se observa en otro plano de las preocupaciones de esos días, el carácter abierto y la cordialidad tradicional del pueblo de Chile, como cierta inclinación a exagerar la bondad de los hechos que logran tocar sus sentimientos. En carta de don Juan de Dios Antonio Tirapegüi a don Ignacio de la Carrera, se revela la extraordinaria gratitud con que se procura expresar a San Martín su aporte a la revolución: "Nuestro libertador el señor San Martín, dentró ayer tarde a esta ciudad con mucho acompañamiento, salvas y vivas, tan justos a sus recomendables prendas. Esta noche es el baile en la Casa de Moneda y mañana son los juegos artificiales."

O'Higgins, por su parte, extrema las mayores consideraciones para nombrar Brigadier a San Martín, y luego General en Jefe del Ejército de Chile, como se expresa en las comunicaciones despachadas desde Concepción, donde se encuentra dirigiendo personalmente las operaciones contra el Coronel español don José Ordóñez, bastante pertrechado con el oportuno refuerzo que significaran las tropas salvadas después de Chacabuco, gracias a la falta de persecución por parte de San Martín, no obstante la insistencia de O'Higgins. Otros documentos se refieren al viaje de San Martín a Buenos Aires y la designación del Brigadier argentino don Antonio González Balcarce para reemplazarlo en el mando.

En el Capítulo siguiente, Estado Mayor General y Oficiales Sueltos, nos encontramos con nuevos documentos que exhiben la pobreza de los tiempos, como la escrupulosidad para establecer la propiedad nacional de los elementos disponibles. Es por demás curioso el inventario de una serie de prendas de plata para su uso personal, firmado por el propio Soler, Jefe del Estado Mayor. Extraordinaria expresión de la fiscalización con que se disponía de los enseres nacionales, es una nota dirigida por el propio General O'Higgins a la Junta de Secuestros, ordenando entregar al Coronel argentino don Hilarión de la Quintana "la cantidad suficiente de lienzo fino para dos docenas de camisas, un brasero, dos pailas y cuatro sartenes."

Son interesantes los documentos relacionados con el traslado a Buenos Aires del Brigadier Miguel Estanislao Soler, cuyo carácter, al parecer difícil, procuró bastantes preocupaciones al mando. La nota inserta como letra B del N° 17, pone de relieve una vez más, la extrema caballerosidad con que el General O'Higgins trató a los argentinos; cómo es reveladora del carácter de esa Oficialidad, la proclama del General Soler a los "Habitantes del Reino de Chile", despidiéndose...

Curiosa resulta la comunicación en que don Toribio de Luzuriaga, Gobernador de Mendoza, no obstante los apuros de nuestra Caja Fiscal, pide la cancelación por el traslado del General Miguel Brayer, su Oficialidad y el equipaje, ocupando veinte mulas de silla y carga de propiedad de don Joaquín Araya. Brayer, Jefe disciplinario, formado en los ejércitos de Napoleón, donde tuvo la extraordinaria distinción de ser recordado en el testamento del gran Corso, fue destinado a colaborar con O'Higgins en el sur (asalto a Talcahuano), conjuntamente con Beauchef y con el ingeniero militar Alberto Backler d'Albe, a quien se debe el levantamiento de una notable Carta de la región y defensas de Talcahuano. Una sátira en verso

incluida como letra D del N° 18, refleja la resistencia con que fue mirado por la estrictez de su escuela.

El Estado de Fuerza incluido con el título de Personal del Estado Mayor hace pensar en los "escalafones" actuales, como registro oficial de las fechas de ascenso y destinación. Asimismo las notas 8 y 10 del mismo cuadro, corresponden en cierto modo a las actuales "Calificaciones" destinadas a revelar la personalidad de cada miembro del Ejército. Así, el Comandante de la Academia Militar, don Antonio Arcos, al referirse al destino del Subteniente José María Pardo, expresa: "la juiciosidad y regular inteligencia que he notado en este individuo me hacen creerlo a propósito para el empleo que se propone."

Bajo el título de Secretaría de Estado en el Despacho de la Guerra, Comisaría General y Secretaría del Ejército, se incluye otra serie de documentos reveladores de la acuciosidad con que se atendía a la organización y mantenimiento de los dos Ejércitos, pese a la escasez reinante. Un cuadro complementario registra el personal de los tres servicios: Secretaría de Estado en el Despacho de la Guerra, Comisaría General del Ejército, y Secretaría del Ejército. Es fácil advertir en la regularidad con que se atiende a la organización de estos servicios, la presencia y sorprendente capacidad del distinguido Teniente Coronel don José Ignacio Zenteno, como Secretario de Estado.

Completan lo anterior, en capítulo separado, documentos relacionados con la Vicaría General Castrense, Auditoría General de Guerra y Tribunal Militar. El primero de los documentos registra el nombramiento del primer Capellán del Ejército de Chile, recaído en la persona del "Reverendo Padre jubilado, de la Orden de Predicadores, doctor fray Domingo Jaraquemada"; despacho expedido con las firmas de O'Higgins y de Zenteno como Secretario. Se aprecian de igual modo las preocupaciones por constituir los servicios de Auditoría, como los Tribunales

Militares del todo indispensables a un ejército. Para constituir la Comisión Militar "que juzgue y conozca de las causas que por ordenanza conocían los Consejos de Guerra ordinarios", se autoriza al Coronel don Francisco Calderón para que seleccione entre el personal de la Academia Militar, la que ya da sus frutos, a los que estime necesarios. Los alumnos Antonio Calderón, Pedro Antonio Patiño y Felipe Falcón, fueron agregados a la Auditoría General de Guerra y Comisión Militar como Secretarios, con el grado de Subtenientes. Se agrega un cuadro (tipo Escalafón) con la nómina del personal encargado de tan importantes reparticiones. Cierra el capítulo una notable proposición firmada por el Dr. Bernardo de Vera y Pintado, Auditor General, proponiendo el nombramiento del Teniente Coronel don Manuel Rodríguez para el cargo de Auditor sustituyente, "en quien concurren el talento, conocimientos y patriotismo que puedan apeteerse para el caso". La proposición es aceptada y se solicita el nombramiento oficial en nota firmada por Cruz y Astorga.

Bajo el título de Mayoría de Plaza y Compañía Suelta de Plaza se incluyen entre los N^{os}. 44 y 49, documentos que hablan sobre dichas reparticiones. Con el N^o 49 se inserta un Cuadro que permite apreciar la composición de estos servicios por lo demás indispensables a las actividades de una guarnición. Diversos antecedentes vuelven a mostrar el delicado cuadro por que atraviesa la guarnición debido a la falta de recursos; sin embargo, el notable espíritu con que se aborda la organización en marcha, logra la creación de una nueva unidad en febrero de ese año con el nombre de "Compañía Suelta de Plaza", con un total de cincuenta y dos hombres, comprendida la Oficialidad, según el documento B del N^o 46, y dándosele como cuartel "las habitaciones de la plazuela de la Moneda". La falta de Oficiales, en general, se hace más evidente en la nota elevada por el Capitán Francisco Velarde, Co-

mandante de la Compañía, al encontrarse sin ningún Oficial subalterno.

Es interesante observar la presencia del Teniente graduado de Capitán don José de los Santos Mardones como Ayudante Mayor, según el cuadro N^o 49 sobre el "Personal del Estado Mayor de Plaza o Mayoría de Plaza de Santiago". No conocemos las circunstancias que llevaron a tan distinguido Oficial chileno a iniciar su carrera de las armas, siendo casi un niño, en el Ejército argentino, y dentro de cuyas filas combate contra la invasión inglesa y, posteriormente, en la Campaña del Alto Perú, encontrándose en las operaciones de Salta, Tucumán y Vilcapujio, donde fue reconocido como el "bravo entre los bravos", hasta caer prisionero en Ayohuma (1813) y ser encerrado en las Casas-Matas del Callao. Prisionero todavía a bordo de una fragata, en Valparaíso, logra escaparse capitaneando un grupo, entre los que se encuentra el temerario Bueras, para incorporarse al Ejército recién victorioso en Chacabuco, y dentro de cuyas filas participa en las acciones de Cancha Rayada y Maipú, donde muere Bueras cargando a la cabeza de sus escuadrones. Posteriormente, es separado del Ejército junto con los distinguidos Jefes y Oficiales que, no obstante haber cimentado la "República Heroica", fueron sacrificados a raíz de Lircay para dar paso al "estanquerismo" de Portales. En 1847 es designado Gobernador de Magallanes, donde despliega una extraordinaria actividad como Comandante a la vez de "Fuerte Bulnes". Visionario ante las posibilidades ofrecidas para la incipiente posesión chilena, busca afanosamente un sitio más adecuado para la instalación de la capital de ese territorio, preocupación que culmina con el traslado de la colonia de Fuerte Bulnes a la actual ciudad de Punta Arenas, que funda a comienzos de 1849.

Los documentos reunidos bajo el título de Coman-

dancia de Armas revelan el importante papel reservado a estas reparticiones, toda vez que muchas de las actividades nacionales del momento estaban íntimamente relacionadas prácticamente con la "movilización militar" a que el país se veía obligado. Ante la coincidencia, por otra parte, de aparecer entre los protagonistas de que hablan aquellos documentos dos valores de la nacionalidad, como ocurre con el Comandante General de Artillería, don Joaquín Prieto, posteriormente Presidente de la República, y don José Santiago Aldunate, brillante Director, con los años, de nuestra Escuela Militar, y firmando otro documento don Hilarión de la Quintana, un argentino impuesto por la Logia Lautarina en el reemplazo del General O'Higgins, quien ha partido al Sur para hacerse cargo personalmente de la dirección de las operaciones, no podemos dejar de meditar en los agravios y consecuencias derivadas de tan impropia intromisión que, junto con provocar el fatal divisionismo chileno a que nos hemos referido, logró la injusta postergación de muchos de los nuestros. A este propósito, es del todo recomendable el documento N° 53, para apreciar el temple de hombres como Aldunate.

Así llegamos al Capítulo Documentos Varios Relativos al Ejército de los Andes. En resumen, sólo encontramos en ellos peticiones y más peticiones que, desde luego, no pueden sino contrastar con lo que en cambio ocurría con el Ejército del Sur, ya que el de los Andes concentrado prácticamente en Santiago, poco o nada sentía de las crudezas de la guerra que aún continuaba. San Martín después de su ausencia de dos meses en Buenos Aires se acomoda en la capital en el Palacio arzobispal, mientras el Director Supremo de la República, el General O'Higgins como hemos anotado, ha marchado con su gran Ministro Zenteno a Concepción a tomar personalmente el mando. No queremos entrar en el análisis ingrato de muchas de las peticiones a que nos referimos, basta conocer

una de ellas solicitando: "... a fin de que a la mayor brevedad se sirva dar las órdenes más acertadas y enérgicas para que se fabriquen quinientos mandiles más del mismo tejido y guarda, los que son destinados para el Escuadrón de la Escolta del mismo Excmo. General en Jefe don José de San Martín..".

Por su parte, O'Higgins había constatado la desnudez y falta de armamentos de la División del Sur. "Entristece —decía según Encina— el estado miserable en que se halla la tropa por falta de vestuario. Me he avergonzado al verla el día de ayer".

BATALLON N° 1 DE INFANTERIA DE CHILE

Definitivamente asentada la razón política del Ejército frente al afianzamiento de la libertad orientada a lograr la constitución de la República, ninguna de las organizaciones en marcha en tan azarosos momentos, representa con mayor propiedad que la "Infantería" al genuino pueblo de Chile, como al espíritu que les anima en función de una Patria que antes de poder describirla, borbotea en sus corazones.

No es extraño. Desde la más remota antigüedad ya los griegos muestran junto a su fe en la razón humana, el estímulo y el poder que significan entre los mayores valores de toda nacionalidad, el amor a la patria y a la libertad. La *Iliada*, una de las más preciadas joyas del intelecto occidental, canta el abolenjo guerrero llamado a cuidar celosamente la independencia de los Estados mediante la exaltación del valor moral que debía animar a los Ejércitos. De igual manera se entregaba a los Jefes la alta finalidad de custodiar su existencia con el poder de su voluntad y la nobleza de su ejemplo. "Cuando la acción se haya empeñado —dice Ulises a Agamenón— me verás confundido en medio de los troyanos más audaces".

Es así como nace, dentro de la "organización del valor combativo", y en lo que dentro de un plano más general es la "nación en armas", la "Infantería", como el primer y básico componente táctico de un Ejército. Nada como ella expresa la conjunción de nobleza y valentía llevadas hasta la sublimidad del sacrificio, donde el anonimato de la acción del pueblo mismo, alcanza inigualable grandeza a través del modesto soldado y la abnegación temeraria de los Suboficiales y Oficiales. Pero esta "doctrina", que desde Esparta se revela como la "doctrina del patriotismo", no es como burdamente se aprecia la organización de la fuerza, sino la armonía y conjunción de la destreza física con la entereza del espíritu, sostenido por las más nobles virtudes, orientadas al sacrificio y la gloria en aras de elevados ideales.

Un pueblo "en marcha" es un pueblo que adopta la "ofensiva" y que organiza sus "vanguardias" destinadas a romper la molición y asegurar sus creaciones; un pueblo que a la inversa, se detiene, es una nación en retroceso, destinada a la esclavitud.

"El infante —como lo ha descrito un talentoso Oficial francés—, es la multitud que vive, sufre, ama, desfallece, se enloquece, se reanima, combate y muere, repitámoslo, en el anonimato más glorioso y más ingrato. Y esta colectividad que debe dar las más grandes pruebas de energía, tenacidad, bravura y abnegación, está formada por seres cuya vida y educación anteriores parecían darles aptitud únicamente para menesteres y preocupaciones muy pacíficas".

De ahí que al tomar la resolución de afianzar la creación de la República mediante la suprema responsabilidad entregada al Ejército, la primera unidad del Arma básica, se le denomine "Batallón N° 1 de Infantería de Chile", siguiendo la tradición que en la Patria Vieja había reservado, a su vez, para la primera unidad, el nom-

bre de "Granaderos de Chile", sacrificado gloriosamente en Rancagua mientras tres de sus Oficiales, los Tenientes José Ibieta, Luis Ovalle y José María Alliende entregan sus vidas al mantener en alto la Bandera de la Patria.

Así como la Primera Junta de Gobierno crea el 2 de diciembre de 1810 el "Granaderos de Chile", a que hemos hecho referencia, siguiendo la inspiración democrática del Ejército en gestación, procede a cambiar el nombre de "Batallón de Pardos o Mulatos", cuya existencia se remonta a 1749, por el de "Infantes de la Patria", otro título no menos vibrante y en concordancia con los fervores de la nacionalidad. El decreto de 25 de abril de 1813 que lo incorpora a los cuerpos de línea, establece: "El nombre del Batallón de Pardos queda para siempre abolido en el territorio de Chile. Los "Militares" se emplean todos en la defensa de la Patria, y ella, sin distinguir de condición, los aprecia igualmente, no teniendo otra consideración sino a sus virtudes" (Monitor Araucano N° 10, de 29 de abril de 1813). Es así como estas unidades, junto al "Batallón Voluntarios de la Patria", creado por aquellos días, forman las tres primeras unidades de Infantería que debían ser distribuidas en las tres Divisiones del novel Ejército organizado bajo el mando de los hermanos Carrera. Con el nombre de "Ejército Restaurador" luego va a batirse en heroicas acciones como San Carlos, Chillán, El Roble, Membrillar, hasta que, ante el apareamiento del General Mariano Osorio con refuerzos para tomar el mando del Ejército realista, se consolida la defensa patriota al tomar el General O'Higgins el mando de la Primera División del Ejército Nacional que había de transformar el sacrificio de Rancagua en el símbolo de nuestra afirmación republicana.

De esta manera, todo cuanto presentíamos en su verdadera grandeza a través de las informaciones históricas tradicionalmente conocidas en el país, ha venido ahora

a consolidarse con los nuevos, numerosos y valiosos "documentos" que viene entregando con sabor humano excepcional, la trascendente labor del Archivo de Don Bernardo O'Higgins, como ocurre con este Tomo XXV que tenemos el honor de prologar; y muy en particular, gracias a la ponderada tarea en que está empeñado el destacado historiador y Director de este Archivo, don Luis Valencia Avaria, verdadera alma e impulsador de la obra.

La documentación que ahora se nos entrega, viene a completar la contenida en el Tomo XVI sobre la "Organización del Batallón N° 1 de Infantería de Chile", gracias a lo que hemos podido conocer detalladamente el personal de Jefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados que componían la unidad, concentrada en San Felipe de Aconcagua, en marzo de 1817, bajo el mando de su fundador, el Coronel don Juan de Dios Vial. Dura época aquella en que su Comandante, junto con requerir reiteradamente el armamento indispensable para las quinientas sesenta y tres plazas, que acusa en comunicación del 15 de marzo de ese año, nos habla de la "desnudez y miseria" de sus hombres al urgir el vestuario que necesita. A esto se agrega ahora una muy completa relación de la "Oficialidad del Regimiento N° 1 de Infantería de Chile", especificando las fechas de sus nombramientos (despachos) y anotación de las bajas hasta el 6 de septiembre de 1817. En dicha relación se puede apreciar el cambio de Comando del Coronel Vial por el Teniente Coronel don Juan de Dios de la Rivera, con fecha 1° de septiembre de 1817. Es del caso recordar que este nuevo y distinguido Jefe, comanda la unidad hasta el año 1823, y que, aun cuando fue nombrado Ministro de Guerra por el General Freire, conservó el mando del Batallón. En las anotaciones complementarias que corresponden a lo que hoy se mantiene como la Hoja de Vida que sirve a la calificación del personal, a base de una estrictísima tabla de valores, ya se contempla con

amplitud la observancia de tan elevada doctrina en nuestro Ejército, de lo que Ortega y Gasset llamaría "normas sublimes", al analizar la vida militar. Así, una de ellas expresa: "Tiene honradez y patriotismo. Podrá desempeñar con honor este empleo".

Concordantes con ese espíritu, son notables los documentos C y D del N° 80, correspondientes a don Dionisio Vergara y don Nicolás Maruri, solicitando su incorporación a las filas del Ejército. "Las "carreras" —ha dicho el autor antes nombrado—, son esquemas sociales de vida donde, en el mejor caso, por vocación y libre elección, el individuo aloja la suya". La de las "armas" no se concibe sin que sus pretendientes sientan la inspiración —providencial inclinación— de superarse mediante la dignidad y el honor en una total entrega al servicio de la Patria, vale decir, de la colectividad hecha Estado. Es así como en las mencionadas comunicaciones, encontramos enternecedoras expresiones sobre la esencia misma del sentir militar. Entre otras invocaciones, Dionisio Vergara expresa: "estimulado por el ardiente deseo de cooperar a la debida emancipación de mi adorada Patria, me agregué al Ejército de los Andes, y sin tener sueldo ni destino me dispuse a hacer el generoso sacrificio de mi vida en la memorable acción de Chacabuco". Maruri, más tarde Ayudante en el cuerpo Infantes de la Patria, revela por su parte algo que sólo el "hombre de armas" tiene hasta nuestros días, la entereza de soportar ennoblecido: "No me mueve a esta solicitud el ganar el pan por la carrera militar, pues he sabido adquirirlo por otros medios, y si sólo me incita el íntimo y cordial amor a mi Patria".

No obstante el penoso hecho de que dan cuenta los últimos documentos de este Capítulo referentes a la causa seguida a los Jefes y Oficiales de esa unidad, por lo que la Comisión Militar estimó un complot contra el Comandante —incidencia de la que se da minuciosa cuenta

en el documento F del N^o 95, por la Comisión presidida por el Coronel Francisco Calderón, y de la cual se sacan no pocas enseñanzas sobre el estricto concepto disciplinario que ya informaba el espíritu de algunos Jefes, que llegan a considerar razonablemente "ese funesto ejemplo de insubordinación" como el "más atroz delito que se conoce entre los militares"—, muchas son las deducciones positivas y enseñanzas que se derivan dentro de la notable sencillez con que se plantean los más variados problemas, propios, por lo demás, de una época en que había que afrontar las más graves responsabilidades de organización y acción inmediata, en medio de una falta impresionante de recursos.

Así se llega al mes de junio, en que los documentos ofrecen una serie de curiosos antecedentes sobre el traslado decretado a Santiago de la unidad, y las reparaciones a que obliga "el cuartel de la Compañía", destinado para su alojamiento.

Después de algunas alternativas en la gloriosa vida de la unidad, en 1851 se decreta la creación del Batallón de Línea "Buin", nombre que hoy conserva como el N^o 1 de Infantería y con el que se ha adentrado en la estimación de nuestro pueblo.

ACADEMIA MILITAR

"En esta Academia está basado el porvenir del Ejército y sobre este Ejército la grandeza de Chile". La concepción y trascendencia de tan plutarquiario pensamiento, bastaría para estimar la determinante significación que la creación de la Academia Militar —la Escuela Militar de nuestros días—, habría de significar a la consolidación del Ejército de la República, y con él, al afianzamiento de una nacionalidad cuyo espíritu, abolengo y soberanía, quedaban entregados a la custodia e inspiración

de ese Ejército. Sin embargo, hay algo igualmente grande en dicha concepción y es la severa afirmación "moral y democrática" en que debía forjarse la inconfundible personalidad de los "hombres de armas", en quienes se depositaba tan señera y honrosa responsabilidad. De ahí que la estrictez de su selección estableciera: "No se exigen más pruebas de nobleza que las verdaderas que forman el mérito, la virtud y el patriotismo".

Nada había, sin embargo, de extraño para Chile en tan señalada fundación, si se atiende al nobilísimo "espíritu militar" que, desde el invencible Arauco, venía revelando el poder incontrarrestable de las armas cuando son sostenidas por fuerzas espirituales orientadas a la exaltación nacional.

Es así como el General Carrera, en medio de la agitación romántica desencadenada por su espíritu de libertad y su amor a Chile, piensa en la severa organización y trascendencia continental de las "Fuerzas Militares", cuando al nombrar una Comisión encargada de revisar los reglamentos de la época, expresa: "...para que imprimiéndose las referidas ordenanzas, pueda organizarse en las tropas de la América una sabia teoría de la vida Armada". Con idéntico espíritu, diversas iniciativas son realizadas durante el período de la Patria Vieja, como la "Compañía de Jóvenes Granaderos" organizada por don Juan José Carrera en 1813 como parte del Regimiento de su mando. Con oportunidad de la creación del Instituto Nacional, Fray Camilo Henríquez propicia la creación de un plantel que considerara conjuntamente la educación civil y militar. A propósito de la Compañía de Jóvenes Granaderos es del caso destacar la notable distinción que significaba en aquellos tiempos el alcanzar la designación de "granadero", los que normalmente se les reunía en una unidad especial, como ocurría con la Primera Compañía en los regimientos de infantería. El "Reglamento

del Servicio Interior, policía y disciplina de los cuerpos", redactado por el Mayor General don Miguel Brayer y puesto en ejecución en 1817 para el comportamiento e instrucción de los Ejércitos de Chile y de los Andes, dice a la letra en su Título Nono y artículo primero: "Debiendo ser los granaderos el ejemplo del valor, de la subordinación y buena conducta, serán siempre escogidos entre los soldados de un mérito conocido".

Sin embargo, la suerte quiso reservar al General O'Higgins la creación definitiva de un Instituto Militar, que, con el nombre de "Academia Militar", debía contribuir al afianzamiento de la República, en aquel año de 1817, mediante la formación de los Oficiales, Sargentos y Cabos para quienes había trazado con el acero de su espada invicta en los campos de batalla y de la paz, una ennoblecadora y espartana filosofía de vida al grito de: "O vivir con Honor o morir con Gloria".

Pero si los dogmas que hemos transcrito no ofrecen dudas sobre la estrictez moral exigida en la formación del Cuerpo de Oficiales y Suboficiales, apoyos inquebrantables en que había de afirmarse la constitución de un organismo llamado a asegurar la vida misma de la República, otras normas de la vida regimentaria eran igualmente reguladas para asegurar la sencillez y la rectitud: "la vida será frugal, como es propio y conviene a un Estado republicano, pero brillará el decoro, el aseo, la propiedad y los principios de buena educación...".

Al meditar en la férrea formación ética de los hombres a quienes se entregaba tan determinante misión, el General O'Higgins debió pensar que no bastaba para ello el triunfo logrado en los campos de batalla. Agobiado, pero no rendido, ante el panorama un tanto entristecido del país, más que por la pobreza de una crisis derivada de tantos años de lucha, por las miserias de la incompreensión y la urgencia de crearlo todo, debió haber pensado

con notable severidad y visión en la necesidad de preparar, a la vez, a los Oficiales y Suboficiales, íntimamente mancomunados, para soportar con estoicismo los desengaños e injustas postergaciones que en las cruentas batallas del tiempo de paz podían alcanzar sus espíritus. Y es así como esa misma ventura que acompaña providencialmente sus sanas inspiraciones, le brinda la enternecedora oportunidad, no obstante sus heridas, de convertir a los jóvenes "Cadetes" en su "Guardia de Honor", y, acudiendo al ruido del cañón que empieza a tronar en los campos de Maipú, les conduce, apadrinándolos en su "bautismo de fuego", a la batalla final y liberadora. Aquel fue su pensamiento amasado con heroísmo inigualable. Los años han permitido que la República constate el honor y la nobleza con que Oficiales, Suboficiales y Soldados han respondido al mandato de sus grandes Capitanes.

La nueva y como interesante recopilación de documentos insertos en este Tomo nos entrega desde el N° 61 al 73 valiosos antecedentes relacionados con la Academia. Así debemos destacar el "Cuadro con Noticias de las Graduaciones de los Oficiales de la Academia Militar y del Día, Mes y Año en que Entraron al Establecimiento", y luego, la completísima lista de alumnos a que se refiere el documento 62.

Creada la Academia Militar por decreto del 16 de marzo de 1817, el Cuadro en referencia está encabezado por su Director, el Sargento Mayor de Ingenieros, de nacionalidad española, don Antonio Arcos, "de cuyo celo —como expresa el decreto— y reconocimientos se promete el Gobierno los resultados más satisfactorios".

Sabia "doctrina", como profundas enseñanzas en el plano cívico-militar han significado hasta nuestros días

la escuela vivida en las unidades militares. Los conceptos de elevación y disciplina, inteligentemente proyectados hacia la dignificación de los hombres que tienen el honor de llegar a sus filas; el abolengo de "juramentos" prestados ante los "símbolos patrios" entregados a su custodia y cuyo blasón immaculado les envuelve; las diarias prácticas de renovación y endurecimiento, la nivelación social sin otros atributos que los méritos personales, como tantos otros relieves inconfundibles y privativos de su autoidentidad castrense son, además, el reflejo de la grandeza que otras instituciones pueden mostrar, como la Marina y la Aviación, formadas en la escuela del Ejército; en el orden policial, Carabineros; y en el plano de la ciudadanía, el genuino pueblo de Chile, que en los días de inquietud internacional descubre con espontánea valentía el ofrecimiento sincero de sus corazones, o que en las horas de fiestas patrias se viste de gala para marchar al unísono de sus Batallones preferidos. Ese es el Ejército, y ése es Chile enaltecido por sus fueros, confundidos jurídicamente en la República.

Entre los primeros documentos nos encontramos con el nombramiento del entonces Teniente de Caballería don Jorge Beauchef, joven Oficial francés de quien se ha dicho, cultivaba la "religión del honor" como Capitán Comandante de la Sección de Caballería de la Academia, habiéndose desempeñado hasta esa fecha como Ayudante de la misma.

El más tarde brillante Coronel don Jorge Beauchef al referirse a la "Fundación de la Escuela Militar" en sus interesantes "Memorias Militares" recientemente publicadas en completísimo estudio sobre su atrayente personalidad por el destacado historiador don Guillermo Feliú Cruz, expresa entre otras consideraciones no menos halagüeñas: "En poco tiempo se vio a esta esbelta juventud con uniforme, con el fusil al brazo y la mochila

a la espalda, y eso con mucha gracia, pues los chilenos están perfectamente dispuestos para las armas.

No se dejó que nos faltara nada, así es que al término de tres meses todo estaba en orden perfecto.

En esta época el General Brayer llegó al Ejército para ser su Mayor General.

La Escuela Militar tuvo pronto la visita del General. Tuvimos el placer de recibir sus elogios."

Ello nos da oportunidad para destacar un hecho generalmente olvidado o desconocido, y es el señalado aporte que Oficiales franceses, formados en los ejércitos napoleónicos, prestaron, no sólo a la causa de nuestra independencia, sino, al permanente mejoramiento del Ejército, el que, uniformado además a la usanza de aquel gran país, se llenó de gloria en la Campaña del 79.

La relación de los alumnos agregada como documento 62 es, sin duda, uno de los aportes más emotivos y valiosos para la historia de nuestras instituciones militares básicas. Así como el "Patio de los Héroes" de nuestra actual Escuela Militar debe estar destinado al recuerdo de quienes contribuyeron de manera excepcional a la grandeza de Chile, mediante la acción militar, el "Patio de Honor" de ese establecimiento podrá agregar ahora en bronce la extraordinaria relación que nos entrega esta nueva contribución del Archivo O'Higgins.

Al meditar en las tribulaciones de aquellas horas de creación, y aun cuando ya hemos hecho referencia al espíritu nacional vibrante en tantos acontecimientos ejemplares, no es posible pasar por alto los documentos que dicen referencia con doña María del Carmen Garay, madre de don Buenaventura Lagunas, Cadete de la Academia, después de haber participado en acciones militares desde el comienzo de la Patria Vieja hasta Rancagua, y haber soportado las más bárbaras penas como prisionero de los españoles.

Reveladores, por su parte, de las ingratas pasiones ejercitadas en aquellos tiempos, son los documentos relacionados con las penosas incidencias ocurridas con los religiosos de San Agustín, al ser requeridas algunas dependencias del claustro ubicado en la actual calle del Estado, a continuación del templo existente en la esquina de Agustinas, para instalar la Academia, sitio que ocupó como su primer cuartel.

Pruebas no menos conmovedoras de los esfuerzos que debieron realizarse para acomodar y dar comienzo a la Academia, son las notas como aquella en que se solicitan "cien fusiles corrientes y doscientos más de palo, para evitar que se maltraten los mismos"; o disposiciones en las que se ordena al Batallón N° 8 un soldado "tambor con su caja" con el objeto de atender a los ejercicios doctrinales. Es del caso recordar que el Reglamento del Servicio Interior o Policía, a que hacen referencia diversos documentos de los que comentamos, disponía "redobles de tambor" como señales para las más variadas actividades. Así el artículo 5° del Título Cuarto de dicho reglamento (ejemplar de nuestra Biblioteca), titulado "Redoble de la mañana", expresa: "Desde el 1° de mayo hasta el 1° de setiembre el tambor de la guardia de prevención tocará diariamente un redoble a las 7 de la mañana, y a las 6 en los otros meses del año".

Los últimos documentos relativos a la Academia, ofrecen una simpática tramitación "burocrática", diríamos hoy, en la que por fin se entregan "trescientos ejemplares del Reglamento en cuestión al precio de "un peso y un real" cada ejemplar, y el cambio de notas, gracias al cual se obtiene "que los Ministros de Hacienda pagaran los trescientos ejemplares", según reza la del 16 de diciembre de 1817.

Más de algo de lo que comentamos en estas estrechas

líneas, harán comprender las razones que tuvimos para lograr que se diera a nuestra Escuela el nombre de "Escuela Militar del General Bernardo O'Higgins"; y que hayamos insistido posteriormente, en que a su patio de honor se le designe como "Patio de los Héroes".

ACADEMIA DE MUSICA

En capítulo separado se ofrecen novedosos documentos reveladores de la acuciosidad con que el Gobierno de esos días nada descuida de lo que puede significar un adelanto al Ejército en gestación. Ya hemos hablado de las actividades no menos importantes cumplidas desde muy antiguo por los clásicos "tambores" o redoblantes del Ejército. La propia Campaña del Pacífico ha sido inmortalizada en sus glorias por uno de nuestros brillantes escultores, simbolizada en el "muchacho Tambor" que todos hemos admirado desde niño. Para los que hemos sentido las vibraciones y el estímulo que provoca la marcialidad de nuestras "Bandas Militares", bien comprendemos lo que debió significar esta preocupación de crear la "Academia de Música". La historia nos cuenta, por su parte, en notable documento insertado en el Tomo "Primer Apéndice del Archivo" bajo el N° 154, sobre la Batalla de Chacabuco, el momento en que el General O'Higgins decide lanzarse a su famoso ataque: "De inmediato O'Higgins desmontó y se colocó delante del Batallón, ordenando a la banda que ejecutara la animada marcha "Los inmortales"..." Con ello queda dicho todo, sobre lo que fue su interés en asegurar para el Ejército de sus sueños, el que también contara con la contribución de las Bandas Militares.

LA NACIÓN Y EL MILITAR

Así como al titular este ensayo procuramos enfocar dos instituciones matrices, como el "Ejército y la República", bien podemos, apoyados en su gestación y suceder político dentro de una lógica evolución, proyectarlas en profundidad como la "Nación y el Militar". Reemplazamos alegóricamente el concepto "Ejército" por el de "Militar", porque si bien y de acuerdo con ilusorios, aunque equívocos planteamientos, se pretende aminorar la alta e insalvable, hasta nuestros días, función política del Ejército, particularmente en un país como el nuestro con una excepcionalmente extensa y activísima "Frontera" —cada nación tiene características y exigencias propias—; nadie podrá sanamente desconocer, y menos negar, el valor cívico y político de sus componentes humanos. El "militar", repetámoslo con hidalguía, o más propiamente el "ciudadano-soldado" —característica excepcional de nuestro Ejército—, es uno de los elementos de mayor enjundia y validez en el relieve de nuestra majestuosa nacionalidad. La celosa y atrevida inspiración de agruparse "militarmente" —improvisándose soldados—, para luchar por la Independencia, basados en el honor de ser libres, como en el deber de sacrificar sus vidas en función patria, revela una actitud conmovedora ante el trascendente destino de Chile.

"Medítese un poco —expresa el notable filósofo español Ortega y Gasset— sobre la cantidad de fervores, de altísimas virtudes, de genialidad, de vital energía que es preciso acumular para poner en pie un buen Ejército. ¿Cómo negarse a ver en ello una de las creaciones más maravillosas de la espiritualidad humana? La fuerza de las armas no es fuerza bruta, sino fuerza espiritual. Esta es la verdad palmaria, aunque los intereses de uno u otro propagandista les impida reconocerlo.". Ya hemos insinuado cuánto significó al afianzamiento de un verdadero "es-

piritu de libertad" materializado en la "soberanía territorial", la romántica actitud del General Carrera al crear y hacer del "Primer Ejército Nacional", el de la Patria Vieja, noble depositario de la más trascendente "misión política" como era la de posibilitar la creación del Estado de Chile mediante la República Democrática; la que, aunque abatida circunstancialmente entre el sacrificio de la inmortal "Rancagua", había de resurgir vigorizada en Chacabuco. Fácil es, en consecuencia, advertir la titánica obra enfrentada a su vez por el General O'Higgins como Director Supremo para afianzar definitivamente gracias al "Ejército de Chile", reorganizado y robustecido en 1817, la nobilísima existencia de nuestra República soberana.

La resonancia de los ideales al flotar de los estandartes de las primeras unidades; la temeridad con que se afronta la lucha; la dignidad espartana con que se sobrellevan las más ingratas equivocaciones, sostenidas por la inspiración sublime del deber para con la Patria, nos revela este período, hasta la quiebra en Lircay en 1830, como la "República Heroica" sostenida por la fe de Carrera, O'Higgins y Freire.

Los valiosos "documentos" que el Archivo O'Higgins viene a ofrecernos, deben servir a una revisión histórica estimulante y renovadora del espíritu de la nacionalidad. El cuerpo de la República aunque intacto, pareciera a ratos vislumbrar quebraduras en pequeños grupos cegados por un innoble materialismo propicio a facilitar la "desintegración de la soberanía" que fácilmente deriva al entreguismo y la esclavitud. Nada, en consecuencia, parece más determinante que analizar —en comparación constructiva—, dos épocas, aunque distantes en el tiempo, idénticas en su responsabilidad política: "Asegurar la integridad de Chile".

Comprendemos, y hemos participado en el afianza-

miento de un positivo espíritu de unidad Latina, o más propiamente Indoamericana, como la que inspiró el genio de Bolívar y de alguno de nuestros próceres; somos pacifistas por construcción democrática y estimamos los aspectos beneficiosos de una integración, como el logro de un sano equilibrio de fuerzas en el problema de la defensa nacional; pero, a condición que para integrarnos hacia el exterior no empecemos por desvalorar, o destruir, los valores enaltecedores de la nacionalidad que forjan la personalidad inconfundible del pueblo de Chile.

Cómo ocultar, o desentenderse, de las trágicas experiencias sufridas por el país ante la indiscriminada aplicación racionalista del concepto "pacifista" que inspiró a muchos de los intelectuales, políticos y gobernantes del siglo pasado, conduciéndonos a la pérdida territorial de medio país, como ocurrió con Patagonia. En la actualidad, no son menos los que con simplicidad abismante manejan a su libre antojo el estribillo en boga de la integración y del desarme", exponiéndonos a perder en campos como el económico, social, político, etc., lo que la "era del Pacífico" ya iniciada, nos ha reservado providencialmente.

Nos preocupa hondamente el peligro de estas precipitaciones, a las que por desgracia somos extraordinariamente aficionados...; por cuanto tienden a facilitar el progreso de fuerzas insospechadas vivamente interesadas en ganar "privilegios o posiciones", dentro de lo que es particularísimo a las envidiables ventajas geopolíticas de Chile en la órbita del Pacífico Sur Antártico.

Epoca heroica y guerrera aquella; materialista y comercial, en parte, la de nuestros días, impone meditar sobre las filosofías en juego las que siguiendo a Ortega y Gasset podemos sintetizar como representativas del "espíritu guerrero" que para nosotros es expresión positiva del "espíritu de lucha" en dinámica función de progreso; y el "espíritu industrial", cuyo "internacionalismo" sin me-

dda, sólo pretende arrasar con todo cuanto toca a lo más íntimo de un pueblo que ve en sus "fronteras" —que el Ejército está llamado a resguardar—, la expresión de una integridad insobornable.

La "ética industrial" —dice Ortega—, es decir, el conjunto de sentimientos, normas, estimaciones y principios que rigen, inspiran y nutren la actividad industrial, es moral y vitalmente inferior a la "ética del guerrero". Gobierna a la industria el principio de la utilidad, en tanto que los ejércitos nacen del entusiasmo. En la colectividad industrial se asocian los hombres mediante contratos, esto es, compromisos parciales, externos, mecánicos, al paso que en la colectividad guerrera quedan los hombres integralmente solidarizados por el honor y la fidelidad, dos normas sublimes."

Pocos pueblos como el nuestro pueden al fundamentar la "soberanía nacional" y señalar su "Ejército" repetir con mayor propiedad lo que Renán afirmaba como expresión de Patrias: "Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho juntos grandes cosas, querer hacer otras más; he aquí las condiciones esenciales para ser un pueblo... En el pasado una herencia de glorias y remordimientos; en el porvenir, un mismo programa que realizar... La existencia de una nación es un plebiscito diario."

"Tener glorias comunes en el pasado...". La inalterable presencia de "ARAUCO" engrandecido ante el instintivo concepto de soberanía, y sostenido desde lejanos tiempos por el heroico "espíritu de lucha" que enardece los patriotas incorporados a los primeros Batallones, vino a forjar el "ciudadano-soldado"; soldado, que hasta nuestros días mantiene bajo su severa condición militar, estricta fidelidad a los grandes principios que aseguran tener: "un mismo programa que realizar... en función de una Patria común."

Ejército y República son, en consecuencia, los términos insalvables y determinantes de la ecuación Patria, si deseamos afirmar un destino engrandecedor, basado en la integridad y el honor que impone la "SOBERANIA" encuadrada en lo territorial, por la inviolabilidad de las Fronteras.

GENERAL RAMÓN CAÑAS MONTALVA.

Santiago, junio de 1964.

COMANDO EN JEFE

1

He recibido de los señores de la Comisión de Secuestros (como comisionado por el Cabildo para surtir de trastes la casa del señor General en Jefe), los siguientes:

Una docena silletas a la inglesa
Dos bufetes de nogal endientados con sus tarimas
Una mesa grande
Un petate blanco

Santiago, 23 de febrero de 1817.

MANUEL DE ARAOS.

Un par de espejos de media vara marco dorado.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Para verificar la evacuación de la pieza que sirve de notaría, según me lo previene V. de orden de S. E. en oficio de 21 del corriente, he registrado los cuartos que hay en el patio de la Ca-

tedral, y no he encontrado en ellos proporción alguna para el destino que se desea. En cualesquiera otra parte que se ponga, no se puede conciliar el pronto despacho del público, que desea S. E.; y a más de eso hay el inconveniente de no haber fondos con qué poder sufragar el gasto de alquiler, que sería necesario erogar para cualesquiera otra pieza que se tomase.

Acaso para precaver estos inconvenientes tuvo a bien el Ilustrísimo señor Salcedo, Obispo que fué de esta diócesis, dejar esta obra pía, asignando la pieza para este objeto.

A esto de agregar la ninguna falta que podrá hacer al servicio del señor General en Jefe una pieza que está enteramente separada del resto de lo demás de la casa, en cuyo recinto se incluyen bastantes habitaciones en que pueden acomodarse todos los que sean necesarios para su servicio. Ello es cierto que en el año pasado vimos acomodarse en la casa episcopal dos Obispos con sus familias correspondientes, sin que por eso se quitase el despacho de causas en la pieza que ahora se pide, y no dudo que en la actualidad pueda suceder lo mismo, por mucha que sea la familia del Excmo. señor, que va a ocuparla.

Así espero que penetrado V. de los perjuicios que el público padecerá en esto y de los inconvenientes que estorban la traslación de la oficina, los haga presente a S. E. e interponga toda su eficacia a fin de que se evite este paso.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago y abril 23 de 1817.

DOCTOR DON PEDRO VIVAR.

Señor Ministro de Estado doctor don Miguel Zañartu.

Conteste no haber proporcionada habitación para el juzgado en otra parte. Que la actual es una obra pía que con el sólo fin de que sirviera para juzgado dejó el Obispo Salcedo. Que no hay fondos para pagar otra. Que el palacio tiene muchas oficinas y capacidad bastante para una familia dilatada. Que dichas piezas del juzgado son separadas de lo principal del palacio, por lo que son necesarias. Que serían muchos los perjuicios que padecería el público con la mudanza y extravíos de papeles.

B

RAZÓN DE LOS COCHEROS QUE ESTAMOS SIRVIENDO AL SEÑOR GENERAL.

Primer cochero José María Recabarren	16 pesos
2º Aniceto Lizama	12 "
Paje Fernando Barbuntin (sic)	6 "
id. Victoriano Pavez	6 "
	40 pesos

Santiago, marzo 20 de 1817.—Con reflexión de estar prestando los individuos cocheros que suscriben un servicio activo en obsequio de este Gobierno, páguesele por Tesorería a cada uno de ellos mensualmente la cantidad arriba designada en virtud de este decreto desde el día 13 de febrero pasado.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 265.

2

De la cantidad de pesos que le entregó mi antecesor don Andrés del Alcázar, podrá V. invertir el dinero necesario para comprarles el sustento a toda la escolta del señor General en Jefe don José de San Martín; y V. anotará lo que sea, como igualmente el que ocurra con cualesquiera otras tropas que pasen y vayan en servicio del Estado.

Dios guarde a V. muchos años. Santa Rosa, mayo 11 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Señor don Manuel Cortés, Teniente Gobernador de ésta.

Recibí del señor Gobernador de la villa de Santa Rosa cuatro pesos dos reales, para sostén de la escolta del señor General y lo firmo. Villa de Santa Rosa, mayo 11 de 1817.

EUFEMIO ARAMBURU.

ARCHIVO NACIONAL. *Capitanía General. Vol. 877.*

A

Santiago y mayo 12 de 1817.

Señor don Ignacio de la Carrera.

Mi más estimado señor de todo mi respeto: contesto a su apreciable del 11 del actual por la que he tenido mucho gusto de saber de su buena salud, la que pido a Dios continúe.

Recibí la libranza de 50 pesos, la que ha sido cubierta por el señor Valdés en el momento, de lo que doy a V. mil agradecimientos por su fineza, pues me hago cargo de lo que V. me dice y de muchas otras cosas que le son demasiado sensibles; las que son trascendentales a mí muy de cerca, pero Dios remediará nuestros males, como padre.

Quedo impuesto de lo bien recomendada que está la mula, de lo que doy a V. las gracias.

Nuestro libertador el señor San Martín, *dentró* ayer tarde a esta ciudad, con mucho acompañamiento, salvas y vivas, tan justos a sus recomendables prendas. Esta noche es el baile en la casa de Moneda y mañana son los juegos artificiales.

Puede V. ir mandando a este su agradecido amigo lo que se le ofrezca para Concepción, que pienso salir del 25 del corriente al 30 mediante Dios, y en el interín queda de V. su más atento y fino servidor con deseos de verle, y s. m. b.

JUAN DE DIOS ANTONIO TIRAPEGUI.

P. D.—Estimaré a V. entregue la adjunta y mis finas expresiones a don Pío y demás familia.

ARCHIVO NACIONAL. *Fondo Varios. Vol. 238.*

B

Me ha sido muy plausible, como a todo el Ejército, la noticia que en oficio del 12 se sirve V. S. comunicarme de la feliz entrada a esa capital del Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes; y yo me congratulo especialmente de que esos habitantes, sensibles al empeño de tributar el más alto reconocimiento a su libertador, lo hayan manifestado dignamente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. *Capitanía General. Vol. 1053.*

3

Junio 6 de 1817.—Señor maestro de postas, don Manuel Ojeda.—Casablanca.—Al momento que V. reciba la adjunta orden firmada por el Excmo. señor Supremo Delegado del Estado e impuesto en su contenido cuidará, sea la hora que fuese en que V. la reciba, practicar las más vivas diligencias para reunir en esa villa los 30 caballos para el transporte del Excmo. señor General en Jefe y su comitiva, que acaso llegará a esa villa mañana sábado por la tarde. Si V. no tuviese proporción de reunir dicho número de caballos, por si solo procurará comunicar la referida orden suprema a los jueces diputados de esa carrera, manifestándosela para que cumplan con ella en los mismos términos que expresa, y repito que con la mayor viveza se dé cumplimiento a lo mandado, porque el Excmo. señor General hará en ésa la única mansión hasta Valparaíso, y sale de aquí en buenos caballos. Del recibo de ésta y de quedar impuesto de la referida suprema orden, me dará V. aviso al retorno del correo Juan Antonio Tobar que la conduce.—Dios guarde a V., etc.—FRANCISCO PRATS.

ARCHIVO NACIONAL. *Fondo Varios. Vol. 358.*

4

Excmo. señor: Jamás el Estado de Chile compensará a V. E. el sublime servicio de haberle redimido, pues siendo tan inapreciable como la libertad no quedan al Gobierno sino recursos comunes con que expresar los votos de una Nación agradecida. Entre ellos es el despacho de Brigadier de Chile que tengo el honor de incluir a V. E., esperando se sirva aceptarle como una nueva prueba de la virtud que le caracteriza.—Dios, etc., Cuartel General de Concepción, junio 15 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al General en Jefe San Martín (1).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Hallándose V. E. ya reconocido y en posesión del Generalato del Ejército de Chile, faltaba la notabilísima circunstancia del despacho formal, en cuya demorada expedición ha influido principalmente el cúmulo y complicidad (sic) de mis tareas.—Dios, etc., Concepción, junio 15 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

El Director Supremo del Estado de Chile, etc., etc.—Por cuanto teniendo consideración al sublime y relevante mérito del Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes, Brigadier don José de San Martín, y a que bajo su acertada dirección y delicado tino militar, recibirán las fuerzas de Chile el tono y verdadera disciplina con que ha conducido a la victoria a las de los Andes, he venido en nombrarle, como le nombro, General en Jefe del Ejército de Chile, con la dotación de seis mil pesos anuales, que se le abonarán por las Cajas del Estado desde el día 1° de marzo último en que fue dado a reconocer al Ejército y a la Nación por

(1) De un cuaderno copiador de oficios.

tal General en Jefe. Por tanto ordeno así le hayan y reconozcan en virtud del presente despacho firmado por mí, refrendado por mi Secretario de la Guerra y signado con el Sello Mayor de Gobierno, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado.—Palacio Directorial de Concepción de Chile, 15 de junio de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, *Secretario*.—V. E. nombra General en Jefe del Ejército de Chile al que lo es del de los Andes, Excmo. señor Brigadier don José de San Martín.—Tómese razón del supremo título que antecede en el Tribunal Mayor de Cuentas, de Santiago de Chile, y julio 18 de 1817.—Por indisposición del señor Contador, FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.—Y en esta Tesorería General en dicho día, mes y año.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

C

Tengo el honor de acompañar a V. S. el despacho de General en Jefe del Ejército de Chile, que el señor Director del Estado se ha servido expedir a favor del Excmo. señor Brigadier don José de San Martín, para que sirviéndose disponer que inmediatamente se tome razón de él en las oficinas de Hacienda, pase por conducto de V. S. a manos del señor General. Comunicólo a V. S. de suprema orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, junio 15 de 1817.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Señor Ministro de Estado en el departamento de Gobierno e interino de la Guerra.

ARCHIVO NACIONAL. *Capitanía General*. Vol. 1053.

D

Santiago y junio 26 de 1817.—Señálase el sueldo de seis mil pesos anuales al Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín, que le deberá correr desde quince de febrero último, y al efecto tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General.

QUINTANA.—DOCTOR VILLEGAS.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago a 27 de junio de 1817.—GARCÍA.

Tomose razón en la Tesorería General de Santiago a 27 de junio de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Decretos (1817-24).

E

Tengo elevado a manos del Excmo. General en Jefe de los Andes el título que le confiere igual comando sobre los Ejércitos de Chile, y que V. S. le remite acompañado al oficio de 24 de junio. La dotación que le viene asignada en su despacho ha sido resistida por el citado Jefe, exponiendo que el ingreso es excedente a sus necesidades, respecto a que el Gobierno de Buenos Aires le pasa una cantidad suficiente para sufragar sus gastos. No obstante, se ha tomado razón en las oficinas correspondientes y a nombre de S. E. el Director propietario se le ha oficiado nuevamente para la admisión de este asignado, que aún unido al de Buenos Aires, siempre queda inferior a sus inevitables erogaciones.—Julio 17 de 1817.—(QUINTANA).—Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

5

Santiago y junio 26 de 1817.—Los Ministros de la Tesorería General entregarán en virtud de este decreto, al Comisario General de los Andes, diez y seis mil pesos para gastos extraordinarios.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.—Se tomó razón en 27 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

Excmo. señor:

Me parece innecesaria la traslación a la Comisaría de los Andes de los diez y seis mil pesos que V. E. se sirve poner a mi disposición, por su honorable nota de ayer. Quedando ellos en la

Tesorería General podré librar según las ocurrencias, y se obstará de este modo la multiplicación de trámites, si fuese del agrado supremo de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 27 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

6

Excmo. señor:

El mérito singular del Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín, y lo que especialmente debe Chile a los empeños con que a costa de indecibles sacrificios recuperó nuestra perdida libertad, obligó al Ayuntamiento a significar a V. E., en el oficio de 8 de marzo último, la necesidad de significar su gratitud del modo posible, incitando a este Supremo Gobierno a que de los fondos sequestrados se le señalara alguno que le sirviera para el recreo y para uno que otro desahogo de sus imponderables fatigas. El Cabildo habría querido que su pensamiento hubiera producido el más pronto e instantáneo efecto; pero, si hasta el día no se ha realizado, repite nuevamente la más encarecida súplica para que se digne V. E. dispensarle la gracia de que a este Cuerpo se le franquee la chacara que fué del fugado Beltrán, obligándose a pagar su precio luego que lo permitan las actuales escaseses en que se hallan los fondos de ciudad, con el justo designio de traspasar incontinenti el dominio de este fundo al Excmo. señor General. El erario no se perjudica con esta deliberación; y cuando algún menoscabo recibiera, si Chile, si sus propiedades y todo cuanto somos lo debemos al respetable brazo de este héroe, digno de nuestro primer ca-

riño, cualesquiera servicio que se haga en su obsequio es corto y limitado, comparado su mérito, y, por lo mismo, no duda el Cabildo que V. E. acceda a una tan justa como racional determinación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago, julio 4 de 1817.

FERNANDO ERRÁZURIZ.—FRANCISCO FONTECILLA.—MANUEL VALDÉS.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPINO.—JOSÉ SILVESTRE LASO.—JOSÉ JOAQUÍN TORO.

Excmo. Supremo Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-39.

A

Mirando S. E. con placer la solicitud que entabla V. S. para que se dé a justa tasación la chacra que fué del prófugo Beltrán, para destinarla al Excmo. General en Jefe, me ordena contestar a V. puede en el día realizar el obsequio, aunque pendan los otros trámites sobre que se consultará al Excmo. Director propietario, para que los fondos de esa Corporación no sufran gravamen en un obsequio dictado por el reconocimiento y la justicia, y a que también debe concurrir el Gobierno.—Dios guarde a V. S. muchos años. Secretaría de Estado en el departamento de Gobierno, julio 11 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señores del Ilustre Cabildo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

B

Excmo. señor:

Por el señor Ministro de Estado se ha dicho al Cabildo que V. E. se ha dignado poner a disposición de este Cuerpo la chacara que fué del fugado Beltrán, para obsequiarla al Excmo. señor General en Jefe, a quien hoy mismo avisa el Ayuntamiento la trasla-

ción de dominio. El Cabildo tributa a V. E. las más debidas gracias por este favor; y si el obsequio es escaso a correspondencia de los deseos del Ayuntamiento, el Excmo. señor General conocerá que este Cuerpo hace lo que puede en sus actuales circunstancias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago y julio 12 de 1817.—FERNANDO ERRÁZURIZ.—FRANCISCO FONTECILLA.—JOSÉ JOAQUÍN TORO.—MANUEL VALDÉS.—DOMINGO DE EYZAGUIRRE.—MANUEL ECHEVERRÍA.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPINO.

Excmo. Supremo Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-39.

C

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. copias del oficio que ha pasado el Ilustre Cabildo y su contestación, solicitando permiso de donar al Excmo. señor General en Jefe la chacra que fué perteneciente al prófugo Beltrán, para que en vista de todo resuelva V. E. lo que estimare más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, julio 19 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo propietario don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

D

El generoso rasgo con que el M. I. Ayuntamiento de esa capital quiere exhibir su gratitud al restaurador de la libertad chilena, General en Jefe don José de San Martín, solicitando permiso del Gobierno para donarle de su cuenta la chacara del prófugo Beltrán, que hoy corresponde al Fisco, me ha sido tan grato como la contestación que dió V. S. a aquella justa solicitud, cuyos antecedentes se sirve dirigirme en oficio de 19 del pasado. Y opinando con V. S. que también el Gobierno debe concurrir a este debido obsequio, remo-

viendo en lo posible el gravamen de aquella Ilustre Corporación, he resuelto que, apreciada la finca, se obliguen los fondos del Ayuntamiento a satisfacer el monto de su valor, contribuyendo anualmente aquella parte que, sin perjuicio de sus gastos ordinarios, se calcule puedan sufragar cómodamente hasta la íntegra solución del capital. Pero a fin de que esta erogación refluya en beneficio de los mismos ciudadanos que representa, se consignará precisamente al sostenimiento de la Academia Militar, o bien al del Instituto Científico, o de cualquier otro establecimiento útil a la Nación, a arbitrio del Gobierno. Bajo de este concepto puede V. S. disponer se proceda al avalúo y designación (óido el Ilustre Cabildo) de la cantidad que debe anualmente contribuir.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, agosto 8 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

E

Excmo. señor:

Obligado a aceptar la finca que fue del prófugo Beltrán, por la imperiosa generosidad de este Supremo Gobierno, distribuí los productos líquidos en tres porciones, de que la una sirviese a la dotación de una cátedra de matemáticas en Mendoza, que tanto había contribuído a la libertad de Chile. La otra al fomento del mismo fundo; y la tercera, al de la Biblioteca Pública en este país.

El establecimiento, con dolor mío, no ha tenido efecto, sin duda por la falta de fondos del Ilustre Cabildo, para reponer los diez mil pesos que deposité en su poder y de que ha hecho uso. En tales circunstancias he deliberado que esa tercera parte sea destinada por V. E. a asalar a los facultativos que tuviese a bien nombrar para que, repartidos por la campaña, propaguen el precioso antídoto de la vacuna. Yo tendré la satisfacción de noticiar a V. E. la cantidad fija de ese tercio, luego que reparados los ruinosos edificios de la chacra que están reconstruyéndose con mis sueldos, pueda metodizar su administración. V. E. se dignará admitir esta

pequeña oblación de mi gratitud hasta que podamos desengañarnos con el tiempo de que alguna vez sea realizable la Biblioteca, en cuyo caso volverá esta suma a dedicarse a su primer objeto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, diciembre 9 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

ARCHIVO NACIONAL. Capitania General. Vol. 1053.

7

Excmo. señor:

El mismo deseo que inspiró a V. E. remitirme con su honorable nota del 11 los expedientes que devuelvo, me ha obligado a tomar esta deliberación, para no aventurar el acierto que V. E. justamente apetece. Soy en Chile un hombre nuevo, carezco de los conocimientos personales necesarios en la provisión de los destinos: y espero que V. E. tenga a bien excusarme de un compromiso trascendental al servicio de la causa pública y desempeño de la justicia distributiva.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, julio 14 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

8

Dispongan V. V. se entregue al portador de este oficio un caballo de muy buena calidad, perteneciente a un prófugo, que existe en esa a disposición de V. V., el cual se ofreció al Excmo. señor General en Jefe cuando estuvo

ahí, y que se conduzca a cargo del mismo portador con todo el cuidado posible, haciendo que le acompañen en su vuelta dos hombres de confianza; y, para que no se maltrate, lo harán V. V. herrar de pies y manos y le darán al encargado la provisión necesaria de paja y cebada para el camino, allanando todo esto a la mayor brevedad, en inteligencia que el propio solo se hace con este objeto.—Julio 24 de 1817.—(QUINTANA).—A la Comisión de Secuestros de Quillota.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Inmediatamente que recibió esta Comisión el oficio de V. E. de 24 del corriente, ha cumplido con su contenido, remitiendo el caballo con la marca del margen, (1) con el portador del oficio, dándole para el camino todas las provisiones y encargándole su mayor cuidado, advirtiéndole a V. E. que se había determinado el herrarlo, pero temiendo el que no lo mancara el herrador, por no haber aquí operarios, va sin herrar por esta causa.

A don Manuel Tagle se le quitó este caballo y dos más que tenía en su poder, pertenecientes al europeo prófugo fray José Abad, quedando de entregar otro que éste había prestado a un Ovalle de Aconcagua. Tenemos noticias que es de pelo colorado, bizarro y de superior calidad. No se le ha ejecutado a dicho Tagle, a su entrega, por hallarse en la capital. Si es del agrado de V. E. puede mandar que allí lo entregue.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quillota, 26 de julio de 1817.

LUIS DOMINGO DE ALDERETE.—VICENTE LORIE.

Excmo. señor don Hilarión de la Quintana, Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

(1) Propiamente el signo "8".

B

Habiéndose pedido a la Comisión de Secuestros de Quillota un caballo de excelente calidad que estaba a su cargo, perteneciente al prófugo fray José Abad, informa ésta, después de remitir el que allí existía, que V. dispuso de otro de pelo colorado, mandándolo de Aconcagua, que también pertenecía al mismo religioso; y debiendo ésta ser una especie del Estado, hará V. que a la mayor brevedad se recoja dicho caballo del poder en que se halla y se traiga a mi disposición, por necesitarse para el servicio.—Julio 30 de 1817.—(QUINTANA).—A don Manuel Tagle.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

En días pasados, suponiendo equivocadamente en poder de V. un caballo perteneciente al Excmo. señor propietario, se le pidió su remisión. Pero después, por noticia más circunstanciada que ha dado a este Gobierno el Excmo. señor General en Jefe, a quien se manifestó la contestación de V., se esclareció que el caballo es pertenencia secuestrada a prófugos, y que existe en poder del Presidente de esa Comisión subalterna, el cual se lo ofreció con instancia al señor General, quien no quiso recibirlo. En consecuencia, V. deberá exigirlo de la citada Comisión de Secuestro y remitirlo con la mayor prontitud y cuidado, para que este obsequio se haga por el órgano del Gobierno al expresado señor General o algún otro jefe meritorio de los Andes.—Agosto 5 de 1817.—Teniente Gobernador de Quillota.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

9

Excmo. señor:

Me ha noticiado don Cruz Herrera que en poder de don N. Luco, calle de las Monjas de la plaza, está un caballo que era de Marcó. V. E. hará de esta noticia el uso que sea de su agrado supremo.

Santiago, 30 de octubre de 1817.

RUDECINDO GALARCE.

ARCHIVO NACIONAL. Capitanía General. Vol. 1053.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto denuncia, para que se sirva providenciar lo que sea de su agrado Supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, octubre 31 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

Santiago y noviembre 3 de 1817.—Se comete esta diligencia al Mayor de Plaza.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Se ejecutó y pasó el caballo al Excmo. señor General en Jefe, para su uso.—PEREZ.—CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL. *Capitanía General. Vol. 1058.*

10

Excmo. señor:

Necesitando tener a mi lado en clase de Ayudante de campo un hijo del país, he resuelto proponer a V. E. al Alférez don Juan de Dios Larraín. Su comportamiento y el pertenecer a una familia benemérita por sus servicios y decisión en favor de la Patria, le hacen acreedor a esta distinción. Yo espero que V. E. se digne expedirle el despacho de Teniente agregado al Estado Mayor, para que así pueda entrar en ejercicio de este nuevo destino, si fuere del agrado supremo de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, noviembre 7 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

Santiago, noviembre 7 de 1817.—Tírese el despacho de Teniente de Ejército agregado al Estado Mayor General, conforme a esta propuesta, a favor de don Juan de Dios Larraín, y contéstese al señor General en Jefe con su inclusión (1).—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. *(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).*

11

Excmo. señor:

El estado de mi salud necesita algún corto tiempo para poderla reparar en el campo y separado de todo negocio público. El Supremo Director de las Provincias Unidas, teniendo en consideración estas razones, ha encargado al señor Brigadier don Antonio Balcarce me reemplace en el mando del Ejército de los Andes, interín dura esta corta separación. Encargado por el de V. E. en el del Ejército de Chile, le suplico me conceda la licencia necesaria para este objeto, como el de que se nombra el que deba subrogarme en su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago y noviembre 11 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

ARCHIVO NACIONAL. *(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).*

(1) Se expidió ese día, determinándose que serviría al empleo "con sueldo designado para los de su clase en la Infantería, que gozará desde esta fecha", y se tomó razón al día siguiente.

Excmo. señor: Todo debe ceder a la importante conservación de V. E. Si su salud exige la sustracción de los negocios públicos y la fruición de diversos aires, este Estado tiene varios puntos donde se pueden conciliar ambos objetos. Dentro de él puede V. E. conseguir la reparación de su salud, y con esta precisa calidad concede este Gobierno la licencia, previniendo igualmente que la subrogación en el mando de las armas de este Estado quede a cargo del meritorio señor Brigadier don Antonio Balcarce. Dios guarde a V. E. muchos años. Sala de Despacho, noviembre 14 de 1817.—
Excmo. señor.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—
JOSÉ MANUEL ASTORGA.—Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

A

Excmo. señor:

En comunicación de esta fecha me participa el Excmo. señor General en Jefe haberse dignado V. E. conferirme el mando de las armas de este Estado, por el tiempo de su separación a los reparos que reclama su salud. Yo tributo a V. E. el más expresivo reconocimiento por tan alta distinción, a que procuraré retribuir empeñando todos mis esfuerzos al mejor cumplimiento del indicado cargo, aunque me queda el sentimiento de que mis cortos conocimientos nunca podrán permitirme que sea con la exactitud y acierto que se requiere y que me sería de la más singular satisfacción lograr acreditar a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, 15 de noviembre de 1817.

ANTONIO GONZALEZ BALCARCE.

Excmo. Suprema Junta Gubernativa del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

B

Excmo. señor:

Está ya encargado del mando del Ejército Unido el señor Brigadier don Antonio González Balcarce, mientras uso del permiso que V. E. me ha concedido para salir a reparar mi salud. Tengo

la satisfacción de que él llenará los votos de V. E. y su objeto con el honor y acierto que le caracterizan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago y noviembre 15 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

C

El Supremo Gobierno se ha dignado, por acuerdo de hoy, conceder al Excmo. General en Jefe don José de San Martín, permiso necesario para que, retirándose por algún tiempo al campo, restablezca su salud quebrantada en la fruición de aires más puros y suspensión de los graves negocios que le rodean. Entretanto se ha confiado el interino mand o del Ejército al señor Brigadier General don Antonio González Balcarce.—Tengo el honor de avisarlo a V. S. de suprema orden para su inteligencia.—Dios guarde a V., etc. Santiago, noviembre 18 de 1817.—A los Tenientes Gobernadores de las villas.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

De los ornamentos y demás cosas sagradas pertenecientes al confinado doctor don Manuel Vargas, que están en poder de V., entregará interinamente de suprema orden, para el oratorio del señor segundo General, el Brigadier don Antonio Balcarce, al Ayudante Mayor don Ramón de Cavareda, los ornamentos y demás que expresa la nota puesta por el Reverendo Padre Bauzá, que le ha pasado el expresado Ayudante Mayor. Dios, etc. Noviembre 8 de 1817.—Señor don Alejo de Ezaguirre.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con autoridades de la capital (1817).

E

Estimado amigo: El señor General Balzarce quiere otra espada como la mía. Tenga V. la bondad de mandarla, sirviendo éste de recibo de las dos, o avisando su valor para remitirlo.

Es de V. con todo aprecio y atent oservidor que sus manos besa.

FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 13 de 1817.

Señor don Domingo Pérez.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comisaría del Ejército (1816-18).

Nombramiento	Notas
COMANDANTES EN JEFE (1)	
Coronel Mayor de las Provincias Unidas, don José de San Martín	Se ausentó del país por dos meses.
Brigadier don Bernardo O'Higgins, interino	(11 Mar. 1817)
Brigadier don José de San Martín (reassume)	(11 May. 1817)
Coronel don Miguel Brayer, interino	(7 Jun. 1817)
Coronel don Miguel Brayer, interino	(26 Jul. 1817)
Brigadier don Antonio González Balzarce, interino (3)	(20 Oct. 1817)
Brigadier don Antonio González Balzarce, interino	(15 Nov. 1817)

(1) Elaborado a base de los antecedentes y documentos recogidos para esta colección. Las fechas entre paréntesis corresponden a las órdenes del día en que fueron reconocidos (ARCHIVO O'HIGGINS, vol. XXIII).

(2) En la orden del día del 27. III. 1817 se le dio a reconocer por "Brigadier de los Ejércitos de la Patria", si bien sus despachos con este grado en el Ejército de Chile le fueron extendidos con fecha 15 de junio (véase pieza 4 en este volumen).

(3) En la orden del día de esta fecha se le dio a reconocer por General en Jefe del Ejército de los Andes "en ausencia o enfermedad" de San Martín y, en todo caso, como segundo jefe del mismo Ejército.

AYUDANTES

Teniente don Manuel Saavedra (4)
 Sargento Mayor don Mariano Escalada (12 May. 1817)
 Alférez de Cazadores a Caballo don Luciano Brayer (12 Sep. 1817)
 Sargento Mayor don Domingo Torres (22 Oct. 1817)
 Teniente don Víctor Magnan (22 Oct. 1817)
 Teniente don Juan de Dios Larraín (supernumerario) (9 Nov. 1817)
 Capitán don José María de la Cruz (5).
 Capitán don Enrique Lassale (5).

(4) Ayudante de campo del Brigadier O'Higgins.

(5) Edecanes, según una relación de fecha 19 de noviembre de 1817. Lassale, ex Capitán de Granaderos de Chile, obtuvo su título de Capitán de Ejército de Infantería de Línea con fecha 12 de abril de 1817; en julio era Sargento Mayor en comisión en la plaza de Concepción.

ESTADO MAYOR GENERAL Y
 OFICIALES SUELTOS

13

Razón de los muebles que hay existentes en casa de don Ignacio Carrera, que vivía Morgado en ella, y de orden del señor General de Vanguardia se inventariaron y existen bajo su llave.

Por 1 mesa grande con porción de papeles.—Por 2 mesas chicas con chapas amarillas.—Por 1 mesa chica redonda.—Por 1 mesa grande.—Por 1 cartabón para filiar.—Por un cartabón mesita chica.—Por un comodín de caoba.—Por 10 silletas verdes.—Por 1 bastidor.—Por 1 bastidor para retrato.—Por 1 retrato de mangueli.—Por 1 percha para sombreros.—Por 1 petate mediano.—Por 1 armario para papeles.—Por 1 cajón vacío.—Por 2 cómodas con 3 cajones.—Por 2 medias mesas redondas.—Por un catre verde.—Por 1 rollo de huinchas para mochilas.—Por 1 redondela para bra-ceros.—Por 1 paila de cobre grande y otra chica.—Por 1 arteza para lavar.—Por 7 asientos con forro de damasco

carmesí.—Por 1 tina para baño.—Por 2 faroles, uno útil y otro sin vidrio.—Por 1 caja de fondo con 3 llaves perdidas.—Por 1 mesa vieja.

NOTA.—De los muebles que relaciona esta lista, se recogieron tan solamente cinco mesas ordinarias, las más chicas, cuatro sillas antiguas viejas de suela, y un atado de huinchas para mochilas. Los demás muebles expuso don Francisco Calderón haberlos recibido don Casimiro Albano, don Domingo Pérez y el mismo Calderón por disposición del Supremo Director.

Santiago, 16 de febrero de 1817.

FRANCISCO CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Relación de las prendas de plata que existen en poder del señor Jefe del Estado Mayor.

Primeramente una azucarera.—Item cuatro candeleros.—Item tres saumadores.—Item cinco mancerinas.—Item un centellero.—Item dos azafates.—Item una bandeja.—Item una bacia.—Item cuatro fuentes.—Item una bacinica.—Item una docena de platos grandes.—Item ocho platos pequeños.—Item un roda fuente.—Item nueve cubiertos pequeños y un tenedor.—Item cinco cubiertos grandes y dos tenedores.—Item un cucharón pequeño.—Item un platillo de despabiladeras.

SOLER.

Santiago y febrero 21 de 1817.—Entréguese tomando recibo; lo mismo que las doce talegas que le pertenecen, según expresión de la Comisión de Secuestros.

SOLER.

He recibido las especies de plata y talegas que se relacionan a la vuelta. Santiago y febrero 21 de 1817.

FRANCISCO GUTIÉRREZ.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

B

Señor Presidente:

Habiendo sido comisionado don José Ramón Guzmán para recoger un equipaje de los enemigos, le hice en el acto encargue de un sable. El deseo de servirme le movió a buscar en un baúl desta arma, no ha tomado nada, ni nada se ha extraviado, asegurando a V. S. bajo mi palabra de honor todo lo expuesto, y lo motivó el que había varias piezas ya abiertas. V. S. enterado del honor que me acompaña dará crédito a mi exposición y disculpará este motivo de sentimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 20 de febrero de 1817

MANUEL DE ACOSTA.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

C

Razón de los efectos militares encontrados en almacenes de esta Comisión y entregados al Coronel don Francisco Calderón.

71 chaquetas de paño coloradas bordadas con almarzas negras.—5 chaquetas de paño coloradas desechas a retazos.—2 pares mangas de paño nácar.—64 gorras de paño nácar.—13 pares pantalones de paño digo calzones.—13 uniformes nuevos de paño.—9 morriones de suela.—6 gorras de paño de cuartel.—18 pares rodilleras de bretaña contrahecha.—49 mochilas de lona, cosidas 46 y sin coser 3.—130 varas huincha de lona para mochilas.—28 pares pompones para morriones.—1 atado de cordones para morriones.—3 pares botas con espuelas pegadas al taco.

Santiago y marzo 6 de 1817.

DR. BARRA.—VIVAR.—ASTORGA.

Recibido lo que expresa.—CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

D

Tengo en mi poder un par de baúles para guardar mi ropa y los señores de la Comisión dicen ser del sarraceno Sárrate. Santiago, marzo 20 de 1817.

FRANCISCO CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

I4

Santiago y febrero 21 de 1817.—La Comisión de Secuestros proporcionará a los señores comisionados por el Muy Ilustre Cabildo, los muebles confiscados que sean aparentes para poner la casa del señor General del Estado Mayor, dando el recibo correspondiente.

FRANCISCO RUIZ TAGLE.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Son necesarios para la casa de mi alojamiento, de los pertenecientes a la recolección de que está encargada esa Comisión de algunos muebles. En esta virtud sírvanse V. V., entregar a la Comisión que ha nombrado el Cabildo para el efecto los que pidan dichos señores, tomando el correspondiente resguardo.—Dios guarde a V. V. muchos años. Cuartel General en la capital de Chile, 22 de febrero de 1817.

MIGUEL SOLER.

Señores de la Comisión de Secuestros.

Razón de los muebles que he llevado para adornar la casa del señor don Estanislao Soler.

1 catre con barniz verde.—2 bufetes de madera blanca.—1 catre de madera ordinario.—1 estante de madera.—10 silletas de paja.—1 alfombra ordinaria.—2 cacerolas de cobre.—2 barriles para vino.—2 calderos de cobre.—1 olla de cobre.—2 pailas de cobre de mayor a menor.—1 brasero de cobre chico viejo.—2 lebrillos de madera.

Como diputado y comisionado por el Cabildo y de orden del señor don Estanislao Soler, he recibido los muebles que contiene la anterior lista y ponerlos en su servicio, hoy 22 de febrero de 1817.

MANUEL DE ARAOS.

Así mismo he recibido: 1 bacenilla.

MANUEL DE ARAOS.

Para cumplir con la Comisión que el Muy Ilustre Cabildo me ha conferido para amoblar la casa del Mayor General del Ejército, he recibido de los señores de la Comisión de Secuestros dos espejos chicos que me han entregado y para que conste lo firmo hoy 25 de febrero de 1817.

MANUEL ANTONIO DE ARAOS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

B

La Junta de Secuestros entregue al señor Mayor General Brigadier don Estanislao Soler, un escritorio o papelería igual a otra que ha venido a mí.—Marzo 16 de 1817.

O'HIGGINS.

Se entregó en 18 de marzo de 1817 al Oficial Teniente don Manuel de Portus y Mariño, según resulta su constancia de la nota corriente al pie del inventario inserto en el expediente del prófugo Mariano Serra y Soler.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

C

Son en mi poder los muebles siguientes, recibidos del Presidente de la Comisión de Secuestros: una cómoda, una mesa, una flecadura de coche y un espejo, y para que conste firmo este en Santiago de Chile y abril 5 de 1817.

MARÍA VIANA DE SOLER.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

15

Excmo. señor:

El ciudadano Paulino Cisternas, Sargento Mayor de Caballería del Estado de Chile, con mi mayor respeto y previa la venia necesaria, ante V. E. digo: que según se comprueba de los documentos que presento en debida forma, fuí distinguido con el cargo de Justicia Mayor de la villa y partido de Cauquenes, ocupando el empleo de Administrador de Tabacos; y como los desgraciados sucesos que experimentó este suelo en el año 1814, causasen la general destrucción de sus habitantes, fuí no sólo envuelto en ellos, sino uno de los más sacrificados vecinos del reino. Sufrí la más terrible prisión por el término de cuatro meses en la ciudad de Chillán; y si merecí salir de ella, a virtud de los tratados que se celebraron en el citado año, quedé enteramente privado de los destinos que ocupaba y de todos los bienes de fortuna, teniendo por colmo de mis desgracias el lamentar la pérdida de mi país, pasando a la ciudad de Mendoza, en el tiempo crítico de principios de octubre del mismo año, atropellando por los terribles riesgos que presentó el tránsito de cordillera, cumpliendo con la comisión que se me dió de conducir a los últimos confinados. Ya no fué posible volver a Chile por la ocupación que hicieron nuestros enemigos; y consultando los medios de la propia conservación, hube de

permanecer en Mendoza hasta la restauración y recuperación del país. V. E. sabe cual ha sido allí mi conducta y comportamiento; y omitiendo la relación de ella, por no molestar su superior consideración, sólo podré decir que por el manejo que guardé y por mi notorio patriotismo, fuí encargado de la provisión del Regimiento de Granaderos montados, según lo evidencia el otro documento que exhibo; y si conseguido el triunfo de las armas de la Patria, es justo que a los que han sido verdaderas víctimas de ella, se les premie con la reposición de sus destinos, ocurro a la notoria integridad de V. E. para que, teniendo presente mis fieles servicios y mi invariable adhesión a la causa de la América, se sirva decretar mi reposición en el empleo de Justicia Mayor del partido de Cauquenes, ordenando se me rectifique el grado de Sargento Mayor, con la prevención de haber de gozar del honor de Ejército. No parece, señor Excelentísimo, que esta solicitud es fuera de caso, porque si mis buenos servicios son indudables, será consiguiente premiarlos con esta distinción. Podría solicitar también mi reposición en la Administración de Tabacos; pero, entendiendo que éste es un destino en el día sin objeto, omito ese intento, y por ahora a V. E. suplico que habiendo por presentados los documentos se sirva decretar como dejo pedido, que es justicia, etc.

PAULINO CISTERNAS.

Santiago, 10 de marzo 1817.—Teniendo consideración a los continuados servicios que el suplicante ha prestado en favor de la sagrada causa de nuestra libertad, declárasele el grado de Sargento Mayor de Ejército, de que se le expedirá despacho. Teniéndosele presente en cuanto lo demás que solicita.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

Expidióse el despacho (1).

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Ejército. Propuestas para oficiales (1817-18).

(1) Con la misma fecha del 10 de marzo.

16

Santiago, marzo 12 de 1817.—La Junta de Secuestros entregue al Sargento Mayor don José Antonio Alvarez ocho piezas de bretaña fina.

O'HIGGINS.

Recibí lo que expresa la orden anterior.—Santiago, marzo 17 de 1817.—ALVAREZ.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Santiago y marzo 14 de 1817.—La Junta de Secuestros entregará al señor Coronel don Hilarión de la Quintana la cantidad suficiente de lienzo fino para dos docenas de camisas, un brasero, dos pailas y cuatro sartenes.

O'HIGGINS.

Recibí lo expresado en la anterior orden. Santiago y marzo 20 de 1817.

H. DE LA QUINTANA.

2 piezas bretañas angostas.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

B

Por orden suprema he recibido de la Comisión de Secuestros una silla vieja de montar, con estriberas de fierro ordinarias, una hoja de espadín y unos cojinillos forrados en lamparilla azul para sofaes. Santiago y abril 24 de 1817.

A. B. DE BELLINA.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

17

Considerando el Gobierno sumamente probable en las circunstancias un próximo rompimiento de guerra con los portugueses, y muy importante al interés general echar mano de Oficiales expertos y de acreditados conocimientos por los servicios distinguidos que les han granjeado este concepto, ha determinado el Gobierno que el Brigadier don Miguel Estanislao Soler, se ponga inmediatamente en marcha para esta capital a ser empleado como corresponde en el sagrado objeto a que le llama la salud del Estado. Tengo el honor de avisarlo a V. E. de orden superior para que disponga su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 18 de 1817.

MATÍAS IRIGOYEN.

Excelentísimo señor Capitán General don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

A

Buenos Aires, 18 de marzo de 1817.—El próximo rompimiento de guerra que probablemente se espera de parte de los portugueses, determina a este Gobierno a poner en ejecución, con la actividad que demandan las circunstancias de los peligros, cuantas medidas estén al alcance de su autoridad. En esta virtud, contando siempre con las ventajas que ofrece a la seguridad y defensa del Estado la concurrencia de Oficiales capaces de la primera graduación, que como V. S. han sabido acreditar la justicia con que los ha condecorado la Patria, ha resuelto el Excmo. Supremo Director, y a su nombre tengo el honor de prevenirlo a V. S., se ponga sin pérdida de tiempo en marcha para esta capital, a fin de emplear su persona del modo más condigno a su mérito y demás circunstancias

recomendables que le distinguen, teniendo entendido que con esta fecha se da aviso al Exmo. señor Capitán General don José de San Martín.—Dios guarde a V. S. muchos años.—MATÍAS DE IRIGOYEN.—Señor Brigadier don Miguel Estanislao Soler.

HISTORIA GENERAL DE CHILE. D. Barros A. Tomo XI.

B

El Estado de Chile reconocerá siempre a V. S. por uno de sus primeros libertadores y, cuando atenciones más interesantes a la salud común llaman a V. S. a la capital del Río de la Plata, este Gobierno se resiente de no poder, por las urgencias del Erario, demostrar dignamente la gratitud que le confiesa. Como una escasa prueba de este hecho lleve V. S. a bien aceptar la letra de dos mil pesos que incluyo, contra las Cajas nacionales, para que pueda subvenir en parte los precisos costos de su marcha y la de su familia benemérita.—Dios, etc., abril 2 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

La generosidad de V. E. excede del mérito de un General que en la reconquista de Chile no tuvo más parte que la del último de los compañeros de armas. Yo agradezco la gratificación que V. E. se ha dignado acordarme y la admito como una prueba inequívoca de la paternal consideración que dispensa ese Supremo Gobierno a mi familia.

Si otras fuesen mis circunstancias, privaría de aquel auxilio a mis hijos; pero he perdido en el abandono de la Provincia Oriental los únicos bienes que contaban ellos para subsistir, y gasté cuanto me fué posible para la campaña que espontáneamente emprendí, de que ya recogimos el fruto.

Repito mis agradecimientos al distinguido y generoso pueblo de Chile, y con la mayor sinceridad recordaré siempre los beneficios del Supremo Gobierno.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y abril 2 de 1817.

Excmo. señor

MIGUEL SOLER.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

D

Por el Ministerio de la Guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata se me oficia con fecha 18 del próximo pasado lo que sigue: aquí el oficio original de su referencia constante en el archivo de la Secretaría. Lo transcribo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole que, debiendo encargarse del empleo de Jefe del Estado Mayor el Coronel don Hilarión de la Quintana, lo dé V. S. a reconocer, poniéndole en posesión de aquel destino con la entrega de todos los papeles y útiles del Departamento.—Dios, etc., abril 3 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Miguel Estanislao Soler, Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

E

EL GENERAL SOLER A LOS HABITANTES DEL REINO DE CHILE.

Despedida.

Ciudadanos: La defensa del Estado exige mi presencia en otro punto: el Gobierno Supremo de las Provincias del Sud América dispone mi pase a la capital. Al separarme de vuestro suelo, me acompaña la satisfacción de que respiráis libres de tiranos: quiera el cielo conservaros este beneficio, y a mí el de haber contribuido a vuestra reconquista. Me tomo la licencia de aconsejaros que si no respetáis vuestros Magistrados, si sois lijeros en deliberar, si no perseguís los malos y si no separáis de entre vosotros la discordia, volveréis a ser desgraciados y tal vez para siempre. Yo me prometo de vuestras virtudes cuanto debo; y de la prudencia del Gobierno vuestra eterna felicidad. Conozca el mundo entero que los americanos son grandes y constantes en sus votos por la Libertad.

SOLER.

Salió el 16 de abril de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. Fondos varios y Vol. 262.

18

Excmo. señor:

El arriero José Vergara conduce en arria de don Joaquín Araya, al señor General don Miguel Brayer, con su oficialidad y equipaje, ocupando veinte mulas de silla y carga, ajustadas a ocho pesos cada una, que hacen la cuantía de ciento sesenta pesos, a cuya cuenta se le anticiparon únicamente cincuenta por falta de fondos en esta Aduana. Lo aviso a V. E. para que se sirva mandar que se abonen a Araya en ésa los ciento diez pesos que se le restan, y que los cincuenta suplidos se remitan con oportunidad a la Aduana.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 29 de abril de 1817.

Excmo. señor

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

A

Los ciento diez pesos que se le adeudan a don Joaquín de Araya, en cuyas mulas condujo el arriero José Vergara al señor General don Miguel Brayer, con su oficialidad y equipaje, serán satisfechos prontamente como V. S. me lo previene en ofiico de 29 de abril próximo pasado a que contesto.—Dios, etc., mayo 24 de 1817.—Al Gobernador de Mendoza.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

El señor Mayor General don Miguel Brayer debe trasladarse esta noche a la casa de doña Josefa Dumont, y para facilitarle a este Jefe la comodidad y decencia competente a su empleo faltan las especies y utensilios que contiene la lista adjunta, y, no teniendo este Gobierno como proporcionarlas con la prontitud que el caso exige, ha acordado prevenir a V. las ponga en el día de hoy a disposición de dicho señor, en inteligencia que todas ellas son por ahora prestadas y que en mandarlas hará V. un servicio al Estado.—Dios, etc., mayo, 31 de 1817.—A don Juan Nepomuceno Herrera.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigir a V. E. la reclamación del señor Gobernador Intendente de Cuyo por el abono del viático suplido por aquellas Cajas al Jefe del Estado Mayor, para que si fuere del agrado supremo de V. E. se sirva disponer el pago por las de este Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel General de Santiago, septiembre 13 de 1817.

Excmo. señor

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Supremo Directorio Delegado.

Santiago, septiembre 17 de 1817.—Líbrense por Secretaría de Hacienda contra las Cajas del Estado a favor de don Joaquín Araya la cantidad de ciento y once pesos que se le deben, en razón del flete que ganaron las mulas en que condujo al Jefe del Estado Mayor, y pónganse a disposición del Comisario de los Andes cincuenta pesos más que por la misma causa deben abonarse a la Aduana de Mendoza.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANARTU.

Está corriente.—DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 280.

D

DÉCIMAS

Pues en Brayer la jactancia
de veinte años de combates,
con tan subidos quilates
vino a ilustrar nuestra infancia.

Será razón que su instancia
la discutiese el gran Bey
a las luces de la ley,
y vería sin apegos,
que sólo en tierra de ciegos
puede ser el tuerto Rey.

El que manda está rodeado
de los presentes testigos,
y en lid con los enemigos
todo su campo observado:

Si Brayer se ha descuidado
en ser conocido al vuelo,
debe tener el consuelo
que admiraron su valor,
pues de un bala, ¡oh, dolor!
se fué de barriga al suelo.

Con tal General instruido
en veinte años de experiencia;
de tanto valor y ciencia,
¿cómo habríamos salido?

Ya la respuesta ha corrido:
su autor firme es la verdad,
brillando la claridad
la razón que la preside,
rayos su pluma despide
al que hirió su dignidad.

19

Entregarán V. V. a disposición de la madama del señor Soler, una paila y dos sartenes, de las especies secuestradas que están a su cargo, en virtud de orden suprema que les comunico.—Dios, etc.—Santiago, mayo 6 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Comisión de Secuestros de Prófugos y Prisioneros.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda). Correspondencia interior (1817-23).

A

Entre las especies secuestradas se hallan porción de braseros de cobres y otras piezas, pero por orden supremo se ha mandado suspender toda enajenación y pasar una nota circunstanciada, como lo hacemos en este momento. De consiguiente, a la Superioridad deberá ocurrirse por las piezas que necesita el Jefe del Estado Mayor, para que o se entreguen de las existencias, o se ordene a la Comisión su compra en otros puntos.

Un catre regular de baqueta existe en estos almacenes. Con lo que contestamos el oficio de V. de ayer que acabamos de recibir. Dios guarde a V. muchos años. Santiago y mayo 28 de 1817.

DR. JOSÉ SILVESTRE LASO.—JOSÉ MARÍA DE VIVAR.

Señor Mayor de Plaza don Bernardo Cáceres.

Santiago, mayo 28 de 1817.—Entréguese de orden superior lo que se pide para el Estado Mayor.

ZAÑARTU.

A virtud de esta orden se entregó el catre de estos almacenes y los diez braseros del de Mecías. Mayo 29.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

B

He recibido de la Comisión de Secuestros dos cacerolas, dos pailas, un brasero grande, una tetera chica con su brasero. Santiago de Chile y julio 11 de 1817.

MARÍA VIANA DE SOLER.

De lo de Díaz a quién se dió recibo.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

Excmo. señor:

Don Santiago Blaye, Capitán de Ejército y ex Ayudante del Inspector General de los Ejércitos del Estado, ante V. E. con el mayor respeto digo: que impelido por algunas razones imperiosas, me decidí en agosto de 1816 a solicitar del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas mi licencia absoluta que obtuve con el goce de fuero y uso de uniforme; pero, reanimado hoy por los deseos de abrazar de nuevo la carrera de las armas, por tanto, a V. E. suplico se digne acceder a mi solicitud que es gracia que espero, etc.

SANTIAGO BLAYE.

Al Excmo. señor Director Supremo.

Tengo el honor de suplicar a Su Excelencia el General en Jefe, de tomar en consideración la súplica de don Santiago Blaye, antiguo Oficial retirado del servicio del Ejército de Provincias Unidas del Río de la Plata, y de hacerlo plazar con su grado en el Estado Mayor del Ejército de Chile, donde podrá estar empleado. Yo lo deseo, si esto puede caber en la intención de V. E. de que sea empleado en el Estado Mayor del Ejército, habiendo servido largo tiempo en los Estados Mayores de Francia.

Santiago, y mayo 23 de 1817 (1).

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Ejército. Propuestas para oficiales (1817-18).

(1) El 24 de mayo recomendó San Martín el nombramiento y los despachos se extendieron con fecha del 30.

16 de julio de 1817.

Señor Comisario General.

Muy señor mío:

Me hallo en la necesidad de suplicar a V. me adelante los veinte pesos de gratificación de Chile que me corresponden en el presente mes, y que podrá V. retenerme cuando el habilitado Novoa deba percibirlos. En ello recibiré favor quedándole muy agradecido.

Su atentó servidor que besa sus manos.

SANTIAGO BLAYE.
Capitán Ayudante del Estado Mayor.

Sírvase entregarlo a mi ordenanza, sirviéndole ésta de recibo.

Al señor don Domingo Pérez, Comisario General del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comisaría del Ejército (1816-18).

Santiago y julio 15 de 1817.—Los Ministros de la Tesorería General contribuirán a doña María Viana, esposa del Brigadier don Miguel Estanislao Soler, cien pesos mensuales, desde el 1º del corriente, bajo la prevención que ordena el Excmo. señor Director Propietario y se tome razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General, contestándose a S. E. con inserción de este decreto.—QUINTANA.—DOCTOR VILLEGAS.—Tomose razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en el mismo día, mes y año.—Abajo sigue el oficio de que se hace mención.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol II.

A

Me escribe confidencialmente el Brigadier don Miguel Estanislao Soler, suplicándome se asista a su esposa doña María Viana de Soler, residente en esa capital, con cien pesos mensuales, obligándose a reintegrarlos en Buenos Aires, visto el cargo que se le pase y creyendo justa su solicitud por consideración al distinguido mérito que contrajo este Jefe en la reconquista del país, he acordado se efectúe la contribución desde 1º del corriente, y al efecto espero que V. S. se sirva dar la orden conveniente; previniendo a los Ministros de la Tesorería recauden de dicho Brigadier las cantidades que dieren a su esposa.—Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción julio 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

B

Chile y octubre 21 de 1817.—Señor don Bernardo O'Higgins.—Mi apreciado amigo: por la casualidad de tener el gusto de estar hoy en la amable compañía de su familia de V., y que mi querida Rosita escribía para V., no quiero perder esta proporción para pedir a V. mis órdenes para Buenos Aires, pues el lunes que viene pienso hacer mi viaje, con bastante sentimiento de dejar este delicioso país. Entretanto, espero mande V. a su efectísima servidora, que su mano besa.—MARÍA VIANA DE SOLER.

HISTORIA GENERAL DE CHILE. D. Barros A. Tomo XI.

C

Excmo. señor:

Determinado el regreso de mi esposa doña María Viana, a quien supliqué se dignase ese Supremo Gobierno asistirle con cien pesos mensuales, y V. E. tuvo la generosidad de acceder a mi pretensión, estimando como debo esta prueba de estimación con que me honro, he determinado suspender por aquella causa dicha asignación desde diciembre que corre, con cuya noticia y cargo competente hace el abono de la cantidad a que asciende lo entregado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza y diciembre 6 de 1817.

Excmo. señor

MIGUEL SOLER.

Excmo. Supremo Gobierno de Chile.

ARCHIVO NACIONAL (M. Relaciones) Gobierno y agentes diplomáticos de Argentina.

22

Excmo. señor:

El Coronel Mayor don Miguel Brayer que pasa al Sud, ha dejado el cargo de Jefe del Estado Mayor, y habiendo recaído en mí por orden del Excmo. señor General en Jefe, se lo participo V. E. a fin de que sirva ordenarme lo que fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, 15 de septiembre de 1817.

Excmo. señor

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General en Jefe de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y, etc. (1817-30).

A

Septiembre 12 de 1817.—Circular a todos los maestros de postas hasta Talca.—El señor Jefe del Estado Mayor General debe salir de esta capital para Concepción mañana 13 del corriente, y con fecha de hoy me ordena el Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín, circule a V. S. orden que con respecto al día de la salida de dicho Jefe de esta capital, se tengan prevenidos en cada posta para su transporte once caballos de silla y otras tantas mulas de carga, teniéndolas prontas a su llegada para aprovechar los momentos en su marcha, por convenir así al servicio de la Patria, y si por algún accidente en alguna de las postas de esta

carrera faltase el completo de los animales referidos, manifestará el maestro de ella esta circular al juez territorial más inmediato, a quien exhorto de parte del Supremo Gobierno para que indispensablemente acopien los referidos animales, que serán responsables todos los que incurran en la falta de ellos a los perjuicios que resulten por la demora que se experimente en la observancia de la orden del Excmo. señor General. Para acreditar que cada maestro de postas queda inteligenciado del contenido de esta circular, se firmará a continuación de ella, y el Administrador de la Renta de Correos en Talca me la devolverá por el primer correo para constancia de su cumplimiento.—Dios guarde a V. muchos años.—Administración General de correos, etc.—FRANCISCO PRATS.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Varios Vol. 358.

B

Estando próximo a llegar a esta ciudad el Jefe del Estado Mayor del Ejército, dispondrá V. S. que se apronte una casa decente cerca de la plaza, con capacidad para que puedan alojarse en ella los Oficiales que deban acompañarle.—Dios guarde a V. S., etc. Cuartel General de Concepción, septiembre 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

Acompañamos a V. E. la lista de los individuos que deben (según conocimiento de este Cabildo) reintegrar los quinientos treinta y nueve pesos cinco y medio reales gastados por don Eduardo Espinosa en el recibimiento del Jefe del Estado Mayor del ejército. Y aunque de la cuenta de este comisionado podría el Cabildo tratar sobre varias partidas superfluas, pero como el caso es omitirlo y sólo reducirse al lleno del supremo decreto y oficio de esta fecha, esperamos que siendo de la aprobación de V. E. las cuotas señaladas, se sirva mandar que los nominados exhiban precisamente las suyas, sin excusa ni pretexto, que es con lo que contestamos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Concepción y octubre 3 de 1817.

Excmo. señor

ANGEL MARÍA PRIETO.—JUAN ANTONIO GONZÁLEZ.—PEDRO ZAÑARTU.—JOSÉ MARÍA RIOSECO.—MIGUEL SILVA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

Cuartel General de Concepción, 4 de octubre de 1817.—Pase con la lista que se acompaña al Gobernador Intendente, para que haga que se exhiban las cuotas designadas a los individuos que en ellas se expresan

O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL. Municipalidad de Santiago, 1817.

D

Estando informado de la imposibilidad en que se halla don Tránsito Bobadilla para contribuir la cuota que se le ha impuesto para cubrir los gastos del recibimiento del Jefe del Estado Mayor, dispondrá V. S. que se le exima de ella y que en su lugar se exija de doña Rosalía Palma.—Dios, etc. Concepción octubre 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

E

Cuartel Directorial de Concepción, 24 de octubre de 1817.—El Gobernador Intendente informe si ha quedado algún sobrante de la cantidad mandada colectar para gastos del recibimiento del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ, Secretario.

Excmo. señor: A pesar de las activas disposiciones que se han tomado para colectar el dinero con que deben satisfacerse los gastos hechos en el recibimiento del señor Mayor General del Ejército, se ha conseguido sólo poco más de la mitad. Es cuanto puedo informar a V. E. Concepción y octubre 25 de 1817.—ANTONIO MERINO.

Cuartel Directorial de Concepción, 27 de octubre de 1817.—Páguense los setenta y ocho pesos dos reales de esta cuenta de los fondos de la Tesorería Principal de la Hacienda Nacional.

O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ.

Recibí la cantidad de setenta y ocho pesos dos reales que se expresan a la vuelta.

ENRIQUE LASALE.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Vol. 286.

23

A solicitud del Teniente don Vicente Claro, sobre que se le dé despacho de Capitán de Caballería, se proveyó lo siguiente: *Santiago, 6 de noviembre de 1817.*—No ha lugar por ahora a la solicitud del Teniente don Vicente Claro.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—Cuaderno primero de Decretos (1817).

A

A solicitud de don Vicente Claro, (1) Teniente de la Academia, y Fiscal de la Comisión Militar, sobre que se le declare el sueldo de caballería, se pidió informe al Excmo. General en Jefe y expuso lo siguiente: "Jamás habría un orden sólido y duradero en la disciplina si estuviere al arbitrio de los Oficiales la variación de cuerpos. El recurrente pertenece a la arma de infantería, y las últimas escaseces del erario no permiten asignarle el sueldo de caballería. Sobre todo V. E. resolverá lo que sea de su agrado supremo.—Dios, etc. Noviembre 10 de 1817". En consecuencia decretó el Gobierno con fecha 12 del mismo lo que sigue: "Como propone el Excmo. señor General en Jefe.—CRUZ.—ASTORGA.—PÉREZ.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Cuaderno primero de Decretos (1817).

B

A solicitud del Teniente don Vicente Claro: "*Santiago, y noviembre 14 de 1817.*—Para proveer, presente don Vicente Claro los despachos que por el anterior Gobierno nacional hubiese obtenido de empleos militares.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Cuaderno primero de Decretos (1817).

(1) Segunda solicitud.

C

El Supremo, etc.—Atendiendo a los méritos y servicios de don Vicente Claro ha venido en conferirle el empleo de Teniente de Ejército agredo al Estado Mayor General con el sueldo de su clase designado a la infantería, que gozará desde catorce de octubre último en que empezó a servir, concediéndole las gracias, etc. Dado en Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 1817.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

Se tomó en 15 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL. Toma de razón. Vol. VII.

24

Excmo. señor:

La incomodidad que padece el Estado Mayor General en su despacho, la necesidad de habitaciones para los Oficiales destinados a las diferentes oficinas de aquel establecimiento, que es la llave del Ejército, el departamento para la Comisión Militar permanente que debe reunírsele y las justas instancias del Jefe que la preside, me obligan a interpelar de nuevo el celo de V. E. para que se digne empeñarlo en proporcionar una casa inmediata para tan interesantes objetos.

Dios guarde a V. E. Cuartel General en Santiago, noviembre 15 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

PERSONAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL

<i>Oficiales</i>	<i>Nombramientos (1)</i>	<i>Notas</i>
Brigadier General don Miguel Estanislao Soler, Jefe		
Coronel don Hilarión de la Quintana, Jefe interino	(2 Abr. 1817)	
Coronel don Matías Zapiola, Jefe	(16 Abr. 1817)	
Coronel Mayor don Miguel Brayer, Jefe interino	(12 May. 1817)	Pasó al sur.
Coronel don Francisco Calderón, Jefe interino	(13 Sep. 1817)	
Coronel don Antonio Beruti, Segundo Jefe (2).		
Fray Juan Antonio Bauzá, Capellán (3)	9 Jun. 1817	
<i>Ayudantes</i>		
Capitán graduado de Mayor don Manuel Acosta		
Capitán don José María Aguirre (4)		
Teniente don José Antonio Barnachea		
Capitán de Artillería don Martín Warnes	(20 May. 1817)	Pasó al sur en septiembre.
Teniente de Caballería don Jorge Bosué	(20 May. 1817)	
Capitán don Santiago Blaye (de la Mesa de Infantería y Caballería)	30 May. 1817	Idem.
Capitán don Pedro Peña (de la Mesa de Administración)	(3 Jun. 1817)	

- (1) Las fechas entre paréntesis corresponden a las órdenes del día en que se les da a reconocer en carácter que anotamos; las fechas sin paréntesis corresponden a decretos en que se les asigna el grado y la función; los espacios en blanco significan que no hemos encontrado la fecha de nombramiento o de asunción del cargo.
- (2) El 13 de marzo de 1817 fué llamado por San Martín a Mendoza (ARCHIVO O'HIGGINS, tomo XVI, pág. 8).
- (3) *Don José de San Martín, Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, General en Jefe de los Andes, etc.*—Por cuanto atendiendo a los distinguidos y relevantes méritos que ha contraído en el servicio de la Patria fray Juan Antonio Bauzá, de la Orden de San Francisco, Lector de Sagrada Teología y actual Custodio de su provincia, y considerando el celo y virtud con que ha desempeñado su ministerio apostólico en el Ejército de los Andes y la constancia con que lo ha acompañado en la última campaña, por tanto, siendo necesario un Capellán para la asistencia y demás funciones de su instituto en el Estado Mayor General de ambos Ejércitos, y concurriendo en el referido religioso fray Juan Antonio Bauzá las cualidades suficientes a este encargo, vengo en nombrarle Capellán interino de dicho Estado Mayor General, cuyo ejercicio deberá proveerle la habilitación correspondiente del Teniente Vicario General Castrense, con la dotación de treinta pesos mensuales, que disfrutará desde el día primero del presente mes, dándose cuenta al Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América y mandado se le reconozca, haya y tenga por tal Capellán del Estado Mayor General, guardándole las honras, excepciones, gracias y privilegios que por este título le corresponden. Para todo lo cual le hice expedir el presente firmado por mí Secretario interino de Guerra, del que se tomará razón en la Comisaría General del Ejército. Dado en Santiago de Chile, a 15 de mayo de 1817.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—DR. BERNARDO VERA, Secretario interino del Ejército.—*Santiago y junio 9 de 1817.*—*Cúmplase este despacho, previas las diligencias que en él se insinúan y tómese razón.*—*QUINTANA.*
- (4) Fue ascendido a Sargento Mayor y se le dió a reconocer en tal carácter el 22 de agosto.

Nombramientos *Notas*

Capitán don Isaac Thompson (de la Mesa de Infantería y Caballería) (Era Agregado)	(13 Sep. 1817)	
Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Fernando Márquez de la Plata	(26 Oct. 1817)	
<i>Oficiales Ordenanzas</i>		
Subteniente graduado de Teniente don Manuel Mariño (5)		
Subteniente don Félix Antonio Novoa		
Subteniente don Próspero Adán		
Subteniente don Salvador Suárez		
Subteniente don Manuel Pizarro	(10 Mar. 1817)	Pasó a Agregado.
Subteniente don Pedro Salinas (era Agregado)		
<i>Agregados (6)</i>		
Teniente Coronel don Anacleto Martínez		
Capitán graduado de Teniente Coronel don José Samaniego		
Teniente don Vicente Ramos		
Teniente don Manuel Saavedra		
Coronel Mayor don Antonio Bellina (7)		
Teniente Coronel don Mariano Larrazábal		
Teniente Coronel don Alberto Bacler D'Albe (de la Mesa de Topografía) (8)	(14 May. 1817)	Pasó al sur en septiembre.

Sargento Mayor don José Rondizzoni (9)	(14 May. 1817)	
Capitán don Luis Dupuy	(14 May. 1817)	
Capitán don Francisco Drouet	(14 May. 1817)	
Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo	(22 May. 1817)	
Capitán graduado de Sargento Mayor don Luciano Cuenca	(22 May. 1817)	
Capitán don Miguel Pizarro	(22 May. 1817)	
Capitán don Felipe Alfaro	(22 May. 1817)	
Capitán don Luis Pezoa	(22 May. 1817)	
Teniente don Juan Alberto Gutiérrez	(22 May. 1817)	
Subteniente don Salvador Suárez (era Ordenanza)	(22 May. 1817)	Pasó a Ayudante.
Capitán don Pedro Peña	(25 May. 1817)	
Capitán don Santiago Blaye	30 May. 1817	
Capitán don Isaac Thompson	(13 Jun. 1817)	Pasó a Ayudante.
Subteniente don Pedro Salinas	(6 Jul. 1817)	Pasó a Ordenanza.
Ayudante Mayor don José Zelada	19 Jul. 1817	
Alférez don Juan de Dios Anseta	(24 Ago. 1817)	
Capitán don Domingo Salamanca	20 Oct. 1817	
(5) Su baja se dio a conocer en la orden del día del 5 de abril.		
(6) En la orden del día de 24 de agosto de 1817 se dispuso que pasarían agregados al Estado Mayor, además, todos los Oficiales norteamericanos, "hasta que sepan hablar el castellano".		
(7) Se le dio a reconocer como Coronel de Caballería el 9 de abril, y el 22 del mismo se le dio de baja. El 9 de marzo había sido dado a reconocer por su Ayudante el Alférez don Carlos Renard.		
(8) Fue dado a reconocer el 25 de mayo como destinado a la 1 ^a Mesa.		
(9) Fue dado a reconocer el 25 de mayo como Capitán de Infantería agregado.		

Nombramientos Notas

Capitán don Manuel Labarca	20 Oct. 1817
Subteniente don Antonio Calderón	20 Oct. 1817
Subteniente don Ramón Romero	20 Oct. 1817
Subteniente don Pedro Antonio Patiño	20 Oct. 1817
Subteniente don Felipe Falcón	20 Oct. 1817
Teniente don Juan de Dios Larráin. (9 Nov. 1817)	
Teniente don Bernardo Barrueto	12 Nov. 1817
Subteniente don Juan José Santibáñez	12 Nov. 1817
Teniente don Vicente Claro	14 Nov. 1817
Subteniente don José María Pardo (era Cadete de la 3ª Sección de la Academia) (10)	14 Nov. 1817

Compañía Suelta de Chile (11)

Capitán don Francisco Ibáñez.
Teniente 1º don Pedro López.
Subteniente don Isidro Mora.

Oficiales sueltos

Sargento Mayor don Paulino Cisternas	(10 Mar. 1817)
Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond (12)	(29 May. 1817)
Teniente Coronel de las Provincias Unidas, don Manuel Javier Rodríguez Erdoiza (13)	(20 Jun. 1817)

Sargento Mayor don Diego Guzmán e Ibáñez	(13 Ago. 1817)
Capitán graduado de Sargento Mayor don Manuel Labarca	(26 Sep. 1817)
Capitán graduado de Sargento Mayor don Pantaleón Salamañca	(26 Sep. 1817)
Subteniente don Ramón Romero	(26 Sep. 1817)
Subteniente don Antonio Calderón	(26 Sep. 1817)
Subteniente don Pedro Antonio Patiño	(26 Sep. 1817)
Subteniente don Felipe Falcón	(26 Sep. 1817)
Subteniente don Francisco Cotera	(26 Sep. 1817)
Teniente don Joaquín Calderón	(23 Oct. 1817)

Pasó a Agregado.
Pasó a Agregado.
Pasó a Agregado.
Pasó a Agregado.

- (10) Fue propuesto para "el destino de Oficial Ordenanza del Estado Mayor en el Departamento de Hacienda", y el Comandante de la Academia, Antonio Arcos, informó que "la juiciosidad y regular. inteligencia que he notado en este individuo me hacen creerlo a propósito para el empleo que se le propone". Sus despachos fueron extendidos, sin embargo, como Subteniente agregado al Estado Mayor.
- (11) La Compañía fue dada de baja en la orden del día 1º de julio de 1817 y sus miembros pasaron al 2º de Infantería.
- (12) Con esta fecha se le reconoce su grado.
- (13) Sus despachos le fueron extendidos en Mendoza con fecha 17 de diciembre de 1816.

A

Excmo. señor: Don Manuel Antonio Mujica, Oficial de la Secretaría de Guerra, ante V. E. con mi debido respeto digo: Que me hace molestar la alta atención de esta superioridad la necesidad de verme constituido a servir un destino tan pesado, que con dificultad se presentaron otros, y con una asignación escasa, a presencia de las labores que presto. Esta es solo de 33 pesos 2 y medio reales y descontándome la 4ª parte, queda reducida a solo 25 pesos. Nuestro actual Secretario es un testigo de los contratos y pesadas tareas que a su lado rendimos; ninguno cuenta con una hora competente para buscar algún otro arbitrio. Los demás empleados no tienen un motivo tan poderoso como el mío para reclamar esta gracia, pues goza el último de ellos más dotación y de una ocupación aliviada. Dignese V. E. tener presente a las horas que entramos a trabajar y salimos y hallará que somos acreedores a la conmiseración de un Gobierno justo y piadoso. En esta virtud a V. E. suplico se digno dispensarme la gracia de libertarme del descuento y que se me pague mi prest sin el descuento.—MANUEL ANTONIO MUJICA.—Santiago, 24 de mayo de 1817.—Abónese al suplicante el sueldo que le está designado, sin descuento alguno, y tómese razón. En el Tribunal y esta Tesorería, a 28 de mayo de 1817.—D. PÉREZ.—R. CORREA.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón Vol. II.

B

A solicitud de Manuel Porras, sobre que se le nombre meritante con alguna asignación en la Secretaría de Guerra, se decretó lo siguiente: "Santiago y noviembre 17 de 1817.—Vistos: Nómbrase a don Manuel Porras de oficial auxiliar interino de la Secretaría de Estado en el departamento de la Guerra en cuyo destino permanecerá hasta el regreso de los oficiales propietarios que actualmente sirven en la Secretaría del Ejército de operaciones. Asignándole el sueldo de diez y seis pesos mensuales que se le abonará sin descuento por los Ministros del Tesoro Público en virtud de este decreto, que le servirá de suficiente título, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Cuaderno primero de Decretos (1817).

INSTITUTO O'HIGGINS BIBLIOTECA Crinen a or

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA, COMISARIA GENERAL Y SECRETARIA DEL EJERCITO.

Santiago y abril 18 de 1817.—La necesidad en que se halla la Secretaría de Guerra de oficiales para su despacho, en circunstancias de la acrecencia de negocios que la incumben, y muchos más con la ida de dos de ellos al Ejército, obligaron al Gobierno a llamar al Oficial que era de Secretaría, don Manuel Antonio Mujica, para que siga en su destino, de que fué despojado por el Gobierno español y con su mismo prest que gozaba.—Tómese razón donde corresponda.—QUINTANA.—Tomose razón en 26 de dicho.

Nota.—El decreto de 12 de abril de 814 que está en el Libro núm. 19, a fs. 71 vuelta, le declara como Oficial de la Secretaría de Guerra y la dotación de cuatrocientos pesos, por éste y otro de 12 de septiembre de dicho que dice con el sueldo que disfruta.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol II.

Excmo. señor: Con fecha 31 del próximo pasado, dirijí a la superioridad de V. E. el adjunto oficio informe sobre la urgente necesidad de un dependiente u oficial para la Comisaría General de Guerra de mi cargo, proponiendo interinamente al sujeto que debe servir el empleo con la corta gratificación de 400 pesos anuales. Dicho oficio se traspapeló en la Secretaría de Guerra y hasta hoy que lo solicité no se ha proveído. Espero que V. E. se digne providenciar lo que sea más conveniente.—Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra en Santiago, abril 18 de 1817.—D. P.—Al Supremo Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL.—*Contaduría Mayor. Vol. 272.*

Es de gravísima importancia al erario que la Comisaría de Guerra tenga un dependiente de la mejor pluma, cuenta, conducta y probidad, para que haya de atender y cuidar de los efectos, vestuarios y demás entradas de los almacenes, lleve en orden los libros de cargo y data indispensables para las cuentas que yo debo rendir de los varios y complicados ramos de la oficina y finalmente los continuos estados que deben pedirse a la Comisaría, se han de formar por los citados dependientes. Todas las cuentas de hospital, maestranza, etc., se han de liquidar a los comisionados y empleados en estos ramos. De todo lo expuesto debe deducir la superioridad de V. E. que el Comisario solo está en imposibilidad de dar debido cumplimiento a sus obligaciones y ejecutivo despacho, ni el Ejército podrá ser atendido con la exigencia y empeño a que en todas circunstancias es de necesidad su auxilio. Aunque por el Reglamento de Comisarios de Buenos Aires (que aquí no lo hay), se conceden al Comisario General más empleados, los apuros del erario que siembre se ha distinguido, sus escaseces por la emigración que experimentó, le impelen a suplicar se le asigne por V. E. alguna gratificación por los cuarenta días que ha estado en comisión. V. E. que medita la justicia de cada uno, se dignará decretar lo más conveniente en el particular. Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago y abril 22 de 1817. D. P.—Al Excmo. Supremo Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL. *Contaduría Mayor. Vol. 272.*

Excmo. señor:

Una larga experiencia nos dió a conocer la grande utilidad que resultaba para el Estado y Ejército de la Patria, una Junta de Auxilios, como que por ella se proporcionaban todos los recursos de que tenía necesidad el Ejército. La Intendencia es reconvenida muchas veces para ejecutar lo que haría esa Junta; y como otras atenciones embarazan el contraerse a este servicio, que siempre es urgentísimo, quizá no se dan los auxilios con prontitud. Este defecto es sensible para el que tiene un formal interés en la causa, y quisiera que se remediaran los males que refluyen contra ella; la Junta de Auxilio los repara, formándose de tres sujetos de integridad y probidad; y la Intendencia recomienda eficazmente este arbitrio en obsequio de los vecinos, y en honor del mejor servicio (1).

Dios guarde a V. E. muchos años. Intendencia de Santiago, abril 18 de 1817.

Excmo. señor

MANUEL ANTONIO RECABARREN.

Excmo. señor Director Supremo interino del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).*

Siendo preciso crear una Junta de Auxilios para las necesidades del Ejército, compuesta de individuos de conocido celo y amor a la causa pública, conociendo en V. V. estas calidades, he venido en nombrarlos, como los nombro, por Vocales de ella, esperando desempeñarán sus funciones con el esmero que exigen las actuales circunstancias.—Dios etc.—Santiago, abril 18 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—Don Domingo Eyzaguirre, don Manuel Barrios, don Manuel Lecaros, don Miguel Valdés y Bravo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) *Correspondencia Interior (1817-23).*

(1) Véase pieza 37 del tomo XVI.

Excmo. señor:

La administración del Tesoro Público y la Comisión General de Guerra es moralmente imposible las desempeñe un individuo solo con la exactitud que corresponde, porque a las veces se ve estrechado a desatender una de sus obligaciones por atender a otra, resultando de esta divergencia grave perjuicio al público o al erario. La Tesorería es una oficina de las más complicadas y de la mayor contracción, todas las demás del Estado se unen a ella por sus correspondencias y enteros de caudales, prescindiendo de lo vastos ramos que abraza su administración, siéndole imprescindible a sus Ministros, dejar de existir ocho horas diarias efectivas en ella.

La Comisaría General de Guerra es recargada en su manejo, casi tanto como aquella y laboriosa por la diversidad de sus ramos. Los cargos, datas y rendición de cuentas, con la separación de esta oficina serán más sencillos e inteligibles para su revisión, y la superioridad al primer golpe de ojo verá la entrada, salida, gastos y existencia, quedando por ésto más orientada para proveer sobre todos los diversos e implicados ramos de que se compone. La instrucción de Comisarios, trabajada con la mejor circunspección, conocimiento y método en las Provincias Unidas, hace ver que debe existir en cada Estado o Nación y donde haya ejércitos, una oficina enteramente separada de la Tesorería y como está en práctica en Buenos Aires. Si a las Tesorerías en el antiguo Gobierno peninsular estaban unidas las Comisarías, era la causa de la pocas tropas y ningún motivo de aumentar éstas, no habían guerras interiores y la América toda yacía en una opresiva esclavitud, sujeta a los déspotas que con corto número de tropas mercenarias sujetaban y oprimían a sus colonos. La feliz revolución trastornó todos los planes y

hoy tenemos numerosos ejércitos y que se aumentan cada día, así también deben incrementar los empleados y oficinas para el buen servicio y surtimiento de aquellos.

Es necesario, pues, para cumplir con las funciones a que está ligada la Comisaría, una puntual contracción y sacrificar aún aquellos precisos instantes que la naturaleza impone al descanso. Ella, a más de las revistas mensuales, debe formar los extractos, ha de estar instruida de la composición de los diversos Cuerpos del Ejército, el sueldo, vestuario, fornituras y provisiones que le están asignados; ha de llevar los Libros Mayores y Manual de Cargo y Data, de caudales y especies, los de Toma de Razón y Copiador; ha de rendir una cuenta general demasiado voluminosa por sus documentos o comprobantes; ha de revisar, glosar y fenecer las de Proveeduría, Hospital, Maestranza y Comisarios particulares; ha de dar estados generales cada mes, a más de los que pida la superioridad, ha de formar presupuestos, tirar informes y llevar una vasta correspondencia con todos los dependientes de ella; ha de desempeñar cuantas comisiones se le confíen y sean análogas a la mejor subsistencia y comodidad de la tropa y últimamente tratándose en el día de aumentar las fuerzas militares para conservar nuestra libertad e independencia, es consiguiente el mayor recargo para proveerlos oportunamente de cuanto necesiten, teniendo para ello que entenderse inmediatamente con comerciantes, labradores y artesanos.

He aquí demostradas en globo las operaciones de la Comisaría General de Guerra, principalmente en las presentes circunstancias, por los grandes proyectos de mover un Ejército, el que debe llevar un Comisario General y varios particulares.

La Comisaría de Buenos Aires tiene cinco manos auxiliares bien dotadas para el servicio y despacho de ella. La de aquí se puede desempeñar con tres individuos inteligentes, a saber: un Oficial Mayor con 600 pesos, un

segundo con 400 y el tercero con 300. Los sueldos no pueden ser más económicos, pues escasamente pueden considerarse como alimenticios. El sueldo asignado al Comisario General en aquella capital, según el capítulo 6º de la Instrucción de 13 de marzo de 1812, es de tres mil pesos. El erario de nuestro Estado chileno en la presente época es escaso, a causa de las ingentes sumas que le arrebataron los pérfidos tiranos; por ésto mismo yo estoy conforme y sobradamente premiado con el que el actual Excmo. Gobierno se ha dignado asignarme con fecha 4 del actual junio.

La superioridad de V. E., visto y examinado el informe y plan propuesto sobre la Comisaría General de Guerra, en caso de hallarlo arreglado a los términos de lo justo, se dignará elevarlo al Excmo. señor Supremo Director del Estado para su superior aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra, junio 19 de 1817.

Excmo. señor

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Capitán General y Jefe del Ejército don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 280.

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. la nota del Comisario General del Ejército, para que en su vista se sirva resolver lo que fuere de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago y junio 21 de 1817.

Excmo. señor:

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

Santiago y junio 25 de 1817.—Pase la solicitud adjunta al Ministro Contador de Hacienda don Rafael Correa, comisionado para el plan y organización de las oficinas de ella, para que informe en su vista lo que le ocurra, y contéstese el recibo al Excmo. señor General.

QUINTANA.—DOCTOR VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 280.

30

Excmo. señor:

La Oficina de la Comisaría General de mi cargo, que V. E. se ha dignado aprobar, carece de todos los útiles indispensables de mesa, carpeta, sillas, tinteros, candeleros, tijeras, reglas, etc., como igualmente poner una puerta nueva en los almacenes. El costo de todo ello, guardando la más rígida economía, será el de cuarenta pesos. Si fuere de la aprobación de V. E. se servirá dar la orden para el abono de esta cantidad y de cuya inversión rendiré cuenta documentada, incluyendo esta partida en la general del presente mes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra y septiembre 12 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Supremo Gobierno del Estado de Chile.

Santiago y septiembre 12 de 1817.—Como lo pide, riendiendo cuenta intruída a su tiempo del costo.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 282.

31

Para la sustanciación del proceso que de suprema orden estoy siguiendo contra el Proveedor General del Ejército, don José Ignacio Sotomayor, he de merecer a VV. tengan la bondad de decirme los precios a que el referido Sotomayor cargó a la Caja los animales vacunos que suministró al Ejército desde que salió de la otra banda. Igualmente he de merecer a VV. que si sobre el particular hubiere alguna cosa que contribuya al esclarecimiento de dicho proceso, se sirvan comunicármelo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, 3 de diciembre de 1817.

VICENTE CLARO.

A los señores Ministros de Hacienda.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

32

Excmo. señor:

En medio de las más agitadas labores, y rodeado de un cúmulo de complicados negocios por los onerosos empleos que gravitan sobre mí, y para sosegar en parte la injusta malicia de los que mal piensan, he tenido a bien trabajar a costa de algunos desvelos el adjunto Estado General que tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E., del cargo, salida y existencia de los almacenes de la Comisaría General de mi cargo, su distribución por menor e importe de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos dos pesos, seis reales, a que ha ascendido el total valor, comprendido desde el día 15 de marzo del corriente año, en que se verificó la recepción de mi empleo, hasta 22 de noviembre del mismo.

En sus casillas respectivas notará V. E. no existir paño entrefino para los vestuarios de sargentos; y siendo estos renglones de primera necesidad, se servirá V. E. si lo tuviese a bien, dar la correspondiente orden para su compra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago de Chile y diciembre 5 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. Supremo Gobierno delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

33

Excmo. señor:

Separada la Comisaría General de Guerra de las Cajas del Estado, ha recaído en ella la Proveduría General de los Ejércitos Unidos. Esta ha tenido siempre para su servicio dos dependientes y un mozo de almacenes. Los primeros con 16 pesos mensuales y el segundo con 14. En el día, con motivo de la salida del Ejército, han minorado sus labores y podrá estar servida con un dependiente y que el mozo de almacenes de esta Comisaría desempeñe igualmente el despacho de aquellos, con los mismos 14 pesos que le estaban asignados. Este económico ahorro podrá tener lugar en las circunstancias presentes, pero vuelto a reunirse el Ejército en esta capital, es de precisa necesidad ocupar su lugar los mismos que tenía de dotación. Si esta propuesta fuese conforme y mereciese la aprobación de V. E., se dignará decretarlo así, cuya superior providencia servirá en esta oficina de comprobante en la cuenta que debo rendir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra. Santiago y diciembre 30 de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado de Chile.

Santiago y diciembre 31 de 1817.—Como propone el Comisario y llévase a efecto en virtud de este decreto.

CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 208.

PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

	Nombramientos	Notas
Teniente Coronel don José Ignacio Centeno, Secretario de Estado (1) 16 Feb. 1817	
Don Gregorio Echagüe, Oficial Mayor (2) 16 Feb. 1817	
Don Francisco de Paula Fernández, Oficial (3) 16 Feb. 1817	Falleció
Don José Manuel Calderón, Oficial (3) 16 Feb. 1817	
Don Pedro Rojas, Oficial 2º (3) 16 Feb. 1817	
Don Manuel Antonio Mujica, Oficial 18 Abr. 1817	
Don Silvestre Niño, Ordenanza (4) 23 Jun. 1817	
Don Manuel Porras, Oficial auxiliar interino 17 Sep. 1817	
Don Manuel Márquez de la Plata, Oficial Archivero 2 Dic. 1817	
Don Juan Mateo Aguirre, Oficial auxiliar interino (5) 13 Dic. 1817	Dimitió

(1) Véanse piezas 136 y 143 del tomo VII.

(2) Véase pieza 137 del tomo VII. Por decreto de 17 de mayo se dispuso que su sueldo debería abonarse "sin el descuento últimamente establecido ni el de media annata ni otro alguno, desde su nombramiento".

(3) Véase pieza 27 del tomo XVI. Por decreto de 24 de mayo se dispuso lo mismo que al anterior.

(4) Con prest de inválido, desde el 20 de junio, el 29 de agosto se le incrementó con 20 reales mensuales, "ahorrándose de este modo el tener ocupado en aquel destino un soldado del Ejército".

(5) En la vacante de don Manuel Porras y con 16 pesos mensuales.

PERSONAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE EJÉRCITO.

Don Domingo Pérez, Comisario General (6)	15 Mar. 1817
Don Juan José de Noya, Auxiliar (7)	19 Abr. 1817
Don José Ignacio Sotomayor, Proveedor General (8)	6 Sep. 1817
Don Ramón Sepúlveda, Oficial Mayor (9)	6 Sep. 1817
Don Vicente Pérez, Oficial 2º (10)	15 Dic. 1817
Don Pedro Fernández Niño, Comisario particular del Ejército (en campaña) (11)	15 Dic. 1817
Don Mariano Espejo, su amanuense (en campaña) (12)	15 Dic. 1817
Don Juan Agustín Badiola, Contralor (en campaña) (13)	15 Dic. 1817
Don Joaquín Sánchez, Oficial Interventor (en campaña) (14)	15 Dic. 1817
Don Andrés Vera, Proveedor particular (en campaña) (15)	15 Dic. 1817
Don Juan Bautista Patiño, su dependiente (en campaña) (16)	15 Dic. 1817
Don Juan José de Noya, Oficial Mayor (17)	24 Dic. 1817
Don Ramón Sepúlveda, Oficial 1º (18)	31 Dic. 1817

SECRETARÍA DEL EJÉRCITO

Don Bernardo de Vera y Pintado, Secretario interino	1 Jun. 1817
Don Félix Azagra, Oficial amanuense (19)	1 Jun. 1817
Don Mateo Yávar, Oficial amanuense (19)	1 Jun. 1817
Don José Bernardo Uriarte, Oficial 2º (19)	8 Jun. 1817
Don Félix Azagra, Oficial 2º (20)	1 Ago. 1817
Don Agustín Molinare, Oficial amanuense (21)	1 Ago. 1817

Don Joaquín Calderón, Oficial Mayor (22).

Don Ignacio Díaz (23).

Don José Vivanco (23).

(6) Véase pieza 72 del tomo XVI.

(7) Con 400 pesos anuales.

(8) Con 1.000 pesos anuales, pagaderos desde el día que salga con el Ejército a campaña, según decreto de 11 de agosto (Véase en el tomo X, pág. 79).

(9) Con 550 pesos, sin descuentos. Con el cargo señalado figura en el decreto que consultamos, si bien en otras relaciones aparece, en octubre, como Oficial 1º.

(1) Con 450 pesos, sin descuentos.

(11) Con el sueldo de 1.000 pesos anuales.

(12) Con 400 pesos.

(13) Con 1.000.

(14) Con 400 pesos.

(15) Con sueldo de 500 pesos. Por otro decreto, expedido dos días antes y que parece no corrió, se decía: "Siendo de urgente necesidad a la salida del Ejército el que haya un Proveedor particular para la distribución general de todos los viveres y especies, hemos venido en nombrar a don Andrés Vera, sujeto del juicio y probidad para ejercer este empleo".

(16) Con 250 pesos.

(17) Con cargo de entender en la Proveeduría y con 800 pesos.

(18) Con 500 pesos.

(19) Con 25 pesos mensuales.

(20) En la vacante dejada por Uriarte.

(21) En la vacante de Azagra.

(22) El 17 de diciembre se le concede grado de Teniente de Caballería. No hay constancia de la fecha en que ingresó al servicio de la Secretaría del Ejército.

(23) Solo hay constancia de que formaron parte del servicio, pero no de la fecha en que ingresaron.

VICARIA GENERAL CASTRENSE,
AUDITORIA GENERAL DE GUERRA Y TRIBUNAL
MILITAR

35

El Director Supremo del Estado de Chile, etc.—
Atendiendo a los méritos y servicios del Reverendo Padre jubulado, del Orden de Predicadores, doctor fray Domingo Jaraquemada, he venido en conferirle el empleo de primer Capellán del Ejército de Chile, con prevención que sólo gozará el sueldo de ordenanza cuando esté en campaña y de manifestar el presente título al señor Vicario General de los Ejércitos de la Patria, para la transmisión de las funciones espirituales, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno le hagan y reconozcan por tal primer Capellán del Ejército de Chile, para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el Sello de Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado. Santiago de Chile, a 28 de marzo de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario. Vuestra Excelencia confiere el em-

pleo de primer Capellán del Ejército de la Patria, al padre fray Domingo Jaraquemada. Se tomó razón en Tribunal de Cuentas y Tesorería, a 29 de marzo de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—JOSÉ IGNACIO TOLEDO.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

36

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la adjunta representación, para que V. E. se digne proveer lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y julio 29 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER.

Al Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

Siendo de primera necesidad la obra de Colón para la substanciación de las causas en la Comisión Militar, pasé a anunciárselo al Excmo. señor Capitán General, quien me ordenó se lo noticiase a V. S., a fin de que lo pusiese en la del Excmo. Supremo Director, a fin de que se tomase del comerciante don Luis Mena en seis tomos y en el precio de noventa pesos, todo lo que tengo el honor de participar a V. S. a fin de que se expida la orden consiguiente al pago, con respecto a que así me lo ordenó el Excmo. señor General en Jefe, anunciándoselo V. S. al Excmo. Supremo Director.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General, Santiago, 29 de julio de 1817.

FRANCISCO CALDERÓN.

Señor Jefe del Estado Mayor General.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

37

Hace notabilísima falta un Auditor en este Ejército, reagrándose con no haber un letrado en toda la provincia. Si el Auditor General tiene impedimento de venir, remítame V. S. un sujeto que desempeñe estas funciones; pero cese en ellas el doctor don Bernardo Vera por lo relativo a la Auditoría del Ejército de Chile.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, agosto 9 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

38

Excmo. señor:

Como la seguridad del país demanda por ahora la permanencia de destacamentos en varios puntos, y adoptado el Tribunal de la Comisión Militar quedan suprimidos los Consejos particulares de guerra, diariamente tropieza en el embarazo de la organización de causa contra individuos de las diferentes divisiones que se hallan fuera de la capital. Así me ha parecido oportuno proponer a V. E., que si es de su agrado supremo, se sirva declarar por una providencia general que en Coquimbo, Valparaíso y Concepción se formen Comisiones subalternas de tres oficiales de los de la mayor graduación, que juzguen a los reos de su respectiva fuerza, llevando a efecto toda sentencia que no sea de muerte o deshonoración, y suspendiendo la ejecución de las de esta clase hasta que consul-

tadas con el proceso la Comisión Militar General, obtengan su sanción. Donde hay Comandante de Armas, parece que éste deberá presidir el Consejo (1).

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, septiembre 13 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Directorio Supremo delegado.

La comisión militar subalterna que se manda formar en la provincia, es muy aparente para el mejor y más breve despacho de las causas criminales, y quizás a la salida de éste ya se halle instalada en cumplimiento de la orden de 17 del pasado que V. S. me inserta en el que contesto fecha 19 del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Serena y octubre 10 de 1817.

MANUEL ANTONIO RECABARREN.

Señor Ministro de Estado don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL. Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

39

Excmo. señor:

Por la necesidad que hay de oficiales que sirvan en la Comisión Militar y que estén agregados al Estado Mayor, ha tenido a bien servirse V. E. mandarme que saque de la Academia Militar a los que hallase a propósito para el desempeño del cargo. En esta inteligencia propongo a V. E. para que quedando agregados al Estado Mayor sirvan en lo sucesivo: don Manuel Labarca, era Sargento Mayor

(1) Véase tomo XXIII, pág. 113.

de Asamblea de Caballería y en las milicias del núm. 1º sirve de Fiscal y con desempeño; don Pantaleón Salamanca, era Capitán de la Guardia Cívica nacional y desempeña el cargo de Defensor bien; don Ramón Romero hace el servicio de Secretario y desempeña su cargo. Y a más consulto a V. E. a los alumnos don Antonio Calderón, don Pedro Antonio Patiño y don Felipe Falcón, para que sean Secretarios en clase de Subtenientes, y será conforme al capítulo 2º del Reglamento de la Comisión que rije (1).

Participo a V. E. para que resuelva lo que halle por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, 15 de septiembre de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe de los Ejércitos combinados y de la Unión.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a V. E. la propuesta del Jefe interino del Estado Mayor, para la agregación de los académicos que solicita para el servicio de la Comisión Militar, cuyos trabajos padecen el atraso consiguiente por la falta de estos empleos. V. S. resolverá lo que sea de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, septiembre 19 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo delegado.

(1) Todos estos despachos se libraron con fecha 20 de septiembre de 1817, a don Manuel Labarca, como Capitán efectivo de infantería de línea con grado de Sargento Mayor; a don Pantaleón Salamanca, Capitán de infantería de línea, y a Romero, Calderón, Patiño y Falcón, como Subtenientes de infantería de línea. Todos ellos agregados al Estado Mayor.

Santiago y septiembre 20 de 1817.—Apruébanse estas propuestas, expídanse los correspondientes títulos y contéstese con ellos al Excmo. señor General en Jefe.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

40

El Subteniente agregado al Estado Mayor, don Juan Felipe Falcón, solicita una o dos pagas de su sueldo para subvenir a sus necesidades, se decretó lo que sigue: “*No-viembre 11 de 1817.*—La exhaustez del fondo público niega de hecho la gracia que se solicita.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Cuaderno primero de Decretos (1817).

41

Excmo. señor:

Por el tenor de la suprema declaración comunicada al Ejército, para que haya en el de Chile una Comisión Militar permanente que juzgue y conozca de las causas que por ordenanza conocían los Consejos de Guerra ordinarios (1); se halla el Presidente de la Comisión Militar en la duda de si están comprendidas en esa suprema resolución las facultades que tenían los Consejos de Guerra de Oficiales Generales, pues no haciéndose mención de ellas, al tiempo mismo que se manda seguir en todo el reglamento de la de los Andes que los comprende, autoriza y

(1) Véase en el tomo XXIII, págs. 146-7. En el mismo, en las págs. 150-1, véase la consulta de 10 de noviembre.

faculta: espera el presidente que V. E. se digne consultar la intención del Supremo Gobierno para proceder con acierto y legalidad que desea la Comisión en materias de tanta entidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, noviembre 8 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. señor Capitán General de ambos ejércitos.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Excmo. señor:

En obediencia a la orden suprema de V. E. que, en nota de hoy, se me comunica por el Ministerio de Estado, para que proponga un Auditor sustituyente que marche con el Ejército (en circunstancias que V. E. se sirve ocuparme en esta capital con los delicados encargos que me tiene encomendados y será además necesario que la Auditoría General conozca aquí en los juicios de la milicia cívica) consulto a V. E. al Teniente Coronel don Manuel Rodríguez, en quien concurren el talento, conocimientos y patriotismo que puedan apetecerse para el caso. Si fuere de la suprema aprobación de V. E., podrá mandarle expedir el despacho respectivo, comunicándose al señor General en Jefe para su conocimiento y el del motivo de la detención de mi salida.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 13 de diciembre de 1817.

Excmo. señor.

DR. BERNARDO DE VERA.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado.

Santiago, diciembre 15 de 1817.—Aprobada la propuesta, expídase despacho provisional de Auditor sustituyente del Auditor General en la marcha pronta y campaña del Ejército, a favor del Teniente Coronel Abogado don Manuel Rodríguez, acompañándose al señor General en Jefe para los efectos consiguientes y transcribiéndosele este decreto por Secretaría, con expresión de que los encargos de la edición del periódico, Manifiesto de la Independencia y otros, encomendados al doctor don Bernardo Vera, hacen necesaria su residencia en esta capital, en que, además, como Auditor General, debe conocer en las causas de la milicia que quedare gozando fuero.

CRUZ.—ASTORGA.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos. Vol. 6.

PERSONAL DE LA VICARÍA GENERAL CASTRENSE.

Nombramientos Notas

Vicario General Castrense de los Ejércitos de Chile, Dr. don Casimiro Albano	21 Mar. 1817
Id. de ambos Ejércitos, fray Juan Antonio Bauzá (1)	22 Sep. 1817
PERSONAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE GUERRA Y COMISIÓN MILITAR (2).	
Don Bernardo de Vera y Pintado, Auditor General	2 Mar. 1817
Coronel don Matías Zapiola, Presidente (3)	(2 Mar. 1817)
Coronel don Francisco Calderón, Presidente	(30 May. 1817)
Teniente Coronel don Manuel Rodríguez, Auditor General en campaña	15 Dic. 1817
Capitán don Ramón Rabé, Fiscal (4)	15 Mar. 1817
Subteniente don Isidoro Vidal, Secretario (4)	15 Mar. 1817
Subteniente don Ramón Navarrete, Secretario (4)	15 Mar. 1817
Capitán don Pedro Ramallo, Procurador (5)	27 Mar. 1817
Teniente don Leandro García, Secretario	27 Mar. 1817

(1) Por ausencia del propietario del Ejército de Chile.

(2) El 2 de diciembre, en la orden del día (tomo XXIII), se comunicó que la Comisión Militar se denominaría en adelante "Tribunal Militar" y "los Capitanes serán en lo sucesivo Vocales para los Tribunales de Guerra Ordinarios".

(3) Por ser extensa y, en cierto modo, innecesaria, nos abstenemos de publicar aquí la nómina de los miembros de la Comisión Militar, que se renovaban cada vez como puede verse en las órdenes del día. Consúltese a este respecto en el tomo XXIII de esta colección, las referidas órdenes de los días 7, 15 y 27 de marzo, 10, 17, 22 y 23 de abril, 1 y 30 de mayo, 3, 4, 6, 16, 20 y 25 de junio, 2, 9, 14 y 22 de julio, 1, 5, 18 y 25 de agosto, 1, 2, 4, 11 y 26 de septiembre, 5, 6, 12, 16, 17, 24 y 29 de octubre, 6, 16, 19, 21, 26, 27 y 30 de noviembre, 2 y 14 de diciembre.

En la orden del día del 2 de marzo de 1817 se dio a conocer por "Vocales natos" de la Comisión Militar a "todos los jefes del Ejército, de Sargento Mayor arriba".

(4) Véase pieza 16 del tomo XVI.

(5) Véase pieza 25 de id.

MAYORIA DE PLAZA
Y
COMPAÑIA SUELTA DE PLAZA

44

He recibido de los señores de la Comisión de Secuestros de esta Capital diez y seis sillitas de paja, una mesa y un catre para el cuarto del Jefe del Oficial de Día, y para que conste firmo este en Santiago de Chile a 19 de mayo de 1817.

JOSÉ B. CÁCERES.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

Por orden verbal que me comunicó el Sargento Mayor de Plaza, del Excelentísimo Supremo Gobierno, le entregué lo siguiente: Dos casacas; dos sombreros armados, todo viejo, y muchos trapos aparentes para soldados; un cajón con cuatro celosías nuevas, buenas, y un pedazo de felpa negra de lana con que se tapaba en su cajón, de cuya especie previne al Mayor estaba dada cuenta al Supremo un cajón lleno de papeles militares;

un asiento de suela montado en sus tijeras; un reloj de palo, ordinario, viejo y maltratado; tres piezas velillo, de cuya especie previne al Mayor estaba dada cuenta al Supremo; dos camisones (del mismo modo prevenido el Mayor, como en la anterior); sesenta y nueve bastones chonta; un bracero de cobre lleno de frenos y otras especies, todo viejo, maltratado; dos tranqueras vacías, forradas en cuero ordinario; cinco sillones viejos; diecisiete petacas id.; un cuño en su caja; cajones de pino, diez, vacíos; una alfombra de cuero de lobo, grande, vieja; tres baúles, todos viejos, maltratados; muchos cajoncitos; algunos cinturones; dos cajas grandes en buen uso; un escaparate de cocina; dos libros, uno blanco y otro cuyo tratado es de artillería, tapas de pasta, viejo; varios barriles quebrados; algunos tarros de latas vacíos; cajoncitos pequeños de madera toscos; canastas; un farol viejo de cristal, unos atados en mantas apolilladas con cortaduras de brin; tres pares botines de id., unas tablas, pedazos de fierro, clavitos, cordelitos, etc.; un pedazo de lona como de cinco varas para buque (se previno al Mayor estas dado a cuenta, pero lo llevó por el documento N° 2); seis bayonetas; un potro de madera bueno y dos ordinarios de lo mismo; una varilla de fierro; un sombrero viejo de clérigo; un cajón que tenía cuatro tarros con polvo, el uno lleno casi faltándole un poquito y los otros como medios; finalmente, lo dicho se condujo por dicho Mayor en tres carretas llenas. Para que conste, en cumplimiento de la orden antes citada y de los documentos agregados, lo pongo por diligencia, en Santiago de Chile, noviembre 18 de 1817.

MANUEL SOLIS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 192.

EJÉRCITO DE LOS ANDES Y CHILE.
Estado que manifiesta la fuerza empleada en servicio de plaza y demás puntos por los Cuerpos de esta Guarnición.

Cuerpos	Destinos	Fuerza Empleada									
		Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Pifos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total de Tropa
Batallón N° 8	Guardia de la Maestranza	1	1	1	1	1	1	1	2	26	30
Granada. a Caballo Cazadores id.	Hospital del Estado	1	1	2	1	1	1	1	2	20	25
	Cárcel que hace de principal	1	1	1	1	1	1	1	2	24	27
	Destacamento de la pólvora	1	1	1	1	1	1	1	2	22	25
	El Excmo. Sr. Gral. en Jefe	1	1	1	1	1	1	1	1	17	18
Batallón N° 2	Destacamento de la fortaleza de Huidalgo y González	1	1	2	1	1	1	1	4	67	74
	Casa de presidio	1	1	1	1	1	1	1	2	16	19
Regto. de Guardias Nacionales.	El Estado Mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	6	7
	Casa de Gobierno	1	1	1	1	1	1	1	2	17	21
	El señor Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5
	Casa del Excmo. Supremo Director del Estado	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5
	Moneda	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4
	Aduana	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4
	Tabacos	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4
Casa de don Ignacio de la Carrera	1	1	1	1	1	1	1	1	7	8	
El señor Gobernador Intendente	1	1	1	1	1	1	1	1	7	8	
Total por clases		1	4	1	9	4	—	—	25	243	281

NOTA.—No se incluyen en el estado que antecede los Cuerpos de Artillería de Buenos Aires, Chile e Infantes de la Patria, porque sólo cubren la prevención de su cuartel.
Mayoría de Plaza, 27 de octubre de 1817.— JOSÉ BERNARDO DE UMIARTE.
ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-44).

Excmo. señor:

Los Ministros del Erario Público, para satisfacer el haber de los individuos que componen la Compañía de Plaza, exigen la declaración de S. E. sobre la dotación de su sueldo y plazas de que debe componerse dicha Compañía.

Esta, creada el 20 del pasado, según instrucciones que me dió el señor Mayor General, consta de cincuenta y tres plazas incluidos Sargentos, Tropa y Cabos, y debe ser montada. Tenga S. E. la bondad de declarar la dotación de sueldo de estas plazas y desde que día debe hacerse el abono.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 8 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ BERNARDO CÁCERES.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

Santiago, marzo 8 de 1817.—Declárase que el sueldo y prest de los Oficiales y tropa de la compañía de Plaza, es el mismo que el de los cuerpos de infantería. Póngase en noticia de los Ministros de la Tesorería y Tribunal Mayor de Cuentas, donde se tomará razón de este decreto.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

A

Excmo. señor: El sueldo de los Cuerpos de Infantería de este Reino, de que según el decreto de V. E. de 8 del corriente debe sujetarse el de la Compañía de Plaza últimamente creada, ha tenido sus alteraciones según los tiempos; por eso y para que V. E. determine lo más conveniente me ha parecido manifestar aquí los que han sido:

Una Compañía de fusileros del Batallón de Infantería de Concepción residente en aquella provincia.	Capitán	50	Con descuento de inválidos y montepío.
	Teniente	32	
	Subteniente	25	
	Sargento 1º	14	
	Sargento 2º	12	
	Cabo 1º	10	Con descuento de inválidos.
	Cabo 2º y tambor	9	
	Soldado	8	
Una Compañía del mismo Batallón residiendo en Santiago o su provincia.	Capitán	50	Con descuento de invalidez y montepío.
	Teniente	32	
	Subteniente	25	
	Sargento 1º	15	
	Sargento 2º	14	
	Cabo 1º	12	Con descuento de inválidos y hospitalidad.
	Cabo 2º y tambor	11	
	Soldado	10	
Una Compañía según el Reglamento formado por el señor don Hipólito Villegas, siendo Comisario del Ejército de la Patria en 1818.	Capitán	50	Con descuento de inválidos y montepío.
	Teniente	32	
	Subteniente	25	
	Sargento 1º	14	
	Sargento 2º	13	
	Cabo 1º y de órdenes	10	Integros sin descuento alguno.
	Cabo 2º, cadete, Pito y tambor	9	
	Soldado	8	

V. E., en vista de todo, resolverá a cual de los anteriores haberes deba de atenderse esta Oficina para la Compañía de Plaza. Santiago, 11 de marzo de 1817.

Santiago, marzo 11 de 1817.—Agréguese copia del Reglamento de sueldos del Ejército, que actualmente se está acordando, para que interin se sanciona y publica con las declaraciones y notas necesarias, rija por ahora y conforme a él se hagan los abonos en Tesorería.

JOSÉ IGNACIO TOLEDO.
O'HIGGINS.—ZENTENO.

B

Se ha creado una Compañía de Plaza por orden superior cuyo pie y fuerza se detalla en la adjunta planilla, debiendo hacerle el abono del prest y sueldos según el reglamento para la Caballería. Lo prevengo a Vmd. para su inteligencia de orden de S. E. y que no abone otras plazas que las designadas. Dios guarde a Vmd. muchos años. Santiago y marzo 19 de 1817

MIGUEL SOLER.

Señor Ministro Tesorero Comisario del Ejército de Chile.

PIE Y FUERZA DE QUE SE COMPONE LA COMPAÑÍA DE PLAZA MANDADA CREAR POR DISPOSICIÓN DEL EXCMO. SEÑOR DIRECTOR DEL ESTADO.

Capitán	1
Teniente	1
Sargento 1º	1
Sargentos 2ºs.	2
Cabos primeros	4
Cabos segundos	4
Soldados	40
Trompeta	1

Santiago, 19 de marzo de 1817.

SOLER.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 264.

C

Al 18 de mayo de 1817, según ajuste de esta fecha (en Contaduría Mayor, vol. 262), la Compañía suelta de Plaza formaba como sigue y con los sueldos que se indican:

Capitán don Francisco Velarde	50 pesos mensuales
Teniente 1º (vacante).	
Teniente 2º (id.).	
Subteniente (id.).	
Un Sargento 1º	12 pesos mensuales
Dos Sargentos 2ºs, cada uno con	10 pesos mensuales
Cuatro Cabos 1ºs, cada uno con	7 pesos mensuales
Tres Cabos 2ºs, cada uno con	6 pesos mensuales
52 Soldados, incluido un clarín, cada uno con	6 pesos mensuales

D

A la representación del capitán comandante de la compañía de plaza, y subalternos de ella sobre la declaración de caballería de dicha compañía y por consiguiente goce de sueldo como tal: después de lo informado por el Excmo. señor General del Ejército Unido, se proveyó el decreto siguiente: *Santiago y octubre 1º de 1817*.—En virtud del informe del Excmo. señor General en Jefe, declárase la Compañía de plaza, como criada bajo el pié y táctica de caballería, y con iguales funciones, con derecho a los mismos sueldos y dotaciones de aquel cuerpo. Hágase saber a las oficinas correspondientes, y a los interesados.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANARTU.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

E

Excmo. señor:

La ciudadana María del Rosario Sánchez, con mi mayor respeto y veneración ante la justificación de V. E. parezco y digo: que aumentándose cada día más mis trabajos, ya con el crecido número de hijos, cuanto por lo achacoso de enfermedades, que se halla padeciendo mi marido don José Antonio Franco, y verme sin auxilios para sustentar mi familia, ocurro a la generosa piedad de V. E., para que en uso de sus superiores facultades, se sirva agradecer a mi hijo don Juan Nepomuceno Franco, con el empleo de alférez de la compañía de plaza que se halla vacante, en cuyos términos, a V. E. pido y suplico que en consideración a mi triste situación, se digne concederme la gracia que solicito, la que imploro de su rectitud, etc.

Excmo. señor.

MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ.

Santiago y octubre 30 de 1817.—Informe el Capitán de la Compañía de Plaza.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Sec.

Excmo. señor:

En cumplimiento del superior decreto de V. E. de 30 del próximo pasado, digo: que la compañía de mi cargo compuesta de cien hombres, se halla en el día sin ningún Oficial subalterno, por hallarse el Teniente don Tomás Concha, que es el único que hay, en comisión por el Sud; en esta virtud, siendo de precisa necesidad que haya un Alférez, como lo están todas las Compañías de los Ejércitos combinados, parece de razón, si V. E. lo tiene a bien, sea agraciado en esta plaza don Juan Nepomuceno Franco, atendiendo a su mérito, conducta y buena disposición. Sobre todo V. E. se servirá resolver lo que sea de su superior agrado. Santiago y noviembre 4 de 1817.

FRANCISCO VELARDE.

Santiago, noviembre 3 de 1817.—Tírese despacho de Alférez de Caballería de la Compañía de Plaza, a favor de don Juan Nepomuceno Franco.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL, Ejército. Propuestas para Oficiales (1817-18).

47

La Compañía de Plaza, compuesta de 60 hombres, he acordado quede en el mismo cuartel que ocupaba, porque aunque este va a ser ocupado por el Regimiento Núm. 1, supuesto lo que V.S. expone en su comunicación de 16 del corriente, de ser capaz dicho cuartel de alojarse en él 700 hombres, bien puede la Compañía permanecer allí sin perjuicio del alojamiento de dicho Cuerpo, teniendo consideración a que la precitada Compañía será muy luego agregada a dicho Regimiento, para consultar el mejor orden del servicio, pues éste solo consta en el día de 570 plazas. En cuanto a los prisioneros, he dado ya la orden al Mayor de plaza para que los extraiga de aquel punto y, por lo que hace a las refacciones, quedan estas encargadas al Maestro Mayor don José Meza, a quien he prevenido esté a órdenes de VS. para que haga todo lo que estime preciso.—Junio 17 de 1817.—(QUINTANA).—Al Mayor General Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Habiendo destinado para cuartel de la Compañía de Plaza las habitaciones de la plazuela de la Moneda, se servirá V. S. disponer que los prisioneros de guerra se hallen con su respectiva escolta en dicha plazuela, el lunes próximo a las 7 de la mañana, donde se pondrán a disposición del Teniente de policía don Tomás Florez, para emplearse en la ocupación de extraer la paja que se halla almacenada en dichas habitaciones. Agosto 23.—Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

B

Acompaño a US. el cálculo del costo que podrá tener la refacción del cuartel que ha de servir para la guarnición de Plaza, según se ha servido VS. ordenarme le forme con la mayor economía y advertirá VS. que si las pesebreras para la caballería se hicieren de madera sería un excesivo gasto.—Dígnese VS. aprobarlo o lo que estime de su agrado. Santiago y octubre 2 de 1817.

VICENTE CABALLERO.

Señor Gobernador Intendente.

**CALCULO PRUDENCIAL DEL COSTO QUE PODRA TENER
LA REFACCION DEL CUARTEL QUE DEBE SERVIR PARA
LA GUARNICION DE PLAZA, A SABER:**

Primeramente: Por una puerta para el cuarto del Oficial diez y seis pesos	16
Por una ventana para id. ocho pesos	8
Por una puerta para un calabozo catorce pesos	14
Por una ventana con reja de fierro para id.	18
Por una puerta para un pajal	14
Por cuatro cerraduras para las cuatro puertas dichas ...	16
Por cuarenta viguetas	30
Por seis fanegas de cal a dos pesos	12
Por cincuenta tablas para tabladillos, etc.	25
Por dos mil ladrillos a doce pesos millar	24

Por mil adobes a diez y ocho pesos millar	18
Por ochenta y cinco pesos para jornales de Albañiles que han de trabajar las pesebreras y demás obras	85
Por cincuenta pesos para jornales de carpinteros	50
Por quinientos clavos de entablar	10
Por cinco hojas de ventanas a cinco pesos	25
Suma	365

Importa el cálculo antedicho trescientos sesenta y cinco pesos.—Santiago y octubre 2 de 1817.

VICENTE CABALLERO.

Vº Bº HOEVEL.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol 251.

C

Excmo. señor:

Elevo a las supremas manos de V. E. el adjunto presupuesto con el oficio que me ha dirigido el Director de Obras Públicas, anunciándome los gastos que se impondrán en la refacción del cuartel que se prepara para la Compañía de Plaza. Yo lo encuentro exacto y arreglado; si V. E. le halla de la misma suerte, podrá ordenar que los Ministros de la Tesorería General pongan a mi disposición la suma del presupuesto.—Dios guarde a V. E. muchos años. Intendencia General de Santiago, octubre 4 de 1817.

MATEO ARNALDO HOEVEL.

Excmo. Supremo Gobierno del Estado.

Santiago y octubre 8 de 1817.—Informen los Ministros de Hacienda.

PÉREZ.—ASTORGA.

Excmo. señor:

Sin embargo que el presupuesto presentado por el señor Intendente no (*destruido*) de formalidad y arreglo, es indispensable que (*destruido*) la obra de su referencia, se presente la cuenta instruida por el encargado que nombrare el señor Intendente. Bajo este supuesto no hay embarazo a la entrega de la cantidad que se pide. Tesorería General y octubre 31 de 1817.

DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago, y noviembre 3 de 1817.—Entréguese al señor Gobernador Intendente los trescientos sesenta y cinco pesos del presupuesto de la refacción del cuartel para la Guarnición de Plaza, con la calidad que indican los Ministros de Hacienda, de que el encargado de la obra presente cuenta instruida de su inversión.—PÉREZ.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Entréguese a don Bernardo Ossorio.—HOEVEL.

Por ausencia de don Bernardo Ossorio se recibirá por don Agustín Arcos, quien firmará la partida.—HOEVEL.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol 251.

D

Excmo. señor:

Tengo el honor de representar a V. E. que hoy he dado principio a la refacción del Cuartel de la Moneda, que va a servir para la Compañía de Plaza, y acompañar a V. E. el cálculo prudencial, que ha hecho el Ingeniero don Vicente Caballero, para que, si es del supremo agrado de V. E., se sirva mandar se extienda la libranza con mi individuo dada a favor del señor Gobernador Intendente para sufragar los gastos que se van efectuando.—Dios guarde a V. E. muchos años Mayoría de Plaza y noviembre 10 de 1817.—Excmo. señor.

JOSÉ BERNARDO DE URIARTE.

Excmo. Supremo Gobierno del Estado.

Santiago y noviembre 11 de 1817.—Extiéndase el decreto de entrega de 3 del corriente de los trescientos sesenta y cinco pesos para la refacción de la guarnición de Plaza con don José Bernardo de Uriarte, a cuyo cargo hoy corre la Compañía de Plaza.

PÉREZ.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol 251.

E

Excmo. señor: Sé que hay en la Armería un corto número de pistolas, que aunque insuficiente para armar a todos los individuos de la Compañía de Plaza, podrá al menos servir para los que se destinen a las rondas. Díguese V. S. dar orden para que se me entreguen las que hubieren bajo mi recibo. Septiembre 26.—Al Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

48

El Sargento de la Compañía de Plaza, José María Vivancos, se halla arrestado de resultas de un equívoco dispensable y que puede padecer aún el hombre de mayor perspicacia. En su cuartel se custodiaba un considerable número de prisioneros de guerra y, al entrar un día de guardia, ignorando que este número se había aumentado con otro paisano más, que la noche anterior se había apresado por cierto robo, se dio por recibido de los mismos prisioneros de guerra que existían allí en los días anteriores, computando entre éstos al paisano que llenaba la falta de uno de los prisioneros que, al tiempo de entrar éste al cuartel, se había desaparecido. Por esta razón y porque el Sargento siempre ha manifestado buena conducta y honor, me parece que podrá V. S. mandarle poner en libertad, apercibido de que nunca está demás una escrupulosa exactitud en indagar el número y circunstancia de los presos de que se hace cargo el Comandante de una guardia. Tengo el honor de asegurar a V. S. los sentimientos de la mayor consideración.—Septiembre 11.—Al Mayor General.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

PERSONAL DEL ESTADO MAYOR DE PLAZA O MAYORÍA DE PLAZA DE SANTIAGO.

	Nombramientos	Notas
Capitán don Bernardo Cáceres, Sargento Mayor de Plaza (1)	21 Feb. 1817	Pasó al 2º de Inf. de Chile.
Teniente don Pedro José Reyes, Ayudante Mayor (1)	27 Feb. 1817	Pasó a id.
Teniente don Lorenzo Ruedas, Ayudante Mayor (1)	27 Feb. 1817	Pasó a id.
Teniente graduado de Capitán don José de los Santos Mardones, Ayudante Mayor (1)	26 Mar. 1817	Pasó a id.
Teniente 1º don Mariano Navarrete, Ayudante interino (1) ..	26 Mar. 1817	Pasó a id.
Capitán graduado don José Bernardo de Uriarte, Sargento Mayor de Plaza (era Capitán graduado de Asamblea) ..	30 Jul. 1817	
Capitán graduado don Francisco Gaona, Ayudante 1º interino (era del Cuerpo de Asamblea)	30 Jul. 1817	
Teniente don Cecilio Ramos, Ayudante 2º interino (era de id)	30 Jul. 1817	
Teniente don Rosauro García, Ayudante interino (era de id.)	30 Jul. 1817	
Alférez don Juan de Dios Anseta, Oficial amanuense (era Sargento 1º de id.)	20 Ago. 1817	
Capitán don Ramón de la Cavareda, Ayudante Mayor (era Ayudante Mayor veterano del Regimiento de Milicias de Caballería Nº 2)	24 Oct. 1817	

OFICIALIDAD DE LA COMPAÑÍA SUELTA DE PLAZA, CON ESPECIFICACIÓN DEL DÍA, MES Y AÑO
EN QUE SE LIBRARON SUS DESPACHOS (2).

Capitán de Ejército don Francisco Velarde (3)	20 Feb. 1817
Teniente don Tomás de Santiago Concha (4)	1 Ago. 1817
Alférez don Juan Nepomuceno Franco	3 Nov. 1817

(1) Véanse piezas 189 y 198 del tomo XVI.

(2) Esta nómina se ha compuesto a base de documentos recogidos en libros de toma razón de la Comanduría Mayor, en el "Ministerio de la Guerra. Oficios 1817", en "Comisaría del Ejército. 1816-18", "Ejército. Propuestas para Oficiales. 1817-18" y "Ejército. Cuaderno primero de decretos 1817".

(3) El 25 de octubre se le confirió el cargo en propiedad.

(4) Era Teniente del Regimiento Nº 2 de Caballería de Milicias Disciplinadas.

COMANDANCIAS DE ARMAS

50

Excmo. señor: Consecuente a la orden de V. E. y del Excmo. señor General, para marchar a la ciudad de Coquimbo de Comandante de Armas de ella, me hallo pronto para verificarlo, esperando únicamente que V. E. se sirva libramme los despachos de tal, con el correspondiente pasaporte y costo de bagajes de veinte y cinco pesos, importe de cinco mulas, a razón de cinco por cada una de ellas. Lo que pongo en noticia de V. E. para que en su virtud, determine lo que fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile y junio 21 de 1817.

Excmo. señor.

CLEMENTE DIEZ DE MEDINA.

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-20).

A

Excmo. señor:

En cumplimiento de un oficio de V. E. que me ha presentado el Reverendo Padre Lector, fray Antonio Andueza, del Orden de Ermitaños, en que se me ordena lo haga reconocer por Capellán Castrense de la guarnición de esta plaza, y lo ponga en posesión del enunciado empleo, se ha efectuado así en la orden general del día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en el campo de Las Higueras y agosto 13 de 1817.

CLEMENTE DIEZ DE MEDINA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

B

Excmo. señor:

El Gobernador de Coquimbo, en nota de 30 de junio último, avisa haber mandado entregar a buena cuenta cien pesos al Asesor de ese gobierno, don Manuel González, que le manifestó despacho de Auditor de Guerra del Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín, sin tener asignación por uno ni otro empleo, a cuyo suplemento le movió la absoluta dedicación del interesado al desempeño de su ministerio sin tener lugar para otra ocupación, suplicando se declare el sueldo que le corresponde. Le he contestado aprobando el suplemento de los cien pesos, entretando V. E. se sirve decir cual es la asignación que corresponde a este empleado (1).

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, julio 23 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director propietario don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

(1) Por decreto de 18 de octubre se fijó en 800 pesos, "libres de todo descuento, pagaderos por mitad de Hacienda y propios".

C

S. E. el Supremo Directorio del Estado ha tenido a bien, por acuerdo de hoy, encargar interinamente la Comandancia General de armas de esa provincia al Teniente Coronel de Ejército don Enrique Larenas. En su virtud, en el momento de su llegada a esa ciudad, dispondrá V. S. su recibimiento y entrega del mando, con todas las formalidades de estilo.

También lleva en su compañía su hijo don Manuel, Teniente de Artillería, y tratará V. S. de darle igualmente el destino que estime oportuno al mejor servicio del Estado.

Son órdenes supremas y tengo el honor de comunicarlas a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, diciembre 12 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Señor Gobernador Intendente de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Intendencia de Coquimbo. Vol. 3.

51

Excmo. señor:

Hasta la fecha no he levantado la Compañía de Plaza que se me mandó formar y es de indispensable necesidad, porque me faltan cincuenta tercerolas, cincuenta sables y cien monturas.

La tropa veterana está absolutamente desnuda y, para vestirla, tanto ésta como la que haya de aumentarse, según las instrucciones que se me comunicaron en ésa, se necesitan doscientos vestuarios. Yo espero que V. E. se sirva remitirme estos artículos, aunque sea a costa del mayor sacrificio, porque sin ellos no puede subsistir esta guarnición y no parece prudencia dar tanta baja que quede totalmente indefensa. Si ha de venir el cuadro de

Oficiales y se ha de levantar el Batallón de Cazadores, serán a proporción los vestuarios que deban remitirse.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y septiembre 30 de 1817.

MANUEL ANTONIO RECABARREN.

Señores de la Junta Suprema Gubernativa del Estado.

Santiago y octubre 9 de 1817.—Informe el señor General de los Ejércitos Unidos.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL. Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

Excmo. señor:

Con esta fecha he dado la orden al Comandante General de Artillería de Chile para que prepare las cien monturas que deben marchar a Coquimbo; pero, no existiendo sable alguno ni tercerola, por la falta de cajas para montarlas, vuelvo a interpelar el celo activo de V. E. para que aquéllos se encarguen a toda costa y éstas se pidan al sur, con la urgencia ejecutante que exige su absoluta falta. Cuartel General en Santiago, octubre 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Santiago, octubre 24 de 1817.—Contéstese por Secretaría al Gobernador Intendente de Coquimbo sobre la pronta salida de las cien monturas y que se remitirán las tercerolas luego que las aliste la Maestranza, para cuya recomposición, en cuanto a los artículos que falten, se darán por el Ministerio las órdenes convenientes.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

52

Excmo. señor:

Se acerca el día mi partida con el glorioso destino de permanecer en el Ejército que se pone en campaña para esperar la expedición enemiga, que se ha anunciado viene

a invadir este Estado. En estas circunstancias es preciso se nombre un Jefe que quede hecho cargo del mando de las armas de esta plaza. Dígnese V. E. elegirlo como sea de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, diciembre 17 de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excmo. señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

El Supremo Directorio Delegado, etc.—Atendiendo a los méritos y servicios del Comandante General de Artillería don Joaquín Prieto, ha venido en conferirle el empleo de Comandante General de Armas interino de esta ciudad, con el sueldo que actualmente goza, concediéndole, etc.—Santiago de Chile, 17 de diciembre de 1817.—LUIS DE LA CRUZ.—MIGUEL ZAÑARTU, Secretario interino de Guerra.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en el mismo día.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

Excmo. señor:

Don José Santiago Aldunate, con mi mayor respeto parezco ante V. E. y digo: Que desde los primeros pasos de nuestro sistema liberal he sido uno de aquellos individuos que con más anhelo procuraron su establecimiento y conservación. Luego que Chile dio principio a esta grande obra, a pesar de mis cortos años y de estar yo destinado a la carrera de las letras, no me fue posible contener mi entusiasmo, que inspiraba los más vivos deseos de tomar

una parte activa en los progresos de nuestra causa, y advirtiéndome que podía ser más útil a mi Patria en el servicio de las armas, me presté a este destino, porque aún eran pocos los brazos con que contaba para su defensa. En efecto, se me colocó de Subteniente en el Batallón de Granaderos y en esta clase marché con el Ejército a las provincias del Sud, para contener al enemigo que atacaba por aquellos puntos. Se formalizó la campaña y en toda ella desempeñé con honor y constancia las funciones anexas a mi cargo.

Una comportación juiciosa y propia de un militar, me hizo acreedor a ser promovido hasta la clase de Capitán. Este solo hecho es el mejor garante de mi comportación, pues los ascensos en un Oficial comprueban la contracción y exactitud en sus servicios. No es mi ánimo, por ahora, distraer la bien ocupada atención de V. E. con una menuda narración de las acciones de guerra en que me hallé durante la campaña, ni menos de los trabajos, penalidades y sacrificios con que en ella me sostuve, como es constante al Excmo. Supremo Director del Estado, campeón el más esforzado de toda ella. Todo lo toleré con gusto y resignación, del mismo modo que sufrí las persecuciones e insultos de los tiranos en los dos años y meses que volvieron a dominar este suelo, pues en los últimos momentos de su desesperación y furor me condujeron preso a un castillo de Valparaíso y de allí me trasladaron a bordo de la fragata *Victoria*, con el fin de sepultarnos en las casas del Callao de Lima, hasta que el Ejército patrio victorioso puso término a nuestros padecimientos.

En el día me hallo sin destino y deseando tener alguno en qué poder dar a V. E. nuevas pruebas de mi fidelidad y adhesión a la causa, a V. E. suplico se digne conferirme el empleo de Sargento Mayor de la plaza de Valparaíso, que se halla vacante. V. E. por la generosidad que lo caracteriza, se complacerá en el fomento de un ame-

ricano que se ha sacrificado en defensa de su Patria. Por lo que, a V. E. suplico, se sirva decretar mi colocación en el destino que solicito por ser de justicia, etc.

JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE.

Santiago, octubre 31 del 1817.—Informe el Gobernador de Valparaíso.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO.

Excmo. señor: La Ayudantía Mayor de Plaza de este puerto se halla en el día vacante y su provisión es de absoluta necesidad. Don José Santiago Aldunate es un sujeto benemérito y, por el conocimiento que tengo de él, es a propósito para el desempeño de estas funciones, por cuyo motivo V. E. puede conferirle el citado empleo. Valparaíso y noviembre 7 de 1817.—Excmo. señor.

FRANCISCO DE LA LASTRA.

A

Excmo. señor: Don José Santiago Aldunate, con mi mayor respeto a V. E. digo: que el adjunto documento que presento acredita el último empleo que obtuve en el servicio de la Patria, y deseando continuar en la carrera de las armas, se ha de dignar V. E. reponerme en la misma clase de Capitán con destino a la plaza de la ciudad y puerto de Valparaíso. Por tanto, a V. E. suplico, se digné conferirme el empleo que solicito por ser de justicia.

JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE.

LA JUNTA GUBERNATIVA DE CHILE, Etc., Etc.—Por cuanto el Capitán de la Quinta Compañía del Batallón de Granaderos, don José Santiago Aldunate, ha solicitado su licencia absoluta, exponiendo justos motivos, y después de haber prestado a la Patria distinguidos servicios, ha venido en concedérsela con goce de fuero y uso de uniforme. Por tanto ordena y manda al Comandante de dicho Batallón y demás oficiales y soldados del Ejército, lo hayan y tengan por tal Capitán retirado, guardándole las honras, fueros y demás exenciones que le corresponde en virtud de este despacho, de que se tomarán razón donde pertenezca.—Dado en el Palacio de Gobierno, sellado con el Sello Mayor de la Patria y refrendado por el Secretario de Guerra, a veinte y dos de septiembre de mil ochocientos catorce años.—JULIÁN URIVÍ.—MANUEL DE MUÑOZ Y URZÚA.—CARLOS RODRÍGUEZ, Secretario.

V. E. concede licencia absoluta, con goce de fuero, y uso de uniforme al capitán de Granaderos don José Santiago Aldunate.—Tómese razón en el Tribunal Myor de Cuentas de Santiago de Chile, a 23 de septiembre de 1814.—Por ocupación del señor Contador Mayor, VICTORIANO GARCÍA.—Tómese razón en la Tesorería General de Santiago de Chile, a 23 de septiembre de 1814.—SANTIAGO ASCACÍBAR MURUBE.—ILDEFONSO REDONDO.

ARCHIVO NACIONAL. Ejército. Propuestas para oficiales (1817-18).

B

El Supremo Directorio, etc.—Atendiendo a los méritos y servicios de don José Santiago Aldunate, ha venido en conferirle el empleo de Capitán de Ejército agregado al servicio de la plaza de Valparaíso, con el sueldo designado a los de su clase, que gozará desde esta fecha concediéndole las gracias, etc.—Dado en Santiago de Chile a 15 de noviembre de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Su Excelencia confiere el empleo de Capitán de Ejército agregado al servicio de la plaza de Valparaíso a don José Santiago Aldunate.—Se tomó razón en 18 de noviembre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

C

Excmo. señor:

En cumplimiento de lo que V. E. me ordena en su nota de 28 del que expira, tengo el honor de participarle que al momento que se presente en ésta el Capitán don Manuel Calderón se entregará de la Sargentía Mayor de esta Plaza, y el de la misma clase que la sirve don Santiago Aldunate regresará a ésa como V. E. se sirve ordenármelo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y diciembre

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. señor Supremo Director Delegado.

Nota: Se ha presentado en este momento el Capitán Calderón y queda dado a reconocer de Mayor de Plaza, y se retirará Aldunate al momento como se me ordena.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Gobernación de Valparaíso (1817-19).

Se ha recibido por el Ministerio de Estado en comunicación con fecha 15 del corriente, el expediente formado por don Juan Manuel Gómez, con el decreto de V. E. puesto a su solicitud. En cuyo cumplimiento cesó al momento de sus funciones de Mayor de Plaza, las que era incapaz de desempeñar, y sólo la estrecha necesidad de no haber individuo de qué echar mano para el manejo de este empleo, podía hacer que se tolerase con tanto agravio de la justicia, hasta el extremo de ponerle decretos y oficios satisfactorios, como los que vería V. E. acompañados a sus representaciones. No era efectivamente meritorio a ellos. Su servil conducta y opinión de la causa de América, bastantemente dudosa, comprobada con infinidad de cosas que he ido sabiendo hechas por este individuo, hacía reparable por los hombres de juicio su colocación.

Yo en el particular hablaría muy largo a V. E., sino fuera llamarle a una atención tan de ningún provecho; pero no podré pasar en blanco dejar de decir a V. E. algo sobre los insultos, de que tanto se queja dicho Gómez en su representación, recibió por mí antes de ser Gobernador.

Ya estaba yo entregado por mi antecesor el señor don Luis de la Cruz del detall y mando militar de la guarnición de este pueblo, cuando sucedió reprenderle porque pasando por la guardia de la cárcel, acompañado de los Oficiales del piquete de Infantería Núm. 1 de Chile, noté el grande abandono en que se hallaba, hasta reconocerla y encontrarme con sólo el centinela y el cabo ebrio, sin haber más soldados, en circunstancias de tener dicha cárcel multitud de presos de consideración; tomando en seguida la medida de pedir tropa al Núm. 1 y relevar la citada guardia, reconviendo al Mayor de Plaza por tan grave descuido, y máxime cuando él vivía a distancia de ella de cincuenta pasos. Yo en cumplimiento de mi deber así era regular que lo hiciese.

Este es el motivo que dio margen a ofender la delicadeza de Gómez.

Ahora las tropelías de que habla haber sufrido por el Capitán Fermandois, no fueron tales, sino una pequeña etiqueta que a mi vista se cortó de un modo caballeroso, reservando sí él la personalidad que jamás le hará aire.

He tenido a bien de imponer a V. E. compendiosamente sobre este asunto, por lo que convenga a mi honor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 22 de octubre de 1817.

FRANCISCO MONTES Y LARREA.

Señores Presidente y Vocales de la Excm. Junta delegada del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

En el expediente de don Juan Manuel Gómez, solicitando volver al servicio de las armas, se decretó lo que sigue: *Noviembre 11 de 1817.*—Vistos: Con lo informado por el Excmo. señor General, no ha lugar a la solicitud de don Juan Manuel Gómez.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL, Cuaderno primero de Decretos (1817).

PERSONAL DE LA COMANDANCIA DE ARMAS DE COQUIMBO.

Don Clemente Díez de Medina, Comandante de Armas	junio 1817
Fray José Antonio Andueza, Capellán Castrense de la guarnición (Prior del Convento de Coquimbo) (1)	19 julio 1817
Don Manuel González, Auditor de Guerra .	
Capitán don Ramón Avaria, Sargento Mayor interino de la Plaza (2)	27 agosto 1817

(1) Agrega el decreto: "Debiendo ocurrir al Gobernador de este Obispado para que lo autorice con las facultades espirituales inherentes a este ministerio".

(2) Con sueldo de 85 pesos mensuales.

Teniente don Enrique Larenas, Comandante General de Armas de la provincia (3) 11 diciembre 1817

GOBERNACIÓN POLÍTICA Y MILITAR DE VALPARAÍSO Y SARGENTÍA
MAYOR DE PLAZA.

Subteniente de Caballería Ligera, don Pedro Pablo Bretón, Ayudante 2º de Plaza 15 septiembre 1817
Capitán don José Santiago Aldunate, Sargento Mayor de Plaza 15 noviembre 1817
Coronel don Francisco Calderón, Gobernador Político y Militar interino (4) ... 12 diciembre 1817
Capitán don Manuel Calderón, Sargento Mayor de Plaza (29) diciembre 1817

COMANDANCIA DE ARMAS DE SAN FERNANDO

Capitán don Antonio Velasco, Comandante de Armas (5) 24 diciembre 1816

COMANDANCIA DE ARMAS DE CURICÓ, TALCA Y LINARES.

Teniente Coronel don Enrique Martínez, Gobernador Político y Militar y Comandante de Armas de Curicó, Talca y Linares (6) 19 diciembre 1817

(3) Fue reconocido en La Serena el 9 de enero de 1818, en Copiapó el 25 y en Vallenar el 30 del mismo (ARCHIVO NACIONAL: (M. Guerra) Correspondencia de Coquimbo y Atacama y (M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo, vol. 8).

(4) Como en otros casos, señalamos aquí este nombramiento para excusar la publicación innecesaria del texto del decreto respectivo, sin perjuicio de sus predecesores en el cargo cuyos nombramientos pueden verse en los capítulos correspondientes de otros volúmenes de esta colección.

(5) Despacho expedido por San Martín en Mendoza con esa fecha, "a nombre del Estado de Chile", y refrendado en Santiago el 7 de marzo.

La mención de este nombramiento debe entenderse, como en el caso anterior, sin perjuicio de sus sucesores en el curso del año 1817.

(6) Véase nota 4.

DOCUMENTOS VARIOS RELATIVOS AL EJERCITO
DE LOS ANDES EN 1817 (1)

56

Los Comisionados para secuestrar los bienes que han sido propiedades de los prófugos, entregarán al Capitán don Francisco Crespo (2) un par de baúles vacíos, de los que hubieran entrado en esa Comisión, Santiago, 26 de febrero de 1817.

O'HIGGINS.

Recibí un par de baúles de baqueta conforme a la orden que antecede; fecha ut supra.

FRANCISCO CRESPO Y DÉNIZ.

(1) Con exclusión de otros que se publican en los volúmenes de operaciones militares en el sur, de 1817.

(2) Del Batallón N° 7.

Recibí de la Comisión de Secuestros un catre que me entregó don Felipe Cáceres. Santiago y febrero 26 de 1817.

FRANCISCO VILLA. (1)

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

57

Santiago, marzo 12 de 1817.—La Junta de Secuestros entregará un baúl, si lo hubiere desocupado, al Teniente del Núm. 8 don Juan Clemente y Montero, para el uso de este Oficial.

O'HIGGINS.

Recibí el baúl que contiene esta orden.

JUAN MONTERO.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Incluyo a V. E. la relación de las prendas de vestuario que necesita este Batallón de mi mando para su mejor aseo. Omito pedir otras especies igualmente necesarias de brin, porque sé que no las hay. V. E. si fuere servido deberá mandar se me entreguen las contenidas en la adjunta, o determinar lo que hallare más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 10 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

(1) Del Batallón N° 7.

B

Incluyo a V. E. las dos relaciones de reclamos de las dos pagas que se dieron en el mes de febrero, y asimismo, de los sueldos devengados a los Oficiales que se hallaron ausentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 18 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director y Comandante General del Ejército.

BATALLÓN NÚM. 8.

RELACION DE LOS SEÑORES OFICIALES QUE RECLAMAN UN SUELDO DEVENGADO QUE NO RECIBIERON POR HABERSE HALLADO AUSENTES.

Sargento Mayor don Joaquín Nazar, que llegó de Mendoza en 6 del presente, y no fué en el presupuesto del mes de marzo, y reclama ese sueldo 85.—

Teniente don Juan Correa, que llegó de Mendoza en 13 de febrero y reclama el sueldo del mismo 35.—

Teniente 1° don José María Maldes, que llegó del Sud en 29 de id., y reclama el sueldo del mismo 37.—

Suman las cantidades expresadas ciento cincuenta y siete pesos 157.—

Santiago y abril 18 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

C

Incluyo a V. E. las dos relaciones de reclamos de las dos pagas que se dieron en el mes de febrero, y la de los sueldos que no recibieron los oficiales expresados en ella, por haberse hallado ausentes. V. E. en conocimiento de la justicia con que demandan

dichas dos pagas y sueldos atrasados, deberá mandar se reintegre por la Comisaría de Guerra el total de ambas, para cubrir el déficit que resulta a la caja de este Batallón de mi mando, o disponer lo que fuere más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 23 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

Excmo. señor Supremo Director y Comandante General del Ejército de los Andes.

BATALLÓN NÚM. 8.

RELACION DE LOS SEÑORES OFICIALES QUE RECLAMAN LAS DOS PAGAS QUE SE DIERON EN EL MES DE FEBRERO.

Capitán don Francisco Velarde, llegó de Mendoza en 13 de febrero, dos pagas a 50, son	100.—
Teniente 2º don Juan Correa, llegó de id. en 29 de id., dos pagas a 35, son	70.—
Subteniente don Luis Fortunati, llegó de id. en 29 de id., dos pagas a 25, son	50.—
Capellán don Manuel Antonio Fernández, por orden del señor General dos pagas a 35, son	70.—
Suman las cantidades expresadas, doscientos noventa pesos	290.—

Santiago, y abril 23 de 1817.

AMBROSIO CRAMER.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

D

El Teniente de Policía Económica me da razón de que los fondos o calderas grandes de cobre que servían para preparar la comida a los trabajadores del presidio, se hallan hoy sirviendo al Batallón que V. manda. Yo espero se sirva V. devolverlos, o avisarme lo que tuviere a bien sobre el particular.—Agosto 25.—Al Comandante del Núm. 8.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

E

El Comandante don Ambrosio Cramer ha representado al Excmo. señor Capitán General y en Jefe, lo siguiente: "El Brigada de mi Cuerpo me ha hecho presente que los más de los días le viene el pan que recibe para la tropa, muy pequeños, y en el día de hoy he mandado pesar dos de ellos y sólo tienen 9 onzas escasas, y, pareciéndome ser contra lo mandado, lo hago presente a V. E. para su conocimiento, así por su pequeñez como por el de venir las veces crudo, etc.". Y habiendo mandado el Excmo. señor General que informe esta Comisaría y necesitando para su verificativo el que V. solucione el cargo que le he transcrito, espero que en el día lo verifique, para acompañarlo al informe que debo hacer en cumplimiento de lo mandado.—Dios guarde a V. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago y septiembre 26 de 1817.—D. P.— Señor Proveedor General, don José Ignacio Sotomayor.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

F

Remito a disposición de V. E. al soldado Luis Frías, desertor del Batallón Núm. 8, según exposición del juez diputado de Chacabuco, por quien ha sido aprehendido y dirigido a esta Intendencia con oficio de esta fecha.—Noviembre 20.—Al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

G

Excmo. señor: El juez diputado de Chacabuco don Juan Ortiz, me acaba de remitir al desertor José Espíndola de la primera Compañía del Núm. 8, y yo tengo el honor de remitirlo a la disposición de V. E. para que se sirva darle el destino que corresponda.—Noviembre 29.—Al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

H

Excmo. señor:

Doña Concepción de Elso ha hecho la oblación de un esclavo de su dominio, nombrado José María Pacheco, que se halla en la cárcel pública por incorregible, de edad de treinta y cinco a cuarenta años; y deseando se agregue a' Núm. 8, tiene protestado proporcionar mozos para su conducción al Cuartel General. Dígnese V. E. si siendo admisible la oferta debe ejecutarse la remisión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Intendencia General de Santiago y diciembre 23 de 1817.

FRANCISCO FONTECILLA.

Excmo. señor Supremo Director delegado.

Santiago, diciembre 23 de 1817.—Désele las gracias a doña Concepción de Elso por su ofrecimiento, y remítase el esclavo al Cuartel General, para que se agregue al Batallón Núm. 8.

CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

58

Santiago, marzo 11 de 1817.—La Junta de Secuestros entregue al señor Coronel don José Zapiola y al Comandante don Manuel Escalada (1) seis piezas de bretaña fina a cada uno, y dos piezas de Cambrais e igualmente a cada uno.

O'HIGGINS.

He recibido de la Junta de Secuestros todo lo que expresa la orden anterior.—Santiago de Chile, marzo 11/1817.

MANUEL DE ESCALADA.

Las bretañas de Basterrica y lo demás de Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

(1) Del Regimiento de Granaderos a Caballo.

A

Para vivos del vestuario de los Granaderos de Caballo se necesitan 300 cueros de chivato negro. El Excmo. señor Capitán General me ha prevenido ocurra a V. para que me los franquee, lo que ejecuto remitiendo carreta y mozos para su conducción.—Dios guarde a V. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago y agosto 25 de 1817.—D. P.—Señor Comandante General de Artillería de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

B

Siendo el objeto con que los soldados visten las chaquetas de cuadra, el emplearse en la limpieza de estado y policía interior del cuartel, es de necesidad absoluta que sean extremadamente largas y anchas, de diferente construcción a las de paño, o más bien una levita corta que resguarde parte del pantalón y pueda usarse sobre aquella. De la clase indicada son las que el Regimiento ha tenido hasta su salida a campaña. Las que el Comisario me ha dado son de tal naturaleza que al primer lavado quedarán inservibles, por cuya razón me ha sido preciso devolverlas y es la misma que me hace representarlo a V. E. para que se sirva ordenar se me entregue la cantidad de varas de brin que necesito, corriendo por cuenta del Regimiento el mandarlas hacer sin que por la Comisaría se me abone otra cantidad para las costuras que la que se paga por coser las citadas antes, a pesar de ser las últimas de más trabajo y costo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, octubre 18 de 1817.

JOSÉ MELIÁN.

Excmo. señor Capitán General de provincia y en Jefe de los Ejércitos Unidos.

Cuartel General en Santiago, 20 de octubre de 1817.—Presente el modelo y se dará la orden correspondiente a la Comisaría General.

SAN MARTÍN.

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. el modelo para las chaquetas o levitas de cuadra a que se refiere mi solicitud. Santiago, octubre 25 de 1817.

JOSÉ MELIÁN.

Cuartel General en Santiago y octubre 26 de 1817.—Pase al Comisario General del Ejército de Chile, para que según el modelo que se presenta, mande construir el número de chaquetas de cuadra para el Regimiento de Granaderos a Caballo.

SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL. *Comisaría del Ejército (1816-18).*

C

Excmo. señor: El vestuario que se ha construído en los Talleres de esta Comisaría ha sido de 1ª, 2ª y 3ª talla y han obtenido la aprobación de los Comandantes de los cuerpos que los han recibido, a excepción del de Granaderos a Caballo, don José Manuel Melián, quien, habiendo estado enérgicamente y requerido para que se entregasen 450 chaquetas, fue preciso servirlo. Resultó que con motivo de haber destinado al Ejército del Sur el vestuario completo que le correspondía quedaron unos cortos restos en Almacenes de las últimas tallas y he aquí la causa por qué las halló angostas. El día 16, tratando sobre este punto, se quejó este Comandante de aquella falta, le satisface en los términos expresados quedando de acuerdo en que me las devolviese para reemplazarlas de las primeras que se trabajasen o en su defecto entregárseles los brines en piezas, como lo he ejecutado con los Jefes de los Cuerpos de los Andes. Sin embargo de lo expuesto y que las tres tallas, cada una en su clase, son demasiado cumplidas, si V. E. tuviese a bien se les diese más ancho, lo prevendré así al Director de estas obras para su debido cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría de Santiago, 26 de octubre de 1817.—Excmo. señor.—DOMINGO PÉREZ.—Excmo. señor Capitán General y en Jefe de los Ejércitos Unidos.

ARCHIVO NACIONAL. *Contaduría Mayor. Vol. 272.*

D

Las valijas o maletas que se hallan construídas para los escuadrones de Granaderos a caballo, sírvase V. dar la orden conveniente para que se entreguen al Ayudante de aquel Cuerpo, don Mariano Merlo, exigiéndole el correspondiente resguardo. Dios guarde a V. muchos años. Comisaría General de Santiago, 24 de octubre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—Señor Comandante General de Artillería de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. *Contaduría Mayor. Vol. 272.*

E

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. catorce medias filiaciones de otros tantos desertores del Regimiento de Granaderos a Caballo, esperando del celo activo de V. E. las más activas providencias para su aprehensión. Un objeto tan interesante a la permanencia y progresos del Ejército Unido, exige se les persiga vivamente, no sólo en los pueblos de su origen, sino por todos los jueces y comisionados de la campaña. Ella, por otra parte, erizada de estos delincuentes, comprometen la seguridad de sus pacíficos habitantes. Todas las circunstancias concurren a empeñar la captura de semejantes criminales.

Dios guarde a V. E. Cuartel General en Santiago, noviembre 19 de 1817.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado.

Santiago y noviembre 19 de 1817.—Diríjense las órdenes correspondientes a los jueces del territorio de los desertores, acompañándoles su respectiva filiación y encargándoles el mayor celo y actividad en la aprehensión de estos delincuentes y sus aposentadores, quedando responsables de cualesquiera omisión en su cumplimiento.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL. *(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).*

F

El Excmo. señor General en Jefe ha visto los mandiles que de cuenta del Estado se han fabricado en el partido de la villa del actual mando de V. y no sólo le han parecido muy buenos y aparentes, sino que me ha ordenado oficie a V. a fin de que a la mayor brevedad se sirva dar las órdenes más acertadas y enérgicas para que se fabriquen quinientos mandiles más del mismo tejido y guarda, los que son destinados para el Escuadrón de la Escolta del mismo Excmo. General en Jefe don José de San Martín. Por este principio se convencerá V. del empeño que sobre el particular debemos tomar para dar cumplimiento a tan justa como interesante

orden suprema. Por otra parte yo me lisonjeo que aun cuando no dimanara de este respetuoso conducto mi actual prevención, el notorio patriotismo y buen desempeño de V. le ha de estimular precisamente a considerarla como una de las principales atenciones de todo funcionario público que se interesa en el bien general de la República. Los 1.500 pesos, importe del expresado número de mandiles, puede V. librarlos al tiempo oportuno en persona de su satisfacción, que serán por mí cubiertos en vista de sus prevenciones. Dios guarde a V. muchos años. Comisaría General de Guerra, Santiago 25 de noviembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—Señor don Nicolás Orrego, Teniente Gobernador de la villa de La Ligua.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

G

Santiago, diciembre 15 de 1817.—El Comisario General de Artillería de Chile mandará entregar al Coronel Comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo, doscientos noventa pellones y dos vestuarios.

QUINTANA.

Jefe del Estado Mayor General.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

H

Cuartel General, Santiago, diciembre 18 de 1817.—El Comisario General de Artillería de Chile mandará entregar veinte y seis vestuarios completos al señor Coronel Comandante de Granaderos a Caballo.

QUINTANA.

Jefe del Estado Mayor General.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

59

Excmo. señor:

Tengo asegurados cinco desertores de los Cazadores del Puerto de Valparaíso, quienes unidos venían en fuga tomando caballos y haciendo otras extorsiones a los vecinos. Con este motivo, los diputados de Llay-Llay, Gon-

zález y Urivi, los fueron a aprehender, los que hicieron mucha resistencia, por lo que salieron heridos y uno de ellos de bastante consideración, quedando también herido un diputado y su hijo.

Aquí aunque todos están encargados y particularmente los jueces de la campaña para prender a todo hombre desconocido, la desertión es mucha y será más antes que la cordillera cierre; y aunque hay una guardia de ocho milicianos en la primer quebrada, me parece muy conveniente que del Regimiento de Aconcagua, del cargo del Coronel don Juan de Dios Vial, se destinase una partida con un oficial de toda satisfacción para evitar esta fuga y otros desórdenes contra el Estado, que quizá los milicianos no lo sabrán privar.

Igualmente esta partida auxiliaría al señor General en Jefe cuando se regrese. Todo lo propongo a V. E. para si fuese de su superior aprobación me ordene en contesto lo que fuese de su agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes, 14 de abril de 1817.

ANDRÉS DEL ALCÁZAR.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Excmo. señor:

Los individuos comprendidos en la adjunta lista, extractada de las de revista del mes de febrero, han sido socorridos como los demás por la Caja de este Batallón, sin ser hasta la fecha abonado este cargo por la Comisaría del Ejército en razón de haberse sacado aquel mes la buena cuenta por un estado que presentó el Sargento Mayor en esa ciudad, sin incluir por falta de conocimiento esta fuerza que en las Compañías Cuarta, Quinta y Sexta aumenté en

este puerto; en esta virtud espero que sirviéndose V. E. ordenar se confronte ésta con las expresadas de Revista, y siendo tan propio el que estos individuos gozen el mismo privilegio, ser socorridos, por la misma razón que fueron los otros agregados en las tres Compañías que se hallaban en esa ciudad; ordene se reintegre a los fondos de la Caja de este Batallón la cantidad que resulta (1).

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y abril 23 de 1817.

Excmo. señor.

RUDECINDO ALVARADO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda). Gobernación de Valparaíso (1817-19).

B

El Comisario de Ejército abonará al Batallón de Cazadores Núm. 1 en numerario, y a razón de nueve pesos vara, el paño que no se le ha dado a este cuerpo; bajo el supuesto que son treinta y dos, incluso los dos jefes, a quienes debe hacer esta distribución. Santiago, mayo 5 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-29.

C

Para la construcción del vestuario del Batallón del mando de V., he entregado en dinero efectivo al Teniente don Camilo Benavente, 3.200 pesos los que deberá poner a disposición de V. S., todo ello en virtud de orden del Excmo. señor General en Jefe del Ejército. Dios guarde a V. S. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago y junio 28 de 1817.—D. P.

Señor don Rudecindo Alvarado, Gobernador del Puerto de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

(1) Sigue la nómina de los miembros de las tres Compañías: la 4ª con 35 soldados, 2 tambores y un pito; la 5ª con 41 soldados y la 6ª con 32 soldados.

D

Los paños entregados a los Cuerpos del Ejército de los Andes, han sido de igual calidad en su ancho a los que V. S. ha recibido, y ellos han construido sus vestuarios a razón de vara y tercia por chaqueta, que es lo graduado por los presupuestos de los maestros de sastre para 1ª talla y para 2ª, 1¼ vara. Al Ejército de Chile se ha vestido bajo este arreglo, pero teniendo consideración a lo más angosto de los paños comprados últimamente, se ha entregado el número de varas al total de individuos como de 1ª talla, resultando de ello que con el exceso ahorrado a las 400 plazas de 2ª talla aumentadas a las de 1ª, han llevado el todo completamente. Los presupuestos ya citados fueron presentados al Excmo. señor Capitán General y bajo su aprobación se dio principio a la obra que se ha concluido a satisfacción. La Comisaría carace de facultades para la más pequeña variación en esta parte. Si V. S., como celoso y económico en los intereses del Estado, después de haber mandado cortar el vestuario por maestros de profesión, resultase no obstante algún déficit para el completo, podrá ocurrir a dicho Excmo. señor para que se cubra por esta oficina a virtud de su superior orden. Con lo que dejo contestado el oficio de V. S. de 1º del corriente que nota sobre el particular. Dios guarde a V. S. muchos años. Comisaría General de Guerra, Santiago, agosto 3 de 1817. (D. PÉREZ).—Señor Comandante del N° 1º de Cazadores de los Andes, don Rudecindo Alvarado.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

E

Consecuente a lo pedido por V. S. en oficio de 1º del corriente, ha recibido de los Almacenes de esta Comisaría el Oficial Habilitado: 800 camisas, 800 corbatas e igual número de pares de zapatos para el uso de los individuos del Batallón de Cazadores N° 1 del mando de V. S., de cuyas cantidades ha firmado el correspondiente documento. Dios guarde a V. S. muchos años. Comisaría General de Guerra, Santiago y agosto 3 de 1817.—D. P.—Señor don Rudecindo Alvarado.—P. D.—Lleva igualmente 41¼ varas de paño verde entrefino, 133 gruesas y 4 docenas de botones amarillos pequeños, 40½ varas bayeta apañada verde y todo ello va enfardelado de cuenta del Estado; y un cajoncito de medicinas.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

F

Remito a V. la lista de las casas en que deben alojarse los señores Jefes y Oficiales del Batallón Núm. 1° de Cazadores de las Provincias Unidas, en el concepto que las órdenes están ya repartidas a los propietarios y que V. S. no admitirá excusa ni pretexto alguno, pues si se da lugar a reclamaciones, no habrá una casa en toda la ciudad en que pueda colocarse uno de estos dignos Oficiales.—Noviembre 25 de 1817.—Al Mayor General, acompañando lista de las casas en que deben alojarse Oficiales de Buenos Aires (1).

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

G

Esta Intendencia sabe que don Francisco del Corro, que fue destinado a la casa de V., se halla en un alojamiento sobre manera incómodo. Por este motivo prevengo a V. que en el momento de recibir esta orden, disponga que le proporcione al individuo Subteniente una pieza cómoda y decente, en el concepto que no le servirá de excusa el tener en su casa alojado al Oficial Bermúdez, pues esta Intendencia se halla cerciorada de las maquinaciones que ha habido en este asunto, debiendo por lo mismo V. congratular con un peso al conductor de este oficio que ha robado infructuosamente el tiempo que debía dedicarse a objetos más interesantes.—Noviembre 27.—A don Pedro Saldes.

ARCHIVO NACIONAL. (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

H

Para vestir la recluta que se ha aumentado al batallón de mi cargo, necesito se sirva V. S. mandar se me franqueen sesenta chaquetas de brin; setenta y tres id. de paño; igual número de gorras de cuartel; cuarenta pares de botines de brin y setenta y tres id. de paño; cuarenta mochilas de cuero e igual número de zapatos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Santiago, diciembre 12 de 1817.

RUDECINDO ALVARADO.

Señor General en Jefe, Brigadier don Antonio Balcarce.

(1) Según otro oficio del Intendente, de fecha 23, estas casas alcanzaron a un total de 28.

Cuartel General de Santiago, 12 de diciembre de 1817.—Entreguense por el Comisario General de Guerra del Ejército de Chile los vestuarios que se solicitan.

BALCARCE.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

60

La calesa secuestrada al prófugo don Juan Francisco Meneses la ha cedido este Gobierno para que se sirva de ella al Comandante General de Artillería, don Pedro Regalado de la Plaza. Prevéngolo a V. V. para que dispongan se le entregue.

Dios guarde a V. V. muchos años. Santiago y abril 6 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

A la Comisión de Secuestros.

Santiago y abril 6 de 1817.—Désele su cumplimiento al supremo decreto del centro y el señor Comandante General de Artillería se servirá acusar recibo de la calesa que en él se expresa; y el presente escribano practicará esta diligencia y hecho archívese.

ASTORGA.—DR. BARRA.—Ante mí, SOLÍS.

Quedo entregado de la calesa a que se refiere la orden que antecede de S. E.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Doy fe, la necesaria en derecho, que a virtud del decreto que antecede, entregué y puse en posesión de la calesa que se le manda entregar al señor Comandante General de Artillería don Pedro Regalado Plaza. Para que conste lo pongo por diligencia en la ciudad de Santiago de Chile, en dicho día mes y año.

SOLÍS.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 1150.

A

Excmo. señor:

He de merecer a V. E. dé la orden conveniente a quien corresponda para que me entreguen el número de quinientas chaquetas de brin para la tropa del Batallón de mi mando, y consecuente a haberme dicho el señor Comisario del Ejército de Chile, que no hay por ahora paños para la construcción de las cien chaquetas que V. E. me concedió, se sirva ordenarle me entregue las dos camisas, dos pares de pantalones de brin, botines de lo mismo, zapatos y corbatines como para cien plazas, quedando a recibir con la oportunidad competente los botines de paño y chaquetas y gorretes de lo mismo, si así lo estima V. E. de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, septiembre 24 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Excmo. señor Capitán General de Provincia y en Jefe del Ejército Unido.

Cuartel General de Santiago, 29 de septiembre de 1817.—Informe el Comisario del Ejército de Chile.

SAN MARTÍN.

Excmo. señor:

Cuando por superior orden de V. E. preferentemente me ha encargado la remisión de los vestuarios de que tanto necesita nuestro Ejército del Sur, la Comisaría y su taller sólo han pensado en poner expedito el considerable número de cargas que encierran aquellos diversos artículos. Y cuando el Comandante General de la Artillería de los Andes solicita para su cuerpo lo que puntualiza en su nota del frente (sobre que V. E. se digna pedirme informe), ha sido en circunstancias que en estos almacenes no existen las prendas que necesita. Sin embargo, dentro de breves días podrá facilitársele camisas, pantalones de brin, botines, corbatines y zapatos, con preferencia a otro cuerpo, según vayan colectándose. Es cuanto puedo informar a V. E. en cumplimiento del superior decreto que precede. Comisaría General de Santiago y octubre 1º de 1817.

DOMINGO PÉREZ.

Cuartel General en Santiago, 2 de octubre de 1817.—Entréguense las prendas que pide el Comandante General de Artillería de los Andes y las chaquetas de brin.

SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

B

Señor don Domingo Pérez.

Amigo mío: Si no me avergonzara en tanto grado el ver tan grande parte de mi Batallón absolutamente desnuda; y por otra parte ser en este mes la revista de inspección, no lo molestaría a V. de modo alguno; pero mi deber principal me constituye a suplicar a V. que haciendo el esfuerzo posible me cumpla mi pequeña acreencia al resto de los cien vestuarios.

Yo espero que esta semana se verifique para poder ajustar las compañías por el todo; y que ordene V. a quien es su mejor amigo.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

Casa, 3 de diciembre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

C

Señor don Domingo Pérez.

Mi amigo muy predilecto: Tenga V. la bondad de despacharme cuanto antes al oficial encargado de mis vestuarios, dándole botones, y si no tuviese el paño grana y blanco que me adeuda, su importe, que yo trajinaré bajo del agua, pues el tiempo ya es urgentísimo. Mientras tanto soy su invariable y eterno amigo.

PEDRO REGALADO DE LA PLAZA.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría del Ejército (1816-18).

D

Por orden superior del Excmo. señor General en Jefe, debo entregar al Comandante del Batallón de Artillería de los Andes, entre otros artículos de vestuario, 50 maletas, 50 mochilas de cuero y 100 gorras de casco, y no existiendo éstos en los almacenes de la Comisaría de mi cargo, es de necesidad se sirva V. dar la orden a quien corresponda, se pongan a su disposición en la Maestranza los citados tres artículos. Dios guarde a V. muchos años. Comisaría General, Santiago 26 de noviembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.— Señor Comandante General de Artillería don Joaquín Prieto.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

ACADEMIA MILITAR (1)

61

Excmo. señor: El ciudadano don José Antonio Prieto, conforme a derecho parezco ante V. E. y digo: que V. E. se dignó nombrarme por Comisario particular de la Academia Militar, con el sueldo de quinientos pesos anuales, por título de 26 de marzo próximo pasado; y atento a que este empleo es de mucho trabajo y de unos conocimientos de que carezco, por lo que no puedo desempeñarlo, se ha de servir V. E. admitirme la dimisión que de él hago, teniendo a bien colocarme en la plaza que anteriormente tenía de segundo alcaide de la Aduana de esta capital y de que fuí separado en enero de 815 por el Gobierno español, como se acredita de la certificación adjunta. Por tanto, a V. E. suplico se sirva admitirme la renuncia que hago de la Comisaría y mandar se me restituya a mi antigua plaza, con la dotación de los mismos quinientos pesos que dejo y que he tenido por más de nueve a diez años. Es justicia, etc. JOSÉ ANTONIO PRIETO.—Otrosí digo: que sirviéndose V. E. tener presente mis grandes padecimientos durante

(1) Véase el decreto de fundación en el tomo IX, pág. 210, y otros documentos relativos a la Academia en el mismo tomo, pág. 237, y en el tomo X, pág. 21.

NOTICIAS DE LAS GRADUACIONES DE LOS OFICIALES DE LA ACADEMIA MILITAR Y DEL DÍA, MES Y AÑO EN QUE ENTRARON AL ESTABLECIMIENTO (1).

<i>Nombres</i>	<i>Notas</i>
<i>Plana Mayor</i>	
Director Comandante el Sargento Mayor de Ingenieros don Antonio Arcos (con 800 pesos anuales, sin descuentos) ..	20 Mar. 1817
Segundo Comandante, Teniente Coronel don Mariano Larrazábal, agregado al Estado Mayor (2)
Ayudante, el Teniente de Caballería don Jorge Beauchef (con 12 pesos mensuales de gratificación sobre el sueldo de su grado) ..	26 Mar. 1817
Ayudante, el Teniente 2° de Artillería don Santiago Cabrera .	31 Mar. 1817
Subayudante, el Subteniente de Caballería don Félix Deslandes (con 10 pesos mensuales de gratificación sobre id.) ..	27 Mar. 1817
Subayudante, el Subteniente de Infantería don Manuel Magallanes (con id.) ..	27 Mar. 1817
(Comisario particular don José Antonio Prieto, con 500 pesos anuales) ..	26 Mar. 1817
Capellán fray José Silva (del Orden de San Agustín)	8 Ago. 1817

Pasó a Comandante de la Sección de Caballería.

Pasó al Núm. 1 de Cazadores.

Dimitió.

Primera Compañía de la 2ª Sección (3)

Capitán don Manuel Gómez ..	10 May. 1817	Separado por decreto de 17-7-1817, por mala conducta.
Capitán don Pedro Peña ..	(17 Jul. 1817) (4)	
Teniente 2° don Vicente Claro ..	10 May. 1817	
Subteniente don Bartolomé Icarte ..	10 May. 1817	
Subteniente don Félix Deslandes ..	(17 Jul. 1817) (4)	
<i>Sección o Compañía de Caballería</i>		
Capitán Comandante don Jorge Beauchef ..	23 Oct. 1817	
<i>Sección de Artillería</i>		
Capitán don Antonio Millán ..	(17 Jul. 1817) (4)	
Subteniente don Bartolomé Icarte		Pasó al Bat. de Artillería.

(1) Extracto del cuaderno del mismo nombre que se conserva en Contaduría Mayor, vol. 267, adicionado con datos recogidos en documentos existentes en libros de toma razón de la misma Contaduría y en "Ministerio de la Guerra. Oficios. 1817". Véase, además, en este volumen, la oficialidad del Regimiento Núm. 1 de Infantería de Chile, donde se anotan otros Oficiales que pasaron por la Academia Militar.

(2) Se le da a reconocer en la Orden General del 8 de julio de 1817.

(3) Los tres señores Oficiales que se indican tienen sus graduaciones en infantería e ingresaron al Cuerpo en comisión, con media paga (Nota original del texto).

(4) Id. en la del 17 de julio.

la tiranía, destierros, prisiones y miserias, se sirva concederme mi sueldo íntegro sin descuento, pues tengo ocho que sufren tiempo ha la mayor desnudez. Es gracia y espero de la bondad conocida de V. E.—**JOSÉ ANTONIO PRIETO.**

Santiago, abril 12 de 1817.—En lo principal, restitúyasele a la plaza de que fué despojado en virtud de la certificación que se acompaña, tomándose razón de este documento en las oficinas correspondientes; y al otrosí, no ha lugar—**O'HIGGINS.**—Tómese razón en la Contaduría de esta Aduana, en Santiago, 16 de abril de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

A

El Gobierno ha visto la representación de 25 del corriente que V. le eleva, referente a haber procedido ya a organizarse la primera Compañía de la segunda Sección, como previene el reglamento de la Academia. El Gobierno aprueba que haya V. comisionado al Capitán don Manuel Gómez para que desempeñe funciones de tal en dicha Compañía; Al Teniente don Vicente Claro la de Teniente; al Subteniente don Bartolomé Icarte la de Subteniente y, considerando el servicio y mérito que estos individuos contraen, los socorrerá desde el 1º de mayo con una media paga mensual de Oficiales de Infantería, por vía de buena cuenta. Asimismo hará V. entender a los individuos todos que componen la 2ª Sección que la comisión de estos empleos en la Compañía que en adelante se organice, facilitará a aquellos sobre quienes recaiga iguales medios de subsistencia y será uno de los méritos que decidan en sus salidas a los Cuerpos del Ejército.—Dios guarde a V. muchos años. Sala de Gobierno, abril 25 de 1817.—**HILARIÓN DE LA QUINTANA.**—Señor Director Comandante de la Academia, don Antonio Arcos.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General del Estado de Santiago, a 22 de mayo de 1817.—**D. P.—R. C. DE SAA.**

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

B

Excmo. señor:

Al Teniente de caballería don Jorge Beauchef se ha nombrado Capitán Comandante de la Sección de Caballería de la Academia Militar, a consulta de su Director aprobada por el Excmo. señor General en Jefe.

La presencia de este Oficial es tan útil como urgente en este establecimiento, que si es susceptible de mejoras, a él y otro de su clase que allí sirven diversos destinos deben ser atribuidas.

Lo ponemos en consideración de V. E. para que siendo de su superior aprobación, se sirva mandar se comunique orden a Beauchef para que inmediatamente regrese a esta capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y octubre 23 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.

Excmo. señor Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

C

Excmo. señor: Tengo el honor de acompañar a V. E. la adjunta exposición del Director de la Academia Militar, recomendatoria de una gratificación para don Juan Balaguer. Este es un Oficial meritorio que desempeña con honor y exactitud la comisión a que le tengo destinado, mientras le vienen sus despachos pedidos a Buenos Aires. No parece justo que sirva sin premio alguno y le juzgo acreedor a que V. E. se digne señalarle 50 pesos mensuales, si fuese del agrado supremo de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, octubre 2 de 1817.—**Excmo. señor.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—Excmo. Supremo Gobierno Delegado.**—*Santiago, y octubre 8 de 1817.*—Como propone el señor General en Jefe y tómese razón.—**PÉREZ—CRUZ.—ASTORGA.**—La toma de razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería General, fue a 9 del mismo mes y año.—**DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA (1).**

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

D

Santiago, diciembre 23 de 1817.—El Comandante de la Academia Militar dará colocación en la clase de Cabo o Sargento, según su aptitud, a Elías Lobo de la Barrera.—**CRUZ.—Zañartu.**

ARCHIVO NACIONAL. Cuaderno tercero de Decretos (1817-23).

(1) Por decreto posterior de 22 de octubre, se aclaró que el abono de 50 pesos corresponde "desde que sirve el empleo".

ALUMNOS DE LA ACADEMIA MILITAR (1)

Don Ignacio Aguirre: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don Manuel Aguirre: 4. II. 1818 — 28. II. 1818.
 Don Vicente Aguirre: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don José Jorge Ahumada: 23. IV. 1817 — 29. VI. 1818.
 Don José Nicolás Ahumada: 2. VIII. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don José Miguel Alfaro: 4. II. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don José Anguita: 2. V. 1818 — 30. III. 1819.
 Don Ramón Alvarado: 5. XI. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don José Javier Alvear: 3. III. 1818 — 30. VII. 1818.
 Don José Gregorio Allende: — 7. XI. 1817.
 Don Gregorio Amunátegui: 28. IV. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Santiago Aranda: 6. IX. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don José Arce: 9. IV. 1817 — 11. II. 1818.
 Don Leonardo Arce: 9. IV. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don José Arcos: 5. XI. 1817 — 10. XII. 1817.
 Don José Miguel Argomedo (2)
 Don Manuel Aro: 1. VI. 1817 — 30. X. 1817.
 Don José Silvestre Aros: 2. VIII. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Ignacio Arteaga: 2. VIII. 1817 — 1. II. 1818.
 Don Joaquín Arteaga: 6. IX. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Damián Avaria: 2. VIII. 1817 — 10. VI. 1818.
 Don Juan Francisco Avila: 2. VIII. 1817 — 3. III. 1819.
 Don Andrés Azócar: 6. IX. 1817 — 28. VII. 1818.
 Don Bernardo Balbontín: 4. II. 1818 — 30. IV. 1818.
 Don José María Barbosa: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José Ignacio Barceló: 2. VIII. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don José Antonio Barnachea: 3. III. 1818 — 30. X. 1818.
 Don Juan Bautista Barrera: 29. III. 1817 — 1. IX. 1817.
 Don Francisco Javier Bascañán: 28. III. 1817 — 13. II. 1818.
 Don José Joaquín Bascañán: 28. III. 1817 — 29. IX. 1817.

(1) Las fechas que se indican junto a cada nombre corresponden, respectivamente, al ingreso y retiro del establecimiento.

La presente nómina, confeccionada por los señores Carlos Stuardo y Juan Eyzaguirre en su mayor parte, ha sido completada con datos recogidos en el curso de los trabajos del ARCHIVO O'HIGGINS.

(2) Véase documento B más adelante.

Don Vicente Benavente: 1. IX. 1818 — 30. XI. 1818.
 Don Manuel Berguesio: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Francisco Bieytes:
 Don Manuel Blanco: 5. XII. 1817 — 5. XII. 1818.
 Don Francisco Borzari:
 Don Casimiro Briceño: 1. IV. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Manuel Briceño: 1. VI. 1817 — 1. IX. 1817.
 Don José Miguel Caballero: 1. VI. 1817 — 30. VI. 1818.
 Don Antonio Calderón: 26. III. 1817 — 18. IX. 1817.
 Don Francisco Calderón de la Barca: 28. IV. 1817 — 31. I. 1819.
 Don Esteban Camino: 26. III. 1817 — 9. X. 1819.
 Don José Antonio del Canto: 3. III. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Francisco Cañas: 14. IV. 1817 — 28. II. 1818.
 Don Pedro Cañas: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José María Casanova: 1. X. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Ramón Castillo: 5. XI. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don José Miguel Cebreiros: 6. IX. 1817 — 30. VI. 1818.
 Don José Manuel Cerda: 15. V. 1817 — 31. XII. 1817.
 Don Matías Constanzo: 29. IV. 1817 — 30. VI. 1818.
 Don Fernando Contreras: 14. IV. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Manuel Coo: 1. X. 1817 — 13. II. 1818.
 Don José Félix Correa de Saa: 1. VII. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don José Rafael Correa: 4. II. 1818 — 30. V. 1818.
 Don Pedro José Correa (1)
 Don Juan de Dios Correa: — 30. VI. 1817.
 Don Francisco Cotera: 6. IX. 1817 — 31. X. 1817.
 Don Isidro de la Cruz: 1. VII. 1817 — 1. IV. 1818.
 Don Francisco María Cruz: 1. VIII. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don Manuel Cruz:
 Don José Félix Cuadra: 6. IX. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don Martín Salvador de la Cuadra: 6. IX. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don Ramón Cuevas: 28. IV. 1817 — 19. IV. 1819.
 Don Pedro Domingo Chenaut: 1. VII. 1817 — 30. IX. 1817.
 Don Manuel Delso: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Manuel Díaz Pérez: 1. VII. 1817 — 19. IX. 1817.
 Don Santiago Díaz y Canto: 9. IV. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Ignacio Dueñas: 1. VI. 1817 — 18. I. 1818.
 Don Rafael Dueñas: 6. IX. 1817 — 7. V. 1818.
 Don Francisco Durac: 11. IV. 1817 — 30. X. 1817.

(1) Véase documento A agregado más adelante.

Don Jerónimo Espejo: 28. III. 1817 — 28. VI. 1817.
 Don Antonio Espinosa: 1. VII. 1817 — 30. IX. 1817.
 Don Fernando Espinosa: 3. III. 1818 — 3. V. 1818.
 Don Juan Felipe Falcón: 10. IV. 1817 — 18. IX. 1818.
 Don Pedro Fernández: 1. VIII. 1818 — 30. XI. 1818.
 Don Manuel Fernández: 1. VIII. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don José Manuel Figueroa: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José Antonio Pardo de Figueroa.
 Don Juan José Figueroa: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Tadeo Pardo de Figueroa.
 Don Rafael Flores: 2. VIII. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don Rudecindo Flores: 22. IV. 1817 — 1. V. 1817; 1. VII. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Santiago Flores: 20. III. 1817 — 1. IX. 1817.
 Don Pedro Nolasco Fonseca: 1. VII. 1817 — 17. XII. 1817.
 Don Juan de Dios Fontecilla: 3. III. 1818 — 30. V. 1818.
 Don Ignacio Frías: 3. III. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Francisco Fuenzalida: 1. VII. 1817 — 6. IX. 1817.
 Don José Fuenzalida: 5. XII. 1817 — 30. IX. 1818.
 Don Pedro Antonio Gacitúa: 22. IV. 1817 — 31. I. 1819.
 Don José Camilo Gallardo S.: 9. IV. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Rafael Gallinato: 4. II. 1818 — 7. V. 1818.
 Don Agustín Gana: 6. IX. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don Francisco Gana: 23. IV. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don Ignacio Gana: 23. IV. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Manuel García: 1. I. 1818 — 22. V. 1819.
 Don Pedro Godoy: 28. IV. 1817 — 28. I. 1818.
 Don Domingo Gómez.
 Don José Miguel Gómez: 2. VIII. 1817 — 1. IV. 1818.
 Don José Agustín Gorigoitia: 4. II. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Nicolás Gorigoitia: 1. I. 1818 — 30. VIII. 1818; 1. I. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Juan Antonio Gostari: 2. VIII. 1817 — 30. IX. 1818.
 Don Manuel Guarachi: 5. XII. 1817 — 30. V. 1818.
 Don José Santos Guerrero: 4. II. 1818 — 9. V. 1818.
 Don Francisco Guevara: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José Ladrón de Guevara: 2. V. 1817 — 7. V. 1818.
 Don José Vicente Gutiérrez: 15. IV. 1817 — 30. VI. 1817.
 Don Joaquín Guzmán: 5. XI. 1817 — 30. X. 1818.
 Don Sebastián Guzmán: 11. XII. 1817 — 31. I. 1818.
 Don José Antonio Henríquez: 5. XII. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don José Santos Hernández: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José Herrera: 1. VIII. 1818 — 31. X. 1818.

Don José Manuel Herrera: 5. XI. 1817 — 30. IX. 1818.
 Don José Hinojosa: 5. XI. 1817 — 31. I. 1819.
 Don José Honorato: 14. IV. 1817 — 26. V. 1817.
 Don José María Hurtado: 1. VII. 1817 — 12. XII. 1817.
 Don José Iturriaga: 1. VIII. 1818 — 30. XI. 1818.
 Don Juan Diego Jiménez: 3. III. 1818 — 3. V. 1818.
 Don José Antonio Jirón: 2. VIII. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don José Jofré: 3. XII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Santiago Jorsin: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don Luis Labarca: 5. I. 1818 — 31. I. 1818.
 Don Pedro Labarca: 13. III. 1817 — 30. VI. 1817.
 Don Pedro Nolasco Labarca: 1. IV. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Matías Labra: 9. IV. 1817 — 1. IX. 1817.
 Don Ventura Lagunas: 1. VI. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Juan de Dios Larraín: 1. VII. 1817 — 30. IX. 1817.
 Don Bruno Latapiat: 5. XI. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don Felipe Latorre: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Manuel Cautivo Latus: 1. VII. 1817 — 10. XII. 1817.
 Don Francisco Lazcano: 2. VIII. 1817 — 1. IX. 1817.
 Don Joaquín Lazo: 5. I. 1818 — 24. VI. 1818.
 Don Tadeo Lombera: 10. IV. 1817 — 31. I. 1819.
 Don Juan de Dios Lorié: 12. I. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don José Manuel Luque: 22. IV. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Pedro José Machuca: 1. VII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Manuel Marcoleta: 3. III. 1818 — 28. VII. 1818.
 Don Bernardo Mardones: 1. IV. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Victoriano Martínez: 14. V. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José María Mateluna: 3. III. 1818 — 3. V. 1818.
 Don José Antonio Maturana: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don Marcos Maturana: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Vicente Maturana: 1. VIII. 1818 — 2. XII. 1818.
 Don Lorenzo Matus: 1. IX. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Francisco Melo: 2. V. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don Domingo Meneses: 5. XI. 1817 — 1. XII. 1817.
 Don Clemente Michelot: 1. IV. 1818 — 30. V. 1818.
 Don Estanislao Míguez: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don Nicolás Morán: 5. XII. 1817 — 1. IV. 1818.
 Don Pedro Morán: 1. VII. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Nicolás Moreno: 1. VII. 1817 — 10. XII. 1817.
 Don Santiago Morgado: 3. III. 1818 — 4. IV. 1818.
 Don Nicolás Moya: 14. IV. 1817 — 1. IV. 1818.
 Don Ramón Mulet: 10. IV. 1817 — 30. VII. 1817.
 Don Santiago Muñoz: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.

Don Agustín Mutis: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Bartolomé Navarrete: 14. IV. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don Ramón Nieto: 14. IV. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Toribio Novoa: 1. X. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Francisco Oisitas: 5. XII. 1817 — 31. I. 1819.
 Don José María Ojeda: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Mariano Olavarría: 3. III. 1818 — 30. V. 1818.
 Don José Oliva: 3. III. 1818 — 4. IV. 1818.
 Don Leandro Oliva: 3. III. 1818 — 7. V. 1818.
 Don Andrés Olivares: 1. VIII. 1818 — 31. XII. 1818.
 Don Tomás Olmos: 3. III. 1818 — 4. IV. 1818.
 Don Manuel Onil: 6. IX. 1817 — 27. IX. 1817.
 Don Agustín Orella: 19. V. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Pedro Domingo Orrego: 6. IX. 1817 — 28. I. 1818.
 Don José Marcos Oviedo: 3. III. 1818 — 30. V. 1818.
 Don José Alejo Oyanguren: 2. VIII. 1817 — 9. XII. 1817.
 Don José Palacios: 3. III. 1818 — 3. V. 1818.
 Don Vicente Palacios: — .. VII. 1817.
 Don Manuel Palacio Soto: 23. IV. 1817 — 30. VI. 1817.
 Don José María Pardo
 Don Pedro Antonio Patiño: 2. VIII. 1817 — 18. IX. 1818.
 Don Pantaleón Pérez de Arce: 16. V. 1817 — 28. II. 1818.
 Don Pedro Pérez de Valenzuela: 1. X. 1817 — 28. II. 1818.
 Don José Pizarro: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Pedro José Ponce: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Juan Pontano: 5. XII. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don Francisco Porras: 5. XII. 1817 — 28. I. 1818.
 Don Miguel Prado: 5. XI. 1817 — 7. V. 1818.
 Don Pedro Prado: — .. VII. 1817.
 Don Miguel Quevedo: 6. IX. 1817 — 30. VIII. 1818.
 Don Agustín Rámila: 5. XII. 1817 — 31. I. 1818.
 Don José Ignacio Rengifo: 1. IV. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Mariano Reyes: 27. III. 1817 — 30. X. 1817.
 Don Ramón Reyes: 3. III. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Manuel Ríos: 1. X. 1817 — 28. I. 1818.
 Don Manuel Rivera: 1. VI. 1817 — 31. I. 1819.
 Don Antonio Riveros: 5. I. 1818 — 31. XII. 1818.
 Don Ildefonso Rodríguez: 2. VIII. 1817 — 30. XI. 1818.
 Don Juan Rodríguez: 2. VIII. 1817 — 2. VI. 1818.
 Don Martín Rodríguez: 3. III. 1818 — 4. IV. 1818.
 Don Rafael de la Rosa: — 6. IX. 1817.
 Don Francisco Saavedra: 5. I. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Juan Saavedra: 19. V. 1818 — 30. VIII. 1818.

Don Antonio Sánchez: 1. VI. 1817 — 13. II. 1818.
 Don Nicolás Salamó: 1. VIII. 1818 — 30. VIII. 1818.
 Don Pascual Santiago: 4. II. 1818 — 1. IV. 1818.
 Don José Mauricio Santibáñez: 1. X. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Pedro Antonio Santibáñez: 1. X. 1818 — 31. XII. 1818.
 Don José del Carmen Silva: 5. I. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Santiago Solís: 3. III. 1818 — 1. VIII. 1818.
 Don Juan de Dios Solís: — .. IX. 1817.
 Don José Antonio Sotomayor: 1. I. 1818 — 28. I. 1818.
 Don Miguel Tapia: 1. VIII. 1818 — 31. I. 1819.
 Don José Antonio Toledo: 1. VI. 1817 — 30. XI. 1818.
 Don Javier Toro: 5. XI. 1817 — 30. XI. 1818.
 Don Javier Torres: 1. XI. 1818 — 31. I. 1819.
 Don Juan de la Torre: 5. XI. 1817 — 10. VI. 1818.
 Don Pedro Ugalde: 9. IV. 1817 — 30. VI. 1817.
 Don Juan de la Cruz Ugarte: 10. IV. 1817 — 31. XII. 1818.
 Don Francisco Urbina: 1. VIII. 1818 — 2. XI. 1818.
 Don Pedro de Uriarte: 6. IX. 1817 — 30. X. 1817.
 Don José Tomás Uribe: 2. VIII. 1817 — 28. I. 1818.
 Don Carlos Urrutia: 3. III. 1818 — 30. V. 1818.
 Don Victorino Urrutia: 3. III. 1818 — 30. V. 1818.
 Don Juan de Mata Valdés: 2. VIII. 1817 — 30. XI. 1818.
 Don Andrés Valdovinos: 4. II. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don Narciso Valencia: 4. II. 1818 — 28. II. 1818.
 Don José Agustín Valenzuela: 1. VIII. 1818 — 31. X. 1818.
 Don Francisco Valenzuela: 4. II. 1818 — 30. IX. 1818.
 Don José Joaquín Varela: 3. III. 1818 — 19. IX. 1818.
 Don Pedro José Varela: 3. III. 1818 — 30. VI. 1818.
 Don Santos Vargas: 1. VII. 1817 — 17. IX. 1817.
 Don José Verdugo: 5. I. 1818 — 1. IV. 1818; 1. VIII. 1818 —
 1. X. 1818.
 Don Dionisio Vergara: 16. IV. 1817 — 1. V. 1817.
 Don Pedro Nolasco Valdés: — .. IX. 1817.
 Don Manuel Valdés: — .. IX. 1817.
 Don Francisco Zavala: 9. IV. 1817 — 1. V. 1817.
 Don Manuel Zúñiga: 29. III. 1817 — 18. II. 1818.

ARCHIVO NACIONAL. Libro de toma de razón de autos, nombramientos y decretos. 1814-19.

NICANOR MOLINARE. Los colegios militares de Chile. 1814-19. Santiago de Chile. Imprenta Cervantes, 1911.

A

Excmo. señor:

Ayer partieron de esta capital los cuatro jóvenes cuya lista acompaño a V. E., a incorporarse en la Academia Militar que ha establecido ese Supremo Gobierno, con designación de doce plazas para los beneméritos hijos de esta Provincia; con advertencia que el que ocupa el primer lugar en la relación se halla sirviendo en clase de distinguido en el Ejército de los Andes, para el caso de que el Excmo. señor Capitán General tenga a bien permitir que entre a ocupar una de ellas.

Hay suficientes jóvenes para el completo de las doce, pero no llegan a la edad de que a los seis meses puedan entrar a servir de Oficiales, a menos que V. E. se sirva permitir que sean admitidos sin embargo de faltarles el completo de la edad. He hecho la elección de los más idóneos y beneméritos de acuerdo con esta Ilustre Municipalidad, cuya gratitud manifesté a V. E. anteriormente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 16 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

Lista de los jóvenes que caminaron al Estado de Chile e incorporarse en la Academia Militar.

Don Pedro José Correa (1).
 Don Pedro Domingo Chenaut.
 Don José Félix Correa de Saa.
 Don Nicolás Moreno.
 Don Pedro Fonseca.

Mendoza, 16 de mayo de 1817.

GREGORIO DE LA CERDA.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

(1) Sirve de Distinguido en el Regimiento de Granaderos a Caballo (Nota del documento).

Están ya incorporados en esta Academia Militar los cinco jóvenes que vinieron de ésa, contenidos en la lista que V. S. me incluye en oficio de 16 de mayo, y puede V.S., cuando la estación lo permita, disponer que vengan los más pedidos a esa Provincia, aunque no tengan la edad bastante para ser Oficiales a los seis meses.—Julio 5 de 1817.—Al Gobernador de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Don José Miguel Argomedo desea instruirse en la doctrina militar y seguir esta importante carrera. Su *adepción* a ella, la disposición que manifiesta y, sobre todo, el mérito de sus antecesores, instan a V. E. a que se sirva dispensarle la gracia de darle colocación en la primera sección de la Academia Militar, en el número de los que dota el Gobierno (1).

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y mayo 7 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

C

En vista de la recomendación que V. E., hace del benemérito joven don Ventura Lagunas, en oficio del 27 del que expira, he decretado lo que sigue: "Destínase a la 1ª Sección de la Academia Militar a don Ventura Lagunas, en el número de los cincuenta individuos que dota el Estado, para que adquiriendo allí los conocimientos precisos, pueda dársele en nuestro Ejército una correspondiente a su constante fidelidad por la sagrada causa. Imprímase este decreto con los antecedentes que lo motivan". Transcribilo a V. E. en contestación a su citado. Dios guarde, etc. Mes de América 30 de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Por nota del día siguiente se contestó habersele colocado.

(1) Véase en la *Gaceta* del 4 de junio de 1817 la representación que dio origen al decreto que aquí se transcribe (Archivo de O'Higgins, tomo IX, pág. 324).

D

Excmo. señor: Doña Carmen Garay, madre de don Buenaventura Lagunas, hace presente a V. E. con el mayor respeto: que mi hijo Lagunas ha servido a la Patria en el Ejército desde la primera invasión de los tiranos hasta la funesta batalla de Rancagua. Prisionero en Talca sufrió los más atroces trabajos y después en Rancagua, sosteniendo el fuego en el cuadro de la plaza hasta el último punto, fue vuelto a aprisionar y sufrir las horribles inhumanidades de los Talaveras, hasta que pudo fugar a los cinco meses, manteniéndose escondido y procurando en este afflictivo estado hacer a la Patria los servicios posibles. Cuando se halló menos perseguido tuvo V. E. a bien encomendar por mano del Coronel Portus, varias diligencias convenientes a la restauración de la Patria y, procediendo a su cumplimiento, con el seguro sacrificio de su vida que era consiguiente, tuvo la desgracia de ser denunciado y sorprendido. En esta situación, puesto en manos de los tiranos, que hacían ostentación y empeño de dar a la angustia y a la muerte el grado más sensible de aflicción, yo no podré decir a V. E. lo que he padecido, hallándome mujer sola, pobrísima y forastera en esta capital, donde tuve que bajar al instante y practicar llorando cuantas diligencias estuvieron a mis alcances en todo aquel funesto período de meses. Por lo que hace a mi hijo fueron tantos los tormentos, insultos, opresiones y tragos de muerte que le hicieron sufrir, para obligarlo a descubrir los agentes en nuestra sagrada causa, tanto el aparato de horror y de infamia con que trataron de castigarle cuando su tierna edad le imposibilitó de sufrir la pena de muerte, que yo protesté a V. E. que él y yo hubiéramos querido más bien sufrirla. Sacado a la horca y amarrado allí una mañana entera, desde antes del suplicio de sus ilustres compañeros hasta mucho después, cayó al fin en un mortal paroxismo de que no pudo recuperarse a fuerza de (ilegible) y remedios hasta cerca de la noche. Y es notorio que las inmensas e irresistibles lágrimas que, a pesar del furor de los tiranos, se derramaba en aquella pública plaza por el numerosísimo concurso, casi las más fueron consagradas al dolor de ver tan insultado a aquel tierno joven. De allí se le hizo marchar condenado por diez años de presidio a Juan Fernández, de donde el valor y prudencia de V. E. le han restituido, pero siendo yo tan pobre y no pudiendo adquirirle el menor socorro de que no le dejaron aquellos piratas el cúmulo de tantos males y aflicciones, le hizo perder el juicio, cayendo en un aturdimiento de que muy lentamente se fue restableciendo hasta ahora.

Ya dije que era pobrísima. Esta catástrofe y los repetidos viajes han acabado de arruinarme. Yo ni puedo ya alimentarme ni alimentarlo. Muchos días pasamos sin comer, en el sentido riguroso de esta expresión; y hace muy poco que, habiendo hallado un cuartillo en la calle, le hallamos como uno de los dones de la Providencia para pasar aquel día y el anterior. Un pequeño sitio que tenía en Quillota le he cargado de empeños y deudas para auxiliarlo en su prisión y mis viajes. En fin, señor, es muy horrible la historia de mi miseria.

Yo no sé si sus compañeros, que fallecieron en el patíbulo, pudieron sufrir más que mi hijo. Las madres de éstos, menos necesitadas que yo, han sido auxiliadas con 200 pesos de pronto y 30 mensuales en forma de montepío y destinados sus hijos a ser Oficiales de la Patria cuando tengan edad. El mío sólo está en la Academia, donde no puede subsistir por la absoluta falta de socorros.

Suplico, pues, a V. E. que en consideración a que un encargo de V. E. ha ocasionado todo este ilustre mérito y penas, tenga a bien pasar este memorial con su alta recomendación al Supremo Gobierno, para que habiéndose socorrido tan generosamente a las madres de los difuntos, ésta víctima viva y su infeliz madre no queden como un espectáculo de miseria en el seno de su amada Patria, por la que han sufrido tantos males. Cuya gracia espero de justicia, etc.

MARÍA DEL CARMEN GARAY.

Cuartel General en Santiago y junio de 1817.—Habiéndose dispensado al hijo de la suplicante la gracia de una plaza en la Academia Militar, que está bajo de mi inspección, se pretende y se juzga acreedora a otra. Sólo el Supremo Gobierno puede dispensársela.

SAN MARTÍN.

Excmo. señor: Doña María del Carmen Garay, madre de don Ventura Lagunas, dice a V. E. con su mayor respeto: que su hijo es una de las ilustres víctimas que, con el sacrificio de cuanto tiene de apreciable la existencia, han ganado a la Patria el odio inmortal a los tiranos. Hasta ahora no ha solicitado más del Gobierno que continuar en el servicio defensor de la Patria, que ha desempeñado a costa de mil trabajos desde el primer ingreso de los tiranos. El se halla en la Academia en la clase de Cadete, pero este es un

nuevo servicio que quiere hacer hasta morir por su amado suelo. Entretanto, yo, por asistir y auxiliar sus terribles males, he vendido y empeñado cuanto poseía; ya no tengo más ni el miserable rincón donde nací y existía. Obligada a vagar en esta capital, ni puedo allí mantenerme ni alimentarlo. He nacido y vivido con honor y comodidad, todo lo he sacrificado a mi afligido hijo y a mi dulce Patria.—El Excmo. señor General me previene, en el adjunto decreto, que ocurra a V. E. para reclamar su generosidad, y las *Gacetas* públicas pregonan ya esta generosidad, verificada, en todos los meritisimos compañeros de su desgracia y en sus ilustres viudas. He aquí el título con que ocurro a V. E., llorando únicamente que mi desgracia y miseria sea tan atroz y urgente que no me permite la gloria y el consuelo de haber sufrido por la causa de la libertad, sin la menor recompensa.—Suplico pues a V. E. disponga lo que hallare de su superior agrado.

MARÍA DEL CARMEN GARAY.

Excmo. señor: Al Ministerio Fiscal le parece que en la suplicante se presenta a V. E. el objeto más digno de conmiseración. Cuando su hijo bebía todas las amarguras de la muerte, atado en la horca, ella respiraba apenas penetrada de todos los sentimientos de madre. Las lágrimas que me arranca esta memoria, apenas me permiten decir a V. E. en dos palabras: que a los ruegos de esas víctimas del tirano se unen los del Fiscal, como de un padre que vió muy cerca de sus hijos igual catástrofe, para que se dispense a nombre de la Patria alguna gratificación a tan triste benemérita mujer. Santiago, 5 de julio de 1817.

ARGOMEDO.

Santiago y julio 9 de 1817.—Informen los Ministros de Hacienda.

QUINTANA.—DOCTOR VILLEGAS.

Excmo. señor Si V. E. halló justo y aún necesario para estímulo del patriotismo, aliviar de algún modo los trabajos, sonrojos y miserias que recayeron sobre las infelices viudas de Regalado, Salinas y Traslaviña, sacrificados por los tiranos, no parece justo desatender a la benemérita madre de don Buenaventura Lagunas que, como dice el Fiscal, bebió todas las amarguras de la muerte atado a la horca en aquel día en que fueron sacrificados sus com-

pañeros por amantes de la libertad de nuestro país. Si las expresadas viudas fueron acreedoras a que V. E. les asignara a cada una 200 pesos por una vez y 30 mensuales con calidad de montepío, por la misma razón debe esperar la madre de Lagunas las beneficencias de V. E., para que graduando su mérito entre ella y aquellas y sin olvidar las muchas atenciones del erario y sus urgencias, le asigne una pensión que de alguna manera retribuya los padecimientos de su hijo. Tesorería General del Ejército de Santiago de Chile, 17 de julio de 1817.

RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago y julio 19 de 1817.—De conformidad con el dictamen fiscal y de los Ministros de Hacienda y en atención a las actuales urgencias del erario, dichos Ministros darán a doña María del Carmen Garay, para que socorra a su hijo don Ventura Lagunas, Cadete de la Academia Militar, cien pesos de contado y doce pesos mensuales, que correrán desde el 1º de agosto hasta su ascenso de Alférez, en consideración a los sufrimientos que éste padeció amarrado a la horca el día de la ejecución de los mártires de la libertad, Traslaviña, Salinas y Regalado Hernández, y tómesese razón.—QUINTANA.—DOCTOR VILLEGAS.

Tomose razón en el Tribunal de Cuentas de Santiago y julio 21 de 1817. Por impedimento del señor Contador, FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.—Tomose razón en la Tesorería General de Santiago de Chile a 21 de julio de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

Excmo. señor: Doña Carmen Garay dice, con su mayor respeto, que habiendo suplicado: 1º, que se le satisficiera la pensión de doce pesos señalada por V. E. en el estado de inhabilidad en que hoy se halla su hijo don Ventura Lagunas; 2º, que se pagasen los sueldos de su servicio militar; dispuso V. E. que corriese la solicitud por el Ministerio de la Guerra. Pero siendo la primera parte de mi súplica independiente de la segunda, afecta al Ministerio de Hacienda y de extrema urgencia.—Suplico a V. E. tenga la bondad de proveerme sobre la pensión, que hecho ocurriré por el despacho de la Guerra a solicitar los demás objetos de aquel pedimento cuya gracia, etc.

CARMEN GARAY.

Santiago, noviembre 24 de 1820.—Habiéndose dado licencia absoluta al Alférez don Ventura Lagunas, en diez y ocho de abril último, por cuyo empleo había cesado la pensión de doce pesos mensuales asignados a su madre doña Carmen Garay en diez y nueve de julio de mil ochocientos diez y siete, y subsistiendo siempre las razones de equidad y justicia con que el Gobierno quiso premiar el mérito patrio de la suplicante en la pérdida de su esposo, cuya sangrienta ejecución por los enemigos presencié su hijo con tal consternación que desde entonces perdió el juicio, la Tesorería General abonará y pagará con preferencia aquella pensión, entendiéndose de pronto los atrasados que deben correr y entenderse desde el diez y ocho de abril último. Tómese razón.—O'HIGGINS.—DR. RODRÍGUEZ.

Tomose razón en la Contaduría General.—Santiago, 24 de noviembre de 1820.—CORREA DE SAA.—Se tomó razón en esta Tesorería General a 5 de diciembre de 1820.—VARGAS.—MARZAN.

ARCHIVO NACIONAL, *Contaduría Mayor. Vol. 262.*

E

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE ETC. (1)

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios de don Pedro Antonio Patiño, alumno de la Academia Militar, se le confiere el empleo de Subteniente de Infantería de Línea, agregado al Estado Mayor, con sueldo de tal.

Por tanto mando le reconozcan por tal Subteniente de Infantería, guardando las honras, excepciones y privilegios que por esta razón le corresponden, en virtud del presente despacho firmado por mí y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado.

Santiago de Chile, veinte de septiembre de mil ochocientos diecisiete.

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—ANSEIMO DE LA CRUZ.—JOSÉ MARÍA DE ASTORGA.

(Hay un sello).

(1) De formulario impreso. Las palabras en cursiva corresponden al original del formulario.

V. E. confiere el empleo de Subteniente de Infantería de Línea a don Pedro Antonio Patiño.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 22 de septiembre de 1817.

Por impedimento del señor Contador,

BRICEÑO.

Tomose razón en la Tesorería General de Santiago, a 22 de septiembre de 1817.

PÉREZ.—CORREA DE SAA.

Cuartel General en Santiago, septiembre 23 de 1817.—Cúmplase.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Notado en esta Mayoría General.

CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL, (*M. Hacienda*) *Solicitudes de particulares (1817-35).*

F

Excmo. señor:

Al Cadete de la Academia Militar, don Francisco Cotera, que marcha a disposición de V. E., hemos conferido despacho de Subteniente de Infantería de Ejército, para que si fuere de su aprobación superior se sirva V. E. incorporarle en alguno de esos cuerpos, en la inteligencia que este joven por su buena conducta, patriotismo y deseos de ir a servir en la campaña, es digno de consideración, y por eso ha merecido la nuestra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 21 de octubre de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.

Excmo. señor Supremo Director propietario del Estado.

ARCHIVO NACIONAL, (*M. Guerra*) *Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)*

G

A solicitud de don Domingo Gómez, sobre entrar al servicio de las armas en clase de Teniente al Batallón Núm. 1, se ha decretado lo siguiente: *Santiago y noviembre 5 de 1817*.—Si desea el suplicante servir útilmente a la Patria en la causa de las armas, incorpórese en virtud de este decreto a la Sección tercera de la Academia Militar, para educarse en la nueva táctica. Ninguno puede, sin este requisito, pasar al servicio del Ejército. Su aplicación y aprovechamientos en las tareas académicas le servirán de un mérito distinguido.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL, Cuaderno primero de Decretos (1817).

63

Los Sargentos Mayores don Antonio Arcos y don José Antonio Alvarez declaramos que, habiendo pasado la mañana de este día a ver la parte del convento de los padres agustinos, destinada para el establecimiento de la Academia Militar, hemos visto con sorpresa que estando las puertas que comunican con el exterior cerradas, se habían puesto letreros escandalosos e insultantes en las paredes. Entre otros hemos visto que en una de las celdas del patio de altos, la que precisamente estaba destinada para hacer mañana el alistamiento de los alumnos, habían rayado en la pared con grandes letras: *Viva el rey. El ingeniero y sus secuaces, mierda; y mierda para O'Higgins y San Martín*. El Sargento Mayor Arcos, Director de la Academia, declara además que cuando se le fue a entregar el sitio por los RR. PP., estaba en el estado más inmundo, a punto que no quiso recibirse hasta que procediese una limpieza de las asquerosidades que no podía menos de haberse hecho adrede, como igualmente el deterioro que es notable en algunas celdas. Lo que declaran sobre su honor y para que sirva como más haya lugar lo firman en Santiago a 30 de marzo de 1817.

ANTONIO ARCOS.—JOSÉ ANTONIO ALVAREZ.

Es escandalosa y fuertemente criminal la conducta de los religiosos de San Agustín. Luego que presintieron que para el establecimiento de la Academia Militar, el Gobierno había de pedirles algunos claustros, arrancaron las puertas y ventanas de los que creyeron se les exigiera. Ordenóseles los asearan y recompusieran. Y ha sido el resultado estampar en todas sus paredes los letreros más infames, denigrativos e insultantes a la Suprema Autoridad, General en Jefe y clases principales del Estado. Hoy mismo lo han visto y comunicádomelo con asombro los Sargentos Mayores don Antonio Arcos y don José Antonio Alvarez. Ya desautoriza al Gobierno el sufrimiento. Los perversos se han desenfrenado con escándalo. Pues sientan el peso de la autoridad patria, tanto como se abatían a presencia del simulacro real. Espero que V. S., haciendo, en término de horas si es posible, la más exacta investigación de estos hechos, aprehenda a los delinquentes y, tomada confesión, me dé cuenta con su último dictamen, sin proceder a otro trámite dilatorio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y marzo 30 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Auditor General de Guerra.

Santiago, 30 de marzo de 1817.—Informen en seguida, para calificación del hecho, los Sargentos Mayores que se expresan, y sin dilación pase el escribano de Gobierno y Guerra al convento de San Agustín, y poniendo constancia del cuerpo del delito, tráigame al momento las diligencias, imponiendo al Prelado que ni él ni sus súbditos pueden salir del claustro (si no es por orden superior), hasta otra de esta Auditoría, pena de toda responsabilidad.

DR. VERA.

En cumplimiento de lo prevenido en el decreto marginal de la vuelta, he pasado en la mañana de este día al convento de Hermitaños, y habiendo registrado prolijamente los claustros destinados al establecimiento de la Academia Militar, aparece en la capilla que servía al noviciado una ventana de fierro recientemente colocada, y que había sido arrancada por los religiosos pocos días a esta fecha, según exposición que me hicieron varios seculares que allí se juntaron. Otras dos ventanas se ven fuera de su puesto en piezas del mismo claustro. También se advierte en la celda que

habitó fray Antonio Ferreira la colocación reciente que han hecho de una puerta que servía al cuarto de dormitorio. En otra han desecho completamente el tabique que la dividía; y, finalmente, en la interior de la que desocupó el padre fray Vicente Casas, se halla escrito en sus murallas lo siguiente: *Viva el rey. Muera el ingeniero y todos sus secuaces. Mierda para O'Higgins y mierda para San Martín.* Concluido que fue el reconocimiento, intimé su arresto y el de toda la comunidad al Padre Provincial, conforme a lo mandado. Santiago, marzo treinta y uno de mil ochocientos diez y siete.

JUAN DE DIOS ROMERO.

Reservado: Excmo. señor: El Auditor dice que el crimen escandaloso de esta causa está comprobado hasta la evidencia; pero son inaveriguables los delinquentes. Así, ha creído oportuno suspender diligencias, que cederían en vergüenza del magistrado, lisonjeando el ánimo vil de los perversos. V. E. debe descargar el golpe sobre los frailes enemigos por notoriedad, como Carvallo, Faroja, Lazarte, Zelada, Echegoyen, los dos Ferreyras y otros de que no me acuerdo, por resultado de mis indagaciones privadas. La fama pública y la represalia nos excusan de causas. Si por no poder formarlas dejamos en medio de los pueblos a estos diestros floretistas de la arma invisible del confesionario, jamás habrá opinión, porque se ofenderá a Dios y esperará todo un infierno al patriotismo. De repente hemos visto con dolor restituirse a su convento los extraídos. Hasta el famoso asturiano está en la Merced. Desengáñese V. E.: a esta clase de hombres no se ha de manejar por los de su misma clase en las relaciones políticas. El sabio Campomanes dijo en el expediente de expulsión del Obispo de Cuenca: "La Iglesia está en el Estado y no el Estado en la Iglesia". Todo lo que pueda perturbar el orden social es de la sola inspección de V. E. Si sus altas atenciones no le permiten contraerse a un grupo de godos, encomiende V. E. este negocio a una mano fuerte que no conozca más partido que la Patria, y ella se limpiará de moscardones. Santiago y abril 9 de 1817.

DR. VERA.

Luego que presintieron los religiosos de San Agustín que este Gobierno había acordado destinar una parte de aquel convento para establecer la Academia Militar y llegado el caso de hacer uso de ella, en el momento de desocupar las piezas precisas, han tenido la insolencia de destrozar algunas puertas y ventanas con solo el maligno objeto de inutilizarlas, permitiendo que en los mismos cuartos que habían de ocuparse se infestasen con inmunicias las más asquerosas y estampado en las paredes de ellos letreros insultantes a mi autoridad y al Director mismo de la Academia, comisionado por mí para su inspección. Este atentado es el más escandaloso y degradante con que puede provocarse la indignación de un Gobierno que, si hasta aquí, por consideraciones de prudencia, ha sabido disimular la enemiga comportación de esos religiosos, hoy ya no puede desentenderse ni dejar impunes tamaños excesos. Así, para empezar a ejemplarizarlos, dispondrá V. que en la tarde de este día salgan de aquel convento todos los individuos que habitaban en él, sin excepción de alguno, y que dejándolo enteramente desocupado pasen a continuar una vida verdaderamente monástica en la Recoleta Dominica y otros puntos a que V. tenga a bien destinarlos, consultando siempre la seguridad de las personas de aquellos opuestos a nuestra causa y usando de las consideraciones que merecen los que se han manifestado adictos a ella.—Dios, etc. Marzo 30 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al R. P. Comisario General de Regulares.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

El fruto de las más severas indagaciones sobre lo ocurrido en San Agustín, ha sido el hallar una forma de letra igual a la que se halla en la pared de un niño estudiante de dicho convento. V. E. se dignará ordenar lo que le parezca más conveniente para concluir diligencia tan odiosa a la tranquilidad que debe presidir en sus justas operaciones.

Igualmente, la reclusión intimada por el señor Auditor, enerva estas mismas diligencias en el caso de haberse descubierto su origen. Se ejemplarizará a los delincuentes y cómplices. Y atenta su benignidad, se suspenderá dicha pena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

FRAY PEDRO ARCE.

Excmo. señor Director Supremo.

ARCHIVO DEL SENADO. Tomo I.

Santiago, 5 de abril de 1817.—Las grandes e interesantes obras que necesita emprender este Gobierno para consultar la felicidad y progresos del Estado, le han obligado a ocupar el convento de San Agustín de esta capital en uno de los más benéficos y precisos establecimientos, con cuyo motivo han salido de aquellos claustros todos los individuos que los ocupaban; pero siendo al mismo tiempo el principal objeto de mis desvelos cuidar el fomento del culto divino y de nuestra religión santa, he acordado que una parte de aquellos religiosos pase a ocupar la casa que habita doña Ignacia Valdés, por la inmediata situación de ésta a la iglesia en que han de continuar siempre los Ministros del Altísimo todas sus funciones y oficios sagrados. Hágasele saber a la citada dueña la desembarace enteramente en el preciso término de ocho días, y que en los mismos busque otra alquilada a que trasladarse, cuyo canon se le pagará; teniendo entendido que esta medida es inevitable y que cualquiera resistencia por parte de la propietaria, que no se espera, se oirá con desagrado.

O'HIGGINS.—Ante mí, ROMERO.

En 6 de dicho, hice saber la providencia anterior a doña Ignacia Valdés, doy fe.

JOFRÉ.

ARCHIVO NACIONAL. Decretos Supremos (1817) T. 2.

Aunque la pía institución de la Santa Casa de Ejercicios es un establecimiento privilegiado, a cuyo favor el Supremo Gobierno ha protestado cooperar con todos sus esfuerzos, no obstante, ya que por ahora no es posible que ella haga uso de muchos útiles que le eran destinados, ha dispuesto el señor Director Supremo se apliquen interi-

namente algunos de ellos al servicio de la Academia Militar, cuya plantación urgentísima no admite la demora consiguiente a su construcción; y en esta virtud me ordena diga a V., como lo hago, se sirva entregar al Comisario de aquel establecimiento todas las mesas y tinajas para agua que le pertenecían, con cargo, o de volver las mismas especies luego que las de la Academia se concluyan, o de reemplazarlas de nuevo. Tengo el honor de comunicarlo a V. de suprema orden.—Marzo 30 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Joaquín Sotomayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Recibí del señor Coronel don Francisco Calderón cuatrocientos cueros de carneros para las camas de la 2ª Sección de la Academia Militar, según la orden del Excmo. Señor Supremo Director.—Santiago, abril 11 de 1817.

ANTONIO ARCOS.

ARCHIVO NACIONAL, Comisaría General. Comisión de Ajustes. (1817-35).

B

Para enlozar los patios de la Academia Militar se necesitan todas las piedras labradas o lozas que dejó el enemigo en esa fortaleza del cargo de V., y para extraerlas dispondrá se entreguen a disposición del Director de dicha Academia.—Dios etc. Abril 24 de 1817.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

C

A más de los ladrillos que por orden de ayer se mandaron entregar a disposición del Director de la Academia Militar, harán V. V. que todos los adobes que hayan en la misma casa del prófugo don José María del Pozo, se franqueen también al mismo precitado Director.—Abril 24 de 1817.—A la Comisión de Secuestros

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Entregará esa Comisión al Director de la Academia una caja grande que solicita, y los cobres que pidiere para útiles de cocina.—Santiago, abril 28 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

En virtud de esta orden entregue al Director de la Academia la caja que se expresa, de los almacenes de esta Comisión, y 48 arrobas 12 libras de cobre labrado de la tienda del prófugo Vildósola, en las piezas siguientes: 2 tasas grandes para pesar; 3 cacerolas; 4 braceros; 26 pailas, algunas estañadas; 2 pailas mas grandes, la una estañada; 1 olla grande estañada sin tapa; y 12 tachos. Así consta de anotación puesta en los autos.—Santiago, 1º de mayo de 1817.

VIVAR.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría. Vol. 1150.

E

Entréguese por esta Comisaría, a disposición del Director de la Academia Militar, los artículos siguientes:

Veinte tablas de manteles de bayeta, de a cinco varas de largo y dos paños de ancho.

Cincuenta paños de mano de la misma bayeta, de dos varas de largo.

Cien cubiertos completos, con sus respectivos cuchillos de metal.

Veinte tinajas medianas, para tener agua en las cuadras.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General en Santiago, octubre 25 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Al Comisario General del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comisaría del Ejército (1816-18).

F

El Supremo Director me ha ordenado diga a V. entregue a disposición del Comandante de la Academia Militar, dos resmas de papel, que ha pedido para formar libretes. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, diciembre 23 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Al Comisario General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

66

El plan de uniformes propuesto por V. en oficio de hoy para la 1ª y 2ª Secciones de la Academia Militar, ha sido de la aprobación del Supremo Gobierno. De cuya orden lo participo a V. para su inteligencia, previniéndole de la misma que muy luego se proporcionarán los vestuarios que también exige. Dios, etc. Marzo 31 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de la Academia Militar.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Por los fundamentos que V. E. me expone en comunicación de 21 del presente, me he convencido de la necesidad que hay de auxiliar a los académicos incorporados con un vestuario; y así podrá V. E. disponer se verifique, por el Comisario encargado de la construcción de aquel, pudiendo al mismo tiempo economizar y arreglar lo dispuesto por el reglamento de dicha Academia, según las proporciones y facultades de los alumnos; en inteligencia que el Gobierno descansa sobre la organización de este interesante establecimiento en el celo y aptos conocimientos de V. E. para su mejor arreglo.—Dios etc. Junio 25 de 1817.—(QUINTANA).—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Cuenta de los gastos causados en veinte y ocho chaquetas para el Ejército y ciento cincuenta gorras para la Academia Militar.

Por setenta y nueve y media varas de paño azul de segunda, mandado mojar por orden del señor Comisario de Guerra don Domingo Pérez, por quien me fue entregado e invertido, a saber: las cuarenta y dos varas para las veinte y ocho chaquetas, a una y media vara una, y las treinta y siete y media en las ciento cincuenta gorras polacas a una cuarta de vara en una.

Por sesenta varas de tocuyo de cuenca recibido igualmente, invertido en las veinte y ocho chaquetas a dos y media varas en una.

Por treinta y siete y media varas de brin recibido igualmente, invertido en el forro de las ciento cincuenta gorras, a una cuarta de vara en una.

Por dos varas de paño grana entrefino, recibido igualmente, invertido en los cuellos y vivos de las veinte y ocho chaquetas a un doceavo escaso de vara en una.

Por una y media vara de casimir blanco recibida igualmente, invertida en los vivos de los cuellos de las veinte y ocho chaquetas a una tercia de vara en cada seis.

Hechuras y otros gastos

Por cinco pesos cinco reales importe de un ciento doce y media varas de huincha amarilla de lana, invertida a tres cuartas de vara en una gorra	5 - 5
Por seis pesos cuatro reales importe de trescientas doce varas de cordón igualmente de lana a seis varas por un real, invertido a dos y un doceavo escaso, varas, en cada gorra por llevar por encima atravesado	6 - 4
Por un peso y siete reales importe de una y media gruesa de botones charqui a diez reales gruesa, invertidos a ocho botones por chaqueta	1 - 7
Por cuatro pesos cuatro reales importe de seis cordobanes a seis reales uno, invertidos en las aletillas de las ciento cincuenta gorras	4 - 4
Por cuatro reales importe de cinco docenas de broches para las veinte y ocho chaquetas	4
Por noventa y ocho pesos dos reales importe a saber los cuarenta y dos pesos por las hechuras de las veinte y ocho chaquetas a doce reales una y los cincuenta y seis pesos dos reales por las hechuras de las ciento cincuenta gorras a tres reales una	98 - 2
Suman pesos	117 - 2

Ascienden las hechuras y costos de esta cuenta a un ciento y diez y siete pesos dos reales, S. Y., los que he recibido del señor Comisario de Guerra don Domingo Pérez, según consta por menor en la cuenta de la vuelta. Santiago y julio 8 de 1817.

FRANCISCO TORO.

C

Razón de los efectos recibidos del señor Comisario General del Estado, para la construcción de cincuenta vestuarios para la Academia Militar y seiscientas gorras con expresión de la inversión y el importe de mi trabajo, a saber:

Efectos Recibidos	Varas. Meds.
Primeramente recibí 149 1/8 varas paño para los vestuarios de la Academia	
Id. 8 varas de paño nácar para vivos	
Id. 300 varas de pontiví de algodón	
Id. 20 gruesas de botones	
Id. 116 1/2 varas de coronela de plata	
Id. 150 varas paño de 2° para las gorras	
Id. 84 varas de brin para forro	
Id. 14 varas paño nácar para vivo de las gorras	
Id. 10 1/2 varas casimir nácar para id.	

Consumo

Por 50 vestidos de casaca y pantalón a 3 varas uno	150
Por 1/6 vara paño nácar para cada casaca	7 - 2/3
Por 175 varas pontiví para forro a 3 1/2 varas cada uno	175
Por 10 1/2 gruesas botones gastados a 26 botones por casaca con 8 más para otros tantos Sargentos ...	10 - 1/2
Por 58 varas coronelas para las 50 casacas	58
Por 150 varas paño de 2° para 600 gorras	150
Por 84 varas de brin para forro	84
Por 14 varas paño nácar para vivo de las gorras	14
Por 10 1/2 varas casimir nácar para id.	10 - 1/2

Importe de las hechuras y los materiales que he puesto a saber:

	Pesos Reales	
Por 50 vestuarios de casaca y pantalón a 5 pesos 6 reales	287	4
Por hechura de 600 gorras a 3 reales	225	
Por 5 varas de galón ancho para presillas de las 50 casacas	15	
Por 6 pesos 2 reales importe de los broches	6	2
Total	533	6
Recibidos	533	6

Cuya cantidad de quinientos treinta y tres pesos seis reales, recibí del señor Comisario General don Domingo Pérez y para que conste lo firmo en Santiago a 31 de julio de 1817.

MANUEL BARROS.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 272.

D

Excmo. señor: Referente a las superiores órdenes de V. E. se han tomado al comerciante don Diego Antonio Barros, 8 piezas de paños finos al precio de 7 pesos 3 reales vara, según consta de su cuenta adjunta, para emplearlo todo en los vestuarios de los Cadetes de la Academia y Sargentos de los Cuerpos, y, para reintegrar al interesado su importe, se ha de dignar V. E. dar la orden conveniente para el pago de los 1.247 pesos 1 real a que asciende el importe de aquellos. Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra de Santiago, 5 de septiembre de 1817.—D. P.—Señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 272.

67

La Academia Militar recién establecida, bajo las órdenes del Sargento Mayor don Antonio Arcos con el carácter de Comandante Director, debe ser considerada como un cuerpo de los que forman el Ejército de Chile y, por consiguiente, sujetarse a la inmediata inspección y dependencia de este Estado Mayor. Así lo ha resuelto el Excmo. señor Director Supremo del Estado, y de su orden lo aviso a V. S. para que adquiera en este nuevo establecimiento la relación que le es debida, incluyéndose el papel público en que se dio a luz el reglamento.—Santiago, 12 de abril de 1817.—Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Vista la representación que con esta fecha eleva el Sargento Mayor de Ingenieros, don Antonio Arcos, Director de la Academia Militar, a este Gobierno, para que los Sargentos de este cuerpo gocen el haber que los del resto del Ejército, ha quedado así determinado; como igualmente que la gratificación asignada a dicho Director de la Academia no sufra descuentos de monte e inválidos, por ser Oficial de las Provincias Unidas.—Lo aviso a V. V. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios etc. Abril 30 de 1817.—A los Ministros de Hacienda.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Don Antonio Arcos, Sargento Mayor de Ejército y Director de la Academia Militar.—Certifico que los alumnos de la dicha, que forman la 1ª Sección, gozan, según decreto del Excmo. señor Director Supremo, diez pesos de haber mensual.—Concepción, septiembre 18 de 1817.

ANTONIO ARCOS.

Recibí del Comisario del Ejército veinte pesos, de los sueldos de julio y agosto.—Concepción y septiembre 19 de 1817.

JOSÉ DE HONORATO.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor Vol. 266.

C

Santiago, 28 de octubre de 1817.—Siendo notorios la utilidad y ventajas que resultan al Estado de los progresos y conservación de la Academia Militar, como que sin este aprendizaje del arte de la guerra no es posible levantar un ejército con la brevedad que exigen las actuales circunstancias, se declara (visto el informe que ha producido en la materia el Excmo. señor General en Jefe), la gratificación de 4 pesos por cada recluta que desde hoy se engancha para el servicio de la segunda Sección de aquel Cuerpo. En los ajustes mensuales se abonará esta gratificación a los haberes de la Academia, según constare en la lista de Revista de Comisario.

Tómese razón de este decreto en la Tesorería General de Ejército y comuníquese a quienes corresponda.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DOCTOR VILLEGAS.—Tomose razón en la Tesorería General de Ejército a 30 de octubre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. IX.

D

Excmo. señor: La Comisaría de la Academia Militar no ha guardado en su contabilidad el orden y arreglo que correspondían, de donde resultan frecuentes dudas y dificultades para las providencias que reclama la subministración y asistencia de los alumnos que contiene. Este es un mal que pide pronto remedio, tanto para poner expedita la mejor organización de tan interesante establecimiento, como para terminar las reiteradas quejas que se producen por los que dependen de aquella administración. En este concepto, creo sería oportuno se nombrase una comisión, conferida a tres Jefes del Ejército, para que procediesen al examen de las indicadas cuentas, a efecto de que esclarecidas como es indispensable, se siga sucesivamente sin los embarazos que ahora presenta su confusión. V. E. se dignará resolver lo que sea de su supremo agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, 2 de diciembre de 1817.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excma. Suprema Junta Gubernativa de este Estado.

Santiago, 4 de diciembre de 1817.—Contéstese al señor General en Jefe que, satisfecho el Gobierno de los conocimientos que retiene acerca de su más o menos aptitud de los Oficiales del Ejército para encargarse del examen y liquidación de las cuentas de la Academia Militar, comisione a este fin tres Jefes de su satisfacción, quienes darán cuenta del resultado.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

68

Para que la Academia Militar nuevamente establecida proceda a los ejercicios doctrinales, se necesita un tambor con su caja, el mismo que dispondrá V. se facilite de ese Cuerpo de su mando y se ponga a disposición del Comandante Director de aquella casa, en inteligencia que dicho tambor volverá al Cuerpo luego que en aquel establecimiento se halle expedito el que debe tener.—Santiago, 14 de abril de 1817.—Al Comandante del Batallón N^o 8.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Para los ejercicios doctrinales de la Academia Militar se necesitan cien fusiles corrientes y doscientos más de palo, para evitar el que se maltraten los mismos, que dispondrá V. se hagan en caso de no haberlos en esos almacenes, y que se entreguen dichos fusiles a disposición del Director, con las fornituras correspondientes.—Dios etc. Abril 28 de 1817.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Ha dispuesto el Supremo Director que haga V. se entreguen a disposición del Comandante de la Academia Militar cuatrocientas piedras de chispa, quinientos cartuchos a bala y veinte y cuatro jáquimas o collares, y me ha ordenado lo comunique a V., como lo hago para su cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, diciembre 23 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

69

Debiendo ausentarse por algún tiempo el Director de la Academia Militar, Sargento Mayor de Ingenieros Antonio Arcos, quedará V. encargado interinamente de continuar el orden, método e instrucción que hasta ahora se

ha guardado en ese establecimiento y que deja entablada el citado Director; debiendo V. atenerse en un todo a las órdenes e instrucciones que éste le deje. Asimismo, el Gobierno ha nombrado al Comandante de Escuadrón, don Mariano Necochea, para que vele sobre ese cuerpo, por lo que los pedidos que a V. le sean necesarios y demás que ocurra los hará por su conducto, interín regrese el citado Sargento Mayor don Antonio Arcos.—Dios, etc. Mayo 2 de 1817.—Al Ayudante de la Academia Militar.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

S. E. el Supremo Directorio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Comandante Director de la Academia Militar sobre el nuevo plan de organización y método que en ella debe observarse, con las modificaciones que V. S. apunta en su nota de 27 del mes próximo pasado, a que de orden suprema tengo el honor de contestar, devolviendo en copia aquellos antecedentes.—Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, diciembre 6 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al General en Jefe Interino.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

70

Excmo. señor:

Para que los individuos de la Academia Militar adquieran todos, a más de los conocimientos prácticos, los teóricos necesarios en el orden y arreglo de la economía interior, espero que V. E. se servirá mandar se entreguen a la Academia el número de doscientos ejemplares del último reglamento mandado observar, para poder distribuir a todos los individuos de la primera y segunda Sección. Mas, como éstos tienen salidas continuas al Ejército, en donde es importante vayan provistos de ellos, y como

por otra parte la Academia se reemplaza diariamente con nuevos alumnos, creo que V. E. hallará también necesario que el establecimiento tenga un pequeño depósito, al menos de cien ejemplares, para el objeto indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, octubre 27 de 1817.

ANTONIO ARCOS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe de los Ejércitos Unidos, don José de San Martín.

Santiago, octubre 29 de 1817.—Estando decretada la compra, en 16 del corriente, por los Ministros de Hacienda, de cien ejemplares del Reglamento de Policía Interior de los cuerpos militares, que en rigor los deben costear de sus fondos al precio de nueve reales a que los proporciona ultimamente don Pedro Peña, sin extenderse el Gobierno a los quinientos que se ofrecían en venta, por no permitirlo los apuros del erario, y que en esa virtud podrán los Comandantes comprarlos por sí de otros fondos, o acomodarse a la situación y urgencias de nuestra Tesorería, el Director de la Academia Militar, en ejercicio de sus virtudes cívicas, economizará dichos reglamentos, ocurriendo a los indicados Ministros por veinticinco ejemplares de los ciento que tengan comprados, y, si éstos fueren pocos, hará extractar los demás que necesite a los mismos alumnos, que además se ejercitarán en la pluma y se les imprimirá mejor en la memoria.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-22.

71

S. E. el Directorio Supremo del Estado deseoso de promover cuantos arbitrios se dan en el fomento y progresos de la Academia Militar, y habiéndose hecho presente que la Sección 2ª sufre una notable baja, por haber pasado sus individuos al servicio de otros Cuerpos, cuyo incidente va a paralizar el curso del más útil establecimiento que tiene la Nación para procurarse su defensa; se

ha servido acordar que, para el reemplazo de aquellas bajas, presente V. con la brevedad posible a este Ministerio de mi cargo la relación de todos los individuos de ese Cuerpo que, sabiendo leer y escribir, quieran voluntariamente pasar al servicio de la enunciada Sección 2ª; previniéndoles que ella les será una especial recomendación para sus ascensos. Comunicó a V. de suprema orden.—Octubre 28 de 1817.—Al Comandante de Guardias Nacionales.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Con fecha anterior dije a V. el parálisis que iba a sufrir la Academia Militar por falta de alumnos. Pues, ya llegó este crítico momento, y el Supremo Gobierno del Estado, consultando la conservación de este utilísimo taller de la milicia, ordena a V. que de los individuos de ese Regimiento se destinen, en el preciso término de dos días, 50 hombres solteros que sepan leer y escribir, remitiéndolos V. a la Academia, para su incorporación.—Lo comunico a V. de suprema orden.—Noviembre 3 de 1817.—Al Comandante de Nacionales.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

72

Se han recibido de don Próspero Adán los trescientos ejemplares que S. E. el Supremo Gobierno ha mandado se entreguen a este establecimiento, para la instrucción en él, del arreglo y orden de la economía interior.

Santiago, diciembre 11 de 1817.

ANTONIO ARCOS.

Siendo ajustado cada ejemplar al precio de un peso y un real, importan los trescientos la cantidad de trescientos treinta y siete pesos cuatro reales.—Fecha ut supra.

ANTONIO ARCOS.

Santiago, diciembre 11 de 1817.—Pídase informe al señor General en Jefe.—CRUZ.—PÉREZ.

Excmo. señor:

Cuando el adjunto documento (sobre que V. E. se sirve pedirme informe), acredita que los ejemplares de que trata fueron franqueados a virtud de orden de V. E., conceptúo justo sean pagados de cuenta del Estado, pues además de haberse recibido por aquella causa, son sin duda interesantes para la instrucción de los alumnos de este plantel del Ejército y parece muy fundado que se les haya facilitado gratuitamente. Sobre todo V. E. resolverá lo que sea de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, diciembre 15 de 1817.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado.

Santiago y diciembre 15 de 1817.—Para proveer informen los Ministros de Hacienda sobre el avalúo.—CRUZ.

Excmo. señor: En igual solicitud ya tenemos dicho a V. E. que con ciento o doscientos ejemplares de los que se proponen, pagados a peso, veríamos lo suficiente para los objetos de su formación. Mas hoy no podemos dejar de decir a V. E. que el costo de éstos y semejantes libros debe salir de los fondos de la caja del Cuerpo que los necesita. Sobre todo V. E. determinará lo más oportuno y conveniente. Tesorería General, 15 de diciembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago y diciembre 16 de 1817.—Los Ministros de Hacienda pagarán los trescientos ejemplares del arreglo y orden de economía interior de cuarteles, a razón de nueve reales cada uno, en que se dicen ajustados, pero antes de hacer el pago recogerán y tendrán en los almacenes de dicha Tesorería los citados ejemplares, para que los Comandantes de los Cuerpos compren los que necesiten al Fisco, dejando solamente en la Academia Militar tantos ejemplares cuantos sean los alumnos, para su instrucción.—CRUZ.—DOCTOR VILLEGAS.

Excmo. señor: Quedan en mi poder, con arreglo al superior decreto que antecede del Excmo. Gobierno, ciento treinta y cuatro ejemplares del reglamento del servicio interior, policía y disciplina de los cuerpos, para distribuir en igual número de alumnos que tienen la Academia, hoy día de la fecha. Santiago, 17 de diciembre de 1817.—MANUEL DE LABARCA.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 262.

El alcalde don José Francisco de la Fuente, Comandante de la patrulla de prima del cuartel Núm. 4, me ha dado parte que anoche apresó a un soldado de esa Academia Militar que andaba por el Tajamar con un europeo llamado Eduardo Malverde, preso en la misma Academia de orden del Supremo Gobierno, según confesión del Sargento comandante de la guardia de prevención de este punto. Y lo comunico a V. a fin de que se sirva dictar las providencias conducentes a impedir semejantes desórdenes, tan perjudiciales a la seguridad pública.—Diciembre 22.—Al Comandante de la Academia Militar.

ARCHIVO NACIONAL, (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

ACADEMIA DE MUSICA (1)

Excmo. señor:

En oficio 21 del corriente se sirvió V. E. mandarme remitiese doce niños para la Academia de Música que se organiza en esa capital, los mismos que remito con el miliciano Juan Basaure, a quien, por el cuidado que debe tener en el transporte y puntual entrega, he prometido que se le darán en ésa tres pesos de gratificación, que partirá con otro que lo acompaña.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de Santa Rosa de los Andes y marzo 31 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL CORTÉS Y CABRERA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

(1) Véase también la pág. 83 del tomo XXIII.

A

Excmo. señor:

Conduce el Cabo Ascencio González los diez niños que de orden de V. E. me ha pedido el Secretario, don José Ignacio Zenteno, cuyos nombres constan de la razón adjunta.

Asimismo conduce las nueve sillas de Dragones, dos frenos, seis pares de estriberas y una maleta que dejé para auxilio de la remesa de estos muchachos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Melipilla y abril 1° de 1817.

JOSÉ DE FUENZALIDA VILLELA.

Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

B

El Supremo Gobierno ha dispuesto se establezca en ese cuartel un depósito de jóvenes que, pasando revista en las Compañías, en clase de soldados, por medio de la distribución que V. hará de ellos, se les instruya únicamente en la música por medio de los profesores que hay en ese Batallón. Lo aviso a V. para su inteligencia de suprema orden.—Dios etc. Abril 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante del Batallón N° 8.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Pasan destinados de orden suprema al Depósito de Músicos los 8 individuos de la razón inclusa.—Dios etc. Abril 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante del Batallón N° 8.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Excmo. señor:

Simón Martínez me ha suplicado haga presente a V. E. como fue uno de los flautines en tiempos de la Patria y, a pesar de su suma miseria, tuvo a bien pasar su escasez antes que servirles a los tiranos, hasta que ha llegado a nuestra suspirada libertad, por la cual se ha entregado gustoso al servicio de la Patria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quillota y abril 6 de 1817.

JOSÉ MIGUEL DE BENAVIDES.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

E

DEPÓSITO DE TAMBORES ENCARGADOS AL PIQUETE N° 7.

Pie de Lista de todos ellos para la Revista de Comisario en el mes de la fecha:

Patricio Silvestre; Santiago Olivo; Santiago Zapata; José Antonio Morales; Bartolo Pizarro; José del Rosario Sandoval; Rafael Soto; José Leighton; Pedro Antonio Briones; Mateo Espinoza; José Agustín Saña; José Gregorio; Alejo Segura; José Cárdenas (en el hospital). Total: 14.

Nota: Estos individuos fueron destinados en 1° del corriente al Batallón para su enseñanza y quedaron encargados a este piquete con el mismo objeto. Santiago de Chile, abril 16 de 1817.

JUAN JOSÉ OLLEROS.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 282.

F

DEPÓSITO DE TAMBORES ENCARGADOS AL PIQUETE N° 7.

Pie de Lista de todos ellos para la Revista de Comisario en el mes de la fecha:

Santiago Zapata; José Antonio Morales; Bartolo Pizarro; José del Rosario Sandoval; Rafael Soto; José Leighton; José Cárdenas; José Agustín Saña; total: 8. BAJAS: Santiago Olivo se dió de

baja por orden superior en 14 del corriente. Patricio Silvestre falleció en 14 del corriente. Pedro Antonio Briones, Mateo Espinoza, José Gregorio y Alejo Segura desertaron el 15 del corriente.—Santiago de Chile y mayo 16 de 1817.

JUAN JOSÉ OLLEROS.

ARCHIVO NACIONAL, *Contaduría Mayor*. Vol. 262.

G

Excmo. señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. a Antonio Arenas, esclavo de Agustín Bravo, pero que en la antigua Patria fue tambor y de consiguiente quedó libre. Ahora se presenta para continuar su servicio. En esta inteligencia puede V. E. darle el destino que conceptúe útil.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y julio 3 de 1817.

MANUEL ANTONIO RECARRENN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) *Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc.* (1817-18).

75

Teniendo consideración a que los instrumentos músicos de ese Batallón deben desmejorarse con el uso continuo que va a hacerse de ellos, en la instrucción de los jóvenes del Depósito de Música establecido en él, he dispuesto se le remunere al Cuerpo entregándole una música completa de las cuatro que antes de dos meses deben venir de cuenta del Estado. Lo tendrá V. entendido para que a su tiempo la reclame.—Dios, etc. Abril 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante del Batallón N° 8.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) *Oficios 1817.*

A

Incluyo a V. de orden del Excmo. señor General en Jefe, don José de San Martín, copia de la representación que ha hecho don Diego Antonio Barros ofreciendo al Estado la venta de los instrumentos de música militar que refiere y se han aceptado por el Excmo. señor Director Delegado para su compra, después de reconocidos en ésta, a fin de que disponga V. que inmediatamente los remita ese Administrador de Aduana a esta General, a cuyo Administrador se le da igualmente aviso para que dé la orden correspondiente a su subalterno para la enunciada pronta remesa. Lo que comunico a V. de orden de S. E., a efecto de que disponga su cumplimiento, acusándome el recibo para satisfacer al Excmo. señor General.—Dios guarde, etc. Santiago y agosto 19 de 1817.—Señor Gobernador Político y Militar del puerto de Valparaíso, don Rudecindo Alvarado.

ARCHIVO NACIONAL, *Fondo Varios*. Vol. 297.

El apoderado de don Diego Barros, residente en ésta, debe remitir unos cajones en que se contienen algunos instrumentos nuestros que el Gobierno mandó traer de Buenos Aires, para el fomento de la Academia establecida en esta capital. Y el Excmo. señor Director me ordena prevenga a V., como tengo el honor de hacerlo, disponga su más pronta remisión de acuerdo con dicho apoderado.—Agosto 27 de 1817.—GREGORIO DE ECHAGÜE.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) *Oficios 1817.*

Excmo. señor: Tengo el honor de incluir a V. E. el expediente obrado por don Diego Antonio Barros por sí y a nombre de don Luis Stevenson, sobre la venta de las dos facturas de música militar N° 1 y N° 2, en cuyo avalúo por el Teniente don Antonio Martínez no se han convenido, a fin de que V. E. se sirva informar sobre lo que últimamente representa el citado Barros y lo demás que glosa el supremo decreto de 12 del corriente.—Dios, etc. Septiembre 13 de 1817.—Excmo. señor General en Jefe del Ejército Unido, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Hacienda) *Correspondencia exterior (1817-19).*

Santiago y octubre 2 de 1817.—En atención al convenio celebrado posteriormente por comisión entre don Diego Antonio Barros y el Secretario de Hacienda, sobre las dos facturas de música N° 1, por la que pedía mil quinientos pesos por la 1ª y por la del N° 2 mil pesos y ambas libres de derechos, tasada la primera en mil trescientos pesos y la segunda en seiscientos, de la que hace rebaja en sola la 1ª de doscientos pesos, se aprueba dicho convenio bajo la libertad de derechos y en su consecuencia los Ministros de Hacienda entregarán al citado don Diego los dos mil trescientos pesos de su total importancia, tomándose razón en el Tribunal de Cuentas, Tesorería General y Administración de Aduana.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DOCTOR VILLEGAS.—Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 2 de octubre de 1817.—Por impedimento del señor Contador, BRICEÑO.—Se tomó razón en esta Tesorería General, a 3 de octubre de 1817.—CORREA DE SAA.—Tomose razón en la Contaduría General de esta Aduana de Santiago, 3 de octubre de 1817.—LAFEBRE.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. III.

B

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el Comandante del Batallón N° 8 se ha conformado en pagar 350 pesos por los cuatro instrumentos nuevos y por la diferencia que se nota en los que con anuencia de V. E. pretende cambiar. Se lo participo a V. E. de suprema orden, a fin de que se sirva mandar se verifique el expresado cambio, si V. E. no tiene para ello algún nuevo inconveniente.—Dios etc. Septiembre 30 de 1817.—Excmo. señor General en Jefe, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Hacienda) Correspondencia exterior (1817-19).

76

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo los reparos que a V. ocurren sobre la disciplina de algunos jóvenes, de que instruye en su oficio del 11. En su virtud ha acordado que todos aquellos que, por su menor edad y consiguiente estatura, no pudiesen sostener el orden de las marchas o cualesquiera otra clase de maniobras, alterando

el que debe observarse en formación, les separe V., indicándolo antes a este Gobierno, con el nombre de los individuos, para que reciban la justa satisfacción que merezcan por efectos que no están a su alcance. En cuanto a los otros, que por su escasa fortuna no pueden sufragar a los gastos de la moderada decencia que exige el establecimiento, propóngales V. el arbitrio que indica, de pasarlos en clase de distinguidos a la 2ª Sección, aunque en esta medida debe procederse con la mayor delicadeza, por el honor de los mismos interesados, a quienes no conviene empeorar la miserable suerte a que sin culpa propia se miran reducidos. Lo comunico a V. de suprema orden. Santiago, 12 de abril de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de los Jóvenes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

77

Siendo la intención del Gobierno se constituya una Escuela de Música y habiendo dado las órdenes competentes para que se instale esta Academia en las cocheras de la Moneda, suplico a V. se sirva franquear al Teniente don Antonio Martínez (1) las habitaciones que necesite, pues de este modo garantizará V. los deseos del Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago y julio 24 de 1817.

MIGUEL BRAYER.

Señor Proveedor General de los Ejércitos Combinados.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 297.

(1) En la Orden General del 22 de julio de 1817 se le dió reconocer por Director de esta Academia. Era Teniente del Núm. 8.

Santiago, 28 de julio de 1817.—No siendo justo aumentar los premios sino sólo con relación a los servicios que cada individuo presta en su clase, se declara por punto general que todo Tambor Mayor sólo debe gozar el prest de 12 pesos mensuales, modificándose en esta parte el reglamento que se había pasado a la Tesorería General. Tómese razón. QUINTANA.—ECHAGÜE, Secretario interino. —Tomose razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería General en 29 de julio de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. IX.

Excmo. señor:

Considerando que la Academia de Música, que es de suma importancia para dotar a los batallones del Ejército de la que necesitan, quedaría expuesta a un manifiesto atraso y acaso a que se perdiese la instrucción que con incesante trabajo ya han adquirido los alumnos que mantiene, si se separase de atenderla el Teniente don Antonio Martínez, que es el que la ha dirigido hasta ahora, he resuelto se regrese dicho Oficial a continuar hecho cargo del indicado establecimiento, sin perjuicio de que ocurra a este Ejército si se efectuase la llegada de los enemigos. V. E., que debe estar penetrado de la utilidad que ofrece el indicado establecimiento, se dignará dispensarle su protección suprema para que lejos de decaer tenga el fomento que necesita.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en las Tablas, diciembre 28 de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

Quedo impuesto de la determinación de V. E. que regrese a esta ciudad el Teniente don Antonio Martínez, para que continúe en la Academia de Música y no padezcan atrasos los alumnos que se disponían al servicio del Ejército. Seré un protector de este plantel, a cuyo efecto puede V. E. advertirme cuanto considere útil a su mejoramiento. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Sala Directorial, 30 de diciembre de 1817.—LUIS DE LA CRUZ.—Al Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

BATALLON Núm. 1 DE INFANTERIA DE CHILE

80

A solicitud de don Martín Prats, sobre la agregación de Capitán al Regimiento N° 1, precediendo el informe del Comisario General de Guerra en que asentó se le abonase el sueldo de tal Capitán de Infantería agregado, desde 8 de abril de 1817, no obstante haber sido su título de Caballería, se expidió por el señor General en Jefe el decreto siguiente: *Cuartel General de Santiago, julio 21 de 1817.*—Conformado con la exposición del Comisario y para sus efectos vuelva al Comandante accidental del Cuerpo.—SAN MARTÍN.—Tomose razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 23 de julio de 1817.—D. P. — R. C. de S. — En virtud de representación que hizo dicho Prats para incorporarse en el Ejército de los Andes, se decretó por el señor General en Jefe lo siguiente: *Cuartel General de Mendoza, enero 8 1817.*—Agrégasele en su clase al Regimiento N° 1 de Chile y pase al Coronel para los fines consiguientes.—SAN MARTÍN.—*Aconcagua y abril de 1817.*—El 8 de éste se incorporó en el Regimiento, agregado, el Capitán don Martín Prats.—GASPAR.—Véase su título a fojas 342 del libro que empieza en 1805.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol II.

A

La Comisión establecida por el señor don José San Martín, Gobernador Intendente de la provincia de Cuyo y Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, para los cuadros de los Oficiales de

Artillería, Infantería y Caballería que se han creado a nombre del Estado chileno, etc.—Por cuanto y concurriendo en don Nicolás Maruri todas las cualidades necesarias para ejercer las funciones de Teniente 1° de la 4ª Compañía del Batallón de Infantería Núm. 1 formado a nombre del Estado chileno, le ha nombrado esta Comisión en el referido empleo, por tanto ordena a su Comandante dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión de él, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas como a tal Teniente 1°, y que el Ministro de la Tesorería de Estado, a quien perteneciere, dé asimismo la orden necesaria para que a su tiempo se tome razón de este despacho en la Contaduría General y en ella se le formará asiento con el sueldo que le correspondiese, del cual ha de gozar desde el día de la fecha del cúmplase de este despacho, sin contribuir cosa alguna al derecho de media annata, por ser empleo puramente militar. Dado en Mendoza, a primero de junio de mil ochocientos diez y seis.—JUAN DE DIOS VIAL.—JOSÉ MARÍA BENAVENTE.—ANTONIO MERINO.—VENANCIO ESCANILLA.—*Mendoza, 1° de junio de 1816.*—Aprobado.—J. SAN MARTÍN.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.—Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería con la fecha que el de Prats, respecto a asociarse con el documento y decreto que antecede (1).

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol II.

B

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la adjunta representación de don Diego Dievlin. He mandado traducir los documentos con que ofreció calificar su profesión y de ellos resulta que es un facultativo en medicina y cirugía, de que tanto carece el Ejército. Por lo que podrá V. E. disponer su incorporación si fuese de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, septiembre 4 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado.

(1) Documento anterior.

Santiago, 6 de septiembre de 1817.—Apruébase esta propuesta y en su virtud expídase el correspondiente despacho e insértese al Excmo. señor General en Jefe en contestación (1).—*(Hay una rúbrica).*—Cumplido.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Com. Militar, Fuerza del Ejército y, etc. (1817-30).

C

Excmo. señor:

Dionisio Vergara, oriundo del reino de Chile, ante V. E. respetuosamente digo: Que por no ser testigo de la humillación de mi país, emigré a las Provincias Unidas. Y aunque durante mi permanencia en Mendoza no obtuve colocación alguna en los cuerpos militares, sin embargo, estimulado por el ardiente deseo de cooperar a la debida emancipación de mi adorada Patria, me agregué al Ejército de los Andes, y sin tener sueldo ni destino me dispuse a hacer el generoso sacrificio de mi vida en la memorable acción de Chacabuco, como pueden informar, si fuere necesario, algunos jefes del Ejército Libertador, testigos oculares de mi resolución. Sí, señor Excelentísimo, yo me lisonjeo de despreciar mi existencia si por algún respecto puede este homenaje aumentar las glorias del suelo natal. El fuego sagrado de la libertad me electriza y así es que no hay cosa ante mis ojos preferible a este interesante objeto. Nada podrá impedirme la atención con que mi alma se fija en el eco penetrante de mi amada Patria; por esto es que no descansaré gustoso mientras V. E., obrando conforme a mis votos, no me dé colocación en alguno de los cuerpos de línea que existen en esta guarnición. Pero si las Compañías tuviesen ya la dotación precisa de oficiales, yo podría servir entretanto de Ayudante de plaza, cuyo empleo aún no está provisto, o en cualquier otro destino que la bondad de V. E. designare. Con esta esperanza, a V. E. suplico tenga la dignación de concederme esta gracia de que (según entiendo), no me aleja mi comportamiento y conducta mis pequeños servicios, mi dedicación a la Academia Militar y, por último, mis notorias indigencias. Es gracia que imploro con justicia, etc.

DIONISIO VERGARA.

(1) Del Decreto respectivo, que le asigna el sueldo de 30 pesos mensuales, se tomó razón en el mismo día, anotándose en el Tribunal de Cuentas como "profesor de medicina y cirugía".

Santiago, septiembre 20 de 1817.—Informe el Director de la Academia sobre la aptitud del recurrente.—ASTORGA.—PÉREZ.—CRUZ.—ZANAARTU.

Excmos. señores: En cumplimiento del decreto de VV. EE. que antecede, digo: que a pesar que el suplicante no posee todos los conocimientos que debe tener un Oficial, no por falta de aplicación, sino porque el tiempo no ha permitido más, pero tiene los suficientes para desempeñar el empleo de Ayudante de plaza que solicita; teniendo al mismo tiempo la recomendación de tener una parte de la gloriosa acción de Chacabuco; es cuanto puedo informar sobre el particular. Academia Militar, 24 de septiembre de 1817.

MARIANO LARRAZABAL.

Santiago, septiembre 26 de 1817.—No habiendo vacante Ayudantía de plaza, extiéndase a favor del recurrente despachos de Subteniente agregado al Batallón Núm. 1 de Infantería de Chile, y tómesese razón de este decreto.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANAARTU.

ARCHIVO NACIONAL, Ejército. Propuestas para oficiales (1817-18).

D

Excmo. señor:

Don Nicolás Maruri, con mi mayor respeto a V. E. digo: Que después de haber empleado todos mis cuidados y mis primeros empeños en coadyuvar a la defensa del país, propendiendo eficazmente a la libertad sin perdonar sacrificio y sin dejar de exponer mi natural existencia en las más sangrientas acciones que precedieron al momento fatal del desgraciado suceso de Rancagua, según lo comprueban los documentos que presento en debida forma, (1) fuí uno de los emigrados para la otra parte de la cordillera, continuando mis servicios aun en aquel Estado hasta que el Supremo Gobierno dispuso otra cosa. ¿Qué podré decir a V. E. de la intrepidez con que me porté en las mejores acciones de guerra, si presenciadas por el Excmo. señor Director propietario me ganaron la distinción de honrarme con el grado de Capitán de Ejército?

(1) No se encuentran en el volumen. Advertimos que más adelante el peticionario pide en el texto la devolución de ellos.

¿Si los mismos documentos que acompaño hacen visible esta verdad? Es cierto, señor Excelentísimo, que recuperada la libertad del país, se me colocó de Teniente de la Cuarta Compañía del Batallón Núm. 1; pero si a consecuencia de la etiqueta formada con el Comandante fuí mandado retirar del servicio por el Consejo de Guerra que se formó, no por eso he sofocado ni sofocaré jamás los sentimientos de mi corazón ni el amor a la Patria, por la que nada he perdonado y he padecido los trabajos consiguientes a la inmigración. Quede enhorabuena sellada la decisión del Consejo, pero si no debo servir en el Batallón Núm. 1 parece justo que si los fieles y constantes servicios de mi Chile no tan empeñado por su Madre Patria, no deben abandonarse, ya que por ella abandoné mi familia y mis hijos, dejándoles en la mayor miseria y orfandad, será preciso que recordándose mis pasados servicios y mis padecimientos, destinándose (sic) al Ejército que en la ciudad de Concepción se halla al frente del enemigo. Allí, señor Excelentísimo, daré a mi Patria las más eficaces pruebas de lo que he sabido ejecutar por ella; y si no es posible que aquí tenga colocación, allí sabré desempeñar las confianzas del Supremo Jefe que tiene la mejor idea de mi comportamiento.

No permita V. E. que un chileno, que supo granjearse el aprecio de sus conciudadanos y la gratitud del país, quede abandonado a la suerte de mayores desgracias; y admita con benignidad el sacrificio que desde luego ofrezco de mi persona y de cuanto soy en defensa del Estado. No me mueve a esta solicitud el ganar el pan por la carrera militar, pues he sabido adquirirlo por otros medios, y sí sólo me incita el íntimo y cordial amor a mi Patria. Esto deberá incitar a la bondad de V. E. el admitir mi oferta, destinando mi persona al destino que se tenga por conveniente, teniendo presente que jamás he seguido otra facción ni otro partido que el de la justicia; y si el recomendable recuerdo que acaba de hacerse del memorable día 18 de septiembre de 1810 exige el otorgamiento de gracias singulares, a V. E. suplico que, habiendo por presentados los documentos que vistos pido se me devuelvan, se sirva resolver como dejo pedido; que es de equidad y justicia, etc.

NICOLÁS MARURI.

Santiago y septiembre 25 de 1817.—Pásese al señor General de los Ejércitos Unidos para que informe acerca de esta solicitud. —PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Excmo. señor:

No conozco personalmente al suplicante; pero se me ha informado que su conducta es arreglada, que es un Oficial de honor y de valor, digno de la carrera. Cuartel General en Santiago, 27 de septiembre de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Santiago y octubre 2 de 1817.—Respecto a que el recurrente ha servido bajo las inmediatas órdenes del Supremo Director propietario, ocurra a S. E. para que le dé colocación, y este Gobierno apoyará su solicitud si la entabla.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Excmo. señor: Don Nicolás Maruri, con mi mayor respeto ante V. E. digo: Que convencida la superior justificación del Gobierno con lo expuesto en mi escrito anterior, y en vista de los documentos que presenté, proveyó S. E. que ocurriera al excelentísimo señor Director propietario, para que aquel señor, como instruido de mis méritos y servicios y como informado de mi conducta, me proporcionara destino, asegurando V. E. que apoyaría mi solicitud cuando yo la entablara, y al efecto ocurro a la justificación de V. E. exigiendo la prometida recomendación, a continuación de este reclamo, para usar de ella como me compete. Asimismo hago presente a V. E. que pienso partir para Concepción, y porque estoy destituido de todo auxilio ocurro a V. E. pidiendo se me abonen los sueldos de Ayudante Mayor vencidos desde que salí del arresto hasta la fecha de 30 de septiembre, cuyo tiempo he servido este empleo y otras comisiones en el arreglo y disciplina de los Infantes de la Patria, por orden superior, y lo podrá informar el señor Comandante Bueras.

Por tanto a V. E. suplico se sirva despacharme la recomendación ofrecida y asimismo mandar se me den los sueldos vencidos para viático en mi viaje, que es justicia y para ello, etc.

NICOLÁS MARURI.

Cumpliendo con el decreto de S. E. del 3 de octubre del mes que rige, digo: que es cierto ha ejercitado las funciones de Ayudante en el cuerpo de Infantería de la Patria don Nicolás Maruri; y que este servicio, la noticia favorable de ayer 7 del corriente mes de octubre y la necesidad en que se halla el cuerpo de Ayudantes,

exigen la clemencia de V. E. para que se habilite a dicho Maruri y pueda funcionar en el empleo de primer Ayudante del Batallón; cuyo despacho está suspendido.—Santiago y octubre 7 de 1817.—SANTIAGO BUERAS.

Santiago y octubre 8 de 1817.—En consecuencia de lo que informa el Comandante, los Ministros de Hacienda satisfarán a don Nicolás Maruri el sueldo del mes que ha devengado en el servicio de la Ayudantía primera del cuerpo, con arreglo a la dotación de este empleo.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 10 de octubre de 1817.—BRICEÑO.—Se tomó razón en la Tesorería General a 9 de octubre de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

OFICIALIDAD DEL REGIMIENTO NÚM. 1 DE INFANTERÍA DE CHILE, CON ESPECIFICACIÓN DEL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE LIBERARON SUS DESPACHOS Y ANOTACIÓN DE LAS BAJAS. (1).

Plana Mayor

Comandante, el Coronel don Juan de Dios Vial (2)	17 Jun. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Comandante, el Teniente Coronel don Juan de Dios Rivera (3)	1 Sep. 1817	
Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel, don Juan de Dios Rivera (4)	1 Oct. 1816	Pasó al Núm. 1 de Cazadores de los Andes.

(1) Extracto del "Resumen general de la Oficialidad del Regimiento, con especificación del día, mes y año en que se libraron sus despachos, número de las fojas del Libro de Títulos en que se halla la toma de razón de ellos y anotación de las altas y bajas que suelen ocurrir" (Contaduría Mayor, vol. 267), adicionado con datos que hemos publicado en el vol. XVI y otros que indicaremos en las notas que siguen.

(2) Los títulos que en el texto aparecen otorgados en el curso del año 1816 fueron librados en Mendoza para ser ratificados oportunamente en Santiago, lo que se cumplió en esta capital por el Director Supremo el 26 de febrero de 1817.

(3) El Teniente Coronel Rivera había sido designado poco antes como Sargento Mayor del Batallón Núm. 1 de Cazadores de Chile (véase en éste).

(4) En la fecha aquí señalada se destinó a Rivera para servir en los cuadros de Oficiales de este Batallón que se organizaron en Mendoza, propiamente como su segundo Jefe. Posteriormente, aparece en el mismo año como Capitán en el Núm. 1 de Cazadores de los Andes (Cuerpo argentino), y de allí se le extrae para Sargento Mayor, primero, del Núm. 1 de Cazadores de Chile (véase nota anterior), y para Comandante del Núm. 1 de Infantería de Chile, después.

Teniente Coronel don Enrique Campino (5)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Sargento Mayor don Hilarión Gaspar (antes Capitán del mismo Cuerpo, según sus despachos) (6)	28 Dic. 1816	Despojado en 19. XI 1817.
Ayudante Mayor don Agustín Casanueva (antes Teniente del mismo, según id.)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Ayudante Mayor don Manuel Alvarez (antes Teniente del mismo, según id.) (7)	28 Dic. 1816	
Subteniente Abanderado don Juan Gutiérrez (era paisano) (8)	6 Sep. 1817	
Capellán don Gregorio Silva (por renuncia de fray Pedro Arce)	1 Oct. 1816	
Cirujano don Diego Dievlin	6 Sep. 1817	
<i>Compañía de Granaderos (9)</i>		
Capitán don Félix Antonio Vial (en la vacante dejada por renuncia de don Fernando Plata, según dicen sus despachos)	1 Oct. 1816	Despojado el 29. VIII 1817.
Capitán don Agustín López	6 Sep. 1817	
Teniente 1º don José María Vicente (antes Teniente 2º según sus despachos) (10)	28 Dic. 1816	
Teniente 2º don Antonio Dámaso del Río (antes Subteniente de la 3ª Compañía, según sus despachos)	28 Dic. 1816	Pasó de 1º a la 3ª Compañía.

Teniente 2º don Bernardino Gómez (antes Subteniente en ésta) (11)	6 Sep. 1817	Despojado el 19. XI 1817.
Subteniente don Bernardino Gómez (antes Cadete del Cuerpo de Asambleas)	1 Oct. 1816	Pasó a Teniente 2º

(5) Separado del Cuerpo en la fecha que indicamos, no hemos encontrado que en el curso del año 1817 haya sido llenada su vacante.

(6) Como en el caso anterior. De esta forma, el Regimiento parece haber quedado desde la fecha sin segundo Jefe.

(7) El 19 de diciembre de 1817 fue propuesto para la vacante entonces producida de Capitán de la 2ª Compañía del Regimiento. Hallándose vacante desde agosto la otra Ayudantía Mayor, como el Teniente 1º de la Compañía de Cazadores, don Jacinto del Río, y el de igual clase de la 4ª, don Agustín Elizondo. Como estas propuestas, y otras que indicaremos más adelante y de la misma fecha, fueron hechas en el campamento de Talcahuano, en los momentos que se preparaba la retirada hacia el norte, es presumible que los despachos no hayan sido otorgados hasta el año siguiente.

(8) La propuesta que le mereció este cargo, dice: disposición y viveza, y la recomendación de servir a mérito el empleo de Abanderado cuatro meses".

(9) Según el extracto de la revista de Comisario de 15. IX. 1817 (Contaduría Mayor, vol. 192), la Compañía constaba a la fecha de un Sargento 1º y cuatro 2ºs., dos Tambores, siete Cabos 1ºs y seis segundos y 82 Soldados.

(10) El 19 de diciembre de 1817 fue propuesto para llenar la vacante entonces producida de Capitán de la misma Compañía (Véase nota 7).

(11) La propuesta que le mereció este ascenso, di ce: "Su desempeño le hace digno del ascenso".

Subteniente don Santiago Flores (antes Cadete de la Academia Militar) (12)	6 Sep. 1817	
<i>Segunda Compañía (13)</i>		
Capitán don Gregorio Sandoval (antes Teniente de Infantería de Concepción)	1 Oct. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Capitán don Juan Manuel Ceballos (antes Capitán de los destinados a la Academia Militar) (14)	6 Sep. 1817	
Teniente 1º don Tomás Rengifo (antes Teniente 1º de la 4ª Compañía)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Teniente 1º don Ramón Allende (15)		
Teniente 2º don Pablo Silva (antes Subteniente)	28 Dic. 1816	Despojado en 18 XI 1817
Teniente 2º don Eugenio Torres (antes Subteniente de la 4ª Compañía (16)	6 Sep. 1817	
Subteniente don Antonio Riveros (antes Subteniente agregado) (17)	28 Dic. 1816	
<i>Tercera Compañía (18)</i>		
Capitán don José María de la Barra (antes Teniente)	28 Dic. 1816	
Teniente 1º don Manuel Antonio Vial (antes Teniente 1º de la 7ª Compañía)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Teniente 1º don Antonio Dámazo del Río (antes Teniente 2º de la de Granaderos) (19)	6 Sep. 1817	

Teniente 2º don Agustín Elizondo (antes 2º de la 7ª Compañía)	28 Dic. 1816	Pasó de 1º a la 4ª
Teniente 2º don Manuel Magallanes (ascendido de Subteniente Ayudante de la Academia Militar) (20)	6 Sep. 1817	
Subteniente don José María López (21)		

(12) La propuesta que le mereció el cargo, dice: "Se ha adelantado en la instrucción que ha recibido en la Academia Militar. Así se asegura por los jefes que ha tenido".

El 19 de diciembre de 1817 fue propuesto para Teniente 2º de la misma Compañía.

(13) Según el extracto citado en la nota 9, la Compañía constaba a la fecha de dos Sargentos 1ºs y cuatro 2ºs, tres Tambores, cinco Cabos 1ºs y un 2º, y 91 Soldados.

(14) La propuesta para este ascenso le califica así: "Tiene honradez y patriotismo. Podrá desempeñar con honor este empleo".

(15) Según revista citada de 15. IX. 1817.

(16) La propuesta dice: "Merece ser promovido" Posteriormente, el 19 de diciembre, fue propuesto para Teniente 1º de la misma Compañía. (véase nota 7).

(17) El 19 de diciembre se le propone para Teniente 2º de la misma Compañía (véase nota 7).

(18) El 15 de septiembre la Compañía constaba de cuatro Sargentos 2ºs, dos Tambores, cinco Cabos y tres 2ºs y 91 Soldados.

(19) La propuesta para este cargo dice: "Su buena disposición promete un buen desempeño en su nuevo empleo".

(20) La propuesta dice: "Ha acreditado su buena disposición en la Academia Militar, sirviendo de Subayudante en ella".

(21) Según revista citada de 15. IX. 1817.

Cuarta Compañía (22)

Capitán don Antonio del Río (antes de la 8ª, extinguida) (23)		
Teniente 1º don Nicolás Maruri	1 Jun. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Teniente 1º don Agustín Elizondo (antes 2º de la 3ª) (24) .	6 Sep. 1817	
Teniente 1º, agregado, don Agustín Soto (25)		
Teniente 2º don Francisco Melo (antes Subteniente del Batallón de Infantería de Concepción)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Teniente 2º don Rafael Romero (ascendido de Cadete de la Academia Militar) (26)	6 Sep. 1817	
Subteniente don Eugenio Torres (antes Abanderado del Cuerpo)	28 Dic. 1816	Pasó de 2º a la 2ª
Subteniente don Francisco Fuenzalida (era Cadete de la Escuela Militar) (27)	6 Sep. 1817	

Quinta Compañía (28)

Capitán don José Antonio Fernandois (antes Teniente de Caballería)	1 Oct. 1816	
Teniente 1º don Rafael Matalinares (ascendido de Oficial de la Academia Militar) (29)	6 Sep. 1817	
Teniente 2º don Miguel Díaz (antes Subteniente de la 4ª)	28 Dic. 1816	Despojado en 29. VIII 1817.
Teniente 2º don Rafael de la Rosa (antes Cadete de la Academia Militar) (30)	6 Sep. 1817	

Subteniente don Juan Díaz (antes simple ciudadano) 1 Oct. 1816 Despojado en 29. VIII
1817.

Subteniente don Juan Bautista Barrera (antes Cadete de la Academia Militar) (31) 6 Sep. 1817

(22) El 15 de septiembre la Compañía constaba de dos Sargentos 1ºs y cuatro 2ºs, tres Tambores, cinco Cabos 1ºs y otros tantos 2ºs y 83 Soldados.

(23) Según revista citada de 15. IX. 1817.

(24) La propuesta para este ascenso, dice: "Promete un buen desempeño por su aplicación, viveza y juicio". El 19 de diciembre fue propuesto nuevamente, pero ahora para Ayudante Mayor del Regimiento (véase nota 7).

(25) Según revista de 15. IX. 1817.

(26) La propuesta para este ascenso dice: "Adelantado en sus conocimientos". El 19 de diciembre fue propuesto para Teniente 1º de la Compañía de Cazadores (véase nota 7).

(27) En la propuesta para este cargo se le califica de: "Joven acreditado en la Academia Militar", y en su despacho se deja especial constancia de haber "lucido su aptitud y buena conducta en ella". El 19 de diciembre fue propuesto para Teniente 2º de la misma Compañía (véase nota 7).

(28) Según la revista citada, se integraba a la fecha con un Sargento 1º y cinco 2ºs, dos Tambores, un Pito, cinco Cabos 1ºs y seis 2ºs y 73 Soldados.

(29) La propuesta para su ascenso, dice: "Este sujeto es digno de consideración por su patriotismo, padecimientos que ha sufrido de los tiranos y porque obtuvo en otro tiempo una Ayudantía veterana".

(30) La propuesta para este cargo, dice: "Tiene dadas pruebas de sus ventajas en la Academia Militar. El 19 de diciembre fue propuesto para Teniente 1º de la misma Compañía (véase nota 7).

(31) La propuesta para su ascenso destaca que fue alumno de la Academia "con aprovechamiento".

Sexta Compañía (de Cazadores) (32)

Capitán don José María Soto (antes Teniente 1º) 28 Dic. 1816 Despojado en 29. VIII 1817.

Capitán don Domingo Binimelis (antes Oficial, no se expresa dónde) (33) 6 Sep. 1817

Teniente 1º don Francisco Sotomayor (antes Teniente 2º) 1 Oct. 1816 Despojado en 29. VIII 1817.

Teniente 1º don Jacinto del Río (antes Teniente 2º de la 7ª Compañía, extinguida) (34) 6 Sep. 1817

Teniente 2º don José María Calvo (antes Subteniente) (35) . . . 28 Dic. 1816 Id. en 29. VIII. 1817.

Subteniente don Pedro Silva (antes ciudadano) 1 Oct. 1816

Subteniente don Domingo Correa de Saa (fue paisano) (36) 6 Sep. 1817

Séptima Compañía (37) (extinguida.)

Capitán don Judas Tadeo Contreras 28 Dic. 1816

Teniente 1º don José Ramón González (antes Teniente 1º de la 8ª, extinguida) 28 Dic. 1816

Teniente 2º don Jacinto del Río (antes Subteniente de la 8ª) 28 Dic. 1816 Pasó a 1º de la 6ª

Octava Compañía (extinguida). (37)

Capitán don Antonio del Río (antes Capitán del Batallón de Granaderos de Chile) 28 Dic. 1816 Pasó a la 4ª

Teniente 2º don Pedro José Rivera (antes Teniente graduado del Cuerpo de Dragones de Chile) 28 Dic. 1816

Oficiales agregados (38)

Capitán don Martín Prats 8 Abr. 1817 Despojado en 29. VIII 1817.

Subteniente don Dionisio Vergara (39) 2 Oct. 1817

Teniente 2º don Mateo Campos 28 Dic. 1816 Despojado en 29. VIII 1817.

Teniente 2º don Tomás Fuslaham (40) 11 Ago. 1817

Teniente 2º don Samuel Thompson 11 Ago. 1817

Teniente 2º don Francisco Bond 11 Ago. 1817 Pasó al Núm. 1 de Cazadores de Chile.

(32) El 15 de septiembre la Compañía constaba de un Sargento 1º y cuatro 2ºs, 3 Tambores, seis Cabos 1ºs y otros tantos 2ºs y 95 Cazadores.

(33) La propuesta para este cargo dice: "Su mérito es recomendable y su aptitud conocida".

(34) La propuesta dice: "Tiene disposición y honor". Más tarde, el 19 de diciembre, fue nuevamente propuesto para Ayudante Mayor (véase nota 7).

(35) La propuesta dice: "Joven de educación y que da una esperanza, de sus ventajas". Y su despacho agrega: "Cuya educación, aptitud y buena conducta es pública".

(36) El 19 de diciembre fue propuesto para Teniente 1º de la 4ª Compañía (véase nota 7).

(37) En lo tocante a la extinción de estas Compañías, véase más adelante pieza 81. Las menciones que en el texto hemos hecho de ex Oficiales de estas Compañías y no registradas aquí corresponden a datos que tomamos de la propuesta de septiembre de 1817 y que suponemos responden a títulos otorgados en Mendoza en octubre de 1816 que no refrendaron en Santiago en febrero siguiente.

(38) Véase la Orden del Día de 23 de abril de 1817 (Tomo XXIII).

(39) El 19 de diciembre fue propuesto para Subteniente de la 2ª Compañía (véase nota 7).

(40) En otros documentos su apellido se lee *Fisk Latham*.

Excmo. señor:

En oficio de 13 del actual me dice el señor Mayor General del Estado, lo siguiente:

"El Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes me ha ordenado prevenga a V. S., como tengo el honor de verificarlo, proceda sin demora al arreglo y formación del cuerpo de su cargo bajo el pie y fuerza de seis compañías y cada una con 120 hombres".

La creación de este cuerpo fue bajo el fundamento de regimiento y según ordenanza debía componerse de dos batallones; y en este concepto se formaron hasta ocho compañías con sus correspondientes Oficiales, dos Ayudantes Mayores y Tenencia Coronela, todo por orden del Excmo. señor don José de San Martín, como lo acreditan nuestros despachos que existen en esa Secretaría; y por ahora, no teniendo de V. E. ningún antecedente de su superior resolución para este arreglo, me dirijo a V. E. a fin de que me diga lo que ocurre en esta materia, y me dirija el plan de formación con concepto a que existen mayor número de Oficiales que el que piden seis compañías, como lo acredita la relación que para el efecto incluyo.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y marzo 28 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins

RELACIÓN DE LOS OFICIALES CON QUE SE HALLA EL REGIMIENTO
NÚM. 1º DE CHILE.

Compañías	Capitanes	Tenientes		Subtenientes
		1ºs.	2º	
Granaderos	1	1	1	1
Segunda	1	1	1	1
Tercera	1	1	1	1
Cuarta		1	1	1
Quinta	1	1	1	1
Sexta	1	1	1	1
Séptima	1		1	
Octava	1	1	1	
Total	7	7	8	6

Plana Mayor

Coronel Comandante: don Juan de Dios Vial.

Teniente Coronel: don Enrique Campino.

Sargento Mayor: don Hilarión Gaspar.

Dos Ayudantes:

Un Capellán:

Nota.—La cuarta compañía está vacante de su Capitán; la séptima, del Teniente 1º; ésta y la octava de Subtenientes.

Otra.—El Capitán de la séptima don Judas Tadeo Contreras se halla en comisión en guerrilla, le acompañan los Tenientes 1ºs. don Ramón Allendes de la segunda, y don Agustín Soto de la octava en los lados del sur bajo las órdenes de don Ramón Freire.

Otra.—El Teniente de la cuarta compañía don Nicolás Maruri, quedó en Mendoza por enfermo, éste no ha hecho constar, desde que salimos de aquélla hasta lo presente, su existencia, ni se tiene noticia alguna de él.

Otra.—El cuerpo de mi mando según ordenanza (blanco) formado (blanco) concepto a ser regimiento, para lo cual se proveyó la Tenencia Coronela y dos Ayudantes, y me conceptuaba propone las vacantes así de de plana mayor como las compañías que faltan.

San Felipe de Aconcagua y marzo 28 de 1817.

HILARIÓN GASPAR.—Vº Bº, VIAL.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota
(1817-18).

Convencido el Excmo. señor Director de los embarazos que han impedido a V. S. cumplir con la orden comunicada en 13 del próximo pasado marzo por el señor Jefe del Estado Mayor, dirigida a que V. S. proceda a la formación y arreglo del cuerpo de su mando bajo el pie y fuerza de seis compañías y cada una de ciento veinte hombres, ha acordado se mantenga por ahora el regimiento hasta nueva disposición en el mismo estado en que actualmente se halla, y me ordena se lo prevenga así a V. S. en contestación a su consulta de 28 del precitado marzo, como tengo el honor de hacerlo (1).—Dios, etc. Santiago, abril 4 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Coronel del Regimiento N° 1.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

82

Teniendo presente S. E. el señor Director Supremo, que la fuerza militar debe proporcionarse al físico numérico que puede la Nación emplear en ella, salva la multitud de atenciones que en la presente época de su regeneración desangra su Tesoro, obstruyéndose de consiguiente los medios de aumentarle; ha dispuesto permanezca por ahora ese regimiento en el pie de fuerza con que se haya, sin proceder a recibir un solo recluta antes que preceda orden de este Gobierno, pues cesando progresivamente las atenciones de una guerra activa, es nuestro Ejército unido al de los Andes más que suficiente para la defensa del país, en tanto que es preciso establecer ahorros y toda clase de arbitrios pecunarios para cubrir oportunamente los grandes proyectos a que el imperio de las circunstancias y libertad general de las Américas nos conducen. En su virtud mandará V. S. parar la recluta sin continuarla, aun en el caso de que por desertión, muerte u otros motivos sufriere ese cuerpo alguna baja. Tengo

(1) Con fecha de 5 de abril se transcribió esta nota al Jefe del Estado Mayor, para su conocimiento.

el honor de comunicarlo a V. S. de suprema orden para su cumplimiento.—Dios, etc. Abril 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel del Regimiento Infantería N° 1 don Juan de Dios Vial.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

83

Excmo. señor: Don José María López, Subteniente de la 3ª Compañía del Batallón N° 1 del Estado de Chile, con el mayor respeto a V. E. represento: Que para tener una pequeña parte en las glorias de la toma de Talcahuano y hacer un servicio a mi Patria, necesito que V. E. se sirva prorrogarme la licencia que me concedió en la capital (1) hasta llenarse este objeto, por lo que, a V. E. pido y suplico se sirva darme la prórroga que solicito, que es justicia que espero alcanzar de la bondad de V. E.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ.

Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.—Concedido.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor Vol. 192.

84

Excmo. señor:

He tomado la providencia de ocurrir al subdelegado a fin de que se recogiesen todas las prendas de vestuario y armamento que se encontrase de lo que hubiese dejado el enemigo, para lo que se mandaron distintas partidas en toda la jurisdicción: encontrándose veinte y tantas chaquetas, unos cuantos pantalones y ocho fusiles con siete

(1) Con fecha 12 de marzo le había sido concedida por O'Higgins, "por dos meses sin ejemplar".

bayonetas. Estos los he distribuido en la tropa de mi mando, así por la consumada desnudez como por aumentar el armamento que hasta la fecha se halla en cuatrocientos cuarenta y ocho, contando con veinticinco que recibí del Comandante de Artillería don Joaquín Prieto, los que necesitan de compostura para habilitarlos para el servicio; por lo cual es de necesidad haya un armero; y encontrándose en ésta Manuel Díaz, lo hago presente a V. E. a fin de que si fuese de su beneplácito pueda ocupar esta plaza, pues aunque no se tiene designada a mi cuerpo espero la superior orden de V. E. para ponerlo en su ejercicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 22 de marzo de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

Santiago, marzo 26 de 1817.—Hallándose en esta capital establecida una armería completa por cuenta del Estado, en la cual debe recomponerse toda clase de armamento de los cuerpos del ejército, por cuya causa no se les considera armeros particulares; dígase al Coronel representante no haber lugar a su solicitud, y que las armas de su regimiento que se descompusieren las remita a disposición del Comandante General de Artillería, por cuyo conducto se devolverán compuestas. Comuníquese a quienes corresponda por el Ministerio de la Guerra.—O'HIGGINS.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Excmo. señor:

Ha sido preciso que el Sargento Mayor de mi cuerpo pase a ésa con el habilitado, por haber vuelto éste sin otro sueldo que el de 1.500 pesos, cantidad que no alcanza ni aún para cuatro días, siendo así que he pedido a V. E. por buena cuenta 6.000 pesos, y resulta que sólo se ha dado

la cantidad de los 1.500 pesos; y a fin de que se esclarezca cualesquiera duda que ocurra, pasa el Sargento Mayor, aún separándolo de un consumado trabajo en que se halla en la instrucción y organización del cuerpo; y así es que espero que V. E. se digne librar su superior decreto para que con los Ministros de la Tesorería se entienda, y que éstos den, contando con la cantidad recibida hasta el completo cuando menos de cinco mil pesos, pues de lo contrario queda mi tropa sin sueldo y sin recurso para sostenerla; y así espero la vuelta del citado Mayor dentro de seis días que es lo sumo que puede estar separado del cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 6 de abril de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Señor don Ignacio Zenteno.

Aconcagua y abril 7 de 1817.

Muy señor mío y amigo: Pasa a ésa el Sargento Mayor de mi cuerpo por el motivo de no haberse me mandado buena cuenta alguna para el regimiento de mi cargo, pues no pudiendo socorrer a mi tropa ni aún cuatro días con los mil y quinientos pesos que trajo el habilitado, es de necesidad que V. se interese por el alivio de estos infelices, pues sabe muy bien que si no se les paga padeceré muchas deserciones, y así es que V. no ignora que faltando este recurso falta todo: en buena cuenta cuando menos debe ser de cinco mil pesos; éstos deben darse por buena cuenta para el mes en que estamos y sucesivamente debe continuar según la fuerza con que me hallo, hasta que ésta se aumente por nueva orden. No hallo a que atribuir la negativa de recursos que se me hace, pues teniendo

hechas repetidas peticiones para el mejor orden y arreglo de esta tropa, me da que pensar que siendo tan justas se me nieguen, pues hasta aquí no se ha dado ni aún para papel, siendo así que debo arreglar tantos documentos esencialísimos y cómo podré responder cuando no tengo recursos para arbitrar por sí el remedio de esta necesidad: por lo que le estimaré me proporcione el que se me dé lo necesario; no vaya a ser que en V. se cumpla el proverbio que a muertos e idos no hay amigos; y así espero decrete V. en mi auxilio por la Tesorería con todo lo necesario, y por el contrario me desengañe hablándome con claridad si hay algún inconveniente que lo embarace. De este modo me conceptuaré que se me haya abandonado, así en mi empeño como el de mis oficiales, y sólo ofreceré mi trabajo a la sagrada causa que defendemos, pues desde el instante que tuve el honor de ponerme al mando de este regimiento, no he cesado un instante de trabajar, y no es dolor, mi amigo, que se postergue el aprovechamiento con que me hallo, por negarme los auxilios que de ordenanza se deben; así espero que a vuelta del Sargento Mayor, que lo espero dentro de seis días, me traiga el consuelo a que aspiro, y en el entretanto queda a su disposición este su afmo. amigo q. s. m. b.

JUAN DE DIOS VIAL.

P. D.—Tenga V. presente que me dijo que las cuentas sólo corrían en el cuerpo desde el 1º de marzo. En este concepto se han formado porque si nos arreglamos a formarlas desde su creación, encontrará V. alcanzar al Erario en bastante cantidad, y por esta consideración y con concepto a lo que hablamos he suspendido la formación de esta cuenta.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

Excmo. señor:

Espero que V. E. me diga de que modo podré formar mi cuerpo cuando no se me dan los recursos que tengo pedidos para el efecto. Si V. E. tiene la bondad de repasar mis peticiones encontrará que no se me ha dado ni aún papel para tantos documentos como son los que deben haber; y así me es de necesidad consultar a V. E. me desengañe si debo o no hacer las peticiones que con toda frecuencia estoy incomodando, y teniendo a la vista la superior resolución de V. E. podré gobernarme en todo lo peculiar a la obligación de mi empleo y de mis subordinados. Esté V. E. firmemente

persuadido que el empeño de crear mi cuerpo es con toda dedicación; éste está desnudo, y si ahora no se le paga su sueldo como corresponde, las resultas serán que lo trabajado haya sido infructuoso, pues faltándoles con los auxilios de ordenanza, de ningún modo hay tropa; sobre todo V. E. con sus alcances penetrará las consecuencias que resultan de estas faltas, y así espero la disposición de V. E. al regreso del Sargento Mayor.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y abril 7 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

86

Excmo. señor:

Atendiendo a que debo evitar lo primero y principal la ofensa de Dios, y lo segundo evitar el desorden, la perturbación y graves males en la tropa, he dispuesto remitir a V. E. doce mujeres, las cuales corrían por casadas con otros tantos soldados del regimiento Núm. 1º, para que V. E. determine de ellas lo que sea de su superior agrado.

El conductor de ellas lo es el Teniente de milicias don Ramón Valdés, el que las ha de entregar a V. E. Se me hace preciso poner en consideración de V. E. como todas las milicias que se están ocupando en conducción de reos se quejan por no dárseles ni un medio por sus servicios; resulta de esto que hasta se ocultan cuando se buscan y se quejan amargamente.

Lo pongo en noticia de V. E. para que determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe, abril 18 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Superior Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Intendencia de Aconcagua (1810-26).

Excmo. señor:

Es inexplicable el consumado deseo que tengo en la felicidad en nuestra sagrada causa. Así creo firmemente que V. E. debe estar persuadido que tanto riesgo corre la vida de V. E. como la de todos los americanos que seguimos fielmente la defensa de nuestra amada Patria.

Ha llegado a mis noticias que ha pasado a ésta don José Nicolás Jorquera, que viene de la otra banda. Este ha llegado a casa de don Patricio Mesinas, en donde tenía depositado un baul y más de papeles, entre estos todos mis despachos con que anteriormente serví, los ha sacado de la casa del tal Mesinas y los traspuso a la de Teresa Quiroga, mujer de Marcos Covarrubias, en este valle de Aconcagua arriba. Allí los quemó sin dejar reliquias de ninguno de ellos.

V. E. penetrará con sus elevados alcances las consecuencias a que se encaminan estas maliciosas operaciones, y máxime si V. E. conserva en su mente las operaciones de éste, cuando estuvo de Secretario del señor Lastra, y en los demás empleos que ejerció cuando todos ellos no se separaban un paso de las ideas de los Carreras, y todo en obsequio de lo que hemos experimentado con las acciones, o por mejor decir, revoluciones contrarias a las acertadas ideas con que principiamos la defensa de nuestro suelo; y ya que la Alta Providencia nos ha dejado por ahora respirar, llega este hombre preguntando si el Coronel Portus está de Comandante de este regimiento de Aconcagua y si se halla en buen concepto con el Gobierno. Es decir que, a mi modo de pensar, no se les han acabado aquellas ideas divisorias que perturban el buen patriotismo. Y a fin de que este cáncer se corte en tiempo de raíz, llevo a V. E. participándole lo que ocurre, a fin de que privadamente se den las providencias que pida el caso para evitar los daños futuros, y que en todo tiempo conoz-

can mis verdaderos compatriotas el puro deseo con que aspiro al feliz éxito de nuestro suelo y la conservación de nuestra independencia americana. Sobre todo lo que V. E. resolverá lo que sea de su beneplácito.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 19 de abril de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Intendencia de Aconcagua (1810-20).

Excmo. señor:

Mensualmente se invierten en luces del cuartel y hospital treinta y siete pesos cuatro reales; y no teniendo el cuerpo fondo alguno para subvenir a gasto alguno, espero que V. E. se sirva ordenar a los Ministros de la Tesorería abonen esta cantidad, como igualmente dos resmas de papel, para libros de oficina, de órdenes de las compañías y demás documentos que conducen al mejor arreglo del cuerpo, pues de lo contrario se hallarán los capitanes sin poder a los cargos de esta materia.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, 22 de marzo de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

En contestación al de V. S. fecha 28 del que rige, relativos al abono de los gastos que hace en luces el regimiento Núm. 1º de

Infantería de Chile, incluyo el adjunto decreto, para que se satisfagan por Tesorería General; en inteligencia que con esta fecha se han librado a favor de la Comisaría del Ejército de los Andes treinta mil pesos para el pago de los sueldos y gratificaciones del presente mes a dicho Ejército.—Dios, etc. Abril 30 de 1817.—Coronel Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

89

Excmo. señor:

Pongo en noticia de V. E. que el hospital de esta villa a beneficio del regimiento Núm. 1º, que se halla al comando del señor Coronel don Juan de Dios Vial, se me obligó por éste a que contribuyese yo de cuenta del Estado con todos los gastos que en dicho hospital se originasen, como también del pago de la casa que ocupa éste, cuya casa gana diez pesos al mes. Los gastos hasta hoy día de la fecha, que no hacen dos meses, pasan de doscientos pesos, esto es que se le han ahorrado al Estado porción de pesos, con respecto a que han contribuido por orden mía muchos vecinos pudientes de esta villa con porción de útiles necesarios a dicho hospital; ultimamente, señor Excmo., los gastos son crecidos.

Lo pongo en consideración de V. E. para que determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe y abril 28 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Excmo. señor:

En virtud del decreto librado por V. E. el 3 del presente, para que los Oficiales del Regimiento Núm. 1º del Estado chileno, se costeen por sí de casa y comida, se lo previne al señor coronel don Juan de Dios Vial, el cual me contesta con fecha 24 del corriente, que previno a todo el cuerpo de oficiales que para lo sucesivo deberían costearse de su sueldo con respecto al superior decreto de V. E.; y que con respecto a ser notorio que los dueños de casa y prelados de los conventos no querían permitir saliesen fuera los Oficiales y menos que se costeen de por sí, quedan advertidos del superior decreto, pues su buena comportación ha merecido una principal atención de este vecindario.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe y abril 28 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director Delegado.

Santiago, 6 de mayo de 1817.—Dénse las gracias a los conventos y vecinos de Aconcagua, por la generosidad con que hospedan y sirven a los Oficiales del regimiento Núm. 1º de Chile.—QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

Excmo. señor:

Con fecha 3 de abril se me ordena por el Supremo Gobierno que con respecto a que los Jefes y Oficiales del regimiento Núm. 1º, destacado en ésta, han tenido ya tiempo suficiente para proporcionarse casas de habitación, que deben arrendarlas como cualesquiera otro particular y que para la ejecución de este decreto viniese a mí, en cuya virtud pasé personalmente con dicho decreto a casa del Coronel don Juan de Dios Vial y se lo hice saber, quedando éste de pagar el alquiler de su casa a doña María Mercedes Castro, y la citada también quedó conmigo de avenirse con el citado Coronel. Ahora, después de ido éste, se me presenta doña Mercedes, dicién-

A. O'H. 13.

dome no le ha pagado aquél y queriendo que yo pague los meses que vivió Vial en ella. Lo que pongo en consideración de V. E. para que determine lo que fuere de su agrado, en caso que la citada doña Mercedes ocurra a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe y junio 18 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Delegado, Coronel don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

90

Se ha presentado a este Gobierno el Cirujano don Juan Blanco, solicitando celebrar una contrata, y no extendiéndose mis facultades a hacerlo, sólo puedo conceder a éste o cualquier otro que se nombre para que sirva el hospital del Regimiento N^o 1^o de Chile, la asignación de 25 pesos mensuales, por vía de gratificación, hasta la llegada del Excmo. señor Director propietario. Tampoco puedo expedir despacho a favor del agraciado, sólo sí darle un decreto para que pase a servir dicho hospital, avisándome V. S. el que proponga. Lo que comunico a V. S. en contestación a su oficio de hoy.—Dios, etc., Mayo 8 de 1817.—(QUINTANA). Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

91

Excmo. señor:

Para la mejor organización y disciplina del regimiento de infantería Núm. 1, he dispuesto venga a esta capital; y como no tiene un cuartel designado para su estación,

es necesario que V. E. se sirva señalarle el que le parezca más a propósito, del que se recibirá el Oficial que nombrare el Coronel de dicho regimiento, a quien con esta fecha escribo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, mes de América 20 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

A

Excmo. señor:

En esta fecha he recibido, a las cuatro de la tarde, la orden del señor General en Jefe para que pase con mi regimiento a esa capital, y sólo me detiene para verificarla el que V. E. se digne decirme de donde debo proveerme de los víveres necesarios, por ser el tránsito, según las jornadas, de alguna escasez, así por lo pesado del camino como por ir la tropa a pie, y ser su número de 570 plazas que se han enterado con ochenta reclutas que por orden de V. E. ha mandado el Teniente Gobernador de Quillota, lo que pongo en noticia de S. E. a fin de que me ordene la habilitación para los víveres, pues estoy pronto para emprender mi marcha y sólo espero el contesto de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Aconcagua y junio 9 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Director Supremo interino don Hilarión Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Las tropas de la Patria montadas bajo de un pie del más económico arreglo, deben siempre consultar el ahorro posible al fondo público, que se halla hoy mas exhausto que nunca, haciendo las jornadas mas largas que permita la estación actual. Y así, en el momento que V. S. reciba éste, dispondrá su salida, pidiendo a ese

Teniente Gobernador los auxilios precisos; y por lo que hace a los alojamientos en el tránsito puede V. S., con esta orden, adelantar uno de los Oficiales a los jueces territoriales, para que éstos o sus diputados le faciliten de las haciendas vecinas lo que necesite, dejando de todo lo que se le entregue por los propietarios el correspondiente recibo, para su abono.—Dios etc. Junio 12 de 1817.—(QUINTANA).—Al Coronel Vial en Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

En oficio con fecha 12 del corriente, el que recibí el 13 del mismo a las 8 de la noche, me pide el señor Coronel don Juan de Dios Vial, para el transporte del regimiento de su mando de ésta a esa capital, 84 caballos, de éstos 54 ensillados, 29 mulas aparejadas con sus arrieros, seis vacas y un carnero, un Cabo y 10 soldados milicianos para el cuidado de las cabalgaduras y devolución de ellas a esta villa. Todo esto me pide diciéndome en su oficio que tiene orden de V. E. para que se le dé.

Atendiendo a que estos gastos los debe sufrir el regimiento y no el Estado, le oficio diciéndole que quién los paga y me contesta en oficio de 15 del presente que V. E. le ordena le auxiliemos los jueces del tránsito y que los gastos los abona el Gobierno y que con sólo recibo del dicho Coronel es suficiente. Lo prevengo a V. E. para su inteligencia, habiéndole entregado al dicho coronel cuanto me ha pedido.

Matías Lazo, Cabo miliciano, quién va con diez soldados hecho cargo de las cabalgaduras, lleva orden para poner a disposición de V. E. cincuenta y cuatro recaos que lleva el regimiento, los que son del N° 8, y con otros muchos se me habían quedado sin mandar a esa capital, porque se me habían olvidado guardados en un cuarto, los que a la mayor brevedad pondré en ésa a disposición de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe y junio 16 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Delegado, Coronel de Ejército don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

C

Excmo. señor:

Con fecha 16 del corriente oficié a V. E. dándole parte de todo lo que me pide el Coronel don Juan de Dios Vial para el transporte del regimiento a esa capital, y que en su lista pide 6 vacas, las cuales al sacarlas de un potrero para que caminasen, cayó una en una acequia, y como se lastimase y casi se ahoga, la hice matar y llevarla en cargas al primer alojamiento con cinco reses más vivas. De todo esto le dí parte al Coronel antes de salir ayer y hoy día de la fecha se me aparecen los cuatro milicianos que conducían dicho ganado al pie de la cuesta, con las cinco reses y las dos cargas de carne, diciéndome me las devolvía el Coronel porque le había parecido la carne fea, lo que prevengo a V. E. por si fuese a informarle a V. E. algunas suposiciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe y junio 18 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Delegado, Coronel don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

D

Para el alojamiento del Regimiento N° 1°, que está al llegar, se ha destinado el cuartel de la Compañía. Este necesita algunas refacciones urgentísimas y para su ejecución dispondrá V. que de la Maestranza se pongan a disposición del maestro don José Meza, dos maestros albañiles con dos peones cada uno, con la brevedad posible.—Dios etc. Santiago 18 de junio de 1817.—(QUINTANA).—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

A representación del Capitán del Regimiento Núm. 1 de Infantería de Chile, he decretado, de conformidad con el Auditor General, se pida a V. E. (como lo hago) la sumaria seguida por desavenencia de éste con el Teniente

Coronel don Enrique Campino, que seguramente se dirigió a esa Dirección Suprema cuando ejercía las funciones del Generalato por mi ausencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago 1º de junio de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

Incluyo a V. E. la causa seguida al Teniente Coronel del Regimiento de Infantería Núm. 1 de Chile, don Enrique Campino, previéndole que ésta se hallaba retardada por no estar organizada la Comisión Militar, a donde se había mandado remitir desde el 6 de mayo, como puede V. E. verlo por el decreto marginal.—Dios etc. Santiago, 4 de junio de 1817.—(QUINTANA). (1).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

93

Según el presupuesto o relación que me presentó el Teniente Coronel del Regimiento del mando de V. S., hice y formé la cuenta de las varas de paño y lienzo que correspondían a todo el cuerpo de Oficiales y Plana Mayor. Aquel Jefe debió estar al tanto y mira de Oficiales de su Cuerpo al tiempo de formar el dicho presupuesto, pero de cualesquier modo que haya acaecido aquella falta, con el oficio de V. S. de 23 del actual, queda completamente satisfecha la Oficialidad y el Habilitado don Miguel Díaz lleva el completo del paño que faltaba y el que corresponde al Capitán don José María Barra y al Subteniente don José María

(1) No se encuentra en el volumen la referida causa.

López. Lo comunica a V. S. en contestación al citado oficio. Dios guarde a V. S. muchos años. Comisaría General de Guerra, Santiago y junio 16 de 1817.—D. P.—Al Coronel del Regimiento de Infantería N° 1 de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

94

Excmo. señor:

Creído de que V. E. carece de noticia sobre la opinión que, según el Sargento Mayor del Regimiento Núm. 1 de Chile, don Hilarión Gaspar, y deseoso de la seguridad de nuestro actual sistema, me es indispensable dejar de poner en noticia de V. E. lo siguiente: Cuando se levantó en la Concepción una junta de guerra contra Chile, fué éste uno de los vocales que la componían; cuando se tomaron los Carrera aquella plaza, mandaron a éste preso al cargo del Teniente de Artillería don Fernando Vásquez, quien se halla en ésa y podría informar a V. E. sobre los procedimientos de este individuo. Lo pasaron preso de esa capital confinándolo a Petorca. Cuando la revolución de Jeria en Los Andes, estuvo mezclado y lo trajeron preso a esta villa y de aquí fué a Mendoza, y de allá ha venido de Sargento Mayor. Sin duda fué acreditado este por consideración, sin atender a lo principal, cual fué asegurar primero nuestra existencia. Ahora todos se hacen patriotas porque gritan: "¡Viva la Patria!". C. S. y sus corazones están revestidos de rencor contra nosotros, y no puede ser patriota el que ha sido godó. Todo lo que pongo en consideración de V. E. para su inteligencia, como que éste es uña y carne con Vial

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe, junio 18 de 1817.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor General en Jefe, don José de San Martín.

Cuartel General de Santiago, 23 de junio de 1817.—Pase al excelentísimo Supremo Gobierno con el oficio acordado, para que se sirva disponer que el acusante justifique una imputación de tanta importancia.—SAN MARTÍN.

Excmo. señor: Tengo el honor de acompañar a V. E. la comunicación que me hace el Teniente Gobernador de Aconcagua, sobre la opinión del Sargento Mayor del Regimiento Núm. 1 de Infantería de Chile, don Hilarión Gaspar, para que, si V. E. lo tuviese a bien, se digne mandar tomar una justificación que, o sofoque la impunidad de la calumnia, o vindique a la Patria con el castigo del crimen simulado, y vea el público que el Gobierno, en la provisión de los destinos, puede equivocarse, pero jamás tolerar a los enemigos en el momento que los descubre. Así se consulta la seguridad individual y la del sistema.—Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 23 de junio de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

95

Aunque el espíritu de odiosidad o partido puede influir en el informe que produce el Teniente Gobernador de Aconcagua contra la conducta del Coronel don Juan de Dios Vial y consiguiente desorden de su cuerpo, cuyo papel acompañó a V. E., (1) con todo es muy en orden que V. E., como que está al alcance de observarlos con mas inmediatez, se sirva investigarlo seriamente y castigar como corresponde al que haya delinquido, descansando yo en todo en el prudente juicio de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, junio 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) No se encuentra en el volumen.

Excmo. señor: La respetable nota de V. E. de 24 de junio, a que tengo el honor de contestar, ha llegado en circunstancias de estarse juzgando por la Comisión Militar al Coronel Vial y sus hijos, sobre los mismos hechos que deduce el Teniente Gobernador don Mariano Palacios en el oficio que se sirve acompañarme.—Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, julio 23 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo, Comandante General de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

A

Para el esclarecimiento y adelantamiento del proceso que se está siguiendo en la Fiscalía de mi cargo contra los Jefes y Oficiales del Batallón N° 1 del Estado de Chile, es necesario se sirvan Uds. darme una noticia si el Supremo Gobierno donó a este Batallón por vía de gracia la cantidad de dos mil pesos al principio de su creación. Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile y julio 17 de 1817.

JOSÉ DE LOS SANTOS MARDONES.

Señores Oficiales de las Cajas Nacionales del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol. 264.

B

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a V. E. el proceso formado contra el Coronel, Teniente Coronel y otros Oficiales del Batallón Núm 1 de Infantería de Chile, con la sentencia de la Comisión Militar, a que me he conformado, pero que exige la sanción de V. E. si fuere de su agrado supremo, con arreglo a la ordenanza general y al particular estatuto de la Comisión cuando ella falla en términos que tocan a la separación y honor de los oficiales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, agosto 29 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

C

Excmo. señor:

La relación de los Oficiales del Batallón Núm. 1 de Chile, que fueron depuestos, y tengo el honor de incluir a V. E., comunica la noticia que V. E. me pide en su nota de 6 del corriente, a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, septiembre 8 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

Razón de los Oficiales que fueron despojados de sus empleos de este Batallón de Infantería N° 1 de Chile, según consta de la sentencia del Consejo de 29 de agosto último:

Coronel don Juan de Dios Vial; Teniente Coronel don Enrique Campino; Capitán don Félix Antonio Vial; id. don Gregorio Sandoval; id. don José María Soto; Ayudante Mayor don Agustín Casanueva; Teniente 1° don Manuel Antonio Vial; id. don Tomás Rengifo; id. don Francisco Sotomayor; id. don Nicolás Maruri; id. 2° don Francisco Melo; id. don Miguel Díaz; Subteniente don Juan Díaz; id. don Pedro Silva; Capitán don Martín Prats; Agregados: Teniente don Mateo Campos; id. don Pablo Silva.

Santiago y septiembre 8 de 1817.—HILARIÓN GASPAS.—Visto Bueno: RIVERA.—Es copia.—FERNÁNDEZ.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor Vol. 274.

D

Excmo. señor:

Tengo el honor de contestar la respetable nota de ayer en que V. E. se sirve pedirme informe sobre los motivos de la separación de don Nicolás Maruri, del Batallón Núm. 1 de Chile. El fué sentenciado por la Comisión Militar a perder su empleo, como todos los demás Oficiales que se complotaron para acusar a su Coronel. Este fallo resulta del proceso archivado en aquel Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, septiembre 16 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Directorio Supremo delegado.

Santiago y septiembre 17 de 1817.—No ha lugar por ahora y se tendrá presente el mérito del suplicante para los destinos a que la Patria lo halle acreedor.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor 1817.

E

Excmo. señor: Los ciudadanos Agustín Casanueva, Mateo Campos y Pablo Silva, por sí y a nombre del resto de la Oficialidad excluida del Batallón Núm. 1 de Chile, a excepción de los confinados por la sentencia de la Comisión Militar, con el mayor respeto a V. E. hacemos presente: que se hallan eximidos hasta del fuero militar por la sentencia dada por el Consejo celebrado en 30 de agosto próximo pasado. Nosotros, por cierto, hemos cometido un crimen contra las leyes militares, pero V. E. debe estar en el conocimiento que ha sido de concepto. No hemos tenido una Academia Militar que nos haya administrado tales acuerdos, sólo sí muy tasados conocimientos para podernos poner al frente del enemigo, así es que con la representación que hicimos pensábamos dar un paso muy acertado a favor del buen orden de nuestra sagrada causa. ¿Y es posible que un delito cometido en estos términos se castigue hasta con la privación de uso de uniforme? No, por cierto, V. E. ha sido y es el protector a quien debemos los favores más recomendables a la gratitud. A más de ésto, somos decididos y los más comprometidos por el sistema, pues desamparamos nuestras

familias, dejando nuestros hogares, y experimentamos una larga emigración en las Provincias del Río de la Plata, hasta que fuimos llamados por la Comisión que V. E. se sirvió establecer a nombre del Estado de Chile para ser unos verdaderos defensores de nuestro país, a cuyo efecto estuvimos asistiendo en marzo a los ejercicios doctrinales, diariamente por el tiempo de ocho meses, a pesar de no tener siquiera lo necesario para presentarnos a la gente. Por estas consideraciones tenga V. E. la bondad de apiadarse y recordar al mismo tiempo las promesas que se sirvió hacernos de concedernos el fuero y uso de uniforme, que lo reclamamos por medio de una presentación. Esta es la que ponemos en las superiores manos de V. E., bajo la inteligencia que cuando la Patria nos convoque a su defensa, volaremos al instante a hacer el último sacrificio. Por tanto, a V. E. pedimos y suplicamos la presente solicitud por ser de justicia y para ello, etc.

AGUSTÍN CASANUEVA.—MATEO CAMPOS.—PABLO SILVA.

Santiago y septiembre 20 de 1817.—Con el oficio de estilo pídase informe al Excmo. señor General en Jefe.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Excmo. señor: Los Oficiales recurrentes fueron depuestos de sus empleos por la Comisión Militar, en resultado del proceso en que se les probó un complot contra su Coronel. Cuartel General de Santiago, septiembre 25 de 1817. (1).

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y su Estado Mayor (1817).

F

MANIFIESTO QUE HACE EL CORONEL DON FRANCISCO CALDERON Y VOCALES DE LA COMISIÓN MILITAR AL PÚBLICO, DE LA CONDUCTA QUE OBSERVÓ EN LA CAUSA SEGUIDA A LOS JEFES Y OFICIALES DEL BATALLÓN NÚM. 1 DE CHILE, EN SU SENTENCIA.

El Magistrado que administra justicia, no solo es responsable a las partes de sus decisiones, sino también a toda la sociedad interesada en el exacto cumplimiento de esta primera obligación del pacto social y fundamento de la seguridad individual. Integro,

(1) La Junta Delegada, con fecha de 26 y en atención a este informe, decretó no ha lugar a la solicitud de los Oficiales depuestos.

imparcial y revestido de la fortaleza de la justicia, debe también respetar la censura pública, freno del juez corrompido y la mas lisonjera satisfacción del hombre de bien.

La causa seguida contra el Coronel del Regimiento Núm. 1 de Infantería de Chile, don Juan de Dios Vial, contra tres hijos suyos y contra quince oficiales del mismo Regimiento, ha exitado la curiosidad e interés público. La Comisión Militar les acaba de juzgar y cree un deber suyo instruir al público en los hechos de este negocio para prevenir así los efectos de una ternura dirigida por la preocupación, que no vaya acompañada del conocimiento y circunstancias de los sucesos.

El Coronel Vial, que había organizado este Regimiento y se hallaba en la villa de San Felipe, reclutando y disciplinando su tropa, fue acusado por su Teniente Coronel don Enrique Campino y los Oficiales del mismo Cuerpo don José María Sotomayor, don Tomás Rengifo, don Francisco Melo, don Juan Díaz, don Pedro Silva, don Pedro José Rivera, don Pablo Silva, don Nicolás Maruri, don Francisco Sotomayor, don Martín Prats y don Gregorio Sandoval, de impericia, trato insultante con sus subalternos, maldad, cobardía y una absoluta ineptitud para el servicio militar. El Teniente Gobernador de la misma villa informó también de oficio contra la conducta de este jefe, y en especial sobre la tolerancia de los desórdenes de tres hijos suyos, cuya conducta describe con los colores más horribles.

El crimen, pues, que se imputaba al Coronel y a sus hijos, era el que resultaba de esta acusación, y el de los quince Oficiales, el complot que habían formado para acusar a su jefe, recurso que respiraba insubordinación y que si quedase impune sería bastante a causar el trastorno universal del orden jerárquico y militar.

La Comisión desde el principio, meditando profundamente sobre el mérito de las acusaciones y demás circunstancias con que se presentaba esta causa, la creyó de la mayor transcendencia y una de las más delicadas que podían ocurrir a su conocimiento. Dió inmediatamente las órdenes necesarias para que con preferencia a toda otra siguiese los trámites ordinarios.

En el progreso de éstos se observó que los acusadores no presentaron prueba de su acusación, por lo menos en cuanto a la conducta del Coronel y a los delitos militares que le imputaban. Los mismos acusadores se presentaban como testigos. Las mutuas imputaciones que el Coronel y sus Oficiales se hacían en sus confesiones, quedaban sin prueba alguna, como afianzadas en solo el dicho de los confesantes, y, ratificando cada reo en el careo que

se dispuso lo que tenía expuesto anteriormente, el juez no podía descubrir la verdad entre las sombras de negativas y mutuas acusaciones en que se hallaba cubierta.

El mismo hecho de no estar justificados los delitos que se imputaban al Coronel, enviaba presunciones de su inocencia en cuanto a aquellos excesos; pero, el Regimiento de su mando se presentaba en un absoluto desgrefío. El, por otra parte, en su confesión y defensa, objetaba varios excesos a sus Oficiales: había presentado la complotación y no la había embarazado. Agregados estos hechos al manejo administrativo del cuerpo, se acreditaba con ellos, sino vicios, por lo menos ineptitud del Coronel y, por consiguiente, necesidad de separarlo, en las críticas circunstancias del día, del mando del primer Regimiento de Chile, cuya exacta disciplina y arreglo debía ser el modelo de los demás.

El crimen del Teniente Coronel y los otros catorce subscriptores de la acusación, no necesitaba de prueba: él consistía en el complot *obersivo* de la disciplina militar que habían formado contra su jefe, y su libelo de acusación hacía cabeza en el proceso. En sus confesiones y defensa se acogieron al efugio de la ignorancia en que suponían estar de la ordenanza: alegaban que el Coronel jamás había formado academia ni procurado de otra suerte intruirles como correspondía; que todos los subscriptores eran reclutas que habían corrido a tomar las armas en los apuros del Estado, sin estudio preparativo ni disciplina anterior, y que no tenían culpa en ignorar las ritualidades de la ordenanza cuando las circunstancias sólo les habían dejado tiempo para sellar con su sangre la libertad de la Patria antes de saber las reglas a que debían ceñirse en su ejercicio. Trataban, sobre todo, de convencer que no podía darse el nombre de complot a la sumisa representación con que por un efecto de amor público y obligados de los males que sufrían, habían pedido la remoción de un jefe tan perjudicial a la Patria como insoportable a sus subalternos. Fácilmente se deja ver (decía su defensor), que estos buenos patriotas no han procedido con malicia. Cuanto mejor les hubiera estado, para el éxito de su solicitud, firmar sólo dos o tres de los acusadores y reservarse los demás para deponer como testigos de los hechos que motivan la acusación; pero no, su candor y generosos deseos no abrigaban cavilidades ni designios premeditados.

La Comisión, no obstante, concibió un justo horror contra ese complot, contra ese funesto ejemplo de insubordinación, esto es, del más atroz delito que se conoce entre los militares. Es verdad que la ignorancia disculpaba en parte el horror de su atentado, y que

aquí no se entreveía el fondo de malicia que acompañaba un motín; pero era preciso cortar por un escarmiento los males que podría producir tan pernicioso ejemplar.

Aunque no estaban probados todos los excesos que se acriminaban a los hijos del Coronel, y aunque éste acusaba de suplantado un oficio relativo a la conducta de estos individuos, que el Teniente Gobernador de Aconcagua anunciaba como dirigido al Coronel, pidiéndole corregirse tan escandalosos atentados, con todo, don Félix Antonio y don Manuel Vial resultaron convencidos de varios excesos que, si sería una mancha en la vida privada de cualquier ciudadano, debían serlo con más razón en el hombre público, destinado especialmente para ser el defensor de su Patria, e indigno del honor de la milicia desde el momento que delinquiró.

Oídas, pues, las defensas de los reos, meditada la acusación fiscal e íntimamente convencidos los Vocales del Consejo de la gravedad de la causa, olvidando las consideraciones particulares con que se presentaba cada reo y desnudándose de todo otro interés que el amor a la justicia, pronunció su sentencia en los términos siguientes:

Al Coronel condenó únicamente a ser separado del mando del Regimiento. El había servido en los tiempos anteriores el empleo de Comandante del Cuerpo de Asamblea, destinado para la instrucción de las milicias del Estado; había hecho su campaña en el año de 1813 y los papeles públicos elogiaban su defensa de Cauquenes, pero el estado del Regimiento, que es la prueba más decisiva de la aptitud y empeño de su jefe, y la misma conducta de sus subalternos, obligaban a tomar esta medida que, sin perjuicio de conceptuarlo de rigurosa justicia, la creyó el Consejo dictada también por la conveniencia y la política. El Coronel Vial ocupado por el Gobierno (si lo tiene por conveniente) en otro destino, podrá en él ser útil a la PATRIA. La sentencia que le ha separado del Regimiento Núm. 1 le será una lección para evitar las negligencias u omisiones en que haya incurrido, sin el estorbo de unos Oficiales que si él llama delincuentes, es visto que no supo contener sus excesos.

El Teniente Coronel y los otros 14 Oficiales suscriptores de la representación que tomaba todo el aspecto de un complot, fueron igualmente condenados a perder sus empleos. La subordinación es la base de la disciplina militar y sin ella no hay Ejército y se arruina el orden. El Consejo no reconoce en estos Oficiales la malicia que acompaña y caracteriza una sedición, pero observa que su acusación está desmentida en algunos puntos y que siempre es culpable la ignorancia de los deberes a que obliga el destino que se sirve. La sentencia ha suavizado la severa pena de la ordenanza

hasta aquel punto en que han creído los Vocales del Consejo exigir las particulares circunstancias del caso presente y de las personas condenadas.

Don Félix y don Manuel Antonio Vial eran, de los tres hijos del Coronel, los que resultaban culpables, y su crimen una inmoralidad en su trato privado y una falta de decoro en su manejo, que envilecía su carácter y ocasionó desazones de consecuencia a los Jueces políticos y a su mismo padre. Fueron, pues, condenados a sufrir, sobre la privación de sus empleos, 6 meses de reclusión en un castillo. La experiencia y madurez que acompañan a la edad, extinguirán el ardor y la falta de reflexión que han precipitado a estos jóvenes (de los cuales uno es muy tierno) en los excesos que se han tratado de corregir. Pueda esta sentencia serles una lección eterna que, haciéndoles enmendar sus pasados extravíos, les proporcione (como lo espera el Consejo) para servir en lo sucesivo honrosa y dignamente a su PATRIA.

Si las penosas tareas de la magistratura quedan suficientemente compensadas con la satisfacción que recibe el Juez de haber obrado bien, los Vocales de la Comisión han gozado de esta dulce complacencia, después de la amargura que recibieron al ver procesados a un Jefe respetable y a otros Oficiales que habían llevado una carrera distinguida en el servicio de la PATRIA. La absoluta uniformidad de sufragios, es también para el Consejo una prueba de la justicia que dirigía sus decisiones, selladas después con la confirmación del Excmo. señor General en Jefe y del Supremo Gobierno, que aprobaron la sentencia en todas sus partes. Cuartel General en Santiago de Chile, 25 de septiembre de 1817.—FRANCISCO CALDERÓN, Presidente.—JUAN MANUEL CABOT.—*Mariano Larrazábal.*—*Mariano Necochea.*—*Ambrosio Cramer.*—*José Bernardo Cáceres.*—*Manuel Blanco Encalada.*

IMPRESA DEL ESTADO

ARCHIVO DEL SENADO (Impresos).

G

Se han recibido los seis ejemplares del Manifiesto que indemniza a esa Comisión en la sentencia que pronunció en la causa seguida a los Jefes y Oficiales del Núm. 1, y su divulgación hará brillar más la integridad y rectitud de aquel juzgamiento. Asimismo quedo impuesto de las órdenes generales comunicadas al Ejército, que V. S.

me acompaña con oficio de 1º del corriente, a que contesto.—Dios etc. Concepción.—BERNARDO O'HIGGINS.—Octubre 17 de 1817.—Al Coronel don Francisco Calderón.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

H

Excmo. señor: Los sueldos que disfrutaban los Comandantes de los Cuerpos del Ejército son con arreglo a sus graduaciones y por este orden ha gozado el Coronel don Juan de Dios Vial, como Comandante del Batallón Núm. 1 de Infantería de Chile, doscientos pesos mensuales. En el día se halla separado de aquel mando y agregado al Estado Mayor, pero ocurre la duda si se le deberá pagar por las Cajas de esta Comisaría General los sueldos que venza como Coronel graduado o efectivo, con respecto a no expresarlo su despacho terminantemente. V. E. se servirá declarar el punto en cuestión para ilustración de esta oficina en los casos ocurrentes, evitar responsabilidades y al mismo tiempo recursos de los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Guerra, en Santiago y septiembre 17 de 1817.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Supremo Gobierno del Estado de Chile.

Santiago y septiembre 25 de 1817.—Es declarado que los sueldos deben pagarse con arreglo a los empleos efectivos, no a las graduaciones, pero don Juan de Dios Vial, como depuesto, no debe gozar alguno. Comuníquese al Comisario en contestación a su consulta.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL. Comisaría Generales. Comisión de Ajustes.

Excmo. señor: En este momento me transcribe el señor Mayor General el decreto de V. E. dado ayer, porque se declara no debo percibir mis sueldos, en el concepto equívoco de haber sido depuesto de mi empleo de Coronel vivo y efectivo, lo que está desmentido por la sentencia oficio del Excmo. señor General en Jefe a la misma Mayoría General, y el hecho solemne y notorio de haber pasado la presente revista como tal Coronel vivo y efectivo en el Estado Mayor del Ejército, en que continúo mi servicio. En esta atención espero que V. E., cerciorado de la verdad expuesta por el informe del se-

A. O'H. 14.

ñor Mayor General actual, que también fué el Presidente de mi Consejo, derogue el expuesto decreto, mandando que se recoja y cancele por la ofensa que podría traer con el tiempo a mi honor.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Santiago y septiembre 26 de 1817.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

Excmo. señor:

Habiendo consultado a este Gobierno el Comisario del Ejército si debería pagar a don Juan de Dios Vial el sueldo de Coronel efectivo o el de Teniente Coronel graduado, de cuyo empleo sólo había constancia en los libros de la Comisaría, se decretó que Vial no tenía opción a sueldo de ninguna clase porque se hallaba depuesto de su empleo.

Este decreto, apoyado en la lista que V. E. se dignó remitirme de los Oficiales depuestos, en que Vial está colocado en primero, fué notificado al interesado, quien eleva la adjunta representación, que tengo el honor de acompañar a V. E., para que se digne informarme si ha habido alguna equivocación en la expresada lista.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, septiembre 26 de 1817.

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.

Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos de los Andes y Chile.

Excmo. señor: El Coronel don Juan de Dios Vial no ha sido depuesto de este empleo, sino separado de la Comandancia del Núm. 1 de Chile; y está entregado al Estado Mayor. Sin duda se ha procedido con equivocación, si la lista que V. E. refiere, manifiesta otra cosa.—Cuartel General en Santiago, a 27 de septiembre de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Santiago, octubre 8 de 1817.—A pesar de lo que informa el Excmo. señor General en Jefe, no siendo necesario en la plana mayor un Oficial de la graduación del Coronel don Juan de Dios Vial, concédesele su retiro con goce de la mitad del sueldo, y hágase saber a los Ministros y al interesado.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Excmo. señor: Consultamos a V. E. cual sea la mitad de sueldo que debemos abonar al Coronel don Juan de Dios Vial, o en qué términos debe entenderse el supremo decreto que antecede.

Tesorería General, 7 de octubre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago, octubre 8 de 1817.—Habiendo expuesto los Ministros en su anterior consulta que don Juan de Dios Vial sólo era Teniente Coronel efectivo, aunque graduado, sobre que recayó la determinación de este Gobierno para que el sueldo se pagase con arreglo a su empleo y no a la graduación, declárase que don Juan de Dios Vial debe retirarse a su casa con el sueldo que a los retirados de su clase corresponde por ordenanza.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas. Santiago a 15 de octubre de 1817.—BRICEÑO.—Tomose razón en la Tesorería General de Santiago a 15 de octubre de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL.—Decretos Supremos (1817) T. 2.

Santiago y octubre 21 de 1817.—Visto de nuevo con el título de Coronel que presenta el interesado, se declara que su retiro es de tal Coronel efectivo, y así deberá dársele el sueldo que por ordenanza le corresponde. Tómese razón.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANARTU.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol VII.

I

Excmo. señor:

Don Pedro José Rivera, con el mayor respeto a V. E. digo: que un accidente producido de la irreflexión, pero no de un mal fondo, me trajo a ser juzgado y sentenciado por la Comisión Militar a ser separado del Batallón Núm. 1, donde servía de Teniente 2º. Es el caso, Excmo. señor, que instado por un Jefe, que debía haber conocido mejor que yo los resultados, firmé una representación contra el otro de los Jefes. Puedo asegurar a V. E. que no abrigué una siniestra intención, que ésta fué buena en mí, tanto más cuanto me veía garantido con la firma del segundo Jefe, el Teniente Coronel; pero, ¡ah, señor! ¡Qué dolor! Después de investir el carácter de Oficial, con mis sacrificios en el Quilo, en el tránsito del Maule,

oponiéndome al tirano Gaínza, en los Tres Montes, en Quechereguas, en la infeliz Rancagua, en mi emigración, después de salvar de las manos del enemigo cuando caí prisionero emigrando a pie a Mendoza, me veo separado del servicio sin poder acompañar a mis conciudadanos que en iguales trabajos han sido mis compañeros de armas. No obstante, un rasgo generoso de V. E. puede hacer que un ciudadano se restituya a ser útil a su Madre Patria. Si V. E., en obsequio del aniversario que recordamos felices el 18 de éste y que celebramos como el primero de nuestra libertad civil, tiene la bondad de habilitarme para ser admitido (*destruido el original*) no haya un retardo. El Excmo. señor General en Jefe, seguro de mi desempeño y que el Comandante del Núm. 2 desea darme colocación en el cuerpo que manda, sólo no admite la propuesta porque el Comandante proponente no tiene el permiso de V. E. para obrar. Haga V. E. una acción de aquéllas que son propias de sólo almas grandes y generosas como V. E. No recuerdo mis trabajos y desvelos porque sé que son debidos con justicia a lo más santa (*ilegible*) y justa causa. Peleé por oponerme al tirano y jamás dejaré de despreciar mi vida como lo exija la libertad de mi país. Así suplico a V. E. se sirva relajar la sentencia de la Comisión Militar, y dar su venia para poder optar a ser colocado. Es gracia que espero, etc.

PEDRO JOSÉ RIVERA.

Santiago, y octubre 8 de 1817.—Pídase informe al Excmo. señor General de los Ejércitos Unidos.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA

Excmo. señor: Nada más puedo informar a V. E. en este curso sino que el interesado fue separado de su cuerpo por sentencia de la Comisión Militar, que V. E. se sirvió sancionar en la causa de complotación con otros oficiales para acusar a su Coronel. Cuartel General en Santiago, 10 de octubre de 1817

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Santiago y octubre 15 de 1817.—No ha lugar.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Excmo. señor:

El Regimiento Núm. 1 de Infantería de Chile tiene ocho compañías. La organización del Núm. 2 se ha establecido sobre el pie de seis, a saber, una de Granaderos otra de Cazadores y cuatro de Fusileros, con la fuerza de ciento veinte hombres cada una. Si fuese del agrado supremo de V. E. se reglamentará el Núm. 1 bajo de esta misma planta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago y junio 30 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Supremo Director Delegado de este Estado.

Puede V. E. reglamentar el Núm. 1 de Infantería de Chile bajo el mismo pie de seis compañías que se ha establecido para la organización del Núm. 2. Dígolo a V. E. en contestación al suyo de ayer.—Dios etc., julio 1º de 1817.—(QUINTANA).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Ramón Javier, Sargento que dice ser de la Compañía de Granaderos del Batallón que V. comanda, ha sido requerido ante mí por el crimen de haber robado, siendo él casado, a otra mujer casada. V. se servirá en obsequio de la justicia tomar las providencias que hallare por conveniente, oyendo al demandante Hermenegildo Rodríguez.—Septiembre 10.—Al Comandante del Batallón Núm. 1.

ARCHIVO NACIONAL, (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

A

Excmo. señor: Una patrulla de policía ha encontrado anoche en la calle del Carmen Bajo, al Cabo López, del Batallón Núm. 1 de Chile, que con otra patrulla militar que comandaba se hallaba en una venta pública, de las que vulgarmente se llaman chinganás. Lo que participo a V. E. para los fines que tenga por conveniente. Septiembre 11.—Al Excmo. General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL, (Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

B

Santiago, 19 de noviembre de 1817.—Estando justificado que la interrupción de dos años y meses que sufrió en el servicio de las armas el Sargento distinguido del Batallón Núm. 1 don Manuel Véjar, fué motivada por haber quedado prisionero en la infeliz jornada de Rancagua y permanecido ocupado el país todo ese tiempo por las armas invasoras del Rey de España, cuyas banderas no quiso seguir el interesado, y teniendo consideración a su patriotismo y a que el incidente de la prisión, sin el cual habría cumplido 25 años continuos de servicio, no debe perjudicar sus derechos, se le declara el goce de 3er. premio que sobre su prest se le abonará por los Ministros Generales de Hacienda, con la precisa calidad y condición de que continúe en el servicio por dos años y medio más. Sírvale este decreto de suficiente cédula y tómesese razón en la Contaduría Mayor y Cajas Generales.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.—Tomada esta razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería a 19 de noviembre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL, (Contaduría Mayor) Toma razón. Vol. VII.

C

Excmo. señor:

El abajo firmado con el mayor respeto expone a V. E. que, con motivo de haber venido a este país con el objeto de alistarse en las huestes bajo cuyos auspicios pelea V. E., y habiéndose visto precisado a subvenir a algunos gastos personales y los que se haya en la necesidad de ocurrir ahora, y no teniendo más amparo que el

que V. E. le puede graciosamente proporcionar, por lo cual se ve en la precisa necesidad de molestarle y por tanto: A V. E. pide y suplica con el mayor rendimiento que tenga la bondad de adelantarle tres meses de su paga, favor a que siempre quedará reconocido.

TOMÁS FISK LATHAM.

Cuartel General de Santiago, septiembre 24 de 1817.—El Comisario del Ejército de Chile entregará al Oficial reclamante dos meses adelantados a buena cuenta de sus sueldos, pasando el cargo al Comisario del Ejército en Concepción para el descargo correspondiente.

SAN MARTÍN.

ARCHIVO NACIONAL. Contaduría Mayor. Vol. 272.

98

No son los mejores signos de la opinión de un pueblo ese disgusto general que V. S. me anuncia haber causado en éste, la disposición de destinar el nuevo templo de Santo Domingo para que en él aloje uno de los Cuerpos que viene a combatir con el enemigo, pues él se edificó a costa de sacrificios de sus habitantes. Mayores deben esperarse en el caso que se prolongue la estación de aquellos en el punto de Talcahuano, debiendo V. S. estar persuadido que el primer objeto de esta resolución no ha sido embarazar la devota práctica del Santísimo Rosario, cuya benéfica influencia ha reconocido siempre este católico Ejército que tengo el honor de mandar; y así, aunque los enemigos de esa Soberana Reina hayan tratado de abolir su culto, muy mal puede hoy presumirse que esto mismo suceda por solo destinarse una casa, sin ejercicio alguno, al fin mas interesante a la salud del Estado, principalmente cuando los maestros de la moral y de la política mas arreglada nos enseñan uniformemente que aquella es la suprema ley; y por lo mismo he creído un deber mío prescindir y sofocar los sentimientos piadosos de mi alma, cuando median los in-

tereses del bien general de la Nación. Y, si a pesar de esta verdad, hay genios capaces de atreverse a censurar las operaciones de la Suprema Autoridad, ésta tendrá energía bastante para contenerlos y hacerles entender que, en casos de esta clase, solo toca al súbdito obedecer, sin que deba embarazar el progreso de nuestros altos designios ese susurro miserable de cuatro fanáticos que, sin consultar los principios de razón y conveniencia pública, han tratado siempre de interpretar siniestramente nuestras operaciones.—En este concepto y en el de ser moralmente imposible proporcionar al Batallón Núm. 1 otro cuartel que el designado, he resuelto llevar adelante mi disposición, por no ser capaces las casas que V. S. me indica y por necesitarse aquellas para colocar otros pequeños Cuerpos que, precisamente, han de reunirse en este Cuartel General.—Dios etc. Concepción, octubre 9 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Gobernador del Obispado.

ARCHIVO NACIONAL, (M. Guerra) Oficios 1817.

Cuenta y razón de la plata que se ha invertido en el convite que se ha hecho de dos días a los señores Oficiales del Núm. 1.

Primeramente por diez y seis gallinas compradas a tres reales cada una, importa	6
Por seis libras de arroz a cuatro reales	3
Pescado, cinco pesos con seis reales	5,6
Dos pavos a nueve reales cada uno	2,2
Mantequilla dos pesos con cuatro reales	2,4
Un almud de nueces e higos, un peso	1
Tocino un peso con cuatro	1,4
Huevos dos pesos	2
Lechugas y demás verduras dos pesos	2
Vinagre, pimienta seis reales	6
Aceitunas un peso	1
Un chanchito en cuatro reales	4
Pollos un peso con cuatro reales	1,4
Azúcar catorce libras a peso cada libra	14

Yerba una libra cuatro reales	4
Pan dos pesos	2
Vino cuatro pesos con cuatro	4,4
Leche dos pesos	2
Morcillas cuatro reales	4
Cocinera doce pesos	12
Leña un peso	1
Mozos sirvientes seis pesos	6
Manteles cuatro reales	4,4
Una libra de aceite, un peso	1
Fuentes de barro	4
Platos, vasos rotos, cuatro pesos	4
Suma total	\$ 78,2

ENRIQUE LASALE.

ARCHIVO NACIONAL, Contaduría Mayor. Vol 272.

PLAZA DE CONCEPCIÓN.—AÑO 1817.—COMISIÓN MILITAR.

Criminal contra el Sargento Mayor del Batallón N° 1° de Chile Don Hilarión Gaspar, el Teniente don Bernardino Gómez y el Sargento Ramón González, ambos del mismo Batallón, acusados, el primero, por haber elevado al señor Director del Estado un parte falso; y los segundos por haber tratado de conspirar contra su Comandante.

Excmo. señor: Por el Teniente don Bernardino Gómez se me ha avisado privadamente que en el cuerpo de Sargentos, Cabos y Soldados ha notado un sumo desagrado con el Comandante, y que teme funestas resultas. Este aviso, junto con el antecedente que tengo desde la otra banda del Itata, en donde el Capitán don Domingo Binimelis me dió parte de que por haber castigado a un soldado, notó un descontento con los demás de su compañía, que al instante se le desertaron nueve, me hace creer la verdad del aviso de aquel Oficial, y máxime la desertión que hemos experimentado desde 1° de

septiembre último hasta el día en número de ochenta y tres; por lo que llegó a V. E. con el objeto que se sirva tomar su superior providencia, a fin que reservadamente se descubra la causa de estos movimientos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y noviembre 2 de 1817.

HILARIÓN GASPAR.

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado de Chile.

Cuartel Directorial de Concepción, 2 de noviembre de 1817.—El Capitán de la Compañía de Cazadores del Batallón Núm. 11, don José Bernardo Videla, procederá en el momento con la mayor reserva a hacer formal averiguación sobre el contexto de este aviso, nombrándose para Secretario al Teniente don Francisco Meneses; y fecho todo con las confesiones de los que resultaren culpados, venga para proveer.—O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ.

En el mismo día los nombrados aceptaron sus cargos y se hizo citar para el siguiente a los Oficiales comprometidos.

En la ciudad de Concepción, a tres días del mes de noviembre del año de mil ochocientos diez y siete, se presentó ante el señor Juez Fiscal el Capitán del Batallón Núm. 1º de Chile, don Domingo Binimelis, a efecto de dar cumplimiento al superior decreto que antecede. Se le preguntó si prometía decir verdad en lo que fuese interrogado. Dijo: *Sí, prometo.* Preguntado si cuando se hallaba en el otro lado del Itata, fué efectivo el castigo que verificó en un soldado de su Compañía y por disposición de quién. Dice es cierto le dió cien palos y que sólo ejecutó este castigo por disposición suya, y que en el momento dió parte al Sargento Mayor de los motivos que le habían obligado a este castigo, a quien le dijo que habiendo reprendido con algunos ocho a diez palos a un soldado que se presentó borracho en la formación, oyó que otro dijo que a pesar que los llevaban a la guerra les daban de palos, y que como este acto de insubordinación podría ser muy bien trascendental a los demás, tuvo por necesidad que verificar dicho castigo, sin que por esto hubiese notado ese descontento que anuncia el Sargento Mayor. Preguntado si cuando entró al Batallón observó el estado de subordinación en que se hallaba. Responde y dice que el día seis de septiembre fué su entrada

a dicho Batallón, y que así en su Compañía como en todas las demás notó una insubordinación general, y que por lo mismo el señor Comandante ha trabajado infinito por desaparecer este gran defecto en la tropa, manejándose de un modo que no daba lugar al descontento que se indica. Preguntado si por efecto de aquellos palos que dió al soldado se advirtió la deserción que anuncia el Sargento Mayor de los nueve hombres de su Compañía, dice que dicho Mayor se ha equivocado; que la deserción de diez hombres que ha sufrido han sido algunos antes y después de la pasada de Itata.—Preguntado si sabe qué Cabos y Sargentos son los descontentos y el motivo que tienen para ello, dice que no sabe ni ha llegado a su noticia que en estas clases haya este disgusto, que todo lo contrario ha observado. Que todo lo que ha dicho y declarado es la verdad bajo su palabra de honor, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída su declaración. Dijo ser de edad de treinta y seis años, y la firmó con dicho señor de que certifico.—JOSÉ BERNARDO VIDELA.—DOMINGO DE BINIMELIS.—FRANCISCO MENESES.

Comparece enseguida don Rafael de la Rosa, Teniente 2º de la 5ª Compañía del mismo Batallón, de 22 años: Preguntado si sabe el descontento que se anuncia entre Oficiales y Sargentos y Cabos de su Batallón, responde y dice: que le consta que lo hay entre algunos Oficiales y Sargentos. Preguntado si sabe el motivo que ha originado este disgusto, dice que cree sea por las providencias que ha tomado su Comandante contra la insubordinación y mal orden de algunos individuos de dicho Batallón. Preguntado en qué ha conocido este descontento y cuáles son los efectos que ha advertido, dice: que el treinta y uno del mes anterior, como a las diez y media de la noche, estando el que declara sentado a la mesa con algunos compañeros en su mismo cuarto, se le presenta en estas circunstancias el Teniente don Bernardino Gómez, llamándole saliese afuera, y habiéndolo verificado le dice Gómez esta noche misma iban a fusilar a su Comandante y a varios Oficiales, y que mañana, formado ya el Batallón para salir a ejercicio, se daría la voz "Viva la Patria" y "Viva nuestro Comandante don Hilarión Gaspar". Que cuando le oyó estas expresiones observó se hallaba inmediato el Sargento de guardia, González, quien al momento vino a hablar al Oficial Gómez; que entonces el que declara llamó a dicho Sargento a su cuarto, a quien le preguntó que qué intentaban hacer, a lo que le contesta el Sargento que iban a quitar a su Comandante don Juan de Dios Rivera; y que al oír el que declara estas ideas le reconviene, diciéndole que mirasen muy bien lo que iban a hacer, que

si no conocían que por el hecho mismo serían quintados y que iban a comprometer a muchos Oficiales, a lo que le contestó el Sargento que para eso era el Núm. 1, dándole a entender por esta expresión trataban de sublevarse, y que también le oyó decir sería el primero que moriría, pues también sabía que muchos habían descontentos. Preguntado si cuando se separó el Oficial Gómez del que declara se dirigió a algún otro Oficial; responde y dice que vio que dicho Gómez hablaba con los Oficiales don Jacinto Ríos y don José Rafael Romero, a quienes el que declara, inmediatamente que se separó Gómez de ellos, les preguntó de qué se había tratado. Le contestaron que era el mismo caso que el citado Gómez le había dicho y que sólo aguardaban la contestación de los tres para poner en ejecución el hecho indicado, y que también los Sargentos que se hallaban en un cuarto reunidos esperaban el mismo aviso; y que conociendo el fatal resultado que iba a suceder, consultaron el mejor modo de evitarlo, como en efecto se convinieron. Y al día siguiente dieron parte reservadamente al Comandante, a quien le encargaron reservase este aviso, porque tenían justamente la indignación de los demás. Preguntado si sabe cuantos Sargentos son los comprendidos en el caso, si sabe sus nombres y adonde se hallan, responde y dice: que no sabe cuantos sargentos son, pero que todos se hallan en el cuartel; que aquella noche no les vio y que cree que el Sargento González tenga conocimiento de todos ellos...

Comparece el Subteniente don Francisco Fuenzalida, de 19 años:

Preguntado si sabe de qué ha dimanado el descontento que se anuncia en el antecedente parte, en qué clases y el motivo que exigía este disgusto; responde y dice que sólo ha oído decir a algunos Oficiales que el descontento resulta por no querer de Comandante a don Juan de Dios Rivera y sólo sí al Sargento Mayor don Hilarión Gaspar; pero que no sabe los motivos que habrán para esta solicitud y sólo ha oído decir que el Teniente don Bernardino Gómez y el Sargento González, ambos de la Compañía de Granaderos, habían tratado de conspirar contra su Comandante, sin que sepa los motivos que obligaron a éstos a dar este paso, pues está seguro que su Comandante sólo trata del buen orden y disciplina de su Batallón. Que sólo anoche, dos del corriente, llegó a sus noticias el caso indicado, y que no sabe más que todo lo que lleva dicho y declarado...

Comparece don Jacinto del Río, Teniente 1º de la Compañía de Cazadores, de 21 años: Preguntado si sabe o tiene noticia del descontento que se anuncia en el antecedente parte, de varios individuos

de su Batallón; responde y dice que sólo ha oído decir que hay ese descontento y que también supo por el Capitán de la 2ª Compañía, don Manuel Ceballos, que su Compañía se hallaba descontenta por la escasez de comida. Preguntado donde se halló la noche del 31 del mes anterior; responde que a las once de aquella noche se recogió a su cuartel y a su misma habitación, la que halló a oscuras, y que tomando una vela que pidió en el cuarto del Teniente Romero, que estando aguardando se acostasen Romero y el Teniente Rosas para separarse con la luz a su cuarto, se presentó en este momento el Teniente don Bernardino Gómez, quien, llamando al que declara a la parte de afuera, le dijo: *Sabrás cómo la tropa se quiere sublevar, pidiendo se le quite al Comandante don Juan de Dios Rivera y se les ponga en su lugar al Sargento Mayor don Hilarión Gaspar*, diciendo que entrarían en acción si así no se verificaba. Que el declarante le contestó: *No seas loco. Trata de ver si puedes cortar esta cosa*, y que el resultado sería ser quintados, y que se dirigiese a dar parte al Sargento Mayor, quien lo verificó en el momento, y que a su vuelta le dijo el citado Gómez que la contestación del Mayor había sido que encargase a los Oficiales mucho cuidado y que por la mañana él tomaría sus providencias, y que en el interin hacía responsables a los Oficiales de cualesquier exceso que se advirtiese en la tropa. Preguntado qué tiempo hace que sirve en el Batallón núm. 1º, dice que desde su creación. Preguntado en qué estado de disciplina y subordinación ha estado y está dicho Batallón; responde y dice que siempre ha notado alguna insubordinación en la tropa y que por lo mismo ambos jefes se empeñan en el mejor orden de dicho Batallón. Preguntado si sabe qué Sargentos, Cabos y soldados han tratado de conspirar contra el Comandante; responde y dice que sólo sabe que el Sargento González es únicamente el que ha tratado de dicha conspiración. Que es cuanto tiene que declarar, a que también agrega que cree que la tropa sea uno de los motivos que tenga para estar disgustada, es el no permitirles las salidas del cuartel. Y asimismo infiere que de esta defección haya resultado alguna desertión...

Comparece don José Rafael Romero, Teniente 2º de la 4ª Compañía, de 22 años: Dice que sólo sabe de algunos Oficiales se hallan éstos disgustados con su Comandante, de resultas de haberles exigido el cumplimiento de sus deberes. Preguntado qué Oficiales sabe son los descontentos, responde y dice que el Capitán don Juan Manuel Ceballos, el Subteniente don José Antonio Riveros y el principal don Bernardino Gómez. Preguntado si sabe si estos tres

Oficiales han sido reprendidos por el Comandante indecorosamente; dice que Gómez y Riveros han sufrido un arresto por sus faltas, sin faltarles por esto a la delicadeza de un Oficial. Preguntado si sabe que estos Oficiales han tratado de conspirar contra su Comandante, cuándo y en qué términos; responde y dice que sólo sabe que el Teniente Gómez es el único que ha tratado de dar este paso; que la noche del treinta y uno del anterior mes, como a las nueve y media, reuniéndose el que declara al cuartel, encontró en la guardia de prevención al citado Gómez hablando con dos hombres, que no sabe si éstos eran soldados, Cabos o Sargentos, a quienes oyó que Gómez les dijo por qué no pedían al Mayor por Comandante. A esto el que declara le dice al Oficial de guardia que debía ponerlo arrestado y no permitir se hablase de aquel modo. Que en el momento de esto se marchó a su cuarto y como a la hora de pasado este caso se presentó en su mismo cuarto el enunciado Gómez, diciéndole a él y a sus compañeros Rosas y Ríos que los Sargentos trataban de asesinar a su Comandante. Que al momento se separó con Rosas y Ríos, siguiendo detrás el que declara, quien dice que al salir de la puerta vio estaba a su inmediación el Sargento González; que por entonces no hizo caso de él y sólo se dirigió a Gómez y a los demás Oficiales, diciéndole a Gómez que suspendiese aquella disposición porque el resultado sería muy funesto y que inmediatamente iba a propender para la ruina de todo el Batallón, y que aguardasen a hacerlo de un modo más decente, por los trámites regulares; y que al momento de hacerles estas reflexiones se dirigieron todos a su cuarto, y estando todos allí se presentó el Sargento González diciendo que él no respetaba su vida por ejecutar el caso que se había propuesto. Con esta resolución del sargento tratamos de hacer que el oficial Gómez fuese a dar parte al Sargento Mayor, quien habiéndolo verificado se aquietó. Preguntado si sabe qué providencias tomó el Sargento con este aviso, dice que no sabe las que hubiese tomado así en aquella noche como al día siguiente. Preguntado si igualmente sabe si el Sargento Mayor dió parte al Comandante del caso que se le había anunciado y que sólo sabe que cuando el citado Gómez le dió parte de lo que se pensaba, le contestó que él no quería mezclarse en nada...

A instancias del Fiscal y en el mismo día, se puso en arresto e incomunicado al Sargento Mayor, y luego compareció, como los anteriores, don Juan Manuel Ceballos, de 36 años, Capitán de la 2ª Compañía: Preguntado si sabe qué mérito haya dado lugar al

descontento que se anuncia en el parte antecedente, y si le consta sea en la realidad este disgusto entre Oficiales, Cabos y Sargentos; responde y dice que sabe que el descontento ha resultado de la mucha sujeción y tareas de la tropa y que el descontento es general de soldados, Cabos, Sargentos y Oficiales. Preguntado si por lo que respecta a su Compañía ha hecho presente a alguno de los jefes de su Batallón, y si éste ha tomado las providencias necesarias que pedía el caso, dice que sí; que al Sargento Mayor dió aviso que su tropa se hallaba disgustada, así por la sujeción que se ha dicho, como por la falta de comida en su rancho, y que a más dió parte al Capitán encargado de los ranchos, como lo había practicado en varias ocasiones, quien, por un accidente, lo puso en noticia del Comandante, reconviniéndole el Comandante al que declara por qué motivo no había elevado su queja a él en tiempo y como debía hacerlo. Que el que declara lo omitió algunas veces porque no le resultase el disgusto que en otras ocasiones había advertido en el citado comisionado. Preguntado si el desagrado de los Oficiales consiste sólo en tenerlos en la misma sujeción que al soldado, dice que no solamente consiste en esto, sino en otras infinitas causas. Preguntado cuales son estas causas o estos motivos; dice que el primer motivo es la terquedad y semblante terco con que se manifiesta a todos los Oficiales y, lo que es más, la poca consideración que ha tenido con el descuento que se les ha hecho de su sueldo, a más de las dos terceras partes, por dependencias contraídas con el objeto de equiparse a la salida de la capital. Preguntado si sabe o ha tenido noticias que algún Oficial y tropa han tratado de conspirar contra el Comandante, cuándo y cómo; responde y dice que ha sabido que se ha tratado sobre la conspiración, pero que sólo ha sido por algunos Sargentos y soldados, sin que en esto se haya mezclado Oficial alguno, y que esto fué la noche del 31 del mes anterior, y que habiendo sabido el que declara que el Oficial don Bernardo Gómez se hallaba arrestado, preguntó el motivo, supo o se le dijo por algunos de los Oficiales que estaba también comprometido en la conspiración anunciada. Preguntado si sabe qué Sargentos son o han sido los que han tratado de este caso, responde y dice que el Sargento de Granaderos González ha sido el primero, según le han dicho, y que los demás no sabe quiénes; pero que todos son del mismo Batallón. Preguntado el objeto que les conducía a esta conspiración; dice que según ha oído decir que era con el fin de quitar al Comandante actual y poner al Sargento Mayor del mismo cuerpo, o a otro cualesquiera, por los motivos ya referidos anteriormente...

*Finalmente, en ese día, el Fiscal pasó al Cuartel del Granaderos a Caballo, donde se hallaba arrestado el Teniente don Bernardino Gómez, de 22 años: Dijo que desde el primero del que rige se halla preso en este cuartel por disposición del Supremo Director; y que ignora el motivo de su prisión. Preguntado donde se halló la noche del treinta y uno, con quiénes estuvo y qué fué lo que practicó aquella misma noche; y que si sabe, asimismo, de qué ha procedido el descontento que se anuncia en el parte que en cabeza del proceso se halla; responde y dice que el mismo día treinta y uno, como a las once o doce de la noche, observó una reunión de Sargentos, adonde se dirigió a preguntarles con qué motivo se habían reunido allí y qué era lo que pensaban. Le contestaron todos a una que sus miras eran tratar de quitar al Comandante, porque éste los oprimía de un modo que los tenía violentos. Preguntado qué medidas tomó al momento que supo estas ideas de los Sargentos; responde y dice que al instante se dirigió al cuarto donde se hallaban los Oficiales don Rafael de la Rosa, don Jacinto del Río y don Rafael Romero, a quienes les dijo lo que intentaban dichos Sargentos, quiénes le dijeron al que declara que si lo verificaban los quintarían, y que lo que convenía era que diese parte inmediatamente al Sargento Mayor, lo que verificó aquella misma noche. Preguntado cuáles fueron las disposiciones del Sargento Mayor con este aviso; dice que nada más hizo que mandarle orden al Oficial de guardia sobre que contuviese aquel movimiento, haciéndolo responsable en el caso que realizasen dichos Sargentos la empresa indicada; y que el que declara omitió darle esta orden al Oficial de guardia porque ya encontró a los Sargentos que habían desistido de lo que pensaban. Preguntado qué día y a qué hora dió parte reservadamente al Sargento Mayor; dice que el treinta y uno a las doce de la noche dió el parte al Sargento Mayor que se hallaba en estas circunstancias en su casa. Preguntado cómo es que habiendo dado este parte al citado Mayor en aquel día y hora, lo avisa al Supremo Director el dos del actual; responde y dice que lo ignora. Preguntado cómo dice que no supo la conspiración de los Sargentos, cuando consta del proceso que él con los Sargentos estaba de acuerdo para ejecutar el hecho, dice que asegura que no ha habido tal. Preguntado si es cierto que la misma noche del treinta y uno el que declara se presentó al cuarto de los enunciados Oficiales, diciéndoles: *Esta noche van asesinar al Comandante y a ponerse en su lugar al Sargento Mayor* (1),*

(1) Subrayado en el original.

pues así consta por declaración en el mismo proceso; responde y dice que asegura que fué cierto dijo que trataban de quitar al Comandante y poner al Sargento Mayor en su lugar, pero que no ha dicho que intentaban asesinar al citado Comandante y que esta obra era por los soldados, por el disgusto o descontento que tenían con el predicho Comandante; y que no distaba que esta tropa pudiese pensar en asesinarlo por lo mismo que estaban tan incomodados. Preguntado cómo dice que la tropa ha sido la que trataba de conspirar, cuando consta por declaración en el mismo proceso que sólo la clase de Sargentos, y principalmente el de la Compañía de Granaderos González, intentaban poner en ejecución la quitada del Comandante; responde y dice que es cierto que los Sargentos lo intentaban hacer, y que éstos mismos le dijeron al que declara que sólo aguardaban su voz y la de los Oficiales para verificarlo; esto es, la voz de los Sargentos. Preguntado si sabe el motivo por qué la tropa y oficiales se hallaban descontentos con el Comandante, responde y dice que con respecto a los oficiales resulta el mal trato como lo ha verificado con el que declara y su compañero don José Antonio Riveros, en una formación, adonde los trató de Oficiales del carajo indecentes y que en seguida los mandó arrestados, y que en la tropa dimana su disgusto por la opresión en que los tiene. Preguntado si sabe por qué y en qué consiste el tener a la tropa en esta opresión como dice: que lo ignora. Preguntado qué tiempo hace que sirve en el Batallón y en qué estado de subordinación halló a la tropa; dice que desde su creación está en el citado Batallón y que en el tiempo que lo mandaba el Coronel Vial estaba en el mejor estado de subordinación; y que con motivo de haberlo separado del mando se insolentó la tropa. Preguntado si el disgusto que se advierte en la tropa y Oficiales ha resultado del trabajo en su disciplina, por el actual Comandante; dice que lo ignora...

El día 4 se llamó a comparecer a José María Alfaro, de 30 años, Sargento 1º de la 3ª Compañía: Preguntado si sabe el descontento que hay en el Batallón, de Sargentos, Cabos y Soldados, responde y dice: Que en la noche del treinta y uno, hallándose el que declara de guardia de prevención, supo el descontento de la tropa por los efectos que advirtió. Preguntado cuáles fueron éstos, dice: Que estando en la guardia vino allí el Sargento Ramón González a llamarle de parte del Teniente don Bernardino Gómez; que en el momento se dirigió a su llamado; le encontró en un cuarto con algunos Sargentos y habiéndole dicho el citado Gómez que sus miras eran quitar al Comandante y poner en su lugar al Sargento

Mayor, a lo que contestó el que declara que no convenía por ninguna manera, y que en este paso conoció el desagrado que había entre los Sargentos y tropa contra su Comandante. Preguntado cuantos Oficiales y Sargentos se hallaban reunidos en aquel sitio cuando se le llamó; dice que sólo el Oficial don Bernardino Gómez con algunos Sargentos, y que de éstos sólo conoció a Joaquín Villavicencio, Juan Flores y José Jélvez. Preguntado si el Oficial Gómez exigía a éstos a que verificasen el proyecto de quitar al Comandante; dice que sí; y que no lo consiguieron porque el que declara se resistió, haciéndoles entender el fatal resultado que podría resultar y que de este modo consiguió se dejasen de aquella empresa. Preguntado qué motivo les exigía a quitar al Comandante; dice que nada más que como el Sargento Mayor fuese uno de los jefes que los había creado, deseaban por lo mismo que los mandase en la clase de Comandante. Preguntado si el Oficial con quien se hallaba de guardia el que declara no supo de este movimiento, y si le dio parte cuando se separó de la guardia al llamado del Oficial Gómez; responde y dice que no sabe si lo sabría el Oficial de guardia, porque el que declara se separó sin que él lo supiese, porque estaba cerca del punto donde fue llamado por el Oficial Gómez, quien se hallaba de retén aquella misma noche. Preguntado si sabe los motivos que han obligado a la deserción de alguna tropa, dice que infiere sea por el castigo que el Comandante ejecuta, y que los que lo hicieron en la marcha fue resultado porque después de una marcha de ocho o diez leguas que hacían, no les daba un pequeño descanso, haciéndolos hacer ejercicio...

Comparece enseguida Joaquín Villavicencio de 25 años, Sargento 1° de la Compañía de Granaderos: Preguntado si sabe si en el Batallón en que sirve haya descontento en las clases de Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados; responde y dice que no sabe si lo hay, o si antes lo ha habido; que sólo tiene presente que la noche del treinta y uno, como a las doce o una de la mañana, se le presentó en su cuarto el Teniente don Bernardino Gómez, en circunstancias que el que declara se hallaba durmiendo; que habiéndole recordado, el citado Oficial se sentó en la misma cama y le dijo pidiesen por Comandante al Sargento Mayor don Hilarión Gaspar. Que su contesto fue decirles a los demás compañeros: *Mañana van a hacer a ustedes Capitanes, Tenientes Coronales y Coronales;* pero esto en el tono de chanza, como así recibió la proposición del Oficial. Mucho más lo creyó así cuando siempre se han tratado con familiaridad y confianza. Preguntado cuantos Sargentos se hallaban allí, y que más se siguió después que el declarante les dijo del ascenso que les

anunció; dice que con él se hallaban tres Sargentos más, que a su proposición largaron la risa todos ellos, acostándose a un mismo tiempo el que declara y quedándose dormido todo fue uno y que de consiguiente nada sabe lo que después se siguió. Preguntado si sabe por qué se halla preso el Sargento 2° de su Compañía; que no sabe ni ha oído decir el motivo de su prisión. Preguntado si sabe en qué ha consistido la deserción que se ha advertido en su Batallón, según el parte que en cabeza del proceso se halla; responde y dice que es cierto se ha sufrido esta deserción, así en la marcha como después de estar el Batallón en esta ciudad; pero que no sabe los motivos o causa que habrá habido, pues por lo que respecta a su Compañía lo han hecho sin motivo alguno...

Comparece luego Juan Flores, de 26 años, Sargento 2° de la 5ª Compañía: Preguntado si sabe qué motivos han habido para el descontento que se dice en el parte antecedente, en todas las clases en que se compone el Batallón, dice: Ignora si hay o ha habido este descontento en Sargentos, Cabos y soldados, que sólo sabe que el descontento es el Teniente 2° de Granaderos don Bernardino Gómez, quien en la noche del treinta y uno del anterior mes lo manifestó presentándose al cuarto del que declara, diciéndoles que era preciso quitar al Comandante y poner en su lugar al Sargento Mayor. Preguntado cuántos Sargentos se hallaban en el mismo cuarto cuando el citado Oficial les propuso este caso; diga cual fue su contestación y la de los demás. Responde y dice: que sólo habían cuatro sargentos con el que declara; que su contestación fue callarse, tomando la palabra el Sargento 1° de Granaderos Villavicencio, quien dijo al oficial: *Buena cosa intentan ustedes hacer, pues sin duda a V. le harán Coronel, y al Sargento González que a él lo harían Capitán, y que él no entraba en este asunto;* que entonces el Sargento González, que ya estaba convenido con el oficial, le dijo: *Yo le acompaño a V.,* y que al momento el citado González se dirigió al cuartel de los demás Sargentos a recordarles, y viniéndose al cuarto del que declara, que había puesto en movimiento el citado González, nadie quiso entrar en el plan propuesto por el Oficial, y que en el mismo instante todos se recogieron a sus camas concluyéndose por este modo todo lo acaecido aquella noche. Preguntado en qué términos pensó el Oficial Gómez quitar al Comandante y poner al Sargento Mayor, dice que para conseguirlo, si se hallaba en el cuartel el Comandante, se formase la tropa y dijese "Viva nuestro Comandante don Hilarión Gaspar"; y si el Comandante se hallase fuera del cuartel, no se le permitiese entrar por la puerta, haciéndole entender al mismo tiempo que ya

para ellos no era Comandante sino don Hilarión Gaspar. Preguntando en qué ha consistido la deserción que se ha sufrido en el Batallón, dice cree que con respecto a la marcha desde la capital a ésta se hacían algunas veces jornadas bastante largas, y que a pesar de esto se les hacía hacer ejercicio sin darles algún descanso; y que asimismo el castigo de palos que generalmente se les aplica por sus faltas. Preguntado quiénes eran los Sargentos que antes y después se hallaron en su cuarto la noche citada. Dice que los primeros con quienes el declarante estaba durmiendo era Joaquín Villavicencio, Juan Cifuentes y el Sargento González, y los demás que fueron son José Dolores Jélvez, don Luis Aragón y Nicolás Donoso y Felipe López...

Comparece Luis Aragón, de 23 años, Sargento 2º de la 4ª Compañía: Preguntado si sabe el descontento que se ha anunciado contra el Comandante en las clases de Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados: responde y dice que de esto nada sabe; pero sí que el treinta y uno, como a las diez de la noche, estando el que declara durmiendo en su cuarto, fué a recordarle con precipitación el Sargento 2º de Granaderos, Ramón González, diciéndole que se levantase inmediatamente, que le convenía y le siguiese al cuarto de los demás Sargentos, y que en efecto así lo verificó, y presentándose el que declara al citado cuarto, halló en él reunidos a cuatro o cinco Sargentos de su mismo Batallón, con el Teniente don Bernardino Gómez, quien al momento se separó oyéndole el que declara decir, *Déjenme ustedes irlo a consultar:* Que conociendo por esta expresión el declarante que era algún asunto delicado en que iban a meterlo trató de irse otra vez a su cama, adonde encontró al Sargento Gavino Sepúlveda, a quien le dijo lo que le había pasado, a lo que le contestó Sepúlveda: *Bien hice yo en no haberme levantado...*

El día 5 se llama a declarar al detenido Ramón González, de 24 años, natural de Santiago, católico, apostólico, romano, y Sargento 2º de la Compañía de Granaderos: Preguntado qué sucedió la noche del treinta y uno, responde y dice que estando el que declara durmiendo en su cuarto, se le presentó el Teniente de su misma Compañía, don Bernardino Gómez, diciendo en voz alta: *Quien de ustedes se anima a pelear,* y como en el mismo cuarto hubiesen con él dos Sargentos y un Soldado, el que declara fué el primero que dijo: *Yo soy quien le acompaño a V.,* creyendo en aquel momento fuese con el enemigo. Preguntado si después que supo que no era con el enemigo qué fué lo que practicó, dice que habiéndole dicho

el Oficial que para lo que los convidaba era al objeto de quitar al Comandante y poner al Sargento Mayor, convino el que declara con los demás Sargentos que allí estaban siempre que los Oficiales estuviesen de acuerdo, a lo que le contestó el citado Oficial que todos estaban convenidos; y en seguida el Teniente Gómez le mandó al que declara fuese a recordar a los demás Sargentos y los reuniese en su mismo cuarto del declarante. Preguntado si estando ya todos los Sargentos juntos, cual fué el paso que se dio; dice que el Teniente Gómez le dijo que si se avenían a hacer se quitase al Comandante y se pusiese en su lugar al citado Mayor, todos respondieron que sí, excepto el Sargento José María Aranís, quien dijo no convenía de ningún modo hacerlo en aquellos términos, por el resultado que podía haber; que sería más conveniente hacerlo por una presentación de dos o tres al Supremo Director, a lo que convinieron todos, separándose en el momento el Teniente Gómez diciendo iba a casa del Sargento Mayor a darle parte de lo sucedido, y que en efecto así lo verificó, y que habiendo vuelto de dar este paso, ya algunos Sargentos se habían retirado a sus cuartos, quedando sólo el que declara con Cifuentes, Villavicencio y el soldado Flores, a quienes les dijo el enunciado Gómez que el Mayor le había dicho que él lo compondría todo. Preguntado si después de este aviso qué disposición tomó después el Oficial, dice que nada sabe porque el que declara y los demás trataron de acostarse a sus camas. Preguntado cómo dice que nada más se ha hecho que lo que ha confesado, cuando consta por declaración en el proceso que *dentró* al cuarto de los Oficiales don Rafael de la Rosa, don José Rafael Romero y don Jacinto del Río, diciendo en su presencia que él no respetaba su vida para ejecutar el caso que se le había propuesto; responde y dice que todo es cierto. Preguntado qué motivos o causas tenía para empeñarse en la ejecución de este caso, responde y dice que sólo lo hacía con el interés de que el Sargento Mayor fuese Comandante, por el cariño que le tiene y ser un jefe sumamente bueno y, lo que es más, que los ha creado. Preguntado de quién ha sido inducido para este caso, dice: que sólo por la disposición en que también se hallaba el Teniente don Bernardino Gómez para ejecutarlo le hizo entrar gustoso al plan propuesto y a quien también le dijo que daría su vida por conseguirlo. Preguntado si este pensamiento lo puso en noticia de los Cabos y soldados de su batallón, dice que no, que a ninguno de estas clases lo dijo, y que el asunto fué solo con el Teniente Gómez y la clase de Sargentos, como antes lo ha dicho. Preguntado de qué modo se trató quitar al Comandante y de poner al Sargento Mayor, dice que como al día siguiente tenía que formarse el batallón para salir a las guardias, aguardaban

esta circunstancia para dar la voz "Viva la Patria" y "Viva nuestro Comandante don Hilarión Gaspar", y que de este modo lo dispuso el Teniente Gómez, disponiéndose al mismo tiempo que después de este acto se previniese a la guardia no se dejase entrar al Comandante...

El Fiscal y el Secretario pasaron enseguida a casa del Supremo Director y pusieron en sus manos las diligencias practicadas.

Cuartel General de Concepción, 5 de noviembre de 1817.—Pase a la Comisión Militar para que con preferencia a cualquiera otra causa se substancie y sentencie ésta con la mayor posible brevedad.—O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ.

Concepción y noviembre 5 de 1817.—El Juez Fiscal de la Comisión Militar, Capitán don Eugenio Corvalán, formalizará proceso hasta ponerlo en estado de sentencia, para lo cual de orden de S. E. el señor Director, nombro por Procurador al Capitán del núm. 11, don Juan José Torres, y por Secretario al que ha servido en esta sumaria, Teniente don Francisco Meneses.—HERAS.

Comparece ante el nuevo Tribunal el Subteniente don José Antonio Riveros, de la 2ª Compañía: Preguntado si sabe de qué resulta el descontento que se anuncia en su cuerpo, dijo que resulta de algunos Oficiales que están descontentos con su Comandante. Preguntado cuáles son los Oficiales que hay descontentos y los motivos que tienen para ello; dijo que el Capitán don Juan Manuel Ceballos, el Teniente don Bernardino Gómez, el declarante y se cree que sea el descontento general por varias conversaciones que han tenido en reuniones en su cuartel; que con respecto a él y a Gómez ha sido por haberlos reprendido públicamente en la formación, tratándolos de indecentes; que hablando con el Capitán Ceballos el declarante, éste le ha dicho su descontento con el Comandante es dimanado del ningún decoro con que lo trata. Preguntado si sabe que algunos individuos de su cuerpo hayan tratado de conspirar contra el Comandante, dijo que sólo sabe según se lo han dicho varios Oficiales de su cuerpo, que el Teniente Gómez con el Sargento González de la Compañía de Granaderos, trataban de quitar al Comandante y poner en su lugar al Sargento Mayor o a otro cualesquiera. Preguntado donde se halló la noche del treinta y uno del pasado y qué movimientos observó en su cuartel; dijo que con motivo de haberse acostado muy temprano

a dormir, no observó si hubo o no movimiento alguno en el cuartel. Preguntado si el descontento que se advierte también es transcendental en la tropa, o si es sólo en la clase de Oficiales, dijo que es transcendental en todas las clases. Preguntado qué motivo hay para este descontento de la tropa, dice que el poco rancho, pues le consta que este es muy escaso, así porque él lo ha presenciado como por quejas que ha recibido sobre este particular, las que ha puesto en noticia de su Capitán. Preguntado si sabe que por el descontento de la tropa hayan sido capaces de atentar contra los Oficiales o Jefes, dice que ignora la pregunta. Preguntado si sabe que el descontento de los Oficiales haya tenido parte en la conspiración intentada por el Teniente Gómez, dijo que no. Preguntado si los Oficiales se hallan descontentos por alguna rebaja que les haya hecho de sus sueldos, dice que ignora la pregunta. Preguntado si es nacido el descontento de la tropa por lo mucho que el comandante los apure en la disciplina o sujeción en el cuartel, dice que no ha observado sea por lo que se le pregunta...

Llamado el Capitán Binimelis, ratificó sus anteriores declaraciones y, luego: Preguntado si ha observado algún descontento en los señores Oficiales para con el Comandante y si sabe la causa: dijo que solamente al Capitán don Juan Manuel Ceballos le ha conocido algún descontento, así por la mucha disciplina en que está el Batallón cuanto por haberle descontado demasiado de sus sueldos el señor Comandante, cuyo descuento ha sido en descargo de mayor cantidad que adeudaba a la Caja. Preguntado si le consta que el rancho de la tropa sea escaso y por este motivo se halle descontenta; dijo que en las marchas una u otra ocasión solía escasear el rancho, pero que por lo común era en abundancia. Que por lo que respecta al rancho que ahora tienen no ha notado la menor escasez, y por consiguiente ignora que la tropa esté descontenta...

Luego ratificó el Teniente don Rafael de la Rosa y enseguida: ... Preguntado nuevamente qué Oficiales eran los que estaban con él sentados a la mesa cuando entró el Teniente Gómez, dijo que don Jacinto del Río y don José Rafael Romero, los que salieron afuera cuando el declarante entró al cuarto con el Sargento González. Preguntado por qué inmediatamente que supo la conspiración no aprehendió al Sargento, avisó al Oficial de guardia o dió parte al Comandante, dijo que con respecto a que el Sargento y el Oficial se aquietaron, omitió el dar el parte, pero al día siguiente

lo verificaron con el Teniente Romero, como ya lo ha dicho. Preguntado quiénes son los oficiales que se hallan descontentos con el Comandante y la causa, dijo que el Capitán don Juan Manuel Ceballos, el Teniente don Bernardino Gómez y el Subteniente don José Antonio Riveros, que se cree que el motivo que tenga sea el haberlos reprendido el comandante en los ejercicios. Preguntado si los referidos Oficiales, por hallarse descontentos, sabe hayan tenido parte en la conspiración contra el Comandante, dice que solamente el Teniente don Bernardino Gómez y el Sargento González han sido los motores de la conspiración. Preguntado si sabe que la tropa esté descontenta por el recargo servido o porque se experimente escasez en el rancho, dijo que no ha extrañado nada en la tropa ni hay escasez de rancho. Preguntado si en la clase de Oficiales hay algunos descontentos por haberles el señor Comandante descontádoles de sus sueldos, dijo que ignora la pregunta.

Ratifica luego el Subteniente don Francisco Fuenzalida, y en seguida:... Preguntado nuevamente si sabe que se halle la tropa descontenta, ya por lo recargado del servicio o porque el rancho sea escaso, dijo que no ha observado ningún descontento...

El día 7 comparece el Teniente Jacinto del Río y después de ratificar:... Que añade a su declaración el poco decoro y mucho despotismo con que el Comandante los trata, pues habiéndole dicho al declarante el Ayudante interino don Agustín Elizondo que le había dicho al Comandante que el Coronel don Juan Gregorio de las Heras estimaba mucho a sus Oficiales, y que un pan que tuviese lo tomaba con ellos, a lo que contestó el Comandante que él no lo hacía con sus oficiales, que le importaba poco estar bien con ellos. Preguntado nuevamente si sabe hayan algunos Oficiales descontentos, quiénes y los motivos: dijo que excepto el Capitán don Domingo Binimelis, todos los demás se hallan descontentos por motivos del poco decoro con que los trata, que esto le consta al declarante, pues generalmente lo ha oído decir a todos los Oficiales, que también excepciona al Sargento Mayor. Preguntado si sabe que el descontento también sea trascendental en la tropa, el motivo y por qué resortes; dijo que sabe que el mismo descontento hay en la tropa, motivado la escasez de comida, la mucha opresión en que los tiene y el recargado servicio; que lo sabe por el reclamo que le han hecho los indios de su compañía, y también por habérselo oído al Sargento Ramón González. Preguntado qué medidas ha tomado contra la queja de los soldados, dijo que

como solamente una ocasión ha reclamado en ésta les amonestó que dentro de poco estarían más aliviados, con lo que cesó; que con respecto a la comida ha dado parte a su Capitán. Preguntado si este disgusto en los Oficiales y tropa ha tenido parte en la conspiración contra el Comandante, dijo que solamente han tenido parte el Teniente Gómez y el Sargento González. Preguntado por qué inmediatamente que supo de la conspiración no dió parte al Oficial de guardia o alguno de los jefes, dijo que se lo dijo al Teniente Gómez que diese parte al Mayor, quien así lo verificó, diciéndole al declarante de parte del Mayor que le hacía responsable de cualesquier movimiento. Preguntado si ha observado que desde que el Comandante Rivera se recibió del batallón ha progresado en su disciplina, dijo que sí. Preguntado si hay disgustos entre los Oficiales por haberseles rebajado de su sueldo, dijo que solamente en los Capitanes Ceballos y Binimelis...

Después de ratificado el Teniente don José Rafael Romero:... Preguntado nuevamente si sabe de que dimana el descontento de los Oficiales que anuncia en su declaración, Capitán don Juan Manuel Ceballos, Subteniente don José Antonio Riveros y Teniente don Bernardino Gómez, dijo que el descontento del Capitán Ceballos dimana por la mucha sujeción en que el Comandante tiene a la tropa y porque dice que el Comandante trata con poco decoro a los Oficiales; y que con respecto a Gómez y Riveros es por un arresto que sufrieron por haberse reído en la formación. Preguntado si es verdad no dá a cada Oficial el Comandante el trato que corresponde, dijo que el Comandante trata a los Oficiales con aquella formalidad que caracteriza a un jefe. Preguntado si la tropa se halla descontenta, cuales son los motivos y como lo sabe, dijo que no se halla descontenta. Preguntado si la tropa haya tenido parte en la conspiración contra el Comandante, dijo que no, que solamente ha sido el Teniente Gómez y el Sargento González. Preguntado por qué inmediatamente no dió parte al Oficial de guardia, dijo que avisó al Oficial de guardia, a pesar de haber estado allí inmediato cuando Gómez dijo que por qué no pedían al Mayor por Comandante, que estas palabras debió haberlas oído. Preguntado si es dimanado el descontento de los Oficiales por el descuento de sus sueldos, que no ha sabido sea por lo que se le pregunta...

En la ratificación del Capitán Ceballos, este agrega que solo tiene que quitar de su declaración es sobre el parte al Mayor, que éste lo dió con respecto al disgusto de la tropa por la escasez de

rancho, pero no por lo recargado del servicio. Preguntado nuevamente quienes son los Oficiales, soldados, Cabos y Sargentos disgustados, la causa y cómo lo sabe: dijo que con respecto a Oficiales, a excepción del Sargento Mayor y el Capitán Binimelis, todos los demás se hallan descontentos por las razones que ya ha expuesto; que la tropa es su descontento por la demasiado sujeción y escasez del rancho, que esto en Oficiales y tropa lo sabe porque se los ha oído decir. Preguntado qué medidas ha tomado con respecto al reclamo de los soldados por la mucha sujeción, dijo que ninguna, considerando que sería infructuosa por haberlo así ordenado el Comandante. Preguntado si el descontento en Oficiales y tropa ha tenido parte en la conspiración contra el Comandante, dijo que solamente ha oído decir que el Teniente Gómez y el Sargento González, quedando de ningún valor una equivocación que ha advertido en su declaración, cual es el haberse tratado la conspiración por algunos Sargentos y soldados...

Se ratifica el Sargento José María Alfaro, y luego:... Preguntado nuevamente si de la clase de Sargentos abajo están disgustados con el Comandante, la causa y como lo sabe, dijo que algunos Sargentos están disgustados, que con respecto a Cabos y soldados lo ignora, que la causa es por el maltrato que les da el Comandante, que los trata en los ejercicios diciéndoles que son unos brutos, que lo sabe por habérselo oído decir a ellos mismos. Preguntado cuales son los Sargentos que hay disgustados con el Comandante, dijo que al Sargento José Antonio Contreras no más se lo ha oído...

Ratifica su declaración el Sargento Villavicencio y... Preguntado nuevamente qué Sargentos estaban en la cuadra cuando entró el Teniente Gómez, dijo que estaba el Sargento Cifuentes, pero que estaba durmiendo. Preguntado si sabe hay algún descontento en la tropa, la causa y como lo sabe, dijo que solamente sabe que estaban algunos disgustados por no dejarlos salir del cuartel, pero que esto no es general, sino uno u otro soldado a quien se lo ha oído...

Se ratifica el Sargento Flores y enseguida... Preguntado nuevamente si los Sargentos José Dolores Jelvez, don Luis Aragón, Nicolás Donoso y Felipe López, que entraron a su cuadra, tomaron partido en la conspiración, dijo que ninguno tomó partido, pues lo mismo fué proponerles lo que quería hacer que retirarse ellos a sus cuartos. Preguntado si ha observado algún desagrado en

la tropa con respecto al Comandante, dijo que en la marcha sólo advirtió algún desagrado por lo largo de las jornadas y escasez de rancho. Preguntado por qué de lo ocurrido con el Teniente Gómez no dió parte, dijo que pensaron que aquella propuesta del Teniente Gómez era tan solamente por ver de qué sentir se hallaban, y como los Sargentos que estaban presentes se empezaron a reír, no les pareció necesario dar parte...

Se ratifica enseguida al Sargento Aragón y... Preguntado nuevamente si en la tropa ha observado algún disgusto, por qué motivos y como lo ha sabido, dijo que no ha observado. Preguntado por que motivo no dió parte al Oficial de guardia de lo ocurrido la noche del treinta y uno del pasado mes, dijo que nunca supo lo que se proyectaba, ni al declarante se lo dijeron. Preguntado si desde que el Comandante Rivera se recibió del batallón ha observado se haya adelantado en la disciplina, dijo que sí. Preguntado si sabe el motivo de la desertión que ha habido en la marcha, dice que lo ignora...

En el cuartel del Núm. 7, donde se hallaba detenido, el Fiscal tomó nueva confesión al reo Ramón González (1): Preguntado que conversaciones tuvo con el Teniente Rosas, el Teniente Romero, el Teniente Ríos y el Teniente Gómez, dijo que habiéndole dicho los Oficiales qué tal se hallaba para la empresa, dijo que bien, que por su Mayor daba la vida. Preguntado si es verdad que estando reunidos los Sargentos, proyectando el modo como habían de quitar al Comandante, y encontrando entre ellos distintas opiniones, dijo el Teniente Gómez que lo iba a consultar al Mayor, dijo que sí. Preguntado si sabe qué contestó el Mayor y como lo sabe, dijo que cuando volvió el Teniente Gómez le dijo que había dicho el Mayor que él lo comprendía todo. Reconvenido como dice que esto se proyectó en la clase de Sargentos, cuando consta del proceso que el confesante con el Teniente Gómez han sido los de la conspiración, dijo que se afirma en que la conspiración ha sido fraguada por el cuerpo de Oficiales, a excepción del Capitán Contreras y el Capitán Binimelis; que lo sabe porque el mismo Teniente Gómez se lo dijo a presencia de los Sargentos que estaban reunidos. Preguntado si la tropa se halla disgustada con el Comandante, dijo que lo único que sabe es que el Comandante

(1) Advirtiéndole previamente que se le había nombrado defensor al Capitán don Juan José Torres.

mandó dar de sablazos a un Sargento por haberse apartado del campo como veinte pasos con permiso del Sargento que se hallaba de guardia, a comprar pan, que por lo que respecta a los Cabos y soldados les ha oído en varias conversaciones que quieren más al Mayor que al Comandante...

El día 10, el Tribunal se constituyó en el cuartel de Granaderos a Caballo, en donde se hallaba preso el Teniente don Bernardino Gómez, a recibirle su confesión, y se le hizo saber que se le iba a poner en consejo de guerra, y que el señor Presidente de la Comisión Militar había nombrado para que le defienda al Capitán del núm. 11 don Juan José Torres.

Enseguida procedió a tomarle confesión: Preguntado si sabe por qué se halla preso, dijo que el motivo de su prisión es por un parte que dió al Sargento Mayor de su cuerpo. Preguntado cómo sabe que esa es la causa de su prisión, dijo: que cuando vino el Capitán don Bernardo Videla a tomarle su declaración, entonces se lo dijo. Preguntado si el Capitán Videla le enseñó el parte y si es el mismo que él dió a su Mayor, dijo que el Capitán Videla le leyó el parte, que no es en los mismos términos que lo dió al Mayor. Preguntado como fué el parte que dió al Mayor, si verbal o por escrito, dijo que el parte que dió al mayor fué en los términos siguientes: Que la clase de Sargentos estaba muy mal con el Comandante, que querían quitarlo y sólo esperaban la voz de los Oficiales para ejecutarlo, y que el parte fué verbal. Preguntado qué le contestó el Mayor y quiénes presenciaron, dijo que el Mayor le contestó dijese al Oficial de guardia que lo hacía responsable de cualesquier movimiento que hubiese y al confesante le dijo le fuese a avisar si hubiese algún movimiento. Preguntado que más le dijo el Mayor, dijo que nada más. Preguntado si avisó al Oficial de guardia y éste qué medidas tomó: que omitió avisar al Oficial de guardia porque ya vió sosegados los Sargentos. Preguntado cómo supo que los Sargentos estaban sosegados, dijo que los fué a ver y los halló acostados en su cama. Preguntado por qué fué primero a ver a los Sargentos que dar la orden al Oficial de guardia, dijo que por ver si los Sargentos estaban en movimiento y según eso dar la orden al Oficial de guardia y pasar a avisarle al Mayor. Preguntado si la orden fué condicional y si no fué, por qué no la dió, dijo que no se la dieron condicional y que él usó de esa arbitrariedad. Preguntado si el Oficial de guardia sabía el movimiento, dijo que lo ignora. Preguntado cómo supo que la clase de Sargentos estaba disgustada con el Comandante, dijo que como

de once a doce de la noche fué el confesante a visitar a su compañero y de allí pasó a un cuarto donde duermen varios Sargentos, y observó que estaban éstos en conversación. Les preguntó que sobre qué materia conversaban y le contestaron que toda la tropa estaba disgustada y que esperaba la voz de Oficiales y Sargentos para quitar al Comandante. Preguntado quiénes eran los Sargentos que estaban reunidos y esto le contestaron, dijo que era el Sargento Villavicencio, Flores, González y otro que no tiene presente. Preguntado si supo el motivo que tenían los Sargentos para quitar al Comandante y cómo lo supo, dijo que no sabe el motivo que tendrían. Preguntado si cuando observó este movimiento en los Sargentos trató de disuadirlos, dijo que no. Preguntado qué causa había para no cumplir con su deber, dijo que receloso que supiesen ellos que era adicto al Comandante y le quitasen la vida, tomó por mejor medida el dar parte al Mayor. Preguntado a qué otros individuos avisó del movimiento de los Sargentos, dijo que al Teniente Rosas, al Teniente Romero y al de igual clase don Jacinto Ríos. Preguntado qué contestaron o qué medidas tomaron los indicados Oficiales, dijo que todos le dijeron que diese parte al Mayor. Preguntado si, antes de dar el parte, ya el Mayor tenía conocimiento de lo que los Sargentos intentaban y por consiguiente eran algunos Oficiales sabedores, dijo que se persuade que el Mayor no tendría de antemano conocimiento ni tampoco los Oficiales. Reconvenido cómo dice en la séptima pregunta que nada más le dijo el Mayor, sino el que hacía responsable al Oficial de guardia de cualesquiera movimiento, cuando consta del proceso que el confesante ha dicho que el Mayor le dijo que encargase a los Oficiales tuviesen mucho cuidado y que por la mañana él tomaría las providencias, y también consta que el confesante dijo que el Mayor había dicho que él no quería mezclarse en nada, y también consta que el confesante dijo que el Mayor había dicho que él lo compondría todo, dijo que es verdad el cargo que se le forma, a excepción de no haber dicho el Mayor que él lo compondría todo. Reconvenido cómo dice en la primera tercera pregunta que los Sargentos estaban reunidos en un cuarto tratando de quitar al Comandante y cómo dice que éstos le contestaron que toda la tropa estaba disgustada, cuando consta del proceso que los Sargentos estaban durmiendo y el confesante les fué a recordar y que éstos no le han dicho que la tropa proyectaba quitar al Comandante, dijo que es falso el cargo que se le hace. Vuelto a reconvenir cómo ha de ser falso el cargo cuando por el mismo parte del confesante consta que la tropa no estaba en movimiento, dijo que estaba en movimiento, según los Sargentos se lo dijeron. Reconvenido por qué si los Sargentos se lo

dijeron no dió parte al Mayor y aun dice que el parte del Mayor que encabeza este proceso no está en los mismos términos que él lo dió, a virtud de especificar que los Cabos y soldados estaban en movimiento, de lo que se teme funestas resultas contra el Comandante, dijo que por una equivocación no se lo dijo al Mayor. Reconvenido cómo puede ser equivocación cuando él mismo acaba de reprobar el parte del Mayor, porque en él se expresa Cabos y soldados, dijo que aunque al Mayor no se lo dijo, los Sargentos se lo dijeron y por lo tanto es falso el cargo, no porque los Sargentos se lo dijeron sino porque el Mayor lo dice sin que él lo haya dicho. Reconvenido por qué no avisó al Mayor que el movimiento era de toda la tropa, dijo que se equivocó. Reconvenido cómo los Sargentos le han dicho que ellos y la tropa estaban en movimiento, cuando consta que solo un Sargento y el confesante son los del movimiento, dice que es falso el cargo. Reconvenido cómo dice en la catorce pregunta que no sabe de qué dimana el motivo que tiene la tropa para estar disgustada, cuando consta por una declaración que se tiene prestada que el motivo es la mucha sujeción en que el Comandante tiene la tropa, dijo que se olvidó. Reconvenido cómo dice que se persuade que los Oficiales no han tenido parte en la conspiración contra el Comandante, cuando consta del proceso que el confesante ha dicho que a excepción del Capitán Binimelis todos los demás tienen parte, dijo que lo que él ha dicho es, a excepción de Binimelis, todos los demás no están a gusto. Preguntado quién y cómo proyectó el modo de quitar al Comandante y proclamar al Mayor, dijo que ignora la pregunta. Reconvenido cómo ignora la pregunta cuando el confesante fué quien propuso el modo, según consta del proceso, dice que es falso el cargo. Preguntado por qué motivo no avisó al Comandante de la guardia de prevención el movimiento en que estaban los Sargentos, dijo que porque echaba de ver que él no lo había de remediar...

El tribunal se constituyó luego en el cuartel del Núm. 7 y tomó confesión al Sargento Mayor don Hilarion Gaspar, advirtiéndole también sobre su defensor, el Capitán Torres(1): Preguntado si sabe la causa de su prisión, dijo que lo ignora y desea saberlo para responder. Preguntado donde estuvo la noche del treinta y uno del pasado, como de las diez a las once de la noche, dijo que en su casa. Preguntado qué movimiento hubo esa noche

(1) Gaspar era de 42 años y natural de Concepción.

en su batallón, dijo que ignora hubiese habido alguno, así por no haber tenido aviso hasta la hora que se le pregunta. Preguntado si desde las once de la noche hasta las doce de la misma, poco más o menos, ha habido algún movimiento, dijo que sólo ha tenido noticia por el Teniente de su cuerpo, don Bernardino Gómez, que llegó a golpearle la puerta, hallándose el que declara durmiendo en cama; que habiéndole dado aviso que preguntaban por el Mayor en la puerta dió orden a un criado pequeño que se la abriesen, que habiéndolo verificado se encaminó a la cama y en secreto le dijo que entre los Oficiales y Sargentos notaba un descontento general contra su Comandante, deseando pedir a otro, a lo que le contestó el exponente que si había algún movimiento en el cuartel, contestóle Gómez que no, que todo estaba en silencio; que inmediatamente le mandó se volviese al cuartel y que le dijese de orden mía a los Oficiales que siempre y cuando se notase alguna novedad que a ellos los hacía responsables, y que él por su parte me avisase inmediatamente de lo más leve que ocurriese, pues de lo contrario las resultas que hubiesen recaían en él, por ser un Oficial en que estaba a su cuidado el cuartel por aquella noche, pues se hallaba empleado de retén; que al día siguiente se encaminó el que declara a su cuartel, con el objeto de examinar aquel parte privado que le había dado el Oficial; que inmediatamente llamó al Capitán don Antonio del Río, a quien habiéndole preguntado que si en aquella noche anterior había notado algún movimiento en la tropa, o si había llegado a su noticia que ésta estuviese en disposición de pedir a otro Comandante, a lo que le contestó el citado Capitán no tener la menor noticia de aquella disposición, que hallándose durmiendo sintió unas voces lamentosas, que con este motivo se levantó y habiendo salido fuera de su cuarto vió que estaba atado un soldado del núm. 3º, que acercándose a él se encontró con el Teniente Gómez, quien le dijo lo tenía en aquella disposición por haber pasado insultando a la centinela. Que después de haberse separado se fué a su Compañía, la reconoció así a ella como a todo el cuartel por dentro y por fuera, y no notó la más leve novedad; que en seguida el que declara llamó a los Ayudantes Alvarez y Elizondo, a quienes les preguntó de que si tenían alguna noticia de que los Oficiales y Sargentos hubiesen estado en esa noche anterior en alguna junta dentro o fuera del cuartel y si sabía estaban en disposición de pedir a otro Comandante, que ambos le contestaron que no tenían la menor noticia ni que habían notado ninguna novedad dentro del cuartel; que en seguida llamó al Teniente don José María Calvo, a quien le hizo la misma pregunta, quien le contestó que ignoraba

todo lo que se le preguntaba por no haber notado ni tenido noticia la menor; que igualmente llamó al Teniente don Jacinto del Río y habiéndole hecho las mismas preguntas, le contestó le había comunicado el Teniente Gómez que la tropa se hallaba en disposición de pedir nuevo Comandante; que le dijo que inmediatamente me fuese Gómez a dar parte, que habiéndolo verificado se encaminó Ríos a su compañía (sic), al que encontró durmiendo y a todas las demás en un ordenado silencio, que con este motivo se recogió a dormir sin saber otra cosa; que el que declara llamó al Oficial de guardia de aquella noche, don Juan Bautista Barrera, y al Sargento de ella, que a ambos les preguntó que si tenían noticia de que los Sargentos y demás tropa estuviesen en disposición de pedir nuevo Comandante, que uno y otro le contestaron que no tenían tal noticia; que habiendo el que declara dejado pasar algunas horas hasta la hora de lista de las ocho, se fué al cuartel y en presencia del Subteniente don José María López empezó en la Compañía de éste, así a Sargentos como a soldados, sobre la materia que andaba indagando, y que no sacó la menor noticia de lo que solicitaba por haberle dicho todos a una que no tenían el menor conocimiento de lo que se les preguntaba; que allí mismo y delante del mismo Oficial López, les hizo saber a toda ella que cualesquiera que incurriese en aquel defecto tuviese entendido que cometía el delito y por él se hacía acreedor a la pena de horca, y que asimismo si tenían alguna noticia y no diesen inmediatamente parte a sus jefes, que incurrían en la pena de ser privados de sus empleos conforme al espíritu del artículo 35 de las leyes militares, y que así tratasen por menor el desempeño de sus obligaciones, pues estaban a la vista de unos jefes que las sabían y que no disimulaban la menor infracción en ella, pues toda su dedicación era en que aquel cuerpo fuese en todo el primero del Estado que diese ejemplo con las operaciones; que lo mismo pasó a ejecutar con la compañía de Granaderos, en donde no encontró Oficial, sólo al Sargento 1º Villavicencio, que ya se hallaba rezando el Rosario, y habiéndolo el exponente hecho pasar, empezó a hacer el examen de los Sargentos, Cabos y soldados, y todos a una contestaron que no tenían noticia alguna de tal petición; que en seguida les empezó a intimar la subordinación, haciéndoles entender que era la base de la milicia que estuviesen contentos con su Comandante y que su Sargento Mayor no sería por egoísmo que el empleo que obtenía todavía no lo tenía ganado y que así lo que deseaba era que se le presentase ocasión en qué manifestar sus verdaderos sentimientos, como lo podrá decir el mismo Sargento, que de allí se separó en busca del Teniente Gómez para arrestarlo, por haber conocido

que era parto supuesto de él, y no habiéndole encontrado le dijo el Ayudante Alvarez que el Comandante le había mandado preso, que inmediatamente se dirigió al Comandante y no habiéndole encontrado retardó su parte hasta el día siguiente, que por estar enfermo el dicho Comandante en su casa y hallarse el exponente con el mando se determinó a darle cuenta en derecho al Supremo, en consecuencia de hallarse autorizado para ello, y con el conocimiento que tenía de los antecedentes de haberse desertado un crecido número de tropa, y máxime que del otro lado del Itata se le había dado parte por el Capitán don Domingo Binimelis que por haber castigado a un soldado de su compañía había notado un desagrado en ella, y que de su resulta se le habían desertado nueve, y cuatro de ellos con armamento, que de todo ello les dió inmediatamente parte a su Comandante, quien por aquel entonces no tomó ninguna providencia, y hallándose con este margen y el haberles oído a la tropa en el camino que tuviera de Comandante a nuestro Sargento Mayor, se halló esta ocasión para dar el parte al Supremo por escrito y verbal, a fin de que se contuviese todo desorden en el cuerpo por serle bochornoso lo que en él se notaba. Sin embargo, de la consumada contracción que en él tenía para su arreglo desde su creación, le hice presente el despojo que había habido de catorce Oficiales y dos jefes, de resultas de un complot del Teniente Coronel Campino y Oficiales, que aquel movimiento temía el exponente todavía fuese trascendental en el batallón y que así tuviese la bondad de reformar Sargentos y Cabos, y si posible fuese Oficiales, porque aquella tropa ya estaba viciada con el antecedente de Campino, y que asimismo determinase el separar a los soldados que habían servido con el enemigo, por no tener en ellos la menor confianza, pues para ello le tenía pasada relación de los sujetos a su Comandante, y cuando no que se sirviese de trasladarme a otro cuerpo o dispusiese lo que considerase oportuno; que en esta disposición nos hallábamos cuando entró el Coronel Freire y me interrumpió y traté de despedirme, encaminándome a mi cuartel, con el objeto de hacer nueva indagación, a fin de dar nuevo parte si sacaba algo de provecho; en esta disposición y en lo demás peculiar a mi obligación me mantuve hasta las doce del día, en que me retiré a mi casa, de donde fui trasladado preso al cuartel núm. 7, con lo que queda contestado. Preguntado cómo dice que Gómez le avisó que notaba descontento entre Sargentos y Oficiales contra su Comandante, cuando el confesante dice que Gómez le dijo que en el cuartel no había novedad, dijo que es cierto que Gómez le dió aviso de que los Sargentos y Oficiales se hallaban en aquella disposición, lo que está probado por las declaraciones ver-

bales que recibió el exponente ser supuesto de Gómez; y por lo que hace a haberle dicho que estaba la tropa en sosiego queda conforme su parte a lo que se prueba con la declaración de los citados Oficiales. Preguntado cómo supo la misma noche de Gómez le dió el parte, que era supuesto, dijo que no conoció que era supuesto de Gómez, pero que sí creyó de que viniese a suponer más que lo que pudiese ser, por constarle de que Gómez es de una cabeza ligera, y más se aseguró por haberle dicho que la tropa estaba quieta. Preguntado cuándo averiguó que el parte de Gómez es supuesto, dijo que al día siguiente, por las declaraciones conformes que tiene recibidas. Preguntado cuándo avisó al señor Director lo ocurrido, dijo que el día dos, después de estar satisfecho por las declaraciones citadas. Preguntado por qué dió parte al señor Director, diciendo que el teniente Gómez le había avisado privadamente que en el cuerpo de Sargentos, Cabos y soldados ha notado un sumo desagrado con el Comandante, cuando esto es supuesto, dijo que es privado el parte por haberlo dado verbal, siendo así que debía hacerlo por escrito, supuesto que se hallaba empleado y el que declara fuera del cuartel. Preguntado por qué no responde a la pregunta que se le hace, pues el Fiscal no le pregunta si el parte es verbal o privado, dijo que como en la anterior pregunta se le dice de que Gómez le había avisado privadamente, entiende que la pregunta se dirige a saber si es privada o pública, por la expresión en que se dice dió parte al señor Director que Gómez me había dado aviso privadamente. Preguntado por qué ese parte privado, que le dió Gómez, habiendo resultado éste falso, privadamente no lo da como tal al Supremo Director, dice que se refiere a su oficio de 2 del actual, en el que solicita se haga esta indagación privada conforme a la reserva que Gómez en el mismo oficio avisa que le hizo. Preguntado por qué si Gómez le dió parte tan solamente de Oficiales y Sargentos, lo dá el confesante al Director de Cabos y soldados, dijo porque al día siguiente le dijo Gómez que todos. Reconvenido cómo puede decir Gómez que todos, cuando del mismo proceso consta que Gómez solamente dió parte de la clase de Sargentos, dijo que así conforme tiene dicho en su anterior contesto fué que todos. Preguntado por qué inmediatamente que recibió el parte de Gómez no dió parte a su Comandante o a algún otro jefe, dijo que el aviso dado por Gómez fué hallándose el confesante en cama y en horas irregulares, y por el poco ente que hizo por la experiencia que tiene de la cabeza del dicho. Preguntado por qué dice que no le creyó por el poco ente que hace del Oficial y le cree para dar el parte al Director, dijo que por el dicho de Gómez, aunque débil, hace fuerza el Capitán

Binimelis (sic) la deserción de la tropa que puede haber algún motivo y por lo mismo ha solicitado la indagación de estos movimientos, a fin de que así se descubriese algo pone de su parte los medios que estén a sus alcances del que declara. Preguntado por qué si tiene por débil lo que dice el Teniente Gómez, y máxime resultando, como el confesante dice, el parte de Gómez lo cree para ponerlo en conocimiento de S. E., dijo que estamos en el caso por las circunstancias del día de no despreciar aviso alguno, a fin de que se averigüe si es cierto o incierto, para que el superior tome las providencias que conduzcan, que ese es el objeto de seguridad a que se dirige el exponente. Preguntado qué contestó a Gómez cuando le dió el parte, dijo que lo que tiene dicho. Preguntado si no contestó otra cosa más, dijo que le dijo a Gómez que toda solicitud debe hacerse por los trámites de pura subordinación, que esto fué en concepto del poco ente que tiene dicho formado de Gómez y que no tiene presente si otra cosa más le dijo. Preguntado si dijo que el confesante lo compondría todo y juntamente no quería meterse en nada, pues así consta del proceso, dijo que puede ser haber dicho que lo compondría todo, con el objeto de usar de las facultades de su empleo, pero que no tengo presente si le contestó algo sobre el particular, que puede ser haberle dicho que no se quería meter en nada. Preguntado qué motivo hubo para no haber dado parte al Comandante con la fecha que dió al Supremo Director, dijo que tiene declarado se hallaba enfermo cuando lo solicitó. Preguntado si se oponía el dar parte al Comandante por estar enfermo o había alguna causa para que sin su conocimiento se elevase a manos del Supremo Director, dijo que no había ningún embarazo para el parte; y por lo que hace haberlo dirigido al Supremo es porque el declarante por su empleo es autorizado para ello. Preguntado que si no había embarazo para darle parte al Comandante, como dice, por qué no lo hizo, dijo que no tuvo motivo ninguno para haberlo dejado de hacer, y que no lo hizo porque no lo encontró en el cuartel cuando lo solicitó y que al día siguiente no lo pudo hacer porque lo arrestaron. Preguntado por qué no ofició al Comandante avisándole del parte que había elevado a S. E. y juntamente decirle lo había solicitado para comunicárselo, o se valió de algún otro medio, dijo que como debía haberlo ido a ver personalmente en la tarde no verificó el parte por otro resorte por haberlo arrestado y quedado incomunicado absolutamente. Preguntado qué quiere decir en el parte que da al señor Director, cuando dice de que el Capitán don Domingo Binimelis, por haber castigado a un soldado, notó un descontento con lo restante de la compañía y al momento se le desertaron nueve, dijo que a lo que se dirige es

a lo que tiene declarado, de que se averigüe la causa de estos movimientos. Preguntado diga si el Comandante o el Capitán Binimelis tienen parte en la dirección, dijo que lo ignora y que no puede presumirse tengan parte ninguno de ellos. Preguntado diga si esta deserción ha sido por no querer los soldados al Comandante o a su Capitán, dijo que eso no lo puede saber. Preguntado cómo no lo sabe, cuando dice en parte que por el aviso del Oficial Gómez y la deserción en la compañía del Capitán Binimelis tenga el Comandante funestos resultados, pues así se lo cree, dijo que para las funestas consecuencias que dice resultaría es lo que trata se averigüen los movimientos que se han notado de deserción y el desagrado que dijo Binimelis en su parte, pues éste se extendió a más, diciendo que les notaba un espíritu de competencia, es decir que ya se entiende traía la tropa algún parte de vicio y por lo mismo habló con el señor Director, como lo tiene declarado. Preguntado por qué atribuye que la parte de vicio que dice tiene la tropa refluya sobre el Comandante dijo que en una tropa viciada todo se debe temer. Preguntado por qué si en una tropa viciada debiéndose temer todo, sólo en el parte se cree tenga el Comandante funestas resultas que el confesante y Oficiales (sic), dijo que todos deben estar en el mismo caso por el vicio de la tropa, pero con más razón debe temer el Comandante en el caso de que ella estuviese descontenta con él. Preguntado si está o no la tropa descontenta con el Comandante, dijo que lo ignora por no haberlo oído por otra boca sino de la de Gómez. Preguntado cómo dice que la deserción en la compañía del Capitán Binimelis se originó por el castigo de un soldado, de cuyas resultas se le desertaron nueve, notando dicho Oficial en lo restante de la compañía, cuando consta del proceso que la deserción ha sido antes y después del castigo, dijo que la deserción de los nueve fué del otro lado del Itata, que así me dió parte dicho Capitán e inmediatamente le hizo poner oficio al Gobernador de Quirihue para su aprehensión, y que así en el parte dado verbal consiguió el que declara fuese dimanada por el castigo dicho...

El día 13 se tomó declaración al Capitán don Antonio del Río: Preguntado donde se halló la noche del treinta y uno del pasado, dijo que en su cuartel. Preguntado si observó algún movimiento, dijo que no observó. Preguntado si sabe se haya tratado de conspirar contra su Comandante, dijo que al otro día por la noche el Subteniente don José Antonio Riveros le dijo al declarante que al Teniente Gómez se había llevado preso porque trató de conspirar contra su Comandante. Preguntado si sabe de lo ocu-

rrido se dió parte a alguno de los jefes, dijo que lo ignora. Preguntado si el Sargento Mayor ha indagado sobre descubrir los motores de esta conspiración, dijo que no. Preguntado si el Sargento Mayor preguntó al declarante si la tropa estaba en disposición de pedir a otro Comandante, dijo que no; que sólo le preguntó si en la noche había habido alguna novedad. Preguntado si sabe de qué ha dimanado la deserción de la tropa, dijo que no sabe. Preguntado si alguna de las clases está disgustada con el Comandante, dijo que no sabe. Preguntado si le consta que la tropa esté asistida en lo posible y no tenga escasez de rancho, dijo que solamente dos días ha estado escaso el rancho y este defecto ha sido por no haberse encontrado con qué aumentarlo, pero por lo común es abundante, pues le consta al declarante pues él es el comisionado a este efecto...

Comparece luego el Subteniente don Juan Bautista Barrera: Preguntado dónde estuvo la noche del treinta y uno del pasado, dijo que se halló de Comandante en la Prevención. Preguntado si observó que hubiese algún movimiento, dijo que ninguno. Preguntado cómo dice que ninguno, cuando consta del proceso que hubo y que se le dió parte, dijo que es falso el cargo que se le hace. Preguntado si sabe que se haya tratado de conspirar en su batallón contra su Comandante, dijo que lo supo después de la prisión del Teniente Gómez. Preguntado si sabe que se le diese parte a alguno de los jefes de lo ocurrido, dijo que no sabe. Preguntado si le consta que el Sargento Mayor tomase algunas medidas para aclarar el hecho, dijo que al declarante se lo preguntó...

Declara el Subteniente don José María López: Preguntado en donde estuvo la noche del treinta y uno del pasado y si observó hubiese algún movimiento en las clases de su batallón contra su Comandante, dijo que estuvo en el cuartel y no observó hubiese ningún movimiento. Preguntado si al día siguiente el Sargento Mayor tomó algunas providencias, a fin de indagar si había habido algún movimiento, dice que al que declara sólo le consta que al día siguiente a la hora de lista llegó el Sargento Mayor y estuvo proclamando a los individuos de su compañía, diciéndoles que les imponía penas graves a los que atentaren contra su Comandante...

Diligencia. En el mismo día el señor Fiscal a virtud de quedar concluidas las declaraciones, ratificaciones, confesiones y también evacuadas otras varias citas en este proceso, mandó se procediese a los

careos para su conclusión, y al efecto se citaron los testigos y capitán defensor para las once de este día, lo que se ejecutó y para que conste por diligencia, lo firmó el señor Fiscal de que certifico.—CORVALAN.—FRANCISCO MENESES.

El mismo día se carea al reo Ramón González con el Teniente Rafael de la Rosa, y se le lee la declaración de éste: Preguntado si se conforma con ella, dijo que en la parte que a él le toca no se conforma con ella, pues sólo ha dicho que por su Mayor daba la vida, cuando uno de los Oficiales le dijo que qué tal se hallaba para la empresa. Preguntado al testigo don Rafael de la Rosa a lo que se niega de su declaración qué tiene que exponer, dijo que injustamente se le niega su declaración...

Careado luego con el Teniente Jacinto del Río y leída la declaración de éste: Preguntado (el reo) si se conforma con ella, dijo que sí con respecto de no resultar nada contra él ni en favor ni en contra...

El Teniente Rafael Romero no pudo ser careado con González, por hallarse enfermo en cama. Enseguida, el reo se conformó con las declaraciones de los Sargentos Alfaro y Aragón, pero con respecto a la del Sargento Juan Flores, dijo que se conforma con ella, a excepción de haber consentido el sargento Villavicencio y Cifuentes. Después se le preguntó al testigo si mantenía su declaración, dijo que es cierta en todas sus partes y de no quedar conformes testigo y acusado certifico...

Careado el Teniente Bernardino Gómez con de la Rosa y leída la declaración de éste... dijo no se conforma con ella, que él no ha dicho que la tropa iba a fusilar al Comandante, sino que por la indignación que tenían contra él era muy expuesto, que tampoco ha dicho que la tropa daría la voz de "Viva nuestro comandante don Hilarión Gaspar". Preguntado el testigo qué tiene que exponer a lo que se niega a su declaración, dijo que se afirma en lo que tiene declarado...

Leída a Gómez la declaración del Teniente del Río y preguntado si se conforma con ella, dijo que se conforma con todo a excepción de no haber dicho que la tropa no entraría en acción... (1).

Careado enseguida con el Sargento Alfaro y leída la declaración de éste... dijo que él no ha mandado llamar al Sargento de la guar-

(1) El testigo, por su parte, mantuvo su declaración.

día, que lo que le dijo al Sargento fué que la tropa tenía miras de quitar al Comandante y poner en su lugar al Mayor. Preguntado el testigo qué dice a lo que se reprueba de su declaración, dice que se afirma en que González le llamó a nombre del Teniente Gómez y lo mismo en lo demás...

Careado con el Sargento Villavicencio y leída la declaración de éste... dijo que no, que es falso el cargo que se le hace. Preguntado al testigo si tiene que decir a lo que se le reprueba de su declaración, que nuevamente se afirma y ratifica en su declaración, como lo podrá acreditar con el sargento Juan Cifuentes, quien estaba con el que declara esa misma noche...

Luego calificó de falso lo afirmado en su declaración por el Sargento Flores, se conformó con la de Aragón y declaró nulo lo expuesto por el reo González en su confesión... Preguntado al reo González qué expone a la reprueba de su confesión, dijo que es verdadera su confesión y que de nuevo se afirma y ratifica en que el Teniente Gómez ha sido el autor del movimiento indicado...

Careado el Sargento Mayor Hilarión Gaspar con el Capitán Binimelis y leída la declaración de éste... dijo que se conforma, a excepción de haber padecido equívoco en el modo como el Capitán Binimelis extendió el parte. Preguntado al testigo si tiene que exponer sobre el modo como dió el parte, dijo que lo dió bien el parte y que puede haber padecido equívoco el Sargento Mayor...

Careado Gaspar con el Teniente Gómez, y leída la confesión de éste... dijo que en la parte que le toca no se conforma, porque Gómez le dijo en el parte verbal que la clase de Oficiales y Sargentos trataban de quitar al Comandante, y que él le contestó dijese a los Oficiales que se hallaban en el cuartel que los hacía responsables de cualesquiera movimiento que hubiese, siendo verdad que el Mayor le dijo que él no quería mezclarse en eso, pero fué bajo el concepto de que Gómez le dijo que lo quería pedir por Comandante, diciéndole igualmente le era muy sensible hubiesen esos movimientos en el cuerpo. Preguntado al Teniente Gómez, reo en el mismo proceso, si tiene que exponer a lo que se niega de su confesión, dijo que se afirma en que ha dicho que la clase de Oficiales tenía parte en el movimiento y que se conforma en todo lo demás...

Llamóse enseguida a declarar al Sargento Juan Cifuentes, de la Escolta del Director Supremo: Preguntado en donde estuvo la noche del treinta y uno del pasado, dijo que en su cuartel. Pre-

guntado si hubo algún movimiento esa noche, dijo que estando el declarante durmiendo en su cuadra, fué el Teniente Gómez a recordarlos diciendo si había alguno que quisiese ir a pelear, a lo que contestó el Sargento González: *Vamos mi Teniente a pelear luego*. Dijo el Teniente Gómez a los Sargentos que si querían pedir al Sargento Mayor por Comandante, pues el que tenían les oprimía mucho, a lo que contestaron los Sargentos y el que declara se fué a dormir...

Incontinenti el señor Fiscal pasó un oficio al Comandante del Núm. 1º de Chile, cuyo tenor es el siguiente: "Siendo de absoluta necesidad para el esclarecimiento y formalidad del proceso que por orden del señor Presidente de la Comisión Militar estoy siguiendo contra varios individuos del Batallón de su mando, necesito se sirva dar un certificado de lo siguiente: En qué ha consistido la deserción en el Batallón desde el dos de septiembre hasta el dos del presente mes; y si tomó alguna providencia en el otro lado del Itata cuando el Sargento Mayor don Hilarión Gaspar le dió parte de la deserción de nueve soldados de su cuerpo pertenecientes a la compañía del Capitán don Domingo Binimelis"...

Certificado. La deserción de los nueve soldados de la compañía de Cazadores fue en distintos alojamientos, y los últimos en el día en que pasamos el Itata. En la noche de aquel día me reuní con el Sargento Mayor, el que se quedó de la otra parte hasta que pasase el todo de la tropa, y me habló de cuatro desertores con armas de la compañía expresada. Entonces también me aseguré haber oficiado al Teniente Gobernador de Quirihue para que cuidase de la aprehensión de todos ellos, atendiendo a que yo me hallaba de esta parte del Itata. Este paso avanzado del Mayor no me dejó que hacer. El tres de septiembre último me entregué del mando del Batallón y ya había bastante deserción. La causa de una y otra la atribuyo a la ninguna disciplina ni subordinación con que ha sido educada esta tropa, contribuyendo no poco la marcha al Sud. Quedan contestados los dos puntos de que me habla en su oficio de hoy. Dios guarde a V. muchos años. Concepción y noviembre 14 de 1817.—JUAN DE DIOS RIVERA.—Señor don Eugenio Corvalán, Fiscal de la Comisión Militar.

Don Juan José Torres, Capitán de la 2ª compañía del Batallón Núm. 1º y Defensor nombrado en la prosecución del proceso contra el Sargento Mayor don Hilarión Gaspar, acusado de haber dado un parte falso al Excmo. señor Director, y del Teniente

don Bernardino Gómez y del Sargento Ramón González, ambos acusados del delito de conspiración contra su Comandante, conforme a ordenanza hace presente a la Comisión lo siguiente:

El hombre de bien descansa en su honrado proceder y máxime cuando su celo dirige a nuestra sagrada causa, aunque los genios díscolos perturbadores del buen orden y subordinación que debe tenerse a las autoridades y disposiciones supremas quieran atraerle y ponerle a cubierto bajo de sus sombras, sólo sirven para manifestar a todos el carácter del hombre recto y reflexivo aunque padezca la inocencia antes se vindica y desvanece las sombras en que lo han puesto. Lo mismo que pasó hacen ver se ha verificado con el Sargento Mayor del Núm. 1º de Chile don Hilarión Gaspar, a quien se le acrimina de haber pasado un parte falso y tardo al Supremo Director. El comprende dos puntos.

El primero, que el Teniente don Bernardino Gómez le avisó privadamente que en el cuerpo de Sargentos, Cabos y soldados ha notado un sumo desagrado con el Comandante, y que teme por esta razón funestas resultas.

El segundo, que recibió aviso del otro lado del Itata por el Capitán don Domingo Binimelis de que por haber castigado un Capitán de su compañía notó un descontento en los demás, y que al instante se desertaron nueve, y creyó ser verdad alguna parte aunque no el todo como lo demostraré.

Considerando la deserción que ha sufrido el Batallón en el número de ochenta y tres fugados desde el día primero de septiembre hasta el dos de noviembre, digo que en cuanto al parte del Teniente Gómez, el mismo Teniente lo declara en su confesión de fojas sexta, preguntas tercera y quinta, diciendo que dió parte al Sargento Mayor de los movimientos que observó en algunos Sargentos, a instancia de los Oficiales don Rafael de la Rosa, don Jacinto del Río y don Rafael Rivera, y el parte ha sido como a las doce de la noche del treinta y uno de septiembre, estando el Mayor en cama algo enfermo, y, no dándole asenso en el todo al Oficial Gómez, según dice en su confesión el Sargento Mayor, por conocerle su modo de pensar le dió la orden que dijese al Oficial de guardia que tuviese mucho cuidado, que lo hacía responsable de cualesquiera novedad que hubiese, lo mismo le mandó dijese a los demás Oficiales que se hallasen en el cuartel y que el indicado Gómez, en caso de alguna novedad, viniese a darle parte de lo que hubiese para en el momento pasar a poner un pronto remedio.

El Teniente don Rafael de la Rosa dice en su declaración de fojas tres, en la última pregunta, que le consta que hay descontento entre algunos Oficiales y Sargentos. En fin, por no cansar

la atención de Sus Señorías con citas y apuntes desde la foja segunda hasta el fin del proceso dan a conocer algunos disgustos con el Comandante, diciendo unos que les consta y otros que lo han oído decir, aunque sea con diversos modos. Así es que lo cierto es que tienen disgusto con el Comandante, luego he probado que el parte dado por el Mayor es verídico en lo que toca al descontento y en lo que dice que teme funestas resultas con el Comandante lo hay como consecuencia, pues un movimiento que piensa atropellar la subordinación a las autoridades qué resultado puede traer sino funesto. Luego he probado el primer punto.

En cuanto al segundo punto digo que aunque se restaña don Domingo Binimelis en su declaración a fojas dos, en la segunda pregunta dice que castigó a un soldado con cien palos al otro lado del río Itata; y aunque dice que la desertión que ha tenido en su compañía es resultado de este castigo, pero confiesa que ha tenido diez desertores antes y después de la pasada del Itata, lo que manifiesta descontento, pues no se hubiesen separado por desertión de su compañía y después del castigo de los citados cien palos. Con esta declaración y las demás de que consta el proceso se manifiesta que el parte que ha dado el Sargento Mayor a S. E., es cierto y verídico en todas sus partes, como asimismo no haber tenido parte en la conspiración contra el Comandante según consta de todo el proceso, pues no hay uno que lo acuse, antes sí haber dado orden al denunciante Teniente Gómez para que a su nombre impartiese a todos los Oficiales que se hallasen en el cuartel, que a cualquier movimiento que en él hubiese lo contuvieran como consta del proceso, fojas cuatro pregunta tercera, al Teniente Jacinto del Río. Por todo lo que ya he expuesto hallo inocente a mi protegido y libre de toda pena y acreedor a una satisfacción pública, pues públicamente ha padecido su persona en prisión y su honor expuesto a la crítica del vulgo.

En caso que se le acuse de haber demorado el parte, lo ha hecho puramente por tomar noticias ciertas, para con alguna certidumbre poder darlo, para no confundir los inocentes con los culpados. Si esta demora se le atribuye a un delito, parece que ya está demasiado juzgado con doce días de incomunicación y lo siguiente es preso hasta lo presente.

Por lo que toca al Teniente Gómez, no puedo dejar de confesar que ha sido uno de los motores principales en la conspiración del treinta y uno contra su Comandante; pero lo atribuyo a su estupidez, poca experiencia y ninguna pericia militar, como a unos sentimientos particulares por las reprobaciones que así éste como algunos otros Oficiales han experimentado del Comandante,

y estimulado de ellas maquinó la conspiración, sin prever las consecuencias que pudiesen haber resultado, pues un hombre desairado y con la poca capacidad de este Teniente se violenta atropellando todo peligro, y sólo piensa sin acierto ni arreglo; y así sólo me queda lugar para implorar la clemencia de Sus Señorías, que teniendo consideraciones, en razón de su poca edad y las actuales circunstancias, mitigarle un tanto la pena a que se ha hecho acreedor por las leyes militares, pues así lo espero de la clemencia del Consejo.

Por lo que toca al Sargento, igualmente autor de la conspiración, toda su culpa, a mi ver, es un afecto indiscreto al Sargento Mayor, su segundo jefe, como por la opresión y excesivas fatigas en que el Comandante los tiene, e igualmente los castigos que se ejecutaban con ellos, como consta a fojas quince vuelta en la declaración de mi protegido Ramón González, a la cuarta pregunta de ella en la que dice que el Comandante mandó dar de sablazos a un Sargento por el camino por haberse separado del campo como veinte pasos con permiso del Sargento que se hallaba de guardia, a comprar pan, e igualmente a fojas siete resulta en la declaración del Sargento 1° José María Alfaro en la última pregunta que comprende fojas ocho. Dice que infiere que la desertión de alguna tropa sea por el castigo que el Comandante ejecuta, y que los que lo hicieron en la marcha, sea resultado porque después de una marcha de ocho o diez leguas que hacían no les daba un pequeño descanso, haciéndolos hacer ejercicios, y que estas razones como el poco decoro con que los trata, tanto de palabra como de obras, le hizo exasperarse y acceder a la proposición del Teniente de su compañía, Gómez, de suerte que este individuo es digno de consideración, atendiendo a su pasión con su segundo jefe y maltrato del Comandante, pues ha llegado a disgustar no sólo a este Sargento, sino hasta algunos Oficiales. Y por todo lo que tengo expuesto a favor de mis protegidos, a Vuestras Señorías, respetable sabia Comisión, suplico se sirva declarar por libre y sin culpa alguna al Sargento Mayor del Núm. 1° de Chile, don Hilarión Gaspar, dándole una satisfacción pública, y a los demás se sirvan tener la bondad Sus Señorías, usando de conmiseración con ellos, interponiéndoles alguna pena, la que queda a la benignidad y juicio de la sabia comisión militar. Concepción y noviembre 16 de 1817.—JUAN JOSÉ TORRES.

El Juez Fiscal nombrado en esta causa, obrando bajo los principios de su deber y obligaciones de su cargo, reflexionando con delicadeza una materia en que se interesa nada menos que el sa-

grado método y orden del servicio de la Patria, en que descansa su seguridad y defensa, expone: Que examinando escrupulosamente la causa contra los reos en este proceso, don Hilarión Gaspar, Sargento Mayor del Núm. 1º de Chile, el Teniente don Bernardino Gómez y el Sargento Ramón González, ambos del mismo Batallón, resulta que el Sargento Mayor, por la ambigüedad de sus expresiones y maliciosos cargos se hace acreedor a una pena arbitraria, pues a más de que adulterando el parte de fojas uno, lo dirigió al Supremo Jefe, después de dos días de sabido el hecho, desamparando la rutina y conducto ordinario de su Comandante, cosa tan extraña entre personas que se precian el saber su obligación, el Fiscal lo juzga acreedor de una pena contraria, la que deja a discreción del Consejo, por no encontrar una ley que directamente le condene. Don Bernardino Gómez y el Sargento González, por las declaraciones, cargos y confrontaciones se hallan convictos del crimen que son acusados, y por lo tanto se hacen acreedores a la pena ordinaria de muerte.

Los Oficiales del mismo cuerpo, Teniente 2º don Rafael de la Rosa, Teniente 1º Jacinto del Río y Teniente 2º don José Rafael Romero, quienes presenciaron la escandalosa proposición que profirió el Sargento González y no tomaron activas medidas contra él, lo pongo en conocimiento del Consejo para que si lo tiene a bien, no se queden impunes, lo mismo que el infundado descontento que resulta contra el Capitán don Juan Manuel Ceballos y el Subteniente don José Antonio Riveros. Concluyo, por la Patria, a que el Sargento Mayor, por la poca pureza que demuestra su confesión, sea condenado a la pena arbitraria que el Consejo tenga a bien imponerle.

Al Teniente Gómez y al Sargento González les condena ordinaria de muerte el artículo 8 de las Leyes penales del Ejército. Concepción, noviembre 16 de 1817.—EUGENIO GONZÁLEZ.

En la ciudad de Concepción, a diez y siete días del mes de noviembre del año de mil ochocientos diez y siete, reunidos los señores de la Comisión Militar en casa del señor Presidente, Coronel don Juan Gregorio de las Heras, siendo Vocales el Coronel graduado don Ramón Freire y los Tenientes Coroneles don Diego Paroissien, don Pedro Conde, don Manuel Medina, don Manuel Escalada y el Sargento Mayor don Cirilo Correa, con asistencia del señor Auditor de Guerra, Sargento Mayor don Gregorio Echagüe, para dictar sentencia contra los reos de este proceso acusados del delito de sedición; después de bien examinados los cargos confrontados, defensa del Procurador y vista fiscal, la Comisión

de unánime opinión dictó la sentencia siguiente: La Comisión encuentra en el Sargento Mayor don Hilarión Gaspar un jefe que ha faltado a los deberes de su empleo, unas veces oyendo a su tropa expresiones escandalosas, como deben conceptuarse las de fojas diez y nueve vuelta, en que él mismo declara haber oído decir a los soldados: "¡Quién tuviera de Comandante a nuestro Sargento Mayor!", otras manifestando negligencia en los momentos y casos más críticos que pueden ocurrir en el servicio, cuales fueron en los que el Teniente Gómez le fué a dar parte del movimiento y convulsión que había advertido en el cuartel en cuyas circunstancias consta que dicho Sargento Mayor se dejó estar en su casa, sin ocurrir a poner el remedio que la ordenanza prescribe; a esto se agrega que el precitado Sargento Mayor, cuando trató de contener el movimiento anunciado, lo hizo de un modo que lejos de producir los buenos efectos que él debió proponerse con la sagacidad y sigilo correspondiente, publicó y divulgó aquel suceso haciendo la indagación a presencia de la tropa que aún lo ignoraba, con otros varios procedimientos criminosos que lo hacen acreedor a la pena de una separación absoluta del servicio y seis meses de prisión a un castillo fuera de la provincia. Al Teniente 2º don Bernardino Gómez y al Sargento Ramón González, les condena a la pena ordinaria de muerte, según el artículo octavo de las leyes penales del ejército.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—RAMÓN FREIRE.—DIEGO PAROISSIEN.—PEDRO CONDE.—MANUEL MEDINA.—MANUEL ESCALADA.—CIRILO CORREA.

Cuartel Directorial de Concepción, 18 de noviembre de 1817.
—Al Auditor de Guerra.—O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ.

Excmo. señor: El Auditor ha visto y examinado con madurez y atención el proceso formado contra el Sargento Mayor del Batallón Núm. 1º de Infantería de Chile, don Hilarión Gaspar, el Teniente 2º del mismo don Bernardino Gómez y el Sargento Ramón González, y comparado el mérito que ministra aquél con la sentencia pronunciada por la Comisión Militar soy de dictamen: que dicho Sargento Mayor sea depuesto de su empleo y confinado a uno de los castillos del puerto de Valparaíso por seis meses; y que el Teniente 2º don Bernardino Gómez y el Sargento Ramón González, condenados por la Comisión Militar a la pena ordinaria, se les commute ésta en una confinación perpetua a alguno de los presidios del Estado, degradándolos de los empleos que obtienen, con despojo de las insignias militares a presencia de la tropa, para que toda ésta conozca cuán destestable es al Gobierno el crimen de sedición y tumulto, que con escándalo del Batallón pretendieron inducir en él.

No hay ya otro arbitrio, Excmo. señor, para contener y reprimir en un cuerpo viciado con la repetición de sucesos de esta clase, sino son las medidas de terror y castigo con que deben cortarse de raíz estos males; y para conseguir tan interesante objeto, opino que sería muy conveniente al mejor orden y arreglo del servicio hacer una expurgación en dicho Batallón de todos aquellos genios díscolos que pueden haber quedado entre los Cabos, Sargentos y Oficiales, que es muy fácil se dejen alucinar de los seductores y concebir ideas perturbadoras de la subordinación y respeto que deben profesar a sus jefes. Sobre todo V. E. resolverá lo que estime más conforme a justicia. Cuartel de Concepción, noviembre 18 de 1817.—LICENCIADO ECHAGUE.

Cuartel General de Concepción, 18 de noviembre de 1817.— Conformado, limitándose al término de diez años el destierro de los reos don Bernardino Gómez y Ramón González.— O'HIGGINS.— FERNÁNDEZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Sumarios y Procesos.

INDICE

COMANDO EN JEFE

	Pág.
1 Documentos sobre instalación de la casa del General en Jefe y nómina de sus cocheros	Feb. 23 de 1817 1
2 Documentos sobre la recepción del General San Martín en Santiago ...	May. 11 de 1817 3
3 Orden del Director de Correos sobre viaje del General San Martín a Valparaíso	Jun. 6 de 1817 5
4 Documentos relacionados con grados militares otorgados a San Martín por el Gobierno de O'Higgins ...	Jun. 15 de 1817 6
5 Decreto sobre entrega de una suma de dinero para gastos extraordinarios	Jun. 26 de 1817 8
6 Documentos sobre obsequios hechos al General San Martín	Jul. 4 de 1817 9
7 Oficio de San Martín al Director Delegado por el que no acepta adoptar una resolución	Jul. 14 de 1817 13
8 Documentos sobre obsequio de cabalgaduras al General en Jefe	Jul. 24 de 1817 13
9 Documentos sobre obsequio de un caballo de Marcó al General en Jefe	Oct. 30 de 1817 15
10 Nombramiento de Ayudante del Ge-	

			Pág.
	neral en Jefe del Alférez don Juan de Dios Larraín	Nov. 7 de 1817	16
11	Documentos sobre licencia del General San Martín e interinato del General Balcarce	Nov. 11 de 1817	17
12	Nómina de Comandante en Jefe del Ejército y sus Ayudantes	1817	21
ESTADO MAYOR GENERAL Y OFICIALES SUELTOS			
13	Documentos sobre el alhajamiento de la casa del Jefe del Estado Mayor	Feb. 16 de 1817	23
14	Documentos sobre el alhajamiento de la casa del Jefe del Estado Mayor	Feb. 21 de 1817	26
15	Presentación de Paulino Cisternas en que pide se le despache el grado de Sargento Mayor de Ejército	Mar. 10 de 1817	28
16	Documentos sobre objetos diversos entregados a Oficiales del Estado Mayor	Mar. 12 de 1817	30
17	Documentos sobre separación del Ejército del Brigadier Soler	Mar. 18 de 1817	31
18	Documentos relacionados con la incorporación al Ejército del General Brayer	Abr. 29 de 1817	34
19	Documentos sobre alhajamiento de la casa de la esposa del General Soler	May. 6 de 1817	37
20	Presentación del Capitán Blaye en que pide reposición en su grado	May. 23 de 1817	38
21	Documentos sobre integro a la esposa del General Soler de parte del sueldo de su marido	Jul. 15 de 1817	39
22	Documentos sobre traslado al sur del Jefe del Estado Mayor	Sep. 15 de 1817	41
23	Documentos relacionados con el Teniente Vicente Claro	Nov. 6 de 1817	44
24	Oficio del General San Martín al gobierno delegado en que pide se provea habitaciones para el Estado Mayor General	Nov. 15 de 1817	45
25	Personal del Estado Mayor General.	1817	46

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA, COMISARIA GENERAL Y SECRETARIA DEL EJERCITO

			Pág.
26	Nombramiento de oficial de la Secretaría de Guerra de Manuel A. Mujica	Abr. 18 de 1817	52
27	Documentos sobre nombramiento de un Oficial para la Comisaría General de Guerra	Abr. 18 de 1817	54
28	Documentos sobre establecimiento de una Junta de Auxilios para las necesidades del Ejército	Abr. 18 de 1817	55
29	Informe del Comisario General de Guerra sobre las actividades de su oficina	Jun. 19 de 1817	56
30	Oficio del Comisario General de Guerra por el que pide útiles de oficina	Sep. 12 de 1817	59
31	Oficio del Fiscal que substancia el proceso seguido al Proveedor General del Ejército	Dic. 3 de 1817	60
32	Oficio del Comisario General de Guerra con que remite un estado general de la Comisaría de su cargo ..	Dic. 5 de 1817	60
33	Oficio del Comisario General sobre nombramiento de dependientes de su oficina	Dic. 30 de 1817	61
34	Personal de la Secretaría de Estado en el despacho de Guerra, de la Comisaría General y de la Secretaría del Ejército	1817	63
VICARIA GENERAL CASTRENSE, AUDITORIA GENERAL DE GUERRA Y TRIBUNAL MILITAR			
35	Despacho de Primer Capellán del Ejército de Chile a Fray Domingo Jaraquemada	Mar. 28 de 1817	66
36	Documentos sobre la adquisición de la obra de Colón para el servicio de la Comisión Militar	Jul. 29 de 1817	67

			Pág.
37	Oficio del Director Supremo al Delegado sobre nombramiento de Auditor en el Ejército del Sur y separación de Vera de la Auditoría del Ejército de Chile	Ago. 9 de 1817	68
38	Establecimiento de comisiones militares subalternas en Coquimbo, Valparaíso y Concepción	Sep. 13 de 1817	68
39	Nombramiento de Oficiales de la Comisión Militar	Sep. 15 de 1817	69
40	Providencia recaída en la solicitud del Subteniente Falcón	Nov. 11 de 1817	71
41	Consulta sobre facultades de la Comisión Militar permanente	Nov. 8 de 1817	71
42	Nombramiento del Teniente Coronel Abogado don Manuel Rodríguez como Auditor sustituyente del Auditor General	Dic. 13 de 1817	72
43	Personal de la Vicaría General Castrense, Auditoría General de Guerra y Comisión Militar		1817 74

MAYORIA DE PLAZA Y COMPAÑIA SUELTA DE PLAZA

44	Alhajamiento del Cuartel de la Mayoría de Plaza	May. 19 de 1817	76
45	Estado de la fuerza empleada en el servicio de plaza y demás puntos por los cuerpos de la guarnición ...	Oct. 27 de 1817	78
46	Documentos sobre la dotación de sueldo de la Compañía de Plaza	Mar. 8 de 1817	79
47	Documentos relativos al Cuartel de la Compañía de Plaza	Jun. 17 de 1817	83
48	Nota del Intendente sobre concesión de libertad a un Sargento de la Compañía de Plaza entonces arrestado	Sep. 11 de 1817	87
49	Personal de la Mayoría de Plaza de Santiago		1817 88

COMANDANCIA DE ARMAS

			Pág.
50	Documentos relativos a la Comandancia de Armas de Coquimbo	Jun. 21 de 1817	90
51	Documentos relativos a la Compañía de Plaza de la Serena	Sep. 30 de 1817	92
52	Designación de Comandante de Armas interino de Santiago recaída en don Joaquín Prieto	Dic. 17 de 1817	93
53	Nombramiento de Sargento Mayor de Plaza de Valparaíso recaído en don José Santiago Aldunate	Nov. 15 de 1817	94
54	Conducta del Mayor de Plaza de Talca, don Juan Manuel Gómez	Oct. 22 de 1817	98
55	Personal de la Comandancia de Armas de Coquimbo, de la Gobernación Política y Militar de Valparaíso y de las Comandancias de Curicó, Talca y Linares		1817 99

DOCUMENTOS VARIOS RELATIVOS AL EJERCITO DE LOS ANDES EN 1817

56	Bienes muebles recibidos por miembros del Batallón N° 7	Feb. 26 de 1817	101
57	Documentos relativos al personal del Batallón N° 8	Mar. 12 de 1817	102
58	Documentos del personal del Regimiento de Granaderos a Caballo ...	Mar. 11 de 1817	106
59	Documentos relativos al personal del Regimiento N° 1 de Cazadores de los Andes	Abr. 14 de 1817	110
60	Documentos relativos al personal del Batallón de Artillería	Abr. 6 de 1817	115

ACADEMIA MILITAR

61	Documentos sobre el personal de la Academia Militar		1817 119
62	Nómina de alumnos de la Academia Militar		124

		Pág.
63	Documentos sobre el estado en que se entregaron por los religiosos los claustros de San Agustín ...	Mar. 30 de 1817 138
64	Oficio del Director Supremo al Comisario General de Regulares sobre el caso de San Agustín ...	Mar. 30 de 1817 141
65	Documentos sobre el alhajamiento de la Academia Militar ...	Mar. 30 de 1817 142
66	Documentos sobre el vestuario de la Academia Militar ...	Mar. 31 de 1817 145
67	Documentos sobre el régimen militar de la Academia ...	Abr. 12 de 1817 148
68	Documentos sobre el armamento de la Academia ...	Abr. 14 de 1817 151
69	Documentos sobre el método e instrucción de los alumnos ...	May. 2 de 1817 151
70	Entrega a la Academia de ejemplares del Reglamento de Policía interior ...	Oct. 27 de 1817 152
71	Documentos sobre recluta de individuos para la Academia Militar ..	Oct. 28 de 1817 153
72	Expediente sobre la adquisición de los Reglamentos a que se refiere la pieza N° 70 ...	Dic. 11 de 1817 154
73	Denuncia contra un soldado de la Academia Militar ...	Dic. 22 de 1817 156

ACADEMIA DE MUSICA

74	Documentos sobre la recluta de niños para la Academia ...	Mar. 31 de 1817 157
75	Documentos sobre la adquisición de instrumentos músicos ...	Abr. 2 de 1817 160
76	Oficio del Ministro de Guerra sobre los reparos que se han hecho a la disciplina de los jóvenes músicos ..	Abr. 12 de 1817 162
77	Oficio del Jefe del Estado Mayor sobre instalación del local de la Escuela de Música ...	Jul. 24 de 1817 163
78	Prest del tambor mayor ...	Jul. 28 de 1817 164

		Pág.
79	Restitución del Teniente don Antonio Martínez al mando de la Academia de Música ...	Dic. 28 de 1817 164

BATALLON N° 1 DE INFANTERIA DE CHILE

80	Documentos relacionados con la oficialidad del Batallón ...	1817 166
81	Documentos relacionados con la creación del Batallón ...	Mar. 28 de 1817 182
82	Nota del Ministro Zenteno al Coronel Vial sobre conveniencia de suspender la recluta ...	Abr. 2 de 1817 184
83	Licencia otorgada al Subteniente José María López ...	May. 10 de 1817 185
84	Nota del Coronel Vial sobre vestuario de su unidad ...	Mar. 22 de 1817 185
85	Documentos sobre habilitación del cuerpo ...	Abr. 6 de 1817 186
86	Nota del Gobernador de San Felipe sobre remisión a Santiago de doce mujeres de soldados ...	Abr. 18 de 1817 189
87	Oficio del Coronel Vial con que denuncia las actividades de un amigo de los Carrera ...	Abr. 19 de 1817 190
88	Oficio del Coronel Vial sobre elementos que precisa en el Cuartel ...	Mar. 22 de 1817 191
89	Oficio del Gobernador de Aconcagua sobre gastos del Hospital ...	Abr. 28 de 1817 192
90	Nombramiento del Cirujano don Juan Blanco ...	May. 8 de 1817 194
91	Documentos sobre traslación del Cuerpo a Santiago ...	May. 20 de 1817 194
92	Oficio del General San Martín en que pide el sumario instaurado al Comandante Enrique Campino ..	Jun. 1 de 1817 197
93	Nota del Comisario de Guerra sobre el presupuesto de paños y lienzo del Cuerpo ...	Jun. 16 de 1817 198
94	Denuncia del Gobernador de Aconca-	

			Pág.
	gua sobre actividades del Sargento Mayor Hilarión Gaspar	Jun. 18 de 1817	199
95	Documentos sobre el proceso incoado al Comandante y Oficiales del Batallón	Jun. 24 de 1817	200
96	Oficio del General San Martín al Director Delegado sobre la organización de los Regimientos N ^{os} . 1 y 2 de Infantería de Chile	Jun. 30 de 1817	213
97	Documentos relativos a varios miembros de este Batallón	1817	213
98	Nota de don Bernardo O'Higgins al Gobernador del Obispado sobre haberse destinado el templo de Santo Domingo de Concepción, para Cuartel del Batallón N ^o 1, y cuenta de lo gastado en un convite a los Oficiales de dicho Batallón	Oct. 9 de 1817	215
99	Documentos sobre la causa criminal formada por la Comisión Militar en Concepción, contra el Sargento Mayor del Batallón N ^o 1 de Chile don Hilarión Gaspar, el Teniente don Bernardino Gómez y el Sargento Ramón González del mismo cuerpo, acusados, el primero, por haber elevado al Director Supremo un parte falso y los segundos por haber tratado de conspirar contra su Comandante	1817	217

INDICE ONOMASTICO

A

- | | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| ABAD, José: 14, 15. | ALLENDE, José Gregorio: 124. |
| ACOSTA, Manuel de: 25, 46. | ALLENDE, Ramón: 176, 183. |
| ADÁN, Próspero: 48, 154. | AMUNÁTEGUI, Gregorio: 124. |
| AGUIRRE, Ignacio: 124. | ANDUEZA, José Antonio: 91, 99. |
| AGUIRRE, José María: 46. | ANGUITA, José: 124. |
| AGUIRRE, Juan Mateo: 63. | ANSIETA, Juan de Dios: 49, 88. |
| AGUIRRE, Manuel: 124. | ARAGÓN, Luis: 228, 234, 235, 246, 247. |
| AGUIRRE, Vicente: 124. | ARAMBURU, Eufemio: 4. |
| AHUMADA, José Jorge: 124. | ARANDA, Santiago: 124. |
| AHUMADA, José Nicolás: 124. | ARANÍS, José María: 229. |
| ALBANO, Casimiro: 24, 74. | ARAOS, Manuel Antonio de: 1, 27. |
| ALCÁZAR, Andrés del: 3, 111. | ARAYA, Joaquín: 34, 35. |
| ALDERETE, Luis Domingo de: 14. | ARCE, José: 124. |
| ALDUNATE, José Santiago: 94, 96, 97, 100. | ARCE, Leonardo: 124. |
| ALFARO, Felipe: 49. | ARCE, Pedro: 142, 174. |
| ALFARO, José María: 225, 234, 246, 251. | ARCOS, Agustín: 86. |
| ALFARO, Miguel: 124. | ARCOS, Antonio: 51, 120, 122, 138, 139, 143, 148, 149, 151, 152, 153, 154. |
| ALVARADO, Ramón: 124. | ARCOS, José: 124. |
| ALVARADO, Rudecindo: 112, 113, 114, 161. | ARENAS, Antonio: 160. |
| ALVAREZ, José Antonio: 30, 138, 139. | ARGOMEDO, José Gregorio de: 134. |
| ALVAREZ, Manuel: 174, 239, 241. | ARGOMEDO, José Miguel: 124, 131. |
| ALVEAR, José Javier: 124. | |

ARO, Manuel: 124.
 AROS, José Silvestre: 124.
 ARTEAGA, Ignacio: 124.
 ARTEAGA, Joaquín: 124.
 ASCACIBAR MURUBE, Santiago: 97.
 ASTORGA, José Manuel de: 10, 16, 17, 18, 25, 35, 44, 45, 53, 59, 71, 73, 82, 83, 85, 93, 96, 97, 99, 109, 115, 123, 136,
 137, 138, 150, 153, 162, 169,
 170, 171, 172, 203, 204, 209,
 210, 211, 212, 214.
 AVARIA, Damián: 124.
 AVARIA, Ramón: 99.
 AVARIA, Damián: 124.
 AVARIA, Ramón: 99.
 AVILA, Juan Francisco: 124.
 AZAGRA, Félix: 64, 65.
 AZÓCAR, Andrés: 124.

B

BACLER D'ALBE, Alberto: 48.
 BADIOLA, Juan Agustín: 64.
 BALAGUER, Juan: 123.
 BALBONTÍN, Bernardo: 124.
 BARBOSA, José María: 124.
 BARBUNTÚN (sic), Fernando: 3.
 BARCELÓ, José Ignacio: 124.
 BARNACHEA, José Ignacio: 46, 124.
 BARRA, José María de la: 176, 198.
 BARRERA, Juan Bautista: 124, 179, 240, 245.
 BARRIOS, Manuel: 55.
 BARROS, Diego Antonio: 148, 161, 162.
 BARROS ARANA, Diego: 32, 40, 73, 140.
 BARROS, Manuel: 148.
 BARRUETO, Bernardo: 50.
 BASAURE, Juan: 157.
 BASCUÑÁN, Francisco Javier: 124.
 BASCUÑÁN, José Joaquín: 124.
 BASTERRICA, Francisco: 106.
 BAUZA, Juan Antonio: 19, 46, 47, 74,
 BEAUCHEF, Jorge: 120, 121, 122, 123.
 BELLINA SKUPIESKY, Antonio de: 30, 48.
 BELTRÁN, Rafael: 9, 10, 11, 12.
 BENAVENTE, Camilo: 112.
 BENAVENTE, José María: 167.
 BENAVENTE, Vicente: 125.
 BENAVIDES, José Miguel de: 159.
 BERGUESIO, Manuel: 125.
 BERMÚDEZ, Antonio: 114.
 BERUTI, Antonio: 46.
 BIEYTES, Francisco: 125.
 BINIMELIS, Domingo: 180, 217, 218, 219, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 241, 243, 244, 247, 248, 249, 250.
 BLANCO, Juan: 194.
 BLANCO, Manuel: 125.
 BLANCO ENCALADA, Manuel: 208.
 BLAYE, Santiago: 38, 39, 46, 49.
 BOBADILLA, Tránsito: 43.
 BOEDO, Juan Ramón: 49.
 BOND, Francisco: 181.

BORZARI, Francisco: 125.
 BOSUÉ, Jorge: 46.
 BRAVO, Agustín: 160.
 BRAYER, Luciano: 22.
 BRAYER, Miguel: 21, 34, 35, 36, 38, 40, 46, 67, 163.
 BRFTÓN, Pedro Pablo: 100.
 BRICEÑO, Casimiro: 125.
 BRICEÑO, Francisco Solano: 7, 135, 137, 162, 172, 211.
 BRICEÑO, Manuel: 125.
 BRIONES, Pedro Antonio: 159, 160.
 BUERAS, Santiago: 171, 172.

C

CABALLERO, José Miguel: 125.
 CABALLERO, Vicente: 84, 85, 86.
 CABOT, Juan Manuel: 208.
 CABRERA, Santiago: 120.
 CÁCERES, José Bernardo: 37, 76, 79, 88, 208.
 CÁCERES, Felipe: 102.
 CALDERÓN, Antonio: 50, 51, 70, 125.
 CALDERÓN DE LA BARCA, Francisco: 125.
 CALDERÓN, Francisco: 20, 24, 25, 26, 41, 46, 67, 70, 72, 74, 97, 100, 137, 143, 204, 208, 209.
 CALDERÓN, Joaquín: 51, 65.
 CALDERÓN, José Manuel: 63.
 CALDERÓN, Manuel: 97, 100.
 CALVO, José María: 180, 239.
 CAMINO, Esteban: 125.
 CAMPINO, Enrique: 174, 183, 198, 202, 205, 241.
 CAMPINO, José Antonio de: 10, 11.
 CAMPOMANES, Conde de: 140.
 CAMPOS, Mateo: 181, 202, 203, 204.
 CANTO, José Antonio del: 125.
 CAÑAS, Francisco: 125.
 CAÑAS, Pedro: 125.
 CÁRDENAS, José: 159.
 CARRERA, Ignacio de la: 4, 23, 78.
 CARRERA, los: 190, 199.
 CARVALLO, N. (Fray): 140.
 CASANOVA, José María: 125.
 CASANUEVA, Agustín: 174, 202, 203, 204.
 CASAS, Vicente: 140.
 CASTILLO, Ramón: 125.
 CASTRO, María Mercedes: 193.
 CAVAREDA, Ramón de la: 19, 88.
 CAUTIVO LATUS, Manuel: 127.
 CEBALLOS, Juan Manuel: 176, 221, 222, 230, 231, 232, 233, 252.
 CEBREROS, José Miguel: 125.
 CERDA, Gregorio de la: 130.
 CERDA, José Manuel: 125.
 CHANAUT, Pedro Domingo: 125, 130.
 CIFUENTES, Juan: 228, 229, 234, 246, 247.
 CISTERNAS, Paulino: 28, 29, 50.
 CLARO, Vicente: 44, 45, 50, 60, 121, 122.
 CLEMENTE Y MONTERO, Juan: 102.
 COLÓN, N.: 67.

CONCHA, Tomás de Santiago: 83, 89.
 CONDE, Pedro: 252, 253.
 CONTRERAS, Fernando: 125.
 CONTRERAS, José Antonio: 234.
 CONTRERAS, Judas Tadeo: 180, 183, 235.
 CONTRERAS, Matías: 125.
 COO, Manuel: 125.
 CORREA, Cirilo: 252, 253.
 CORREA DE SAA, Domingo: 180.
 CORREA DE SAA, José Félix: 125, 130.
 CORREA DE SAA, Rafael: 7, 8, 53, 59, 85, 122, 123, 135, 136, 137, 150, 155, 162, 164, 166, 172, 211.
 CORREA, José Rafael: 125.
 CORREA, Juan de Dios: 103, 104, 125.
 CORREA, Pedro José: 125, 130.
 CORRO, Francisco del: 114.
 CORTÉS Y CABRERA, Manuel: 3, 157.
 CORVALÁN, Eugenio: 230, 246, 248.

D

DELISO, Manuel: 125.
 DESLANDES, Félix: 120, 121.
 DÍAZ, Ignacio: 65.
 DÍAZ, Juan: 179, 202, 205.
 DÍAZ, Manuel: 186.
 DÍAZ, Miguel: 178, 198, 202.
 DÍAZ, N.: 37.
 DÍAZ DE VALDÉS, Pío: 4.
 DÍAZ DE VALDÉS, Pedro: 4.
 DÍAZ PÉREZ, Manuel: 125.
 DÍAZ Y CANTO, Santiago,: 125.
 DIEVLIN, Diego: 167, 174.
 DIEZ DE MEDINA, Clemente: 90, 91, 99.
 DONOSO, Nicolás: 228, 234.
 DROUET, Francisco: 49.
 DUEÑAS, Ignacio: 125.
 DUEÑAS, Rafael: 125.
 DUMONT, Josefa: 35.
 DUPUY, Luis: 49.
 DURAC, Francisco: 125.

COTERA, Francisco: 51, 125, 137.
 COVARRUBIAS, Marcos: 190.
 CRAMER, Ambrosio: 102, 103, 104, 105, 208.
 CRESPO Y DÉNIZ, Francisco: 101.
 CRUZ, Francisco María: 125.
 CRUZ, Isidro de la: 125.
 CRUZ, José María de la: 22.
 CRUZ, Luis de la: 16, 17, 18, 35, 44, 45, 53, 59, 62, 71, 73, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 106, 109, 123, 136, 137, 138, 150, 153, 154, 155, 162, 165, 169, 170, 171, 172, 203, 204, 209, 210, 211, 212, 214.
 CRUZ, Manuel: 125.
 CRUZ, Herrera, N.: 15.
 CRUZ UGARTE, Juan de la: 129.
 CUADRA, José Félix: 125.
 CUADRA, Martín Salvador de la: 125.
 CUENCA, Luciano: 49.
 CUEVAS, Ramón: 125.

E

ECHAGÜE, Gregorio de: 63, 161, 164, 252, 254.
 ECHEGOYEN, N. (Fray): 140.
 ECHEVERRÍA, Manuel: 11.
 ELIZONDO, Agustín: 175, 177, 178, 232, 239.
 ELISO, Concepción de: 106.
 ERRÁZURIZ, Fernando: 10, 11.
 ESCALADA, Manuel de: 106, 252, 253.
 ESCALADA, Mariano: 22.
 ESCANILLA, Venancio: 167.
 ESPEJO, Gerónimo: 126.
 ESPEJO, Mariano: 64.
 ESPÍNDOLA, José: 105.
 ESPINOSA, Antonio: 126.
 ESPINOSA, Eduardo: 42.
 ESPINOSA, Fernando: 126.
 ESPINOZA, Mateo: 159, 160.
 EYZAGUIRRE, Alejo de: 19.
 EYZAGUIRRE, Domingo de: 11, 55.
 EYZAGUIRRE, Juan: 124.

F

FALCÓN, Juan Felipe: 50, 51, 70, 71, 126.
 FAROJA, N. (Fray): 140.
 FERMANDOIS, José Antonio: 99, 178.
 FERNÁNDEZ, Francisco de Paula: 63.
 FERNÁNDEZ, Manuel: 126.
 FERNÁNDEZ, Manuel Antonio: 104.
 FERNÁNDEZ, Pedro: 126.
 FERNÁNDEZ NIÑO, Pedro: 64.
 FERNÁNDEZ, Santiago: 43, 218, 230, 253, 254.
 FERREIRA, Antonio: 140.
 FERREYRA, N. (Fray): 140.
 FIGUEROA, José Manuel: 126.
 FIGUEROA, Juan José: 126.
 FISK LATHAM, Tomás: 181, 215.
 FLORES, Juan: 226, 227, 229, 234, 237, 246, 247.
 FLORES, Rafael: 126.
 FLORES, Rudecindo: 126.
 FLORES, Santiago: 126, 176.
 FLOREZ, Tomás: 84.
 FONSECA, Pedro Nolasco: 126, 130.
 FONTECILLA, Francisco: 10, 11, 106.
 FONTECILLA, Juan de Dios: 126.
 FORTUNATI, Luis: 104.
 FRANCO, José Antonio: 82.
 FRANCO, Juan Nepomuceno: 82, 83, 89.
 FREIRE, Ramón: 183, 241, 252, 253.
 FRÍAS, Ignacio: 126.
 FRÍAS, Luis: 105.
 FUENTE, José Francisco de la: 156.
 FUENZALIDA, Francisco: 126, 178, 220, 232.
 FUENZALIDA, José: 126.
 FUENZALIDA VILLELA, José de: 158.
 FUSLAHAM, Tomás: 181, 215.

G

- GACITÚA, Pedro Antonio: 126.
 GAÍNZA, Gavino: 212.
 GALARCE, Rudecindo: 15.
 GALLARDO, José Camilo: 126.
 GALLINATO, Rafael: 126.
 GANA, Agustín: 126.
 GANA, Francisco: 126.
 GANA, Ignacio: 126.
 GAONA, Francisco: 88.
 GARAY, María del Carmen: 132, 133, 134, 135, 136.
 GARCÍA, Leandro: 74.
 GARCÍA, Manuel: 126.
 GARCÍA, Rosauero: 88.
 GARCÍA, Victoriano: 8, 97.
 GASPAR, Hilarión: 166, 174, 183, 199, 200, 202, 217, 218, 219, 220, 221, 226, 227, 228, 230, 238, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253.
 GODOY, Pedro: 126.
 GÓMEZ, Bernardino: 174, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254.
 GÓMEZ, Domingo: 126, 138.
 GÓMEZ, José Miguel: 126.
- GÓMEZ, Juan Manuel: 98, 99, 121, 122.
 GONZÁLEZ BALCARCE, Antonio: 17, 18, 19, 20, 21, 94, 109, 114, 115, 150, 155, 165.
 GONZÁLEZ, Ascencio: 158.
 GONZÁLEZ, Eugenio: 252.
 GONZÁLEZ, José Ramón: 180.
 GONZÁLEZ, Juan Antonio: 42.
 GONZÁLEZ, Manuel: 91, 99.
 GONZÁLEZ, N.: 110.
 GONZÁLEZ, Ramón: 217, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 254.
 GORIGOITÍA, José Agustín: 126.
 GORIGOITÍA, Nicolás: 126.
 GOSTARI, Juan Antonio: 126.
 GREGORIO, José: 159, 160.
 GUARACHI, Manuel: 126.
 GUERRERO, José Santos: 126.
 GUEVARA, Francisco: 126.
 GUTIÉRREZ, Francisco: 24.
 GUTIÉRREZ, José Vicente: 126.
 GUTIÉRREZ, Juan: 174.
 GUTIÉRREZ, Juan Alberto: 49.
 GUZMÁN E IBÁÑEZ, *Diego*: 51.
 GUZMÁN, Joaquín: 126.
 GUZMÁN, José Ramón: 25.
 GUZMÁN, Sebastián: 126.

H

- HENRÍQUEZ, José Antonio: 126.
 HERNÁNDEZ, José Santos: 126.
 HERAS, Gregorio de las: 230, 232, 252, 253.
 HERRERA, José: 126.
 HERRERA, José Manuel: 127.
- HERRERA, Juan Nepomuceno: 35.
 HINOJOSA, José: 127.
 HOEVEL, Mateo Arnaldo: 85, 86.
 HONORATO, José de: 127, 149.
 HURTADO, José María: 127.

I

- IBÁÑEZ, Francisco: 50.
 ICARTE, Bartolomé: 121, 122.
- IRIGOYEN, Matías: 31, 32.
 ITURRIAGA, José: 127.

J

- JARAQUEMADA, Domingo: 66, 67.
 JAVIER, Ramón: 213.
 JÉLVEZ, José Dolores: 226, 228, 234.
 JERIA, N.: 199.
- JIMÉNEZ, Juan Diego: 127.
 JIRÓN, José Antonio: 127.
 JOFRÉ, José: 127.
 JOFRÉ, José (otro): 142.
 JORQUERA, José Nicolás: 190.
 JORSÍN, Santiago: 127.

L

- LABARCA, Luis: 127.
 LABARCA, Manuel de: 50, 51, 69, 70, 155.
 LABARCA, Pedro: 127.
 LABARCA, Pedro Nolasco: 127.
 LABRA, Matías: 127.
 LADRÓN DE GUEVARA, José: 126.
 LAFEBRE, José Mariano: 162.
 LAGUNAS, Ventura: 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136.
 LARENAS, Enrique: 92, 100.
 LARENAS, Manuel: 92.
 LARRAÍN, Juan de Dios: 16, 17, 22, 50, 127.
 LARRAZÁBAL, Mariano: 48, 120, 169, 208.
 LASO, José Silvestre: 10, 37.
 LASSALE, Enrique: 22, 43, 217.
 LASTRA, Francisco de la: 96, 190.
 LATAPIAT, Bruno: 127.
 LATORRE, Felipe: 127.
- LAZARTE, José: 140.
 LAZCANO, Francisco: 127.
 LAZO, Joaquín: 127.
 LAZO, Matías: 196.
 LECAROS, Manuel: 55.
 LEIGHTON, José: 159.
 LEÓN DE LA BARRA, Juan Francisco: 25, 115.
 LIZAMA, Aniceto: 3.
 LOBO DE LA BARRERA, Elías: 123.
 LOMBERA, Tadeo: 127.
 LÓPEZ, Agustín: 174.
 LÓPEZ, Felipe: 214, 228, 234.
 LÓPEZ, José María: 177, 185, 198, 240, 245.
 LÓPEZ, Pedro: 50.
 LORIE, Juan de Dios: 127.
 LORIE, Vicente: 14.
 LUCO, N.: 15.
 LUQUE, José Manuel: 127.
 LUZURIAGA, Toribio de: 34, 130.

M

- MACHUCA, Pedro José: 127.
 MAGALLANES, Manuel: 120, 177.
 MAGNAN, Víctor: 22.
 MALDÉS, José María: 103.
 MALVERDE, Eduardo: 156.
 MARCÓ DEL PONT, Francisco Casimiro: 15.
 MARCOLETA, Manuel: 127.
 MARDONES, Bernardo: 127.
 MARDONES, José de los Santos: 88, 201.
 MARIÑO, Manuel: 48.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, Fernando: 48, 174.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, Manuel: 63.
 MARTÍNEZ, Anacleto: 48.
 MARTÍNEZ, Antonio: 161, 163, 164, 165.
 MARTÍNEZ, Enrique: 100.
 MARTÍNEZ, Simón: 159.
 MARTÍNEZ, Victoriano: 127.
 MARURI, Nicolás: 167, 169, 170, 171, 172, 178, 183, 202, 203, 205.
 MARZAN, Nicolás: 136.
 MATA VALDÉZ, Juan de: 129.
 MATALINARES, Rafael: 178.
 MATELUNA, José María: 127.
 MATURANA, José Antonio: 127.
 MATURANA, Marcos: 127.
 MATURANA, Vicente: 127.
 MATUS, Lorenzo: 127.
 MECÍAS, N.: 37.
 MEDINA, Manuel: 252, 253.
 MELIAN, José Manuel: 107, 108.
 MELO, Francisco: 127, 178, 202, 205.
 MENA, Luis: 67.
 MENESES, Domingo: 127.
 MENESES, Francisco: 218, 219, 230, 246.
 MENESES, Juan Francisco: 115.
 MERINO, Antonio: 43, 167.
 MERLO, Mariano: 108.
 MESINAS, Patricio: 190.
 MEZA, José: 83, 197.
 MICHELOT, Clemente: 127.
 MÍGUEZ, Estanislao: 127.
 MILLÁN, Antonio: 121.
 MOLINARE, Agustín: 64.
 MOLINARE, Nicanor: 129.
 MONTERO, Juan: 102.
 MONTES Y LARREA, Francisco: 99.
 MORA, Isidro: 50.
 MORALES, José Antonio: 159.
 MORÁN, Nicolás: 127.
 MORÁN, Pedro: 127.
 MORENO, Nicolás: 127, 130.
 MORGADO, Antonio: 23.
 MORGADO, Santiago: 127.
 MOYA, Nicolás: 127.
 MUJICA, Manuel Antonio: 52, 53, 63.
 MULET, Ramón: 127.
 MUÑOZ, Santiago: 127.
 MUÑOZ Y URZÚA, Manuel de: 96.
 MUTIS, Agustín: 128.

N

- NAVARRETE, Bartolomé: 128.
 NAVARRETE, Mariano: 88.
 NAVARRETE, Ramón: 74.
 NAZAR, Joaquín: 103.
 NECOCHEA, Mariano: 152, 208.
 NIETO, Ramón: 128.
 NIÑO, Silvestre: 63.
 NOVOA, Félix Antonio: 39, 48.
 NOVOA, Toribio: 128.
 NOYA, Juan José de: 64.

O

- O'HIGGINS, Bernardo: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 21, 22, 27, 29, 30, 32, 33, 40, 42, 43, 66, 68, 79, 80, 91, 101, 102, 106, 115, 122, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 157, 158, 182, 185, 186, 187, 189, 191, 200, 209, 216, 218, 230, 253, 254.
 O'HIGGINS, Rosa: 40.
 OISITAS, Francisco: 128.
 OJEDA, José María: 128.
 OJEDA, Manuel: 5.
 OLAVARRÍA, Mariano: 128.
 OLIVA, José: 128.
 OLIVA, Leandro: 128.
 OLIVARES, Andrés: 128.
 OLIVO, Santiago: 159.
 OLMOS, Tomás: 128.
 OLLEROS, Juan José: 159, 160.
 ONIL, Manuel: 128.
 ORELLA, Agustín: 128.
 ORREGO, Nicolás: 110.
 ORREGO, Pedro Domingo: 128.
 ORTIZ, Juan: 105.
 OSSORIO, Bernardo: 86.
 OVALLE, N.: 14.
 OVIEDO, José Marcos: 128.
 OYANGUREN, José Alejo: 128.

P

- PACHECO, José María: 106.
 PALACIO SOTO, Manuel: 128.
 PALACIOS, José: 128.
 PALACIOS, Mariano: 189, 192, 193, 194, 196, 197, 199, 201.
 PALACIOS, Vicente: 128.
 PALMA, Rosalía: 43.
 PARDO, José María: 50, 128.
 PARDO DE FIGUEROA, José Antonio: 126.
 PARDO DE FIGUEROA, Tadeo: 126.
 PAROISSIEN, Diego: 252, 253.
 PATIÑO, Juan Bautista: 64.
 PATIÑO, Pedro Antonio: 50, 51, 70, 128, 136, 137.
 PAVEZ, Victoriano: 3.
 PEÑA, Pedro: 46, 49, 121, 153.
 PÉREZ, Domingo: 7, 8, 20, 24, 39, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 64, 67, 85, 105, 107, 108, 110, 113, 116, 117, 118, 122, 123, 135, 137, 145, 146, 148, 150, 155, 164, 166, 172, 199, 209, 211.
 PÉREZ, Francisco Antonio: 16, 17, 18, 35, 44, 45, 53, 59, 71, 82, 83, 85, 86, 93, 96,

97, 99, 109, 123, 136, 137,
138, 150, 153, 154, 162, 169,
170, 171, 172, 203, 204, 209,
210, 211, 212, 214.
PÉREZ DE ARCE, Pantaleón: 128.
PÉREZ DE VALENZUELA, Pedro:
128.
PÉREZ, Vicente: 64.
PEZOA, Luis: 49.
PIZARRO, Bartolo: 159.
PIZARRO, José: 128.
PIZARRO, Manuel: 48.
PIZARRO, Miguel: 49.
PONCE, Pedro José: 128.
PONTANO, Juan: 128.

Q

QUEVEDO, Miguel: 128.
QUINTANA, Hilarión de la: 7,
8, 11, 14, 15, 30, 33, 39, 46,
47, 52, 55, 59, 83, 91, 110,
122, 134, 135, 145, 164, 193,
194, 196, 197, 198, 213.
QUINTANA, Isidro: 106.
QUIROGA, Teresa: 190.

R

RABE, Ramón: 74.
RAMALLO, Pedro: 74.
RAMILLA, Agustín: 128.
RAMOS, Vicente: 48.
RAMOS, Cecilio: 88.
RAYMOND, Juan Bautista: 50.
RECABARREN, José María: 3.
RECABARREN, Manuel Antonio:
55, 69, 93, 160.
REDONDO, Ildfonso: 97.
REGALADO DE LA PLAZA, Pedro:
115, 116, 117.
REGALADO HERNÁNDEZ, Pedro:
134, 135.
RENAUD, Carlos: 49.
RENGIFO, José Ignacio: 128.
RENGIFO, Tomás: 174, 202, 205.
REYES, Mariano: 128.
REYES, Pedro José: 88.
REYES, Ramón: 128.
RÍO, Antonio Dámaso del: 174,
176.
RÍO, Antonio del: 178, 180, 239,
244.
RÍO, Jacinto del: 175, 180, 220,
222, 223, 229, 231, 232, 235,
237, 240, 246, 249, 250, 252.
RÍOS, Manuel: 128.
RIOSECO, José María: 42.
RIVERA, Juan de Dios: 173,
202, 219, 220, 221, 233, 235,
248.

RIVERA, Manuel: 128.
RIVERA, Pedro José: 180, 205,
211, 212.
RIVERA, Rafael: 249.
RIVEROS, José Antonio: 128,
176, 221, 222, 230, 232, 233,
244, 252.
RODRÍGUEZ, Carlos: 96.
RODRÍGUEZ, Hermenegildo: 213.
RODRÍGUEZ, Ildfonso: 128.
RODRÍGUEZ, Juan: 128.
RODRÍGUEZ ALDEA, José Anto-
nio: 136.
RODRÍGUEZ ERDOÍZA, Manuel
Javier: 50, 72, 73, 74.
RODRÍGUEZ, Martín: 128.
ROJAS, Pedro: 63.
ROMERO, José Rafael: 178, 220,
221, 223, 229, 231, 232, 233,
235, 237, 246, 252.
ROMERO, Juan de Dios: 140,
142.
ROMERO, Ramón: 50, 51, 70.
ROSA, Rafael de la: 128, 178,
219, 221, 222, 223, 229, 231,
235, 237, 246, 249, 252.
RONDIZZONI, José: 49.
RUEDAS, Lorenzo: 88.
RUIZ TAGLE, Francisco.

S

SAAVEDRA, Francisco: 128.
SAAVEDRA, Juan: 128.
SAAVEDRA, Manuel: 22, 48.
SALAMANCA, Domingo: 49.
SALAMANCA, Pantaleón: 51, 70.
SALAMÓ, Nicolás: 129.
SALCEDO, Francisco de: 2.
SALDES, Pedro: 114.
SALINAS, José Antonio: 134,
135.
SALINAS, Pedro: 48, 49.
SAMANIEGO, José: 48.
SÁNCHEZ, Antonio: 129.
SÁNCHEZ, Joaquín: 64.
SÁNCHEZ, María del Rosario:
82.
SANDOVAL, Gregorio: 176, 202,
205.
SANDOVAL, José del Rosario:
159.
SAN MARTÍN, José de: 3, 4, 6,
7, 9, 11, 13, 16, 17, 18, 19,
21, 31, 32, 35, 38, 41, 45, 47,
58, 69, 70, 91, 93, 100, 107,
108, 109, 116, 117, 123, 131,
133, 137, 138, 140, 144, 153,
161, 162, 166, 167, 171, 182,
195, 198, 199, 200, 201, 202,
203, 204, 210, 212, 213, 215.
SANTIAGO, Pascual: 129.
SANTIBÁÑEZ, José Mauricio:
129.
SANTIBÁÑEZ, Juan José: 50.
SANTIBÁÑEZ, Pedro Antonio:
129.
SAÑA, José Agustín: 159.
SEGURA, Alejo: 159, 160.
SEPÚLVEDA, Gavino: 228.
SEPÚLVEDA, Ramón: 64.
SERRA Y SOLER, Mariano: 27.
SILVA, Gregorio: 174.
SILVA, José: 120.
SILVA, José del Carmen: 129.
SILVA, Miguel: 42.
SILVA, Pablo: 176, 202, 203,
204, 205.
SILVA, Pedro: 180, 202, 205.
SILVESTRE, Patricio: 159, 160.

